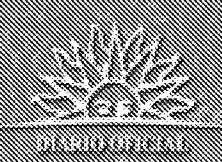
DIARIO OFICIAL

Año CIV - Nº 27 576 Montevideo, jueves 25 de setiembre de 2008



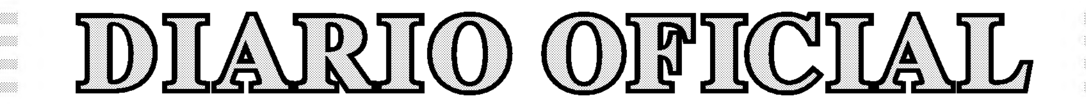




25 ANIVERSARIO DE LA SEMANA DEL ESTUDIANTE

La marcha del estudiante se realiza el 25 de setiembre de 1983

1983 - 18 al 25 de setiembre - 2008



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.576 - Montevideo, jueves 25 de setiembre de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 413

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 18.347

Apruébase el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República del Perú. (1.941*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y el Gobierno de la República del Perú, firmado en la ciudad de Montevideo, el día 30 de noviembre de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de setiembre de 2008.
UBERFIL HERNANDEZ, 1er. Vicepresidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Primer Protocolo Adicional

REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

CAPITULO I

PARTES Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.- La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), y la República del Perú, serán denominados Partes Signatarias. Las Partes Contratantes del presente Protocolo son el MERCOSUR y la República del Perú.

Artículo 2.- Las controversias que surjan con relación a la interpretación, aplicación o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica, celebrado entre el MERCOSUR y la República del Perú, en adelante denominado "Acuerdo", y de los instrumentos y protocolos suscritos o que se suscriban en el marco del mismo, serán sometidas al procedimiento de solución de controversias establecido en el presente Protocolo.

Artículo 3.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las controversias que surjan en relación con lo dispuesto en este Acuerdo, en las materias reguladas por el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (en adelante "Acuerdo OMC") y en los convenios negociados de conformidad con el mismo, podrán resolverse en uno u otro foro, a elección de la parte reclamante.

Una vez que se haya iniciado un procedimiento de solución de controversias conforme al presente Protocolo, o bien uno conforme al Acuerdo OMC, el foro seleccionado será excluyente del otro.

Para efectos de este artículo, se considerarán iniciados los procedimientos de solución de controversias conforme al Acuerdo OMC cuando la parte reclamante solicite la integración de un panel de acuerdo con el Artículo 6 del Entendimiento Relativo a las Normas y Procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias que forma parte del Acuerdo OMC.

Asimismo, se considerarán iniciados los procedimientos de solución de controversias conforme al presente Protocolo, una vez convocada la Comisión Administradora de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8.

Artículo 4.- A los efectos del presente Protocolo, podrán ser partes en la controversia, en adelante denominadas "partes", ambas Partes Contratantes, es decir, el MERCOSUR y la República de Perú, así como uno o más Estados Partes del MERCOSUR y la República del Perú, en su carácter de Partes Signatarias.

CAPITULO II

NEGOCIACIONES DIRECTAS

Artículo 5.- Las partes procurarán resolver las controversias a que hace referencia el Artículo 2 mediante la realización de negociaciones directas, que permitan llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

Las negociaciones directas serán conducidas, en el caso del MERCOSUR, a través de la Presidencia Pro Tempore o por los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, según corresponda, y en el caso del Perú por el Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Las negociaciones directas podrán estar precedidas por consultas recíprocas entre las partes.

Artículo 6.- Para iniciar el procedimiento cualquiera de las partes solicitará por escrito, a la otra parte, la realización de negociaciones directas, especificando los motivos de las mismas, las circunstancias de hecho y los fundamentos jurídicos relacionados con la controversia.

Artículo 7.- La parte que reciba la solicitud de celebración de negociaciones directas deberá responder a la misma dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de su recepción.

Las partes intercambiarán las informaciones necesarias para facilitar las negociaciones directas y darán a esas informaciones tratamiento reservado.

Estas negociaciones no podrán prolongarse por más de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud formal de iniciarlas, salvo que las partes acuerden extender ese plazo hasta por un máximo de otros 15 (quince) días adicionales.

CAPITULO III

INTERVENCION DE LA COMISION ADMINISTRADORA

Artículo 8.- Si en el plazo indicado en el tercer párrafo del Artículo 7 no se llegara a una solución mutuamente satisfactoria o si la controversia se resolviera sólo parcialmente, cualquiera de las partes podrá solicitar por escrito que se reúna la Comisión Administradora, en adelante la "Comisión", para tratar el asunto.

Esa solicitud escrita deberá incluir además de las circunstancias de hecho y los fundamentos jurídicos relacionados con la controversia, las disposiciones involucradas del Acuerdo, Protocolos Adicionales e instrumentos suscritos en el marco del mismo, que se consideren vulneradas.

Artículo 9.- La Comisión deberá reunirse dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción por todas las Partes Signatarias de la solicitud a que se refiere el artículo anterior.

A los efectos del cómputo del plazo señalado en el párrafo anterior, las Partes Signatarias acusarán recibo, de inmediato, de la referida solicitud.

Si dentro del plazo establecido en este artículo no resultara posible celebrar la reunión de la Comisión, la parte reclamante podrá dar por superada esta etapa debiendo notificar este hecho a las Partes Signatarias.

Artículo 10.- La Comisión podrá acumular, por consenso, dos o más procedimientos relativos a los casos que conozca, sólo cuando por su naturaleza o eventual vinculación temática, considere conveniente examinarlos conjuntamente.

Artículo 11.- La Comisión evaluará la controversia y dará oportunidad a las partes para que expongan sus posiciones y, si fuere necesario aporten información adicional, con miras a llegar a una solución mutuamente satisfactoria.

La Comisión formulará las recomendaciones que estime pertinentes, a cuyos efectos dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de su primera reunión.

Si en la Comisión no se llegase a una solución mutuamente satisfactoria dentro del plazo antes mencionado, se dará de inmediato por terminada la etapa prevista en el presente Capítulo.

Cuando la Comisión estime necesario el asesoramiento de Expertos para formular sus recomendaciones ordenará, dentro del plazo de 30 (treinta) días, la conformación de un Grupo de Expertos.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO ARBITRAL

Artículo 12.- Cuando la controversia no hubiera podido solucionarse mediante la aplicación de los procedimientos previstos en los Capítulos II y III; o las partes no hubiesen ejercido los derechos establecidos a su favor; o hubiesen vencido los plazos previstos en dichos capítulos sin cumplirse los trámites correspondientes, cualquiera de las Partes Contratantes podrá decidir someterla al procedimiento arbitral contemplado en el presente Capítulo, a cuyos efectos comunicará dicha decisión a la otra parte, y a la Secretaría General de la ALADI.

Artículo 13.- Las partes declaran reconocer como obligatoria, *ipso facto* y sin necesidad de acuerdo especial, la jurisdicción del Tribunal Arbitral que en cada caso se constituya para conocer y resolver las controversias a que se refiere el presente Protocolo.

Artículo 14.- En el plazo de 30 (treinta) días a partir de la entrada en vigor del Acuerdo, cada una de las Partes Signatarias designará 10 (diez) árbitros, 2 (dos) de los cuales no serán nacionales de ninguna de las Partes Contratantes, para integrar la lista de árbitros. La lista de árbitros y sus sucesivas modificaciones deberá ser comunicada a la otra Parte Contratante y a la Secretaría General de la ALADI, a efectos de su depósito.

Los árbitros que integren la lista a que se refiere al párrafo anterior, deberán ser juristas de reconocida competencia en las materias que puedan ser objeto de controversia.

A partir del momento en que una parte hubiera comunicado a la otra parte su intención de recurrir al Tribunal Arbitral según lo dispuesto en el Artículo 12 del presente Protocolo, no podrá modificar para ese caso la lista a que se refiere el párrafo primero de este artículo.

Artículo 15.- El Tribunal Arbitral ante el cual se sustanciará el procedimiento, estará compuesto por 3 (tres) árbitros y se conformará de la siguiente manera:

a) Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la comunicación a la otra parte a que se refiere el Artículo 12, cada parte designará un árbitro y su suplente escogidos de entre las personas que esa parte haya propuesto para la lista mencionada en el Artículo 14.

b) Dentro del mismo plazo las partes designarán de común acuerdo un tercer árbitro de la referida lista del Artículo 14, quien presidirá el Tribunal Arbitral. Esta designación deberá recaer en personas que no sean nacionales de las partes.

c) Si las designaciones a que se refiere el literal a) no se realizaren dentro del plazo previsto, ellas serán efectuadas por sorteo por la Secretaría General de la ALADI, a pedido de cualquiera de las partes, de entre los árbitros designados por las partes que integran la mencionada lista.

d) Si la designación a que se refiere el literal b) no se realizare dentro del plazo previsto, ella será efectuada por sorteo por la Secretaría General de la ALADI, a pedido de cualquiera de las partes, de entre los árbitros no nacionales de las Partes Signatarias que integran la lista del Artículo 14.

Las designaciones previstas en los literales a), b), c) y d) del presente artículo deberán ser comunicadas a las Partes Contratantes y, en su caso, a la Secretaría General de la ALADI.

Los miembros suplentes sustituirán al titular en caso de incapacidad o excusa de éste para formar el Tribunal Arbitral, sea en el momento de su integración o durante el curso del procedimiento.

Artículo 16.- Los integrantes del Tribunal Arbitral actuarán a título personal y no en calidad de representantes de las partes o de un Gobierno. Por consiguiente, las partes se abstendrán de darles instrucciones y de ejercer sobre ellos cualquier clase de influencia con respecto a los asuntos sometidos al Tribunal Arbitral.

Después de aceptar su designación y antes de comenzar su actuación, los árbitros firmarán una declaración jurada, a serles presentada por el Secretario General de la ALADI.

Artículo 17.- El Tribunal Arbitral fijará su sede, en cada caso, en el territorio de alguna de las Partes Signatarias.

El Tribunal Arbitral deberá adoptar sus propias reglas de procedimiento, teniendo en consideración los siguientes principios:

a) El procedimiento garantizará como mínimo el derecho a una audiencia ante el Tribunal Arbitral, así como la oportunidad de presentar alegatos y réplicas o respuestas por escrito;

b) Las audiencias ante el Tribunal, las deliberaciones y conclusiones, así como todos los escritos y comunicaciones con el mismo, tendrán carácter confidencial; y;

c) El procedimiento del Tribunal Arbitral deberá prever la flexibilidad suficiente para garantizar la calidad de sus trabajos sin retrasar indebidamente los mismos.

Asimismo, las reglas y lineamientos generales garantizarán que cada una de las partes tenga plena oportunidad de ser escuchada, asegurando además, que los procesos se realicen de forma expedita.

Artículo 18.- Las partes informarán al Tribunal Arbitral sobre las instancias cumplidas con anterioridad al procedimiento arbitral y presentarán los fundamentos de hecho y de derecho de sus respectivas posiciones.

Las partes podrán designar sus representantes y asesores ante el Tribunal Arbitral para la defensa de sus derechos.

Artículo 19.- A solicitud de una de las partes y en la medida en que existan presunciones fundadas de que el mantenimiento de la situación ocasionaría daños graves e irreparables a una de las partes, el Tribunal Arbitral podrá adoptar las medidas provisionales que considere apropiadas, según las circunstancias y en las condiciones que el propio Tribunal establezca, para prevenir tales daños.

Las partes cumplirán inmediatamente, o en el plazo que el Tribunal Arbitral determine, cualquier medida provisional la que se extenderá hasta tanto se dicte el Laudo a que se refiere el Artículo 22.

Artículo 20.- El Tribunal Arbitral decidirá la controversia sobre la base de las disposiciones del Acuerdo, sus Protocolos Adicionales y los instrumentos firmados en el marco del mismo y los principios y disposiciones del derecho internacional aplicables en la materia.

Lo establecido en el presente artículo no restringe la facultad del Tribunal Arbitral de decidir la controversia *ex aequo et bono*, si las partes así lo convenieren.

Artículo 21.- El Tribunal Arbitral tomará en consideración los argumentos presentados por las partes, las pruebas producidas y los informes recibidos, sin perjuicio de otros elementos que considere convenientes.

Artículo 22.- El Tribunal Arbitral emitirá su Laudo por escrito en un plazo de 60 (sesenta) días, a contar de su constitución, la que se formalizará a los 15 (quince) días de haber designado a su Presidente.

El plazo antes indicado podrá ser prorrogado por un máximo de 30 (treinta) días, lo cual será notificado a las partes.

El Laudo Arbitral se adoptará por mayoría, será fundamentado y suscrito por los miembros del Tribunal. Este no podrá fundamentar votos en disidencia y deberá mantener la confidencialidad de la votación.

Artículo 23.- El Laudo Arbitral deberá contener necesariamente los siguientes elementos, sin perjuicio de otros que el Tribunal Arbitral considere conveniente incluir:

1. Indicación de las partes en la controversia;

2. El nombre y la nacionalidad de cada uno de los miembros del Tribunal Arbitral, y la fecha de la conformación del mismo;

3. Los nombres de los representantes de las partes;

4. El objeto de la controversia;

5. Un informe del desarrollo del procedimiento arbitral, incluyendo un resumen de los actos practicados y de las alegaciones de cada una de las partes;

6. La decisión alcanzada con relación a la controversia, consignando los fundamentos de hecho y de derecho;

7. La proporción de costos del procedimiento arbitral que corresponderá cubrir a cada parte, según lo establecido en el Artículo 28;

8. La fecha y el lugar en que fue emitido; y

9. La firma de todos los miembros del Tribunal Arbitral.

Artículo 24.- Los laudos arbitrales son inapelables, obligatorios para las partes a partir de la recepción de la respectiva notificación y tendrán respecto de ellas fuerza de cosa juzgada.

Los laudos deberán ser cumplidos en un plazo de 60 (sesenta) días, a menos que el Tribunal Arbitral establezca un plazo diferente.

Artículo 25.- Cualquiera de las partes podrá solicitar, dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de notificación del Laudo, una aclaración del mismo o una interpretación sobre la forma en que deberá cumplirse. El Tribunal Arbitral se pronunciará sobre la aclaratoria dentro de los 15 (quince) días siguientes a su interposición.

Si el Tribunal Arbitral considerara que las circunstancias lo exigen, podrá suspender el cumplimiento del Laudo hasta que decida sobre la solicitud presentada.

Artículo 26.- Si dentro del plazo establecido en el Artículo 24 no se hubiera dado cumplimiento al Laudo Arbitral o éste se hubiera cumplido sólo parcialmente, la parte reclamante podrá comunicar por escrito su decisión de suspender temporalmente a la parte reclamada, concesiones u otras obligaciones equivalentes, tendientes a obtener el cumplimiento del laudo.

En caso de que la parte reclamada considere excesiva la suspensión de concesiones u obligaciones adoptadas por la parte reclamante, comunicará sus objeciones a la otra parte y podrá solicitar que el Tribunal Arbitral que emitió el Laudo se pronuncie respecto a si la medida adoptada es equivalente al grado de perjuicio sufrido. El Tribunal dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días para su pronunciamiento, contados a partir de que se constituya para ese fin.

Artículo 27.- Las situaciones a que se refieren los Artículos 25 y 26 deberán ser resueltas por el mismo Tribunal Arbitral que dictó el Laudo, pero si éste no pudiera constituirse con todos los miembros originales titulares, para completar la integración se aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 15.

Artículo 28.- Los gastos del Tribunal Arbitral comprenden los honorarios del Presidente y de los demás árbitros, así como los gastos de pasajes, costos de traslado, viáticos, cuyos valores de referencia establezca la Comisión, notificaciones y demás erogaciones que demande el arbitraje.

Los gastos del Tribunal Arbitral conforme fueran definidos en el primer párrafo de este artículo serán asumidos en partes iguales por las partes.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 29.- Las comunicaciones que se realicen entre el MERCOSUR o sus Estados Partes y la República de Perú, deberán ser cursadas, en el caso del Perú, al Viceministro de Comercio Exterior, del Ministerio de

Comercio Exterior y Turismo; y en el caso del MERCOSUR, a la Presidencia Pro Tempore o a los Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, según corresponda.

Artículo 30.- Los plazos a que se hace referencia en este Protocolo, se entienden expresados en días calendario y se contarán a partir del día siguiente al acto o hecho al que se refiere. Cuando el plazo se inicie o venza en día sábado o domingo, comenzará a correr o vencerá el día lunes siguiente.

Artículo 31.- Los integrantes del Tribunal Arbitral, al aceptar su designación, asumirán por escrito el compromiso de actuar de conformidad con las disposiciones de este Anexo.

Dicho compromiso escrito se dirigirá al Secretario General de la ALADI y en él se manifestará independencia respecto de los intereses objeto de la controversia y obligación de actuar con imparcialidad no aceptando sugerencias de terceros ni de las partes.

Artículo 32.- Toda la documentación y las actuaciones vinculadas al procedimiento establecido en este Protocolo, así como las sesiones del Tribunal Arbitral, tendrán carácter reservado, excepto los laudos del Tribunal Arbitral.

Artículo 33.- En cualquier etapa del procedimiento, la parte que presentó el reclamo podrá desistir del mismo. Asimismo, las partes podrán llegar a una transacción, dándose por concluida la controversia en ambos casos. Los desistimientos o las transacciones deberán ser comunicados al Tribunal Arbitral en el caso que corresponda, a efectos de que se adopten las medidas destinadas a lograr su cumplimiento.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a las Partes Signatarias.

EN FE DE LO CUAL los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo a los treinta días del mes de noviembre de dos mil cinco, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:
Juan Carlos Olima.

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
Bernardo Pericás Neto.

Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Juan Carlos Ramírez Montalbetti.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Gonzalo Rodríguez Gigena.

Por el Gobierno de la República del Perú:
William Belevan Mc Bride.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la cual se aprueba el Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay -Estados Partes del MERCOSUR- y el Gobierno de la República del Perú, firmado en la ciudad de Montevideo, el 30 de noviembre de 2005.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI.

---o---

2
Resolución 701/008

Determínase que la Presidencia de la República organizará la XII Reunión Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes (RIMPE).
(1.969*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: la Declaración de la XI de la Red Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes (RIMPE) realizada en San Rafael de Heredia, República de Costa Rica el 29 al 31 de agosto de 2007;

RESULTANDO: que en la cláusula 7 de la misma se acordó recibir con satisfacción y aceptar el ofrecimiento de la República Oriental del Uruguay para realizar la XII Reunión iberoamericana de Ministros de la presidencia y Equivalentes;

CONSIDERANDO: que corresponde establecer que la Presidencia de la República organizará el citado evento;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- La Presidencia de la República organizará la XII Reunión Iberoamericana de Ministros de la Presidencia y Equivalentes (RIMPE) que tendrá lugar los días 1º, 2 y 3 de octubre del presente año en el Radisson Victoria Plaza Hotel.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3
Resolución 704/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por JULIO CESAR LESTIDO S.A.
(1.972*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **JULIO CESAR LESTIDO S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de nuevos locales para la comercialización de repuestos y venta de vehículos y en la remodelación del taller;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **JULIO CESAR LESTIDO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **JULIO CESAR LESTIDO S.A.**, tendiente a la construcción de nuevos locales para la comercialización de repuestos y venta de vehículos y en la remodelación del taller.

2º.- Otórgase a la empresa **JULIO CESAR LESTIDO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 2.222.653. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **JULIO CESAR LESTIDO S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 6.482.792, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/12/07 y el 30/11/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **JULIO CESAR LESTIDO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.



4
Resolución 707/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INTERAGROVIAL S.A.
(1.975*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **INTERAGROVIAL S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de 4 centros de servicios en los departamentos de Colonia, Florida, Montevideo y Río Negro;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **INTERAGROVIAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **INTERAGROVIAL S.A.**, tendiente a la construcción de 4 centros de servicios en los departamentos de Colonia, Florida, Montevideo y Río Negro.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **INTERAGROVIAL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 3 (tres) Autoelevadores Marca Clark Capacidad de carga: 5000 Kgr., Motor Diesel (Perkins 1104C-44), Mástil: 3 tramos.

3º.- Otórgase a la empresa **INTERAGROVIAL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 4.118.170. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **INTERAGROVIAL S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 15.310.257, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/11/07 y el 31/10/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **INTERAGROVIAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

5

Resolución 708/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CABLE COLOR MARAGATO S.A. (1.976*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **CABLE COLOR MARAGATO S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo remodelar el edificio e incorporar equipamiento;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CABLE COLOR MARAGATO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CABLE COLOR MARAGATO S.A.**, tendiente a remodelar el edificio e incorporar equipamiento.

2º.- Otórgase a la empresa **CABLE COLOR MARAGATO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 33.359. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **CABLE COLOR MARAGATO S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 528.627, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CABLE COLOR MARAGATO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de

Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Notifíquese a la empresa, comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

6
Resolución 709/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ELISKO S.A.
(1.977*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **ELISKO S.A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación y modernización del hotel;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **ELISKO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ELISKO S.A.**, tendiente a remodelar y modernizar el hotel.

2º.- Exonérase a la empresa **ELISKO S.A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 873.335, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/10/07 y el 30/09/08 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ELISKO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7
Resolución 712/008

Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto documental "Vladimir Roslik, la persecución de una comunidad".
(1.980*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: el planteamiento formulado por la señora Paula Mogliani,

en representación del Equipo de guionistas coordinado por el Director y Guionista cinematográfico Enrique Fernández;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del proyecto documental "Vladimir Roslik, la persecución de una comunidad";

II) que el mismo será realizado a partir de una investigación hemerográfica, imágenes de archivo, revisión de acervos oficiales, procurando estructurar y explicar los hechos vividos por el Dr. Vladimir Roslik, enmarcados en la historia de la Colonia rusa de San Javier, analizando algunos momentos históricos de nuestro país desde 1913 hasta 1984;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de proyectos culturales y de investigación histórica como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del proyecto documental "Vladimir Roslik, la persecución de una comunidad", propuesto por el Equipo de Guionistas coordinado por el Director y Guionista cinematográfico Enrique Fernández.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; GONZALO FERNANDEZ; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

8
Resolución 714/008

Desígnase Directora General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.
(1.982)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 60 inciso 4º y 168 nal. 9º de la Constitución de la República y artículo 145 de la ley 12.802 de 30 de noviembre de 1960;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESIGNASE Directora General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura a la Dra. Panambí Abadie.

2.- COMUNIQUESE, notifíquese y cumplido archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9
Resolución 715/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COMPAÑÍA SALUS S.A.
(1.983*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑÍA SALUS S.A.**, referente a la fabricación de bebidas sin alcohol, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de nuevos equipos industriales que permitirán adicionar los productos gasificados a la línea de aguas minerales saborizadas y modernizar la línea de envasado de la planta de Minas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **COMPAÑÍA SALUS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COMPAÑÍA SALUS S.A.**, referente a la fabricación de bebidas sin alcohol.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **COMPAÑÍA SALUS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) máquina sopladora.
* Una (1) envolvedora continua neumática.
* Una (1) etiquetadora.
* Una (1) etiquetadora automática.
* Un (1) pasteurizador, estación Cip 21, control de caudal.
* Una (1) bomba centrífuga de anillo líquido.
* Tres (3) bombas centrífugas sanitarias.
* Una (1) bomba eléctrica para trasvase de jugo concentrado.
* Ciento cincuenta (150) heladeras verticales con cenefa.

* Setenta y dos (72) exhibidoras refrigeradas verticales de 3200 CC. con refrigerante 134 a aislación de iso ciclo pentano libre de CFS.
* Treinta mil (30.000) botellones de policarbonato con capacidad unitaria de 12 y 20 lts. sin asa.

3º.- Otórgase a la empresa **COMPAÑÍA SALUS S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 521.348. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 15.504.771, que será aplicable por un plazo de cinco años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COMPAÑÍA SALUS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; DANILO ASTORI.

---o---

10
Resolución 716/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por SIMPLIFY S.A.
(1.984*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **SIMPLIFY S.A.** referente a la industrialización y comercialización de productos cárnicos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento e instalaciones con la finalidad de mejorar su producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **SIMPLIFY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **SIMPLIFY S.A.**, referente a la industrialización y comercialización de productos cárnicos.

2º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 2.565.684, que será aplicable por un plazo de cinco años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a éste último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **SIMPLIFY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a

partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; DANILO ASTORI.

---o---

11
Resolución 717/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por AMERICAN CHEMICAL INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.
(1.985*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **AMERICAN CHEMICAL INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**, referente a la fabricación de productos químicos para curtiembres y tensoactivos para detergentes, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de nuevas tecnologías con la finalidad de aumentar la producción y mejorar la calidad de la misma;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **AMERICAN CHEMICAL INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **AMERICAN CHEMICAL INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**, referente a la fabricación de productos químicos para curtiembres y tensoactivos para detergentes.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **AMERICAN CHEMICAL INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) bomba centrífuga vertical vs-120-1/4, con motor eléctrico e impulsor.
* Ochocientas noventa y nueve (899) cajas de trabajo con tapas de resina.
* Una (1) planta mezcla taninos sintéticos.
* Un (1) pico de llenado de bolsas de la actual máquina embolsadora Haber integra.
* Seis (6) tanques cilíndricos diámetro 3.000 mm/altura 6.000 mm.
* Un (1) intercambiador de calor.
* Cinco (5) caudalímetros.
* Un (1) recuperador de reactor vidriado.
* Un (1) sistema robotizado.
* Cinco (5) bombas de acople magnético y accesorios.
* Una (1) columna de absorción SO 3.
* Una (1) unidad de secado, tecnología Desmet Ballestra.
* Una (1) planta de sulfonación, capacidad de producción 1480 kg/h de 100 AM alcohol ethoxylado.
* Un (1) reactor de filme de 13 tubos.
* Un (1) filtro de SO 3.
* Un (1) ciclón-separador.
* Un (1) separador aire exausto/sulfónico.
* Una (1) bomba agua enfriamiento.
* Una (1) bomba de trasvase.
* Noventa y seis mil (96.000) m. de caño redondo (A-778) S.5 114,3 x 2 304 L.
* Trescientos sesenta y seis mil (366.000) m. caño redondo (A-554) S.5 60,3 x 1,5 304.
* Doce (12) curvas p/soldar 90º A-403 SCH 40S/ANSI B. 16,9 SCH 5S 114,3 x 2,11 304 L.
* Diez (10) tee para soldar (A-403/ANSI B.16.9) SCH 114,3 x 2,11 304L.
* Doce (12) válvulas esféricas 3 cuerpos paso total (DIN 259)(A-351) 4"316.
* Cincuenta y dos (52) collares para soldar (DIN 2641/42) 114,3 x 2 304L.
* Dieciocho (18) válvulas esféricas 3 cuerpos paso total (DIN 259) (A-351) 2"316.
* Seis (6) unidades de reducción concéntrica p/soldar (A-403) SCH 10S 114,3 x 60,3 x 3,05 304L.
* Treinta y seis (36) curvas para soldar 90º 60,3 x 2 304L.
* Diez (10) tee para soldar mate 60,3 x 2 304L.
* Ciento dieciocho (118) collares para soldar (DIN 2641/42) 60,3 x 2 304L.
* Cuatro (4) unidades reducción concéntrica p/soldar mate 60,3 x 33,4 x 2 304L.
* Treinta y seis (36) unidades medio niple con costura rosca Withworkth (DIN 2982) 2" x 50 304L.
* Veinticuatro (24) unidades medio niple con costura rosca WithWorkth (DIN 2982) 4" x 80 304L.
* Noventa y seis (96) m. caño AISI 304 ASTMA 554 x 6.000 mm. 114,3 x 2 mm.
* Trescientos sesenta y seis (366) m. caño AISI 304 ASTMA 554 x 6.000 mm., 60,3 x 1,5 mm.

* Doce (12) curvas a 90º P/S AISI 304, con costura 114,3 x 2 mm.
* Treinta y seis (36) curvas a 90º P/S AISI 304, con costura 60,3 x 1,5 mm.
* Diez (10) tee normal, P/S AISI 304, con costura, 114,3 x 2 mm.
* Diez (10) tee normal, P/S AISI 304, con costura, 60,3 x 1,5 mm.
* Doce (12) válvulas esféricas T316,3 PO:EXT:ROSC:BSP,4".
* Dieciocho (18) válvulas esféricas T 316,2 PO.EXT:ROSC:BSP,2".
* Veinticuatro (24) puntas de rosca P/S, T304, BSPT, 114,3 x 6,0 mm.
* Treinta y cinco (35) puntas de rosca P/S, TT304, BSPT, 60,3 x 3,8 mm.
* Veinticinco (25) collares P/S, AISI 304M#2.0 mm. 114,2,0 mm.
* Cincuenta y dos (52) collares P/S, AISI 304M#2.0 mm. 114,2,0 mm.
* Ciento dieciocho (118) collares P/S, AISI 304M #2.0 mm. 60,3 x 2,0 mm.
* Seis (6) reduc. concéntrica P/S AISI 304, 114,3 x 60,3 x 2,0 mm.
* Cuatro (4) reduc. concéntrica P/S AISI 304,60,3 x 33,4 x 2,0 mm.
* Medias cañas de lana mineral a base de roca de basalto, norma ASTM C 547, en largos de 1,15 m. para cañerías.
* Un (1) módulo regulador.
* Cuatro (4) sistemas de intertización.
* Cuatro (4) válvulas ruptoras de presión.

3º.- Otórgase a la empresa **AMERICAN CHEMICAL INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 5.783.273. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 85.079.005, que será aplicable por un plazo de cinco años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de ocho años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **AMERICAN CHEMICAL INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; DANILO ASTORI.

---o---

12
Resolución 718/008

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PAMER S.A.
(1.986*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud de la empresa **PAMER S.A.**, referente a la fabricación de cartón y papel, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la realización de obra civil y la incorporación de equipamiento de última tecnología con la finalidad de cumplir con la demanda del mercado;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **PAMER S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PAMER S.A.**, referente a la realización de obra civil y la incorporación de equipamiento de última tecnología con la finalidad de cumplir con la demanda del mercado.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **PAMER S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto:

* Dieciocho (18) secadores de pasta y turboseparador.

* Una (1) válvula globo automatizada.
* Catorce (14) controladores automáticos y conjunto de accesorios y repuestos.

3º.- Otórgase a la empresa **PAMER S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por UI 117.026. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.757.741, que será aplicable por un plazo de tres años a partir del ejercicio en que se obtenga renta fiscal, incluyendo a este último en dicho cómputo, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria. Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de diez años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PAMER S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda. Al tercer año a partir del primer ejercicio que genere rentas, la empresa deberá presentar ante la Comisión de Aplicación un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; DANILO ASTORI.

---o---

13

Resolución 719/008

Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2008, que dispuso la realización de un llamado público a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en la Banda de Amplitud Modulada en la ciudad de Tacuarembó, departamento del mismo nombre, en la frecuencia de 1600 Khz. (1.987*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 de Setiembre de 2008

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2008, que dispuso la realización de un llamado público a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en la banda de Amplitud Modulada en la ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, en la frecuencia de 1600 Khz, con una potencia de 1 KW diurno y 1 KW nocturno, y una altura de antena de 90 grados eléctricos;

RESULTANDO: que el artículo 5 de la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, (reserva del espectro radioeléctrico) expresa: "El Poder Ejecutivo, previo informe de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y opinión del Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria, reservará para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria y otros sin fines de lucro, al menos un tercio del espectro radioeléctrico por cada localidad en todas las bandas de frecuencia de uso analógico y digital y para todas las modalidades de emisión. La reserva deberá ser actualizada anualmente y será de conocimiento público";

CONSIDERANDO: I) que la División Técnica del Departamento de Radiodifusión de la URSEC, informa que en relación al llamado público en la ciudad de Tacuarembó se encuentran coordinadas tres frecuencias en la banda de AM, hallándose adjudicadas dos, por lo cual la localidad cuenta con un solo canal disponible en la banda de AM, que equivale aproximadamente a la tercer parte del total de las frecuencias en la banda de AM, para dicha localidad;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería atento a lo informado por URSEC, y a efectos de cumplir con la reserva del tercio para la radiodifusión comunitaria, y por ende, no vulnerar lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Nº 18.232, sugiere dejar sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2008;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, Decreto Ley 14.670 de 23 de junio de 1977, Decretos 734/978 de 20 de diciembre de 1978, y 155/005 del 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de marzo de 2008, que dispuso la realización de un llamado público a interesados en prestar el servicio de radiodifusión en la banda de Amplitud Modulada en la ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, en la frecuencia de 1600 Khz, con una potencia de 1 KW diurno y 1 KW nocturno, y una altura de antena de 90 grados eléctricos.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

14
Resolución 697/008

Declárase de Interés Nacional la realización de la "XIII Reunión de Trabajo de Especialistas en Mamíferos Acuáticos de América del Sur" y el "7º Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Especialistas en Mamíferos Acuáticos (SOLAMAC)".
(1.965)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Setiembre de 2008

VISTO: la gestión promovida por la ONG PROFAUMA (Protección de Fauna Marina);

RESULTANDO: I) solicita se declare de Interés Nacional la realización de la "XIII Reunión de Trabajo de Especialistas en Mamíferos Acuáticos de América del Sur" y el "7 Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Especialistas en Mamíferos Acuáticos (SOLAMAC)", que se llevarán a cabo entre el 13 y 17 de octubre de 2008, en la sede de la Intendencia Municipal de Montevideo;

II) el 23 de julio de 2008, el Area Mamíferos Marinos de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, da cuenta que considera de alto interés el desarrollo de los mencionados eventos;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración el apoyo a la realización de eventos con las características de los propuestos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "XIII Reunión de Trabajo de Especialidades en Mamíferos Acuáticos de América del Sur" y el "7º Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Especialistas en Mamíferos Acuáticos (SOLAMAC)", que se llevarán a cabo entre el 13 y 17 de octubre de 2008, en la sede de la Intendencia Municipal de Montevideo.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ.

---o---

15
Resolución 698/008

Declárase de Interés Nacional la realización del "2º Congreso Regional, 3º Congreso Rioplatense y XXXIX Reunión Anual de Economía Agraria".
(1.966)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Setiembre de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad Uruguaya de Economistas Agrícolas (SUEA), junto con la Asociación Argentina de Economía Agraria (AAEA) y la Asociación de Economistas Agrarios de Chile (AEA);

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del "2º Congreso Regional, 3º Congreso Rioplatense y XXXIX Reunión Anual de Economía Agraria", que se llevará a cabo entre el 5 y el 7 de noviembre de 2008, en Montevideo, Uruguay;

II) que el objetivo de los mismos es brindar un actual y atractivo Temario Científico que contribuya a enriquecer la información y el conocimiento sobre la temática que los nuclea;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de eventos de carácter académico como los propuestos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "2º Congreso Regional, 3º Congreso Rioplatense y XXXIX Reunión Anual de Economía Agraria", que se llevará a cabo entre el 5 y el 7 de noviembre de 2008, en Montevideo, Uruguay.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ.

---o---

16
Resolución 699/008

Desígnase integrante para la Comisión Honoraria creada por la Ley 15.845, en representación de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo (A.P.C.A.N.U.).
(1.967)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Setiembre de 2008

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en mérito a la solicitud formulada por la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo (A.P.C.A.N.U.);

RESULTANDO: con fecha 5 de marzo de 2008 y en función de la renovación de autoridades de la mencionada Institución, su Consejo Directivo da cuenta que designó al Director Dr. Carlos María Sosa Lupano para integrar la Comisión Honoraria creada por la ley Nº 15.845, de fecha 3 de diciembre de 1986, de acuerdo a lo que estipula su art. 4º;

CONSIDERANDO: pertinente acceder a lo solicitado por la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo (A.P.C.A.N.U.);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo previsto por la ley Nº 15.845, de 15 de diciembre de 1986;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse al Dr. Carlos María Sosa Lupano, en representación de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo (A.P.C.A.N.U.), para integrar la Comisión Honoraria creada por la ley Nº 15.845, de fecha 15 de diciembre de 1986, en sustitución de su actual representante titular, el Sr. Antonio Yemini.

2º.- Por la División Administración General del Ministerio de

Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo (A.P.C.A.N.U.) y a la Comisión Honoraria indicada. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

17
Resolución 700/008

Transfiérase la titularidad de la Autorización a Empresa Pesquera para industrializar y comercializar productos de la pesca al por mayor, otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1997 cuyo actual titular es la Sra. Rosa Elena Veiga Olivera.
(1.968*R)

MIINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 16 de Setiembre de 2008

VISTO: la solicitud planteada por la Sra. Rosa Elena Veiga Olivera y el Sr. José Carlos Cuello Muñoz, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) los peticionantes expresan tal como se acredita en la documentación adjunta, que el Sr. José Carlos Cuello Muñoz, transfirió a su favor la Autorización a Empresa Pesquera para industrializar y comercializar productos de la pesca al por mayor, ortorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1997;

II) en razón que dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre la referida Autorización a Empresa Pesquera para industrializar y comercializar productos de la pesca al por mayor, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad de la Autorización a Empresa Pesquera para industrializar y comercializar productos de la pesca al por mayor solicitada por el Sr. José Carlos Cuello Muñoz;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; Decreto Ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. José Carlos Cuello Muñoz, la titularidad de la Autorización a Empresa Pesquera para industrializar y comercializar productos de la pesca al por mayor, otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de octubre de 1997 cuyo actual titular es la Sra. Rosa Elena Veiga Olivera.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MILKA NELLY GALLERO MOREIRA (FA: 2-37750/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26422 Set 15- Set 26

LUIS MARIO GARRE BELOTTI o BELLOTTI (Fa: 2-24099/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26454 Set 15- Set 26

ANTONIO MARIO OTERO STARICCO (FA: 2-36452/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26502 Set 16- Set 29

GILBERTO PRATT CAPURRO (Fa: 2-38813/2008).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26735 Set 17- Set 30

NELY o NELLY COYA GUZZO (Fa: 2-39333/2008).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26831 Set 17- Set 30

ROSARIO MICAELA VILLAREAL FERNANDEZ (Fa: 2-27738/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27014 Set 18- Oct 01

SANTIAGO MARTINEZ GURIDI (Fa: 2-39878/2008).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27090 Set 18- Oct 01

HECTOR RICARDO SOMMARUGA DE ESOIN (Fa: 2-39717/2008).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27100 Set 19- Oct 02

JESUS NICANOR CASTRO (FA: 2-38154/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27346 Set 22- Oct 03

ESTANISLAO BENTOS (Fa: 2-31568/2008).
Montevideo, 01 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27516 Set 23- Oct 06

ISRAUL MERCEDES GONZALEZ GONZALEZ (Fa: 2-34235/2008).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27710 Set 24- Oct 07

RAUL HUMBERTO FONTANA PENYY (Fa: 2-19576/2008).
Montevideo, 03 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27816 Set 24- Oct 07

SEGUNDO TURNO

PLACIDO HILARIO BOTELLO MIRANDA (Ficha 2-37327/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26391 Set 15- Set 26

ALMERINA SARAVIA SARAVIA (Ficha 468-255/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26440 Set 15- Set 26

JOAQUIN CIRILO IRIARTE (Ficha 44-135/1999).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26457 Set 15- Set 26

MARIA LOLA TEJERA GONZALEZ (Ficha 2-40876/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26823 Set 17- Set 30

DELIA HERMENEGILDA JAIME GALLO o JAYME GALLO (FICHA 2-26817/2008).
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26853 Set 17- Set 30

PABLO ASIS COORE (Ficha 2-42365/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26855 Set 17- Set 30

JUAN CARLOS DELMONTE YAPUR (Ficha 2-38437/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27017 Set 18- Oct 01

PEDRO VAZQUEZ (Ficha 2-41972/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27021 Set 18- Oct 01

ANA MARIA GHIONE MARCHELLI (Ficha 2-63013/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27039 Set 18- Oct 01

CATALINA EZZEDIN HALE o ALI LLIJA o ALILLIGA (Ficha 2-35502/2008).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27194 Set 19- Oct 02

REINA BARCENA CORTAZZO (Ficha 2-42588/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27507 Set 23- Oct 06

ZORAIDA BENTANCOR o BENTANCUR (Ficha 2-43528/2006).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27707 Set 24- Oct 07

MANUEL PEDRO PIANAVIA REYMUNDO (Ficha 2-40674/2008).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27708 Set 24- Oct 07

RAUL MORA MARTINOL e ISABEL OLGA MORA o MORA ALVAREZ (Ficha 2-33476/2008).
Montevideo, 1 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27718 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

ELENA GRÜNDEL MIQUELARENA (Ficha: 2-32588/2008).

Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26595 Set 16- Set 29

DANIEL PARDO LOPEZ y FELISA ADELA ROMERO (Ficha: 2-37208/2008).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26596 Set 16- Set 29

FERVO o FERBO LUIS FRANZI AMBIELLE (FICHA Nº 2-25235/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26710 Set 16- Set 29

SHIRLEY MARGOT FOLIADOSO SASTRE (Ficha: 2-36076/2008).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27075 Set 18- Oct 01

JACINTO ESTEVEZ MUNIZ (Ficha: 2-31920/2008).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27339 Set 22- Oct 03

KURT EUGEN HERMANN KÜBLER WEIDEMÜLLER (FICHA 2-31428/2008).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27359 Set 22- Oct 03

JULIO ROLANDO QUIHILIABORDA MARTINEZ (Ficha: 2-33398/2008).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27510 Set 23- Oct 06

NOEMI FRABASILE COPPOLA y NESTOR MARFETAN MERIDO (Ficha: 2-31152/2008).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27619 Set 24- Oct 07

MIRTHA CECILIA OSTAZO ARRAUN (Ficha: 2-35991/2008).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27725 Set 24- Oct 07

ALDA PEÑA GARCIA (FICHA 2-36509/2008).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27815 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

HEBERT WILSON MARTINEZ VENTURA (FA. 2-39742/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26177 Set 12- Set 25

MIREYA RAMONA PRATTO FERRER y JUAN RAMON MAGUNA TECHERA (FA. 2-36742/2008).
Montevideo, 18 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26456 Set 15- Set 26

WALTHER BALTASAR MEDERO LAGO (FA. 2-38631/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26591 Set 16- Set 29

CARLOS PIÑEYRO ZANOTTI (FA. 2-39125/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26711 Set 16- Set 29

MARIA RENEE DI CIOCCO BRAIDA (Ficha 2-40061/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26830 Set 17- Set 30

EMILIO BEVC SKUTNIK (FA. 2-38129/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26917 Set 17- Set 30

MARIA ANGELICA BALAO LOTITO (FA. 2-41085/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27167 Set 19- Oct 02

LIROMPEYA VISITACION MEDINA ARIAS (Ficha 2-40247/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27250 Set 19- Oct 02

HUGO ALBERTO PEÑA MOREIRA (FA. 2-37300/2008).
Montevideo, 18 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27361 Set 22- Oct 03

LAZARO GUREVICH KISIN (FA. 2-26470/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27362 Set 22- Oct 03

NORMA DINORA FERNANDEZ PEÑA (FA. 2-39502/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27430 Set 22- Oct 03

LILIA BOGADO CAMISA (FA. 2-33489/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27717 Set 24- Oct 07

QUINTO TURNO

ELSA PILAR GONZALEZ DOCAMPO o DO CAMPO o do CAMPO (Expediente 2-31320/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26460 Set 15- Set 26

IGNACIO JOSÉ AIRALDI GARCÍA (ficha 2-39757/2008).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26501 Set 16- Set 29

CALO BENELLI, MARÍA del AMPARO (Expediente 2-37957-2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26717 Set 16- Set 29

MAXIMILIANO GALLEGO ALVAREZ (Ficha 2-19688/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26829 Set 17- Set 30

BASILISA SEVERIANA ALVAREZ RODRIGUEZ y MIRIAM CRISTINA de la FUENTE ALVAREZ (ficha 2-29361/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27034 Set 18- Oct 01

PEDRO RIERA CAPROTTI y MARÍA ESTHER ROBINSON RUSSI (Ficha 2-54.811/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 27064 Set 18- Oct 01

CLYDE ETHEL BENECH HEIN (IUE 2-38.802/2008).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27342 Set 22- Oct 03

EMA OLIVERA (Exp 2-37297/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27424 Set 22- Oct 03

DORA CASARAVILLA ESCARIZ (Ficha 2-42048/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27501 Set 23- Oct 06

GRACIELA MARÍA VENGHI VISPO e ILDA ESTHER VISPO GÓMEZ (ficha 2-43086/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27502 Set 23- Oct 06

AGAFJA MANIK o MANYK BILEK y ANA MARIA KUCHARSKI MANYK o NANYK (Nº Ficha 2-43283/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27511 Set 23- Oct 06

MAZZARIELLO CUOZZO, ALFONSO (Ficha 2-35847/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27813 Set 24- Oct 07

SEXTO TURNO

BLASINDA VAZQUEZ RODRIGUEZ (Fa. Nro. 2-35749/2008).
Montevideo, 04 de Setiembre de 2008.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26321 Set 12- Set 25

RAMON LORENZO BORNIO (Fa. Nro. 2-38773/2008).
Montevideo, 04 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26586 Set 16- Set 29

ANTONIO NASTASI DI GENIO o ANTONIO NASTASI; CONCEPCION PALLADINO DI GENIO DE NASTASI, o CONCETTA PALLADINO o CONCETTA CONCEPCION PALLADINO y COXIMO ROLANDO NASTASI PALADINO o COXIMO ROLANDO NASTASI PALADINO o COXIMO ROLANDO NASTASI (Fa. Nro. 2-59661/2007).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26593 Set 16- Set 29

RICARDO MALDONADO MIRABALLES y JUANA ANGELA PARODI CRAVERO (Fa. Nro. 2-37494/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26688 Set 16- Set 29

CELIA CERON BORDEROLLE (Fa. Nro. 2-63232/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27190 Set 19- Oct 02

LUIS ALBERTO GONZALEZ SOSA (Fa. Nro. 2-36928/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27195 Set 19- Oct 02

CARMELO CARLONE PEPE (Fa. Nro. 2-33746/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27251 Set 19- Oct 02

ARTURO NELSON MIRANDA DE LOS SANTOS (Fa. Nro. 2-38457/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27427 Set 22- Oct 03

TOROS LAPADJIAN KASBARIAN (Fa. Nro. 2-39439/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27440 Set 22- Oct 03

LILA ESQUERRA MORENO (Fa. Nro. 2-42060/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27517 Set 23- Oct 06

ANUNCIA GARRIDO CONDE (Fa. Nro. 2-38067/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27585 Set 23- Oct 06

ANALIA MACHADO ANTUNEZ (Fa. Nro. 2-38882/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27591 Set 23- Oct 06

SANTANA RODRIGUEZ (Fa. Nro. 2-38304/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27595 Set 23- Oct 06

JULIANA TEODORA PEREZ BONILLA (Fa. Nro. 2-34528/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27716 Set 24- Oct 07

WALTER JULIAN ALANIZ RAMPONI (Fa. Nro. 2-39831/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27724 Set 24- Oct 07

MARIA ESTHER DE DIOS CASTRO (Fa. Nro. 2-41911/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27777 Set 24- Oct 07

SEPTIMO TURNO

CLAVER MARIO SANCHEZ (Ficha 2-19444/2008).
Montevideo, 14 de Mayo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26185 Set 12- Set 25

PEDRO EUSTAQUIO TINETTI y AMABILIA o AMABELLA o AMABELIA ELIDA RUBA VENINI (Ficha 2-40620/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26324 Set 12- Set 25

JOSE WALTER CURBELO FIRPO (Ficha 2-39390/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26421 Set 15- Set 26

RAMON ESCOLASTICO GOTTA BONILLA (Ficha 2-30863/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26597 Set 16- Set 29

ANDRES HUGO GANDOLFO FORCELLATI (Ficha 2-27620/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27089 Set 18- Oct 01

MARIA ROSA SOLDAVINI FRASNETTI (Ficha 2-37694/2008).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2008.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27334 Set 22- Oct 03

DOLORES CRISTINA LOMBA RODRIGUEZ (Ficha 2-61626/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27337 Set 22- Oct 03

MARIA EMA SOSA ACOSTA (Ficha 2-39558/2008).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27340 Set 22- Oct 03

ADA HORTENSIA u HORTENCIA GRAJALES CANAYOCIOS o CANAYOUOS o CANAYOUS o CAZAYOUS o CAZAYOUOS o CAZAYUOS o CAZAYOU o CAZAYUS o CASAYOUS o CASAYUS (Ficha 2-24208/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27345 Set 22- Oct 03

WASHINGTON JOSE SOUTO RODRIGUEZ (Ficha 2-41135/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27408 Set 22- Oct 03

RAMONA VIERA GRENNO (Ficha 2-40108/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27820 Set 24- Oct 07

OCTAVO TURNO

LUIS BUONGIORNO RIZZOLO (Fa: 2-33587/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26120 Set 12- Set 25

EDUARDO RAFAEL SCOTTI MARTINEZ (Fa: 2-29750/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26386 Set 15- Set 26

JUAN CARLOS FESTA LOMBARDO (Fa: 2-29195/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26387 Set 15- Set 26

YAMANDU FERNANDEZ FERNANDEZ (Fa: 2-36409/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26389 Set 15- Set 26

ERNESTINA GABRIELA LOVA SALAMAN o ERNESTINA GABRIELA LOVA SALAMANO o ERNESTA GABRIELA LOVA SALAMAN (Fa: 2-21402/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26931 Set 17- Set 30

EDUARDO MIGUEZ ALONSO (Fa: 2-32868/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.

Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26941 Set 18- Oct 01

MABEL NOVA PINTOS (Fa: 2-33731/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27022 Set 18- Oct 01

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PAIS y ANTONIO GABRIEL RODRIGUEZ (Fa: 2-38280/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27310 Set 22- Oct 03

JOSE LOPEZ GIMENEZ y CRUZA MELO MONTERO (Fa: 2-29402/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27513 Set 23- Oct 06

ZORKA PODRAVSKI o PODRAVSKY MELEH (Fa: 2-16671/2008).
Montevideo, 22 de Mayo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27593 Set 23- Oct 06

RENEE ANGELA MIGLIERINA VENTURA (Fa: 2-38453/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27652 Set 24- Oct 07

RAUL ENRIQUE BIDART SAIBENE (Fa: 2-7737/2008).
Montevideo, 03 de Abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27685 Set 24- Oct 07

ANDREA ESTANISLADA BETANCOR FIERRO e HIPOLITO RUIZ PEREZ (Fa: 2-35930/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27711 Set 24- Oct 07

NOVENO TURNO

MARTHA OLGA DELGADO BORRAZAS (Ficha 2-31542/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26309 Set 12- Set 25

LEON ESPERANZA LEVI (Ficha 2-30965/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26587 Set 16- Set 29

TERESITA JUSTA VIERA MUÑIZ (Ficha 2-21799/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26608 Set 16- Set 29

DELMIRO EDGARDO NUÑEZ MARTINEZ (Ficha 2-20799/2008).
Montevideo, 21 de Mayo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26707 Set 16- Set 29

CARMELO RICARDO MARTINEZ (Ficha 2-8987/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26928 Set 17- Set 30

RAMONA LUCIA TEJERA VIERA (Ficha 2-18022/2008).
Montevideo, 7 de Mayo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26948 Set 18- Oct 01

ANA MARIA BENECCHI MARTEGANI (FICHA 2-54404/2004).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 27020 Set 18- Oct 01

ELSA PRANDO BAUZA (Ficha 2-41894/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27162 Set 19- Oct 02

MARIA ELENA AZAMBUJA EGUILUZ (Ficha 2-42049/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27164 Set 19- Oct 02

ALFREDO CARMEN RAMIREZ (Ficha 2-36346/2008).
Montevideo, 11 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27252 Set 19- Oct 02

SUSANA MARGARITA BERMUDEZ DIANA (Ficha 2-16338/2008).
Montevideo, 30 de Abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27438 Set 22- Oct 03

ELECTRA RAQUEL BRITO ALFONSO (Ficha 2-40803/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27471 Set 23- Oct 06

DECIMO TURNO

ANA AMALIA SUAREZ de GIOVANNI (FICHA 2-34128/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26390 Set 15- Set 26

ERIBERTO RENE CASELLA D'AMATO o D'AMATTO o ERIBERTO RENE CASELA o CASCELLA D'AMATO o D'AMATTO (FICHA 2-5090/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26924 Set 17- Set 30

LUIS ALBERTO BERNERA MEDEROS (FICHA 2-31525/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27344 Set 22- Oct 03

VICENZO ROSARIO PESCE FERRA (FICHA 2-9378/2008).
Montevideo, 4 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27357 Set 22- Oct 03

JUAN ANTONIO LARCHERO PARODI (FICHA 2-30689/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27514 Set 23- Oct 06

PETRONILA HERMINDA MARTINEZ SANGUINETTI (FICHA 2-20198/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27714 Set 24- Oct 07

BLANCA ALBA PRESA MENDEZ (FICHA 2-33481/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27715 Set 24- Oct 07

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA GLORIA BEROT MARTINEZ (FA. 2-34518/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24486 Set 17- Set 30

FAUSTINA ISASI DAÑOBEITIA y CRESCENTE SAN TORCUATO ALBERDI (FA. 2-40307/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26388 Set 15- Set 26

ELVA IRIS CREDARO MARRUBIO (FA. 2-39555/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26396 Set 15- Set 26

ROSA IRIS CABRAL o ROSA IRIS CABRAL CABRAL (2-8141/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26453 Set 15- Set 26

LUIS ALBERTO BENITEZ MODERNEL (FA. 2-37844/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26585 Set 16- Set 29

NORMA LIDIA o NORMA FERNANDEZ o FERNANDEZ ETCHETTO (FA. 2-40112/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26598 Set 16- Set 29

HERMELINDA o ERMELINDA COSSIO HILLA (FA. 2-39381/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26947 Set 18- Oct 01

CLARA ELENA HAAS STERN (FA. 2-33021/2008).
Montevideo, 31 de Julio de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26989 Set 18- Oct 01

ARTURO ORIGÜELA SIMOIS (FA. 2-35182/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27037 Set 18- Oct 01

PABLO ANIBAL BARELA o VARELA MARTINEZ y MARIA BERNABELA MARTINEZ LARROSA (FA. 2-40651/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27432 Set 22- Oct 03

JORGE LUIS AGUDIN (FA. 2-19434/2008).
Montevideo, 18 de Agosto de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27596 Set 23- Oct 06

JUAN GREGORIO DIAZ CABRERA (FA. 2-41906/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27778 Set 24- Oct 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELLY GRACIELA THUES FERNANDEZ (Ficha 2-36320/2008).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26385 Set 15- Set 26

CARLOS MARÍA RUIZ o RUIZ HEREDIA (ficha 2-36783/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26461 Set 15- Set 26

RODRIGUEZ SENCION, BLANCA VIOLETA (2-31829/2008).
Montevideo, 21 de Agosto de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26578 Set 16- Set 29

SONIA MARTHA QUEIRUGA CONTI (ficha Nº 2-37863/2008).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26828 Set 17- Set 30

CAMPO MONTEGHIRFO, WALTER ENRIQUE (Ficha 2-41801/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26910 Set 17- Set 30

LAVIE, NINA AMANDA (Ficha 2-40890/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27087 Set 18- Oct 01

DANIEL ANGEL BOSSIO REIG (Ficha 2-34755/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27099 Set 19- Oct 02

MARIA DEL CARMEN VEDANA CIVETTA (Expediente: 2-30451/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27278 Set 22- Oct 03

CAYETANO JOSÉ ROSA GONZALEZ (Ficha 2-42602/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27506 Set 23- Oct 06

DORA ELIZABETH o ELISABETH PEREYRA HANSEN (Ficha 2-37534/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27824 Set 24- Oct 07

DECIMOTERCER TURNO

VIOLETA FELIPA MIRANDA MIRANDA (Fa. Nro. 2-28028/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26738 Set 17- Set 30

DOLORES AMARELLE FERREIRO (Fa. Nro. 2-28749/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26843 Set 17- Set 30

RUFILO MAURILIO VERGARA VERGARA (Fa. Nro. 2-33459/2008).
Montevideo, 04 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27163 Set 19- Oct 02

MAGDALENA ANTON GIUDICE y ALBERTO GERARDO DEL CORAZON DE JESUS BASIGALUZ SECCO (Fa. Nro. 2-34535/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27198 Set 19- Oct 02

MARIA GLARIS o GLARYS o GLADYS RODRIGUEZ REY (Fa. Nro. 2-39227/2008).
Montevieo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27335 Set 22- Oct 03

MARIA SANCHEZ GALLARDO y GABRIEL PIÑERO GALLARDO (Fa. Nro. 2-39574/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27439 Set 22- Oct 03

CELESTE NERIS GAITAN DE AGOSTINO o DEAGOSTINO o DE AGUSTINO (Fa. Nro. 2-13678/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27713 Set 24- Oct 07

ERNESTO OSCAR BOMBELLI BOSOLASCO y GLADYS GONZALEZ GUIXE (Fa. Nro. 2-30388/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27727 Set 24- Oct 07

DECIMOCUARTO TURNO

ELBIO LUIS ALMEIDA MENDEZ (Ficha 2-41147/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26130 Set 12- Set 25

FRANCISCO PABLO JOSE o FRANCISCO PAULO JOSE, SIGILIA o SICILIA o CECILIA, CARMEN o CARMELA o CARMELINA SIRACUSANO o SIRAGUSANO RIFICCI o RIFICI (Ficha 2-30442/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26394 Set 15- Set 26

MIGUEL STEIN HOFFER (Ficha 2-39966/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26467 Set 15- Set 26

MIRTHA FRANCISCA HORNOS DELGADO (Ficha 2-7837/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26709 Set 16- Set 29

ARQUIMEDES RENE MELO ETCHICHURY (Ficha 2-36945/2008).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26822 Set 17- Set 30

ELSA RIVERO CORREALE o CORREALES (Ficha 2-24834/2008).
Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26915 Set 17- Set 30

EMMA ALVAREZ NIEVES (Ficha 2-38385/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26927 Set 17- Set 30

EFROIM o EFRAIN FRUCHTER TABAK (Ficha 2-39367/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27428 Set 22- Oct 03

DECIMOQUINTO TURNO

RAUL CELESTINO GUILLEN NUÑEZ y LUISA ZOA PELAGAY CUENCA (Expediente Nº 2-26320/2008).

Montevideo, 13 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26303 Set 12- Set 25

MARIA DE LOS SANTOS (Ficha Nº 2-40617/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26325 Set 12- Set 25

MYRTHA STELLA FOREN LOTUFFO (Expediente Nº 2-41145/2008).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26341 Set 15- Set 26

ANTONIO ALCIDES HARTMANN o HARTMAN QUIJANO y ALCIDES HARTMANN o HARTMAN ROSAS (Expediente Nº 2-29531/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26706 Set 16- Set 29

JUAN CUADRADO LOPEZ, RAMONA INOCENCIA VILLAR y JOSE CUADRADO VILLAR (Ficha Nº 2-41404/2008).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26916 Set 17- Set 30

ODITA ESTHER BRUN (Expediente Nº 2-30582/2008).
Montevideo, 22 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26993 Set 18- Oct 01

JOSE POSE GARRIDO (Ficha Nº 2-31310/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27018 Set 18- Oct 01

JUAN CARLOS TABORDA (Expediente Nº 2-39722/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27149 Set 19- Oct 02

IRACEMA VIDELA (Ficha Nº 2-33813/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27166 Set 19- Oct 02

MARIA ELVIRA SCALONE AURICCHIO (Ficha Nº 2-41841/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27191 Set 19- Oct 02

VELIA ADORE TEPERINO FERNANDEZ (Ficha Nº 2-42403/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27508 Set 23- Oct 06

MARIA ALCIRA BARRETO MARTINEZ (Ficha Nº 2-31576/2008).
Montevideo, 24 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27515 Set 23- Oct 06

ARMANDO LOPEZ PAEZ (Ficha Nº 2-43404/2008).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27817 Set 24- Oct 07

DECIMOSEXTO TURNO

INES MIGUEZ GONZALEZ y MANUEL BARROS MONTERO (Expediente Nº 2-40570/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26131 Set 12- Set 25

ALFREDO MISA MATO o MATOS (Expediente Nº 2-27916/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26337 Set 15- Set 26

MARIA FUSARINI ANDREATTA (Ficha Nº 2-15231/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26395 Set 15- Set 26

MARIA ANGELA PARODI RIVERO y JOSE MARIA DE LEON RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-34373/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26455 Set 15- Set 26

JUAN GERONIMO VALENTIN GONZALEZ (Ficha Nº 2-32685/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26594 Set 16- Set 29

DANIEL MARSET RODRIGUEZ (Expediente Nº 2-1092/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26821 Set 17- Set 30

LUIS CANDIDO CARRASCO SANTO o SANTOS (Ficha Nº 2-32545/2008).
Montevideo, 19 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26944 Set 18- Oct 01

ENRIQUE HORACIO SAVIO (Expediente Nº 2-40030/2008).
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27358 Set 22- Oct 03

MARIO ARBOLEYA (Ficha Nº 2-42215/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27597 Set 23- Oct 06

IRMA TELMA PEREZ POSTIGLIONI (Ficha Nº 2-26286/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27612 Set 24- Oct 07

HECTOR LENA MANTERO (Nº Expediente 2-43904/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27709 Set 24- Oct 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS GATTI GARCIA (I.U.E. N° 2-33157/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26121 Set 12- Set 25

ATILIO HUMBERTO CAIROLI FERNANDEZ (I.U.E. N° 2-40703/2008).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26737 Set 17- Set 30

ELINA CARDOZO OLID (FICHA Nº 2-7256/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26940 Set 18- Oct 01

JOSE FLORENTINO DELGADO TIMAN (IUE Nº 2-27873/2008).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26942 Set 18- Oct 01

GLADYS CLAIRE MIHOK FONTES (I.U.E. Nº 2-38504/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27589 Set 23- Oct 06

NESTOR EXEQUIEL MARTINEZ o NESTOR EXEQUIEL MARTINEZ CASALE (I.U.E. Nº 2-38083/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27712 Set 24- Oct 07

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO RAUL ANTUNEZ ARIAS (I.U.E. Nº 2-30079/2008).
Montevideo, 1º de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26126 Set 12- Set 25

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 2-35004/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26129 Set 12- Set 25

ZULMA CASIMIRA BERRIEL SILVA (I.U.E. Nº 2-32090/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26181 Set 12- Set 25

LUIS ANGEL SANTA CRUZ MOREIRA (I.U.E. Nº 2-38517/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26338 Set 15- Set 26

VIRGINIA KOLUKIZIAN KALPAKIAN o KALPAKYIAN o YKALPAKIAN (I.U.E. Nº 2-19387/2008).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26339 Set 15- Set 26

JUAN FRANCISCO AGUIAR FABELO (I.U.E. Nº 2-30873/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26340 Set 15- Set 26

JORGE NUÑEZ CESPEDES ó CESPERES (IUE Nº 2-22282/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26503 Set 16- Set 29

ROMAN JUSTO SANCHEZ RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 2-35023/2008).

Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26592 Set 16- Set 29

JULIA ENRIQUETA FERRARO REBELLA (I.U.E. Nº 2-33480/2008).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27165 Set 19- Oct 02

DOMINGA ROSAS RIERA (FICHA A/82/2001).
Montevideo, 30 de Marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27587 Set 23- Oct 06

LIRIA RENEE PERDOMO LAGUARDA y JULIO ALFREDO MARSICANO BARRIOS (I.U.E. Nº 2-42019/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27704 Set 24- Oct 07

JUANA ABDO ADIB (I.U.E. Nº 2-39475/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27821 Set 24- Oct 07

FLORA CANDIDA CARRARA PIO (FICHA: 2-39978/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27822 Set 24- Oct 07

DECIMONOVENO TURNO

MABEL TERESITA JORGE RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-39975/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26182 Set 12- Set 25

WALTER JUAN BALLESTEROS BENITO ó BALLESTREROS BENITO (Ficha Nº 2-37526/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26184 Set 12- Set 25

JUAN GASTON GONZALEZ MENDILLA HARZU ó MENDILAHARZU (Ficha Nº 2-21753/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26229 Set 12- Set 25

MARIA ROSA BOLDT ó MARIA ROSA BOLDT LEROTICH (Ficha Nº 2-34266/2008).
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26393 Set 15- Set 26

PIEDAD AMILCAR CLAVIJO SEQUEIRA (Ficha Nº 2-31827/2008).
Montevideo, 18 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27015 Set 18- Oct 01

JORGE MIGUEL LASARTE ARAMBURU (Ficha Nº 2-42598/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27038 Set 18- Oct 01

MARIA DELIA BRIANO FRACCHIA (Ficha Nº 2-39585/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27509 Set 23- Oct 06

VIGESIMO TURNO

JUAN ROMAN RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha Nº 2-63616/2007).
Montevideo, 21 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26322 Set 12- Set 25

GILDA RITA CASTAGNA MAZZONI y GILDA RITA SUAREZ CASTAGNA (Ficha: Nº 2-39487/2008).
Montevideo, 21 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26588 Set 16- Set 29

GERARDO WASHINGTON CORBO SENA ó CENA (Ficha: Nº 2-7030/2008).
Montevideo, 28 de Abril de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26589 Set 16- Set 29

LILIA TERESITA PALLAS PEREZ (Ficha Nº 2-40172/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26590 Set 16- Set 29

WASHINGTON BELTRAN BAZ BROWN (Ficha Nº 2-17565/2006).
Montevideo, 5 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26718 Set 16- Set 29

CLOTILDE MORELLI BENEDETTO y SERGIO GUSTAVO PIÑEIRO ó PIÑEYRO MORELLI (Ficha: N° 2-40541/2008).
Montevideo, 1° de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26736 Set 17- Set 30

MARIA ESTHER SPINOSO DALTO (Ficha Nº 2-40977/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26949 Set 18- Oct 01

JOSE MARTINEZ y MARIA TERESA OTERO SOSA (Ficha: Nº 2-42014/2008).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27091 Set 18- Oct 01

JULIO CONRADO VIGNOLO BARRIOS (Ficha Nº 2-28810/2008).
Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27338 Set 22- Oct 03

FELIX ó FELIX ALERCIO CENTURION ORTA (Ficha Nº 2-42400/2008).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27407 Set 22- Oct 03

RAUL ALBERTO MANUEL CALLE GUEVARA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-36083/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27441 Set 22- Oct 03

ALICIA ó ALICIA CELEDONIA CANO DUTRA (Ficha Nº 2-41271/2008).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27618 Set 24- Oct 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ELENA RILLA BARBARIA (272/2003/S).
Montevideo, 22 de Julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26178 Set 12- Set 25

AROSTEGUIBERRY TOCHETTO, HUMBERTO (IUE 2-37797/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26310 Set 12- Set 25

ADOLFO GONZALEZ GONZALEZ (IUE: 2-63519/2007).
Montevideo, 15 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26401 Set 15- Set 26

SEQUEIRA GREGORIO HERIBERTO (IUE: 2-35757/2008).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26458 Set 15- Set 26

MANUEL FRANCISCO RUFATO (IUE: 2-30577/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26463 Set 15- Set 26

SKUPNJAK KVETONOVA JOSE (IUE: 2-41237/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26799 Set 17- Set 30

BARRETO OTERO BERNABÉ (IUE: 2-37677/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26826 Set 17- Set 30

ALBERTO MORALES (IUE: 2-39756/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27197 Set 19- Oct 02

PUERTO VERDUN MARIA JULIA (IUE: 2-39549/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27253 Set 19- Oct 02

MARÍA SOLEDAD VERA o VERA GONZÁLEZ y ALFREDO LAUDELINO AMARO VERA (IUE: 2-34526/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27723 Set 24- Oct 07

AMEIJENDA VARELA, MARÍA del ROSARIO (IUE: 2-40101/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27818 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARETTI MAINOLFI JULIO CESAR (IUE: 2-41242/2008).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26187 Set 12- Set 25

GUTIERREZ CAYETANA ALBERTA (IUE: 2/21046/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26231 Set 12- Set 25

LUCINDA ARACELI LARREA CORBACHO (IUE: 2.32235/2008).
Montevideo, 19 de Agosto de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26384 Set 15- Set 26

NORMA ROSA BIANCHI AFELTRA (IUE: 2-35554/2008).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26392 Set 15- Set 26

VALENTINA RAMELLA LATORRE (IUE: 2-47941/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26827 Set 17- Set 30

CARMEN ANGÉLICA ANGELERI LAMAS (IUE: 2-42706/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26844 Set 17- Set 30

BARRIOS MARMO VICTOR ROBERTO (IUE: 2-39097/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26918 Set 17- Set 30

ISMAEL GENINO MACEDA MELO (IUE: 2-29245/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27019 Set 18- Oct 01

CABRERA PETROFF, JULIO ALAN (IUE: 2-40887/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27088 Set 18- Oct 01

AMELIA MOLINA LUCERO y ALBERTO OMAR RATTO AVILA (IUE: 2-40422/2008).
Montevideo, 08 de Setiembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27193 Set 19- Oct 02

SANCHEZ BRITOS MIREYA MARGOT (IUE: 2-7411/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27336 Set 22- Oct 03

HUMBERTO RUBEN PEREZ o HUMBERTO RUBEN PEREZ GARCIA y MARGARITA MEDEROS (IUE: 2-20948/2008).
Montevideo, 30 de Mayo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27475 Set 23- Oct 06

GIRARDI PRESNE, FRANCISCO RAMON (IUE: 2-26806/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27613 Set 24- Oct 07

VIGESIMOTERCER TURNO

SILVIA JUDITH DOMINGUEZ FENISOLA (FICHA: 2-37004/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26914 Set 17- Set 30

JUAN FELIX GONZALEZ TELLECHEA (FICHA: 2-37292/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26926 Set 17- Set 30

ELBIA BASERGA BERRUETA (FICHA: 2-27723/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27172 Set 19- Oct 02

NELSON ENRIQUE RAPETTI TRAVIESO (FICHA: 2-42576/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27472 Set 23- Oct 06

ROQUE GAONA MUÑOZ (FICHA: 2-30599/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27575 Set 23- Oct 06

ERNESTO PEDULLA FERNANDEZ (FICHA: 2-39506/2008).
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27588 Set 23- Oct 06

MARIA DE LA ASUNCION APARICIO MEIJENJO o MEIGENGO de GOLDA (FICHA: 2-6948/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27592 Set 23- Oct 06

HUMBERTO MILESSI FASCENCINI o FASCENDINI o FASSANDINI o FASCENTINI (FICHA: 2-25420/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27783 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANNA REGGIANI DUCA (FICHA: 2-37005/2008).
Montevideo, 12 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26127 Set 12- Set 25

ROQUE PISTILLO FAVATA o FAVATTA (FICHA: 2-29924/2008).
Montevideo, 17 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26186 Set 12- Set 25

ALMA LILLIAM POSADA GANCIO (FICHA: 2-40822/2008).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26480 Set 16- Set 29

BELTRAN CARLOS CASTAINGDEBAT COLOMBO (FICHA: 2-39684/2008).
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26745 Set 17- Set 30

EDUARDO JOSE ROBLES DIAZ (FICHA: 2-33605/2008).
Montevideo, 29 de Julio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26825 Set 17- Set 30

BERTA CLARA STEINBERG o STEIMBERG KOLODNA (FICHA: 2-32285/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27192 Set 19- Oct 02

NILDA MARIA MAHIA GARCIA (FICHA: 2-27519/2008).
Montevideo, 26 de Junio de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27277 Set 22- Oct 03

MARIA ELSA LARROSA PEREYRA (FICHA: 2-41097/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27341 Set 22- Oct 03

MANUEL MONTIEL (FICHA: 2-37555/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27360 Set 22- Oct 03

TOMAS ARNALDO ESCOBAR TENAGLIA y HORTENCIA u HORTENSIA MARIA BERON PUIG (FICHA: 2-45792/2005).

Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27512 Set 23- Oct 06

ROXANA MONTALDO ALBISTUR (FICHA: 2-27394/2008).
Montevideo, 23 de Junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27590 Set 23- Oct 06

JUAN JOSE TOMASSONI GIACHELLO (FICHA: 2-38796/2008).
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27721 Set 24- Oct 07

NILDA GLADYS GIL SUAREZ (FICHA: 2-33483/2008).
Montevideo, 5 de Agosto de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27722 Set 24- Oct 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

HILARIO NIMIO MASNER MARTINEZ y ANA MARIA QUINTANA ZUPPARDI (Ficha 2-64600/2006).
Montevideo, 24 de Junio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26459 Set 15- Set 26

LELIA ANA SANCHEZ (Ficha 2-33413/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26669 Set 16- Set 29

JESUS PEREZ RODRIGUEZ (Ficha 2-33053/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26854 Set 17- Set 30

ORESIA VARELA POSE (Ficha 2-32373/2008).
Montevideo, 25 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26946 Set 18- Oct 01

RAMON JAIME MOSSI (Ficha 2-34877/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26988 Set 18- Oct 01

OLGA ESTHER PERTUSO RAPETTI (Ficha 2-26887/2007).
Montevideo, 30 de Julio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27213 Set 19- Oct 02

JUAN ANGEL GENTILE FERRARI (Ficha 2-53329/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27272 Set 22- Oct 03

CARLOS EMILIO BENECH GILLARDO (Ficha 2-27742/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27343 Set 22- Oct 03

FELIPA ROSA PELLONI SOLA (Ficha 2-35519/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27720 Set 24- Oct 07

MARIA SUAREZ GARCIA (Ficha 2-33878/2008).
Montevideo, 6 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27726 Set 24- Oct 07

OSCAR FELIX ó FELIX D'ANDREA NOVAS (Ficha 2-37046/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27776 Set 24- Oct 07

ENRIQUE PELAYO PALMA (Ficha 2-36743/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27814 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROMUALDA CARDOSO ó CARDOZO DE LEON (Ficha 2-41476/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26128 Set 12- Set 25

CARLOS ALBERTO CORENA ALONSO (Ficha 2-24559/2008).
Montevideo, 9 de Junio de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26180 Set 12- Set 25

MITROFAN KISIEL y CATALINA KALATIUK LYTWYN (Ficha 2-36764/2008).
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26383 Set 15- Set 26

COSME ROBERTO SERE GONZALEZ y MARIA NIEVES SANCHEZ MOREIRA (Ficha: 2-29201/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26416 Set 15- Set 26

SARA MIZRATTI LEWY (Ficha 2-34024/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26583 Set 16- Set 29

ENILSA EDELBA ECHEVARRIA GARCIA (Ficha 2-41920/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26584 Set 16- Set 29

BENIGNO GREGORIO BARRETO GOMEZ (Ficha 2-22121/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 26643 Set 16- Set 29

MARIA ROSA LOPEZ VAZQUEZ (Ficha 2-42306/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26798 Set 17- Set 30

LUIS ANGEL OLIVERI DELL'OCA (Ficha 2-35995/2008).
Montevideo, 28 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26824 Set 17- Set 30

MARIA ELENA FLORES GOMEZ (Ficha 2-21342/2008).
Montevideo, 23 de Mayo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26842 Set 17- Set 30

JULIA PLACIDA SILVA FERNANDEZ ó DA SILVA FERNANDEZ (Ficha 2-27195/2008).
Montevideo, 16 de Julio de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26913 Set 17- Set 30

ELBA ELIDA SARDEÑA ROBAINA (Ficha 2-41221/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26945 Set 18- Oct 01

YOLANDA ESTHER GOMEZ BRUNI y FRANCISCO DALMIRO ORSI PERCOVICH (Ficha 2-38240/2008).
Montevideo, 20 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27161 Set 19- Oct 02

LUZ DEL CARMEN MACIEL MILLER (Ficha 2-42656/2008).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27333 Set 22- Oct 03

DOLORES FERNANDEZ PUMAR (Ficha 2-36218/2008).
Montevideo, 20 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27426 Set 22- Oct 03

ALMA EMMA BERNARDINIS SETRI ó YETRI (Ficha 2-35517/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27719 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO MARCOS RODRIGUEZ COSTAS (FICHA 2-36193/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.

MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26179 Set 12- Set 25

JULIO BENITO LUZURIAGA VEDOYA (FICHA 2-38210/2008).
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26183 Set 12- Set 25

LIBER ROADSTER FERRER PINTO (FICHA 2-36586/2008).
Montevideo, 26 de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26320 Set 12- Set 25

GABINO SIMON GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-34448/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26437 Set 15- Set 26

DOMINGO WALKER IMODA MATURRO (FICHA 2-34607/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26943 Set 18- Oct 01

MARINA CONCEPCION CARAMBULA FERREIRA (FICHA 2-36860/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27196 Set 19- Oct 02

JUAN CARLOS AVILA DE MARCO (FICHA 2-26068/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27775 Set 24- Oct 07

MARTHA LYDIA o LIDIA MARTHA GUILLEN BATIFORA (FICHA 2-40094/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27819 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROGELIO CANTULLERA CLAVERO (Ficha 2-37796/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26308 Set 12- Set 25

JULIO ANGEL ARISTIMUÑO GALANO (Ficha 2-20871/2008).
Montevideo, 21 de Julio de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26323 Set 12- Set 25

JUAN LUIS GIL BANGUESES (Ficha 2-36601/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26466 Set 15- Set 26

DOMINGO DANIEL LA BUONORA SUAREZ (Ficha 2-40353/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26734 Set 17- Set 30

SARA LIROPEYA o SARA LIROPEYA SELVA SANTOS DELGADO y ELBIO de LEON CAPOBIANCO (Ficha 2-32578/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27016 Set 18- Oct 01

RICARDINA MARQUES o MARQUEZ PINHEIRO (Ficha 2-37319/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27281 Set 22- Oct 03

LEONOR GARCIA ORDOÑEZ (Ficha 2-39960/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27429 Set 22- Oct 03

FROILAN EDILBERTO RAMOS MARINI (FICHA 2-40884/2005).
Montevideo, 8 de Febrero de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27431 Set 22- Oct 03

PHILIPPE EMMANUEL ROBERT DELANAUD ROUX (Ficha 2-38755/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27653 Set 24- Oct 07

DORA AIDA ARENA LEMA (Ficha 2-38204/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27809 Set 24- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLARA EKAIM RESBEN o CLARA EKAIM RESBEN DE CARAM (ficha.- 461-395/2008).
Artigas, 08 de Setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26148 Set 12- Set 25

MARIA TERESA DA COSTA GONZALEZ (ficha.- 461-629/2008).
Artigas, 27 de Agosto de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26574 Set 16- Set 29

JESUS JOSE ESCOBAL MACHADO (ficha.- 461-681/2008).
Artigas, 3 de Setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26575 Set 16- Set 29

SANTOS GOMEZ (ficha.- 461-691/2008).
Artigas, 27 de Agosto de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26576 Set 16- Set 29

JOAQUIN SEVERO RODRIGUEZ (ficha.- 461-698/2008).
Artigas, 09 de Setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27060 Set 18- Oct 01

ATILIANO OZANO VIVAS o ATILIANO OSANO VIVAS (ficha.- 461-305/2008).
Artigas, 05 de Setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27061 Set 18- Oct 01

DEOLINDA MORENO DEL PINO o DEOLINDA MORENO del PINO (ficha.- 461-341/2008).
Artigas, 03 de Setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27306 Set 22- Oct 03

AIDA ALVEZ (ficha.- 461-357/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 11 de Setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27307 Set 22- Oct 03

BADIHA o BADIA HOBECH ESBER (ficha.- 461-483/2008).
Artigas, 11 de Setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27308 Set 22- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

LELIA MARIA, SOMACAL FRADA (IUE: 444-161/2008).
Bella Unión, 02 de Setiembre de 2008.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27129 Set 19- Oct 02

ANA LUISA NUÑEZ BUENO (IUE: 444-186/2008).
Bella Unión, 29 de Agosto de 2008.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27309 Set 22- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA CHIRUZZO GONZALEZ (I.U.E. N° 168-119/2008).
Canelones, 28 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27644 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

AUDELINO GERONIMO RODRIGUEZ CANZANI (I.U.E. N° 459-589/2008).

Canelones, 22 de Agosto de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26565 Set 16- Set 29

FÉLIX ó FÉLIX MARÍA MONDINO BENTANCOR (I.U.E. Nº 459-431/2008).
Canelones, 05 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27763 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

TERESA FRANCISCA GIORDANO o TERESA FRANCISCA GIORDANO CAPPELLO y HUGO OMAR BARDINO GIORDANO (Ficha IUE: 440-769/2008).
Las Piedras, 27 de Agosto de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26406 Set 15- Set 26

MANUEL ADAN LOPEZ ALVAREZ (Ficha IUE: 440-975/2008).
Las Piedras, 27 de Agosto de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26407 Set 15- Set 26

SUSANA MABEL DE MATTIA y HUGO DE MATTIA PICCIRILLO (Ficha IUE: 440-914/2008).
Las Piedras, 01 de Setiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26408 Set 15- Set 26

MARIA SILVIA BAIS MIRANDA (ficha 440-841/2008).
Las Piedras, 30 de Julio de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26411 Set 15- Set 26

HUMBERTO RAMON CHINANTE o CHINANTTE NICORA y ZOILA EMA CURBELO MARTINEZ (ficha 440-901/2008).
Las Piedras, 11 de Agosto de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26412 Set 15- Set 26

WALTER HUGO CANOVA VIZCAINO (Ficha IUE: 440-1065/2008).
Las Piedras, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27764 Set 24- Oct 07

PETRONA GUTIERREZ DIAZ (Ficha IUE: 440-943/2008).
Las Piedras, 21 de Agosto de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27765 Set 24- Oct 07

MARIA HERNANDEZ FRUGONE o HERNANDEZ FRUGONI, EVIDELIA LEDESMA HERNANDEZ y MARIA INELDA LEDESMA HERNANDEZ (ficha 440-720/2008).
Las Piedras, 17 de Julio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27782 Set 24- Oct 07

SEXTO TURNO

EDUARDO WALTER RODRIGUEZ ACEVEDO (ficha IUE: 458-993/2008).
Las Piedras, 29 de Agosto de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26410 Set 15- Set 26

ISABELINO LEONILDO DELPIANO OLIBETO (ficha 458-811/2008).
Las Piedras, 24 de Julio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27282 Set 22- Oct 03

ROSA GAVEGNO GALLERO y GUALBERTO ADOLFO MOREIRA BERRUTI (ficha 458-520/2008).
Las Piedras, 26 de Mayo de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 27762 Set 24- Oct 07

NELSON BIBIANO CAMACHO AICARDI (ficha 458-384/2008).
Las Piedras, 30 de Abril de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27766 Set 24- Oct 07

DELFINO ROBERTO o ROBERTO DELFINO TOLEDO LOPERENA y NELSA o NENSA NIEVES BOLOGNA RIVERA (Ficha I.U.E. 458-78/2008).
Las Piedras, 22 de Julio de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27767 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

DELMAR EDIMAR o DELMAR LAURENCIN CORREA CORREA (Ficha 175-500/2008).
Pando, 17 de Junio de 2008.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26140 Set 12- Set 25

MIRA BRUNETTI, MARIA ROSA (Ficha 175-704/2008).
Pando, 22 de Agosto de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27067 Set 18- Oct 01

JORGE CLAUDIO DOTTA SAQUIERES (Ficha 175-837/2008).
Pando, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27104 Set 19- Oct 02

EDUARDO EUGENIO HERNANDEZ PEREZ RAMOS (Ficha 175-835/2008).
Pando, 2 de Setiembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27698 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

NERY DOMINGA CAMEJO MEDEROS y MAURICIO JAURENA FLEITAS (Ficha 176-721/2008).
Pando, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27068 Set 18- Oct 01

MARIO VALSIDA y POLICARPA CANDELARIA GONZALEZ MORALES (Ficha 176-790/2008).
Pando, 22 de Agosto de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27700 Set 24- Oct 07

MARIA JULIA NAVARRINE GASTELLU (Ficha 176-410/2008).
Pando, 22 de Agosto de 2008.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27702 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

NELLY CATALINA ATCHUGARRY RIZZO (IUE- 180-622-2008)
Ciudad de la Costa, 30 de Julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26381 Set 15- Set 26

AURELIO HERNANDEZ MONFORT (IUE 180-594/2008).
Ciudad de la Costa, 9 de Julio de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26655 Set 19- Oct 02

GLORIA MARY PATRON PORTANTIER (IUE. 180-637/2007).
Ciudad de la Costa, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27586 Set 23- Oct 06

LUISA TARCHIS (IUE 180-848/2008).
Ciudad de la Costa, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27699 Set 24- Oct 07

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

RUBEN MARIO BORGES FERNANDEZ (Ficha 468-614/2008).
Melo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26800 Set 17- Set 30

JOSÉ ACOSTA JAVIER (Ficha 468-555/2008).
Melo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27003 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
PRIMER TURNO

EDUARDO BATALLA SPILMAN (Fa. IUE 209-33/2008).
Río Branco, 30 de Julio de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 22761 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO RAMON COLO CABRERA (IUE 223-553/2008).
Colonia, 18 de Agosto de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26559 Set 16- Set 29

FRANCISCO JACINTO CASAÑA OLIVERA y BLANCA ROSA CARRO ROCHA (IUE 223-556/2008).
Colonia, 18 de Agosto de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26560 Set 16- Set 29

REYNA CODD FRITZ o FRIZ (IUE 223-446/2008).
Colonia, 05 de Setiembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26561 Set 16- Set 29

MICHEL MENDEZ GARCIA (IUE 223-9/2008).
Colonia, 02 de Abril de 2008.
Macarena Cossini, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26726 Set 16- Set 29

ENRIQUE AMADO SOULIER MODE o MO (IUE 223-473/2008).
Colonia, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27485 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELISA ARBELECHE ITURBURUA (IUE: 227-569/2008).
Carmelo, 3 de Setiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26376 Set 15- Set 26

WILFREDO JESUS GARRONE GALLO (IUE: 227-577/2008).
Carmelo, 3 de Setiembre de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26378 Set 15- Set 26

SEVERINO BARLETTA TIBONI y ELIA AMELIA DONATTI o DONATI FAGGIONI (IUE: 227-520/2008).
Carmelo, 21 de Agosto de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26379 Set 15- Set 26

AURELIA ESTHER SUSENA BARALE (IUE: 227-178/2008).
Carmelo, 28 de Abril de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27659 Set 24- Oct 07

ORFELIA CIRILA FROMAGET (IUE: 227-529/2008).
Carmelo, 26 de Agosto de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27660 Set 24- Oct 07

JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ y OBDULIA JESUSA MARTINEZ (IUE: 227-547/2008).
Carmelo, 26 de Agosto de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27661 Set 24- Oct 07

IRMA YOLANDA SALSAMENDI SALSAMENDI (IUE: 227-492/2008).
Carmelo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27662 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MANUEL MIEGGE PEREZ (Ficha "B" Nº 225-743/2005).
Rosario, 9 de Febrero de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26217 Set 12- Set 25

NILDA MABEL VILLANUEVA COLLETTE (Ficha "B" Nº 225-558//2008).
Rosario, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26805 Set 17- Set 30

ANGEL ROSARIO CLAVIJO VIERA (Ficha "B" Nº 225-585/2008).
Rosario, 8 de Setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26806 Set 17- Set 30

RAUL AGUSTIN COLAZO MARTEGANI y SYRA VIOLETA ESQUIBEL SUAREZ (Ficha "B" Nº 225-583/2008).
Rosario, 8 de Setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26807 Set 17- Set 30

CARLOS HECTOR LONG (Ficha "B" Nº 225-569/2008).
Rosario, 27 de Agosto de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27647 Set 24- Oct 07

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOLEDA (Ficha "B" Nº 225-584/2008).
Rosario, 8 de Setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27648 Set 24- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NEFER YOLANDA MEDINA SASTRE (I.U.E 241-424/2008).
Durazno, 2 de Setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26119 Set 12- Set 25

JOSÉ CUPERTINO GODAN (I.U.E. 241-421/2008).
Durazno, 02 de Setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26241 Set 12- Set 25

CARLOS ARIEL SAINZ DE LA PEÑA CROSA ó CARLOS ARIEL SAINZ DE LA PEÑA ó CARLOS ARIEL SAINZ DE LA PENA ó CARLOS ARIEL SAINZ DE LA PENA CROSA (I.U.E. 241-408/2008).
Durazno, 08 de Setiembre de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27302 Set 22- Oct 03

TERCER TURNO

BLANCA CELIA SILVA (Ficha 242-382/2008).
Durazno, 4 de Agosto de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26242 Set 12- Set 25

MÁXIMO ó MÁXIMA MARCENAL (I.U.E. 242-336/2008).
Durazno, 05 de Setiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27303 Set 22- Oct 03

FRANCISCA BALDENEGRO MORALES (I.U.E. 242-121/2008).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 22 de Agosto de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27655 Set 24- Oct 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL MARIO LÓPEZ RECUERO (Fa. 254-640/2008).
Trinidad, 01 de Setiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26133 Set 12- Set 25

VICTOR HUGO MORA MOREIRA (Fa. 254-627/2008).
Trinidad, 28 de Agosto de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27007 Set 18- Oct 01

JUAN GELIO HERNANDEZ PONCE (Fa. 254-613/2008).
Trinidad, 27 de Agosto de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27008 Set 18- Oct 01

LUISA ROSA BARON ACOSTA y ARTEMIO INOCENCIO BURGUEZ LAZO (Fa. 254-730/2006).
Trinidad, 11 de Setiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27009 Set 18- Oct 01

MARGARITA HERNANDEZ CAMACHO (Fa. 254-668/2008).
Trinidad, 11 de Setiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27010 Set 18- Oct 01

MARIA ANTONIA ó ANTONIA MARIA NAVARRO TRUJILLO (Fa. 254-625/2008).
Trinidad, 11 de Setiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27492 Set 23- Oct 06

JUAN ANGEL De La CRUZ MOREIRA o JUAN ANGEL de la CRUZ MOREIRA o JUAN ANGEL DE LA CRUZ MOREIRA (Fa. 254-303/2008).
Trinidad, 12 de Mayo de 2008.
Esc. CLAUDIA SANTO RICCARDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27493 Set 23- Oct 06

WALTER BARRAGAN PEREZ (Fa. 254-667/2008).
Trinidad, 12 de Setiembre de 2008.
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27638 Set 24- Oct 07

LUIS ALBERTO MARTINEZ CORREA (Fa. 254-641/2007).
Trinidad, 21 de Noviembre de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27639 Set 24- Oct 07

CHAVES ESTIGARRIVIA o ESTIGARRIBIA, JUANA ILDA (Fa. 254-203/2008).
Trinidad, 08 de Abril de 2008.
Esc. CLAUDIA SANTO RICCARDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27642 Set 24- Oct 07

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO FEDERICO JUANICO OEHNINGER (260-517/2008).
Florida, 14 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26163 Set 12- Set 25

MARIA CELIA IRAZUN CASSIAU (260-525/2008).
Florida, 19 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26165 Set 12- Set 25

DOROTEA LAURA MACIEL SEGREDO (260-549/2008).
Florida, 27 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26537 Set 16- Set 29

AGUSTINA ANGELA COLOMBO SANTAMARIA (260-553/2008).
Florida, 3 de Setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26539 Set 16- Set 29

JUAN MARIA CAETANO PUENTES y BLANCA DEL PO (260-554/2008).
Florida, 3 de Setiembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26540 Set 16- Set 29

CANDIDA LUZ POSADA RIVERO (260-59/2008).
Florida, 27 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27318 Set 22- Oct 03

TERCER TURNO

NESTOR HUGO LISSIO RAVA (261-493/2008).
Florida, 19 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26164 Set 12- Set 25

OTILIO AMBROSIO PEREZ PERERA (261-518/2008).
Florida, 27 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26535 Set 16- Set 29

RAMONA ESMERALDA GOMEZ (261-515/2008).
Florida, 27 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26536 Set 16- Set 29

NICOLASA VISENTA o VICENTA CORREA CROSA o CROSSA (261-520/2008).
Florida, 28 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26538 Set 16- Set 29

ANGEL FELIX ESPINO TORTEROLA (261-275/2008).
Florida, 12 de Junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27317 Set 22- Oct 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO ISMAEL MARTINEZ COPPOLA (IUE 274-509/2008).
Minas, 3 de Setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26962 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

CELESTINA MELGAR MARTINEZ (IUE 432-513/2007).
Minas, 3 de Setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26159 Set 12- Set 25

ELBIO JULIO FERNANDEZ PERDOMO (IUE 432-425/2008).
Minas, 3 de Setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26959 Set 18- Oct 01

CELESTINO ENRIQUE TOLEDO TOLEDO (IUE 432-410/2008).
Minas, 3 de Setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26960 Set 18- Oct 01

JUAN DE LA CRUZ DE LA LLANA DE LA LLANA (IUE 432-1083/2006).
Minas, 21 de Febrero de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26961 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO NICANOR GARRIDO MOZO ó MOZZO y MARIA de los ANGELES SAN MARTIN RAMIREZ (IUE 284-616/2008).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26287 Set 12- Set 25

ANGEL MARIA DEL GUERCIO CENTANNI (284-630/2008).
Maldonado, 05 de Setiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26293 Set 12- Set 25

HECTOR CLEMENTE DE LEON RIVERO (IUE 284-323/2008).
Maldonado, 30 de Mayo de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26659 Set 16- Set 29

CARLOS ABEL LINAZZA GIORDANO (IUE 284-313/2008).
Maldonado, 22 de Julio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26665 Set 16- Set 29

LUISA ANTONIA SOSA FERNANDEZ CHAVES (IUE 284-369/2008).
Maldonado, 27 de Junio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26667 Set 16- Set 29

MARIO SAUCHENCO LOCODIA ó LOCOIDA (IUE 284-541/2008).
Maldonado, 14 de Agosto de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27132 Set 19- Oct 02

ELMIRA JACINTA SUAREZ DE LEON (IUE 284-400/2008).
Maldonado, 27 de Junio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27412 Set 22- Oct 03

ELÍAS, DUBILET SOCOLOVSKY (IUE 284-608/2008).

Maldonado, 09 de Setiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27788 Set 24- Oct 07

HELVECIO WALTER GIANOCCA (IUE 284-462/2008).
Maldonado, 22 de Julio de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27789 Set 24- Oct 07

CLARIBEL AIDA, DI LORENZO (IUE 284-521/2008).
Maldonado, 09 de Setiembre de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27790 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

FRANCISCO ALCALA CROSA ROSAS (Ficha 285-441/2008).
Maldonado, 30 de Julio de 2008.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26660 Set 16- Set 29

YOLANDA MODESTA ABERGO GUILLEN (Ficha 285-308/2008).
Maldonado, 29 de Mayo de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26666 Set 16- Set 29

FELIX ABULOI LAZO BARRIOS y JULIA FUENTES (FICHA 285-139/2008).
Maldonado, 14 de Abril de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26672 Set 16- Set 29

RUBEN RODRIGUEZ ROMBOLI (Ficha 285-420/2008).
Maldonado, 21 de Julio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26673 Set 16- Set 29

SANTIAGO HADJINLIAN AVEDISSIAN (Ficha 285-316/2008).
Maldonado, 11 de Junio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26675 Set 16- Set 29

GUMERSINDO o GUMERCINDO NICOLAS MEGO CANOBRA (Ficha 285-385/2008).
Maldonado, 20 de Junio de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26676 Set 16- Set 29

CLOTILDE AIDA CANO MARTINEZ (Ficha 285-155/2006).
Maldonado, 15 de Mayo de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26782 Set 17- Set 30

RUFINO OSVALDO BUENO BIRRIEL (FICHA 285-1744/1999).
Maldonado, 14 de Abril de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26939 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

FELIX DE LEON CLAVIJO y MARIA LUCIA FERREIRA CABRERA (Ficha 286-777/2008).
Maldonado, 14 de Agosto de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26288 Set 12- Set 25

ENRIQUE HERNANDEZ RIVERO (Ficha 286-527/2008).
Maldonado, 03 de Junio de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26677 Set 16- Set 29

EDISON RAMON ALBERRO (Ficha: 286-758/2008).
Maldonado, 06 de Agosto de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26956 Set 18- Oct 01

BÁRBARA INGRID BROWN DE LOS SANTOS (FA. 286-814/2008).
Maldonado, 19 de Agosto de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27410 Set 22- Oct 03

MILKA YOLANDA UMPIERREZ GUEVARA (Ficha 286-738/2008).
Maldonado, 06 de Agosto de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27411 Set 22- Oct 03

NICOLASA AYALA LORENZO DE MARTINEZ y JUAN JOSE MARTINEZ FERRADA (Ficha: 286-822/2008).
Maldonado, 27 de Agosto de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27791 Set 24- Oct 07

JULIO ANTONIO CHIAPPARA NOCETTI (FA. 286-816/2008).
Maldonado, 19 de Agosto de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27792 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

FRANCISCA GUILLERMA MARTINEZ DE LEON (FA. 456-562/2008).
San Carlos, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26294 Set 12- Set 25

NELSON DAVID ALMANDOS SILVA (FA. 456-454/2008).
San Carlos, 27 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26296 Set 12- Set 25

MABEL ESTHER DE LEON PRIETO (FA. 456-540/2008).
San Carlos, 31 de Julio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26579 Set 16- Set 29

MILTON PILAR MENDEZ PIRIZ (FA. 456-471/2008).
San Carlos, 27 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26580 Set 16- Set 29

AMIRA BALBINA RODRIGUEZ CANALE (FA. 456-593/2008).
San Carlos, 14 de Agosto de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26581 Set 16- Set 29

JORGE RODOLFO VILLAR RODRIGUEZ y ELENA MARIA VILLAR RODRIGUEZ (FA. 456-592/2008).
San Carlos, 14 de Agosto de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26582 Set 16- Set 29

ATANASIO NILO ó NILO ATANASIO CABRERA (FA. 456-553/2008).
San Carlos, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26661 Set 16- Set 29

ISABEL ROBAINA SOSA (FA. 456-274/2007).
San Carlos, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26668 Set 16- Set 29

ISABEL MACHADO TECHERA (FA. 456-610/2008).
San Carlos, 26 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26670 Set 16- Set 29

JOSE GROSSO SUANI, SOANE ó SEOANE y MARIA ESTHER GOMEZ DE GROSSO (FA. 456-617/2008).
San Carlos, 26 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26679 Set 16- Set 29

ELIZABETH ANN PULLEN FIELDING (FA. 456-619/2008).
San Carlos, 26 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26680 Set 16- Set 29

MARTA MAGDALENA MARTINEZ SOSA (FA. 456-588/2008).
San Carlos, 14 de Agosto de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26764 Set 18- Oct 01

DOMINGO CEDRES URBIN (FA. 456-539/2008).
San Carlos, 31 de Julio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26770 Set 17- Set 30

PURISIMA ó PURA CONCEPCION BATISTA GUADALUPE (FA. 456-551/2008).
San Carlos, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26773 Set 17- Set 30

ERASMO LAZARO SOSA (FA. 456-541/2008).
San Carlos, 7 de Agosto de 2008.

Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26774 Set 17- Set 30

CARMEN VALENTINA NUÑEZ ACOSTA (FA. 456-621/2008).
San Carlos, 26 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26791 Set 17- Set 30

ELENA DEMETRIA ó DEMETRIA ELENA REYES BRITOS ó ELENA DEMETRIA REYES DE RODRIGUEZ (FA. 456-431/2008).
San Carlos, 26 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26954 Set 18- Oct 01

ADALBERTO RIPPA RIPPA ó ADALBERTO RIPA RIPA (FA. 456-550/2008).
San Carlos, 31 de Julio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26955 Set 18- Oct 01

ESTELA MARINA FERNANDEZ LAPAZ (FA. 456-546/2008).
San Carlos, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26957 Set 18- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCIO RAUL FRANCOLINO DOTI (IUE 300-615/2008).
Paysandú, 26 de Agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26162 Set 12- Set 25

MARY del ROSARIO TABAREZ y MIGUEL ANGEL DOS SANTOS BENTANCOURT (IUE 300-647/2008).
Paysandú, 3 de Setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26203 Set 12- Set 25

ALCIRA CARABAJAL ALVES (IUE 300-345/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de Agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 26204 Set 12- Set 25

DOCLOMIRO GERMAN BENITEZ (IUE 300-247/1995).
Paysandú, 28 de Agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26206 Set 12- Set 25

NILMA ILEANA SILVEIRA GONZALEZ (IUE 300-238/2008)
Paysandú, 29 de Agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27142 Set 19- Oct 02

LUIS ALBERTO CANALES, ALBERTO ORIBE CANALES LOPEZ o ALBERTO ORIBE EREÑU CANALES LOPEZ o ALBERTO ORIBE EREÑU LOPEZ (IUE 300-675/2008).
Paysandú, 8 de Setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27144 Set 19- Oct 02

FIDEL PIOVANO BUSOLLO (IUE 300-678/2008).
Paysandú, 8 de Setiembre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27147 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

AMERICO MOLINA ALMIRON (IUE 301-182/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de Agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 26161 Set 12- Set 25

ANGELA URSULINA TARANTO GONZALEZ (IUE 301-487/2008).
Paysandú, 1º de Setiembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26205 Set 12- Set 25

JORGE ACOSTA ANDRADA (IUE 301-376/2008).
Paysandú, 24 de Julio de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26208 Set 12- Set 25

MARIA ROSA ESTEFANELL CASARETTO (IUE 301-386/2008).
Paysandú, 1º de Agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27139 Set 19- Oct 02

OLGA LABORDA DE LAFOURCADE (IUE 301-191/2008).
Paysandú, 06 de Mayo de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27141 Set 19- Oct 02

BLANCA AMELIA ALMEIDA LEAL (IUE 301-466/2008).
Paysandú, 26 de Agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27146 Set 19- Oct 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JULIO OSIS ARGUIMBAO MODERNEL (Ficha 317-495/2008).
Fray Bentos, 2 de Setiembre de 2008.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26794 Set 17- Set 30

ANTONIO NAPILOTTI o NAPILOTI PEREZ (Ficha 317-443/2008).
Fray Bentos, 29 de Agosto de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26796 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

OLGA MAXIMENCO ó MAXIMENKO BRASKEVICH y BASILIO DANILUK ó DANIELUK DZIUBA (IUE: 318-51/2008).
Young, 28 de Abril de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 26646 Set 16- Set 29

CARMELO GEREZ (I.U.E: 318-133/2008).
Young, 1º de Setiembre de 2008.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26647 Set 16- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCA SOLANGE ESPINOSA MARTINEZ o FRANCISCA SOLANGE MARTINEZ ESPINOSA o SOLANGE MARTINEZ ESPINOSA (FICHA, IUE 329-170/2008).
Rivera, 04 de Setiembre de 2008.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27324 Set 22- Oct 03

CUARTO TURNO

AURELIANO NUÑEZ SUAREZ (B/73/97).
Rivera, 22 de Julio de 1997.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26982 Set 18- Oct 01

PAULO o PABLO UBIRAJARA ALVES FIGUEREIDO (Ficha IUE: 330-200/2008).
Rivera, 09 de Setiembre de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27326 Set 22- Oct 03

QUINTO TURNO

JOSEFA DA CUNHA MOLINE (Ficha, IUE 462-653/2008).
Rivera, 1º de Agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26151 Set 12- Set 25

ESMERINDO MELLO VIERA (Ficha IUE 462-639/2008).
Rivera, 29 de Julio de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26983 Set 18- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA VICTORIA MAXIMA VELAZQUEZ LLANES (Fa. Nro. 341-125/2008).
Rocha, 8 de Abril de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26523 Set 16- Set 29

DOÑA AIDA BASILIA FREIRE GONZALEZ (Fa. Nro. 341-7/2001).
Rocha, 8 de Mayo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26671 Set 16- Set 29

MARIA ELIDA CRISTALDO MORA y RAMIRO GERONIMO MACHADO GOICOECHEA (Fa. Nro. 341-503/2008).
Rocha, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. Blanca Eniqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27292 Set 22- Oct 03

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO PEREZ (Fa. Nro. 342-575/2008).
Rocha, 03 de Setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26233 Set 12- Set 25

DOÑA HILDA OLIVERA COLA (Fª Nº 342-534/2008).
Rocha, 27 de Agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26234 Set 12- Set 25

DON RUBEN ROMULO DE LEON DE LOS SANTOS y DOÑA MARGARITA OLIVERA ABREU (Fª. Nº 342-103/2008).
Rocha, 8 de Abril de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26236 Set 12- Set 25

DON JACINTO PEREYRA o JACINTO PEREYRA ALVAREZ (Fª Nº 342-588/2002).
Rocha, 21 de Agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26522 Set 16- Set 29

OSBALDO BOLIVAR VILLALBA PATIÑOS (Fa. Nro. 342-556/2008).
Rocha, 03 de Setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26801 Set 17- Set 30

DON WASHINGTON NICOMEDES HUELMO MACHADO (Fª Nº 342-511/2008).
Rocha, 13 de Agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26996 Set 18- Oct 01

DON RUBEN FERNANDEZ PEREIRA o PEREYRA; DONA MIRTA FERNANDEZ PEREIRA o PEREYRA; y DOÑA SOFIA PEREIRA o PEREYRA CABRERA (Fa. Nro. 342-362/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 03 de Setiembre de 2008.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27300 Set 22- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

RAUL ARMANDO JARA PEREYRA (Ficha Nº 448-130/2008).
Chuy, 30 de Julio de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26520 Set 16- Set 29

CARLOS ELIO RODRIGUEZ SILVA (Ficha Nº 448-173/2008).
Chuy, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27496 Set 23- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MACHADO MARGAROLLI, JUAN JOSE (FICHA número IUE: 352-481/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 26555 Set 16- Set 29

RODRIGUEZ SANT' ANNA ó SANT' ANA PEDROZO, BAILDE (FICHA número IUE: 352-848/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 27675 Set 24- Oct 07

BARBOZA VALERIO, AROMA (FICHA I.U.E.: 352-656/2007).
Salto, 25 de Julio de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27676 Set 24- Oct 07

MANDARANO SILVA, JOSE (FICHA número IUE: 352-1014/2008).
Salto, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27679 Set 24- Oct 07

MARQUEZ BANEGA, JOSE MARIA RENE (FICHA número IUE: 352-1033/2008).
Salto, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27680 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

FORNI SANTORE, GLORIA AÍDA (FICHA I.U.E. 353-104/2008).
Salto, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 26167 Set 12- Set 25

ROLDAN FERNANDEZ, ISAURA (FICHA I.U.E. 353-370/2008).
Salto, 30 de Abril de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 26171 Set 12- Set 25

BARBOZA PEREIRA, GLADYS RENEE o BARBOZA FERREIRA, GLADYS RENEE (FICHA número IUE: 353-684/2008).
Salto, 5 de Setiembre de 2008.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26556 Set 16- Set 29

MASSARINO MENONI, ISRAEL (FICHA número IUE: 353-902/2008).
Salto, 5 de Setiembre de 2008.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26557 Set 16- Set 29

GOSLINO MEDINA, HÉCTOR ROBERTO (FICHA I.U.E. 353-935/2008).
Salto, 8 de Setiembre de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27128 Set 19- Oct 02

ETCHANDI BARLA, DOMINGO MARTÍN (FICHA I.U.E. 353-868/2008).
Salto, 22 de Agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27131 Set 19- Oct 02

CHALAR, MARÍA TERESA (FICHA I.U.E. 353-976/2008).
Salto, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27678 Set 24- Oct 07

VOLPI GONZALEZ, ETELVINA ESTHER (FICHA número IUE: 353-512/2008).
Salto, 22 de Mayo de 2008.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27681 Set 24- Oct 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MATILDE FLORENTINA ROVERE SCARONE (F. A. 370-630/2008).
San José, 28 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26444 Set 16- Set 29

ALFREDO JESUS BULLA ECHAVE (F. A. 370-593/2008).
San José, 12 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26445 Set 16- Set 29

EGIDIO ISABELINO VERA VARELA (F. A 370-568/2008).
San José, 12 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26446 Set 16- Set 29

JUAN JOSE o JUAN JOSE ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ BAZZETTI o BASETTI o BACETTI, ORTELIO MARTINEZ HERNANDEZ, LEDIA ESTHER MARTINEZ HERNANDEZ y NEPOMUCENO MARTINEZ HERNANDEZ (F. A. 370-649/2008).
San José, 28 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26447 Set 16- Set 29

FRANCISCO GARCIA PERDOMO (F. A. 370-660/2008).
San José, 28 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26975 Set 18- Oct 01

SATURNO ANDRES BENTANCUR o BENTANCOR CARABALLO (F. A. 370-428/ 20088).
San José, 27 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26976 Set 18- Oct 01

SEVERINA ELENA PONCE, JULIO PRIETO FROCHE, ELVIRA NEGER o ELVIRA NEFER PRIETO PONCE y LEMOR ARMIR PRIETO PONCE (F. A. 370-647/ 2008).
San José, 28 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26977 Set 18- Oct 01

MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ PORLEY (F. A. 370-628/2008).
San José, 28 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27802 Set 24- Oct 07

MANUEL PATRISIO o PATRICIO RODRIGUEZ RIVERA y NAZARIA ORFELIA u OFELIA PORLEY HERNANDEZ (F. A. 370-292/2008).
San José, 15 de Mayo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27803 Set 24- Oct 07

ROMEO FERNANDO CAPUTI ARREJURIA (F. A. 370-418/2008).
San José, 13 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27804 Set 24- Oct 07

ISMAEL RODOLFO SARAZOLA AGUERRONDO y MARIA ALICIA GASTELLU DOURISPOURE (F. A 370-686/ 2008).
San José, 11 de Setiembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27805 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

MARIA BEATRIZ EGUSQUIZA VARELA (F. A. 371-591/2008).
San José, 11 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26448 Set 16- Set 29

ELIAS GOLOMBIEVSKI o GOLOMBIEWSKI EPSZTEJN o GOLOMBIEVSKI EPSZTEJN (F. A. 371-636/2008).
San José, 26 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26449 Set 16- Set 29

ANTONIO DOMINGO CURROS o CURROS PENAS (F. A. 371-631/2008).
San José, 26 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26450 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER LAESPIGA INTHAMOUSSOU (F. A. 371-590/2008).
San José, 11 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26451 Set 16- Set 29

HECTOR VIGNOLLI VANOLLI (F. A. 371-655/2008).
San José, 29 de Agosto de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26973 Set 18- Oct 01

AMELIA SELLANES PALOMEQUE (F. A. 371-495/2008).
San José, 30 de Junio de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26974 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA FORTUNATA ESCOBAR, FRANKLIN SIERRA ESCOBAR y JESÚS SIERRA MARTÍNEZ (IUE 381.464/2008).
Mercedes, 27 de Agosto de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26330 Set 15- Set 26

ESPERANZA RENEE SOSA LOPEZ (I.U.E. N° 381-196/2008).
Mercedes, 15 de Mayo de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26496 Set 16- Set 29

JOSE ALBERTO BARREIRA GOMEZ (IUE 381.327/2008).
Mercedes, 10 de Junio de 2008.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26497 Set 16- Set 29

LILIÁN ESTHER RAMIREZ (IUE 381.228/ 2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 01 de Setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26932 Set 18- Oct 01

MIGUEL ANGEL CROSI y MARIA ESTHER MERNIES (IUE 381.679/2007).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 27 de Agosto de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26934 Set 18- Oct 01

JUANA GATTO o GATTI (IUE 381.124/ 2008).
Mercedes, 21 de Mayo de 2007.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27126 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

JOSE BATLLE POZZOLO PICA (IUE 431-283/2008).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 02 de Setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 26123 Set 12- Set 25

GLADIS AMADA LAURENTE GARCÍA o LAURENTTE GARCÍA o GLADYS AMADA LAURENTE GARCÍA o LAURENTTE GARCÍA o GARCÍA LAURENTE o GARCÍA LAURENTTE (IUE 431-475/2008).
Mercedes, 27 de Agosto de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26124 Set 12- Set 25

PAULINA ROMAN TABARES (IUE 431-848/2004).
Mercedes, 02 de Setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27304 Set 22- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

DELIA ESTHER MAZZOLINI DEUS (IUE. 382-137/2008).
Dolores, 22 de Agosto de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26197 Set 12- Set 25

CIRILO ALAYON HERNANDEZ y HIDALGA ó IDALGA ZORZOLI FLORENTINI (IUE. 382-131/2008).
Dolores, 13 de Agosto de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26210 Set 12- Set 25

GREGORIA SOSA BERMUDEZ DE SOSA (IUE. 382-140/2008).
Dolores, 18 de Agosto de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26371 Set 15- Set 26

IRMA NOEMI PESCE CAPOZZOLO (IUE. 382-138/2008).
Dolores, 18 de Agosto de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26372 Set 15- Set 26

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIA SEGUI PIZZICHILLO (IUE. 443-161/2008).
Dolores, 19 de Agosto de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26211 Set 12- Set 25

JUANA SUSANA PIPPOLO DE MAJUL y DAAS MIGUEL MAJUL (IUE. 443-162/ 2008).
Dolores, 18 de Agosto de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26370 Set 15- Set 26

NILDA CIRILA VIQUE ACUÑA y HIPOLITO ATANASIO ACUÑA GONZALEZ (IUE: 443-166/2008).
Dolores, 3 de Setiembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27305 Set 22- Oct 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABIAN SILVERA o SILVEIRA COSTA (Fa. 396-341/2008).
Tacuarembó, 17 de Julio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26280 Set 12- Set 25

TERCER TURNO

ELVA ó ELBA MARY PEREIRA ACOSTA (Ficha 397-335/2006).
Tacuarembó, 26 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26525 Set 16- Set 29

EDUARDO GODOY (FICHA: 397-561/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 1 de Setiembre de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 27182 Set 19- Oct 02

CUARTO TURNO

CLEMENTE ISIDORO PACHER LIBARDI (Fa. 469-57/2008).
Tacuarembó, 18 de Agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26277 Set 12- Set 25

ALBA NATIVIDAD RAMOS MERLO (Fa. 469-108/2008).
Tacuarembó, 26 de Agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26281 Set 12- Set 25

RAMON ROSA o DA ROSA o da ROSA (Fa. 469-166/2008).
Tacuarembó, 04 de Setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26524 Set 16- Set 29

IRMA AYALA DIA (Fa. 469-90/2008).
Tacuarembó, 27 de Agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26527 Set 16- Set 29

CARLOS ALBERTO DOLZ CIGANDA (Fa. 469-209/2008).
Tacuarembó, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27056 Set 18- Oct 01

DORILA MARTINEZ ESPINOSA (Fa. 469-122/2008).
Tacuarembó, 08 de Setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27177 Set 19- Oct 02

JUAN MENDEZ GONZALEZ (Fa. 469-178/2008).
Tacuarembó, 08 de Setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27178 Set 19- Oct 02

ISIDORO RAMOS y ESTEFANIA CABRERA (Fa. 469-37/2008).
Tacuarembó, 13 de Agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27179 Set 19- Oct 02

LAUREANO FREDY SILVA PEREYRA (Fa. 469-81/2008).
Tacuarembó, 02 de Setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27688 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ADEMAR ASUNCION SILVA SANCHEZ y HERACLIA EVERILDA ANTUNEZ LACUESTA (IUE. 463-119/2007).
Paso de los Toros, 24 de Setiembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27180 Set 19- Oct 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESÚS ANTONIO EGUREN TAPIA (FA. 449-461/2008).
Treinta y Tres, 28 de Agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 26137 Set 12- Set 25

CARLOS ENRIQUE CASTILLO (FA. 449-213/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27378 Set 22- Oct 03

BALVINA LEIVAS SILVERA (FA. 449-308/2007).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27526 Set 23- Oct 06

PABLO CALIXTO MESIQUE MAUTONE (FA. 449-498/2008).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27527 Set 23- Oct 06

CHIQUITO MARTIRENE OBISPO (FA. 449-453/2008).
Treinta y Tres, 28 de Agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27734 Set 24- Oct 07

CARMELITA JARA JARA y GUTEMBERG MORALES LOPEZ (FA. 449-456/2008).
Treinta y Tres, 28 de Agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27735 Set 24- Oct 07

OLGA JUDITH VICTORIA BATALLA (FA. 449-465/2008).
Treinta y Tres, 29 de Agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27736 Set 24- Oct 07

LUIS CARLOS BECERRA ZULUAGA (FA. 449-463/2008).
Treinta y Tres, 29 de Agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27737 Set 24- Oct 07

ZELMAR TEXEIRA AMARO (FA. 449-455/2008).
Treinta y Tres, 28 de Agosto de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27738 Set 24- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANTE ANCONETANI (FA. 284-254/2008).
Maldonado, 25 de Abril de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26674 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

JORGE ALBERTO GOZZA FERNANDEZ (FICHA: 286-123/2008).
Maldonado, 27 de Agosto de 2008.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26783 Set 17- Set 30

MILTON WALTER TECHERA FERNANDEZ (FA. 286-765/2008).
Maldonado, 14 de Agosto de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26790 Set 17- Set 30

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno se hace saber la apertura de la sucesión de: ALBINO FERNANDEZ IGLESIAS en el expediente "FERNANDEZ IGLESIAS, ALBINO - Herencia Yacente" Nº de Ficha: 2-9109/2007; citandose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.- Montevideo, veintiuno de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25828 Set 10- Oct 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26o. Turno, en autos caratulados: ACOSTA, ARACELIS MAGDALENA- Sucesión-Ficha 2-38661/2007, por Decreto No. 1438/2008 de fecha 21 de abril de 2008, se emplaza a a ARACELY CAMPISTROU ACOSTA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer (Art. 1071 C.C.)
Montevideo, 7 de agosto de 2008.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 27503 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3ro. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion testamentaria de ESTEBAN EMILIANO SERRON GOMEZ Y NILDA DELYS MUÑOZ
IUE 432-676/2007 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 16 DE JULIO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 26963 Set 18- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de RUBER NERI CONTINI LANTERNA, Fa B/361/2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de diciembre de 2000. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 27140 Set 19- Oct 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "INNELLA MASCOLO, JUAN ANTONIO JULIAN, CABILLON TORRELLI, ATILIO TEODORO Y INNELLA MASCOLO, ANGELA FELICIA. SUCESIONES" IUE 300-239/1995, se cita, llama y emplaza a los herederos de JUAN ANTONIO INNELLA o INELLA MASCOLO, JUAN ANTONIO INNELLA o INELLA RODRIGUEZ, ANGELA FELICIA INNELLA o INELLA MASCOLO y DELIA INNELLA o INELLA MASCOLO y a los interesados, para que en un plazo de cuarenta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Paysandú, 5 de setiembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 27143 Set 19- Oct 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: La Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES DE 1º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO HECTOR CORA, IUE. 382-120/2008, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.- Asimismo, se cita, intima y emplaza a RAUL ALFREDO OTTERMIN CORA, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 21 de Agosto de 2008. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3630 10/p 27498 Set 23- Oct 06



CONVOCATORIA

Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO
(RA.IN.COOP.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2008 A LA HORA 1.30 LA QUE SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL DEL CINE MATURANA, AGRACIADA 3178 Y TRATANDOSE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE MESA
2) DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
4) INFORME GENERAL DEL DIRECTIVO NEXO DEL TALLER SR. CARLOS COLLA.
5) ACLARACION DE COMUNICADO A LA MASA SOCIAL DONDE SE VEN INVOLUCRADOS DIRECTIVOS Y EX DIRECTIVOS PERTENECIENTES A LAS LISTAS 3, 13, 19, 73 Y 70321, COMO ASI TAMBIEN FISCALES Y EX FISCALES DE LAS LISTAS 3, 13, 19 Y 21.
6) CONVENIO CUATRO JORNALES CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2000 3/p 27500 Set 23- Set 25

CONVOCATORIA

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos "KAPELIUS SCHLAFMAN, MARIO JOEL contra FACERPLAST S.A. -Acción Societaria" IUE 2-28413/2008, se hace saber que se ha dispuesto la citación a los Señores accionistas de Facerplast S.A." para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 14 de Octubre de 2008 a la hora 14 en la Sede de este Juzgado, sita en 25 de Mayo 523 piso 1º, para considerar como único punto del orden del día la designación de nuevo directorio de la sociedad. Se previene que: 1) la asamblea sesionará en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto (art. 354 ley 16.060); 2) en segunda convocatoria, que se fija para el mismo día una hora después, sesionará con los accionistas presentes. Montevideo, doce de Setiembre de dos mil ocho.- ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuario Adjunto.
03) $ 2249 3/p 27518 Set 23- Set 25

Medemix S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 9 de Octubre de 2008 a las 14.- horas en primera convocatoria y 16.- horas en segunda convocatoria en 18 de Julio 1474 p. 12 a fin de considerar el siguiente orden del día:
a) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 2008.
c) Directorio.
d) Remuneración del Directorio.
e) Destino de Resultados.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local Indicado hasta el momento de iniciación del acto.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 27626 Set 24- Set 26

LIKEFOX S.A.
Convocatoria para Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Fecha: Miércoles 22 de octubre de 2008
Hora: 14 horas en primera convocatoria, 15 horas en segunda convocatoria
Lugar: Plaza Independencia 822 piso 13
Orden del día:
1°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007.
2°) Elección de Directorio.
3°) Aprobación de gestión del Directorio (Art. 392 Ley 16.060).
4°) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 27705 Set 24- Set 26

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VILLAGE ARCOBALENO T. C. S.A.

Se cita para el 25 de octubre de 2008 a las 09.00 horas en Avenida 18 de Julio 948, Piso 12, Apto. 1201, Montevideo, Uruguay, y a la hora 9.30 horas en la segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Resultados al 31/12/2007 y Rendición de Cuentas.
2) Consideración del listado de morosos y medidas a tomar. Resolución de la precedente asamblea.
3) Informe del estado en que se encuentran los remates judiciales de los propietarios morosos. Se adjuntará informe del Profesional cometido.
4) Designación del Directorio.
5) Designación de dos personas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 27823 Set 24- Set 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO MIRANDE ZAPATER y MARIA ALEJANDRA GARCIA ALFONSO (Fa: 2-30149/2008).
Montevideo, 08 de Setiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26420 Set 15- Set 26

LAURA BUSTOS FASANELLO y ALVARO IRIGARAY SECCHIARI (Fa: 2-40939/2008).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26685 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

SERGIO ALBERTO CARPENTIERI CAIMI y ALICIA RIOS MALLADA (Ficha 2-11179/2008).
Montevideo, 16 de Abril de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26344 Set 15- Set 26

ALVARO ARNOLDO USTRIA DOBAL y MARIA LOURDES BOUZAS GARCIA (Ficha: 2-33836/2008).
Montevideo, 18 de Agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26833 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

GUSTAVO DUARTE ALVEZ y MARIA DEL CARMEN MONTADO SANCHEZ (Ficha I.U.E. 2-31296/2008).
Montevideo, 28 de Julio de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26832 Set 17- Set 30

PABLO ROSSELLI FAGUAGA y VALERIA ORRICO VIDAL (Ficha I.U.E. 2-41166/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27118 Set 19- Oct 02

ANGELA MABEL AMY ECHICHURY y PEDRO ROBERTO HERNANDEZ GARCIA (Ficha I.U.E. 2-42220/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27697 Set 24- Oct 07

SEXTO TURNO

PABLO FERNANDO GIOSA PORLEY y VERONICA RISSO THOMASSET (Fa. Nro. 2-23409/2008).
Montevideo, 17 de Junio de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26419 Set 15- Set 26

DANIEL JULIO FERNANDEZ ALTEZ y ZULLY MABEL FREIRE CACERES (Fa. Nº 2-27523/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27433 Set 22- Oct 03

SEPTIMO TURNO

FLAVIANO GONZALEZ FRANCO y ELVIRA ISABEL MARICHAL MIGUEZ (Fa. 2-41384/2008).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26834 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

ROGER ALEJANDRO APOJ WAJL y VICTORIA ELIEZER TOBAL (Fa: 2-29262/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26343 Set 15- Set 26

NOVENO TURNO

ANDREA ELIZABETH PATRICIA CECILIA CONSTANST ELIZAGA y LEONARDO GABRIEL ANZALONE CANTONI (FICHA: 2-40618/2008).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27188 Set 19- Oct 02

ADOLFO LUIS FOLLE ALGORTA y MARIA SUSANA SATRIANO REBOULAZ (FICHA: 2-39602/2008).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27519 Set 23- Oct 06

DECIMO TURNO

ENRIQUE ARMIÑO SILVA COMESAÑA y ANGELA VIVIAN ARROYO GANDINI (Ficha: 2-34182/2008).
Montevideo, 18 de Agosto de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26919 Set 17- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ANDRES MENCHACA TARLERA y ANDREA LETICIA DUBARRY GONZALEZ (Ficha I.U.E., 2-39635/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26600 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS BAEZ TROIA y ADRIANA OLIVEIRA u OLIVERA RISOTTO (Ficha 2-37385/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27434 Set 22- Oct 03

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE OMAR FERNANDEZ APARICIO y ESTELA MARY VARELA BENITEZ (Fa. 2-12395/2008).
Montevideo, 11 de Abril de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26921 Set 17- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

GINO ALEJANDRO BUFFA y BLANCA VIOLETA PEREZ (Ficha Nº 2-15150/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27254 Set 19- Oct 02

ARI GRIMBLAT TEMERLIN y STELLA MARIS ASPIROZ CENTURION (Ficha Nº 2-56430/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27348 Set 22- Oct 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIELA GIMENEZ ARRIONDO y WASHINGTON GUSTAVO VARELA CABRERA (FICHA 2-38453/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26602 Set 16- Set 29

GABRIEL RODRIGUEZ RONDAN y GABRIELA DI MASCIO LITOSENKO (FICHA 2-29273/2008).

Montevideo, 30 de Junio de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26719 Set 16- Set 29

MARIA BEATRIZ LOPEZ CANEDO y WALTER ALFREDO GARCIA VILLASANTE (FICHA Nº 2-32955/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26952 Set 18- Oct 01

PATRICIA MINTEGUI PRATTO y NELSON ZULIMAN MORALES GARREL (FICHA 2-34174/2008).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27045 Set 18- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA JOSE LORENZO IDIARTE y JUAN ANDRES HINDOIAN DOLLE (FICHA Nº 2-26296/2008).
Montevideo, 29 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26342 Set 15- Set 26

MARTIN FIDEL PARALLADA MONTI y MONICA LOURDES MARRERO RODRIGUEZ (FICHA 2-17435/2008).
Montevideo, 20 de Mayo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27036 Set 18- Oct 01

CARLOS ALEJANDRO MISA MELIA y ALICIA MARIA MATTERA SILVA (FICHA Nº 2-31608/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27189 Set 19- Oct 02

DECIMONOVENO TURNO

VERONICA EICHTERSNEIMER ó EICHTERSHEIMER de VEGA y MARTIN SANTIAGO TISNES (Ficha Nº 2-42110/2008).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26819 Set 17- Set 30

MARIA LAURA ROSELLO SCHUNK y JOSE ALFONSO ITURRIAGA CHAVEZ (Ficha Nº 2-14124/2008).
Montevideo, 28 de Mayo de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27617 Set 24- Oct 07

VIGESIMO TURNO

DANIEL ALFREDO VILARRUBI CAMPIOTTI y SILBANA HELENA SANCHEZ OLAZABAL (Ficha Nº 2-28896/2008).
Montevideo, 30 de Julio de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26599 Set 16- Set 29

MARIA FLORENCIA LLOVET PEREIRA y MARTIN GABRIEL BARTOL VIANA (Ficha Nº 2-35845/2008).
Montevideo, 21 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27093 Set 18- Oct 01

CARLOS MIGUEL MOREIRA BRUNO y JACQUELINE SANDRA SANTURIO SIERRA (Ficha Nº 2-27353/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27094 Set 18- Oct 01

MARTIN ECHEVARRIA RODRIGUEZ y MAGDALENA RODRIGUEZ MATA (Ficha Nº 2-38182/2008).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27474 Set 23- Oct 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

HORACIO GERMAN DE LEÓN PEREZ y OLGA FABIANA PERDOMO SELLANES (2-14603/2008).
Montevideo, 12 de Mayo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26925 Set 17- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

GUSTAVO LUIS MAISONNAVE ARBIZA y TERESITA AISHEMBERG GIOVANINI (Ficha: 2-32856/2008).
Montevideo, 19 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26397 Set 15- Set 26

JIMY JAVIER FAGUNDEZ TONELLI y URSULA ANASTASI ARAUJO (Ficha: 2-38472/2008).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27169 Set 19- Oct 02

JULIO CESAR PEIRANO ARCIERI y LILIANA GRACIELA EASTON AIZEN (Ficha: 2-28735/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27391 Set 22- Oct 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDISON JORGE FALERO ARAUJO y DANIELA CRISTINA DIAZ ARIAS (IUE 2-7223/2008).
Montevideo, 3 de Junio de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26601 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

SERGIO SCHELLEMBERG y SHIRLY CHERVONAGURA (IUE: 2-32466/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26176 Set 12- Set 25

CATHERINE EMMA SIDDELEY TAYLOR y LUIZ CLAUDIO FONSECA DE OLIVEIRA (IUE 2-39612/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27347 Set 22- Oct 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DORA KACHKOWICH KAGANAS y GUILLERMO EDUARDO ABDALA LEYS (FICHA 2-32480/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26424 Set 15- Set 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS DAVID ARRUE VARELA y BETTINA RAQUEL PAZ ESCOBAR (FICHA 2-32721/2008).
Montevideo, 7 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26920 Set 17- Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANA ZULIMA PEREIRA VILLALBA y NESTOR IBARRA (Ficha 440-663/2008).
Las Piedras, 17 de Junio de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26409 Set 15- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GABRIELA VIVIANA MARINO RICARDI y GERARDO FLORENCIO PADILLA UBAL (IUE 180-1061/2006).
Ciudad de la Costa, 19 de Marzo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27187 Set 19- Oct 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CARLOS HUGO RODRIGUEZ IBAÑEZ y MARIANA SORRIBAS LIMA (Fa. 468-575/2008).
Melo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27000 Set 18- Oct 01

SEBASTIÁN ROVIRA BRAGA y ROSSANA MARESCA SARQUIS (Fa. 468-577/2008).

Melo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27001 Set 18- Oct 01

FERNANDO ROVIRA BRAGA y ELENA MARÍA GALLINAL ARTOLA (Fa. 468-576/2008).
Melo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27002 Set 18- Oct 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA GABRIELA ECHARTE AGUIRRE y ARIEL ALFREDO MAZZEO DE LOS SANTOS (IUE: 227-534/2008).
Carmelo, 1 de Setiembre de 2008.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26375 Set 15- Set 26

MARIA DURAND SALVETTO y VICENTE BANCHERO BANCHERO (IUE: 227-432/2008).
Carmelo, 21 de Agosto de 2008.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 27323 Set 22- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO SIMON BURGER MUGGLIN y JULIA AMALIA BERGER BINGGELI (IUE 225-616/2008).
Rosario, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26216 Set 12- Set 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA del CARMEN FLEITAS GONZALEZ y OSCAR AMILCAR SILVA (260-281/2008).
Florida, 20 de Junio de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27051 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

JOSE DECLER ABREO VILLASANTE y MARIA de LURDES o LOURDES LUENGO ALONSO (261-448/2008).
Florida, 28 de Agosto de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26166 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GARY GERANIO, GARCIA GUTIERREZ y RITA CAROLINA, PACHECO CLAVIJO (FA. 284-525/2008).
Maldonado, 05 de Agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26289 Set 12- Set 25

JUAN ANTONIO LIBONATTI y NOELIA ANASTASIA DE LEON (FA. 284-258/2008).
Maldonado, 25 de Abril de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 26763 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

DALE ALLEN BAKKEN y CIELITO ARGUELLO SANTANA (FICHA 285-519/2008).
Maldonado, 28 de Agosto de 2008.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27786 Set 24- Oct 07

OCTAVO TURNO

FABIANA ROBERTA DEVOTO LEMA y PABLO CAORSI MASSONI (Fa. 286-716/2008).
Maldonado, 06 de Agosto de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27413 Set 22- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDUARDO BARRIOS GUERRA y MARIA ELINA FRUMENTO FURTADO (Ficha 456-423/2008).
San Carlos, 16 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26295 Set 12- Set 25

NELLY BUDA y JULIO CESAR COLMAN (Ficha 456-467/2008).
San Carlos, 27 de Junio de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26789 Set 17- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FERNANDO RAMIREZ y CLAUDIA DANIELA DUARTE (IUE 300-298/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de Agosto de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 27138 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

JOSE FERMIN BARBOZA REYNOSO y MARIA DEL ROCIO GOYENECHE SOUTO (IUE 301-523/2007).
Paysandú, 04 de Octubre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26198 Set 12- Set 25

NICOLAS LEYBA y ELSA MARIA RUIZ (IUE 301-423/2008).
Paysandú, 12 de Agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26199 Set 12- Set 25

LUIS ALBERTO TULLER y DALILA LEYBA (IUE 301-426/2008).
Paysandú, 12 de Agosto de 2008.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26200 Set 12- Set 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JUAN ALBERTO VIERA CABRERA y LAURA MARIA CASH ELDUAYEN (FICHA 317,506/2008).
Fray Bentos, 2 de Setiembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26795 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EFRAIN PINTOS DE MELLO y DELVA PIMENTEL LOPEZ (FICHA, IUE 462-698/2008).
Rivera, 26 de Agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27325 Set 22- Oct 03

RAUL ADOLFO URAGA MENDINA y MARIA ELENA BERRUTTI MENENDEZ (FICHA, IUE 327-30386/1987).
Rivera, 18 de Agosto de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27328 Set 22- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIRTA CRISTINA OLIVERA RODRÍGUEZ y JOSÉ LUIS SENA ALVAREZ (Fª. Nº 342-152/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 13 de Agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 26521 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTURO GUSTAVO ALTUNA ETCHECHURY y CECILIA MARIA ALVAREZ SANNA (FICHA I.U.E. número 352-927/2008).
Salto, 2 de Setiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 26554 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

VICTOR DARIO MOREIRA DA SILVA y MARCELA PATRICIA BORDENAVE CARVALLO (FICHA I.U.E. número 353-866/2008).
Salto, 29 de Agosto de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 26169 Set 12- Set 25

DANIEL TRINIDAD GONZALEZ y FANY VIRGINIA PIRIZ ALVEZ (FICHA I.U.E. número 353-865/2008).
Salto, 22 de Agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 26170 Set 12- Set 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARTA CRISTINA MOREIRA GUILLEN y CARLOS RAMON ZUBIAURRE GONZALEZ (I.U.E. N° 431.420/2008).
Mercedes, 15 de Agosto de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26933 Set 18- Oct 01

MARIA FERNANDA GARCIA RAMIREZ y CARLOS FELIPE VILLEGAS ALCAIRE (I.U.E. Nº 431.278/2008).
Mercedes, 18 de Junio de 2008.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27497 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO ALVEZ FERNANDEZ y LETICIA YANET FLEITAS LOPEZ (FICHA: 397-655/2008).
Tacuarembó, 2 de Setiembre de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27683 Set 24- Oct 07

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "SINISCALCHI BERISSO, MARIANA C/ MARTIN JIMENEZ, JOSE LUIS -Divorcio por causal, Riñas y Disputas- Ficha: 2-33298/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3556/2008 de fecha 29/07/2008, SE CITA Y EMPLAZA al Sr. José Luis Martín Jimenez, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 19 DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2500 10/p 27092 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "YOUNG, DIANA C/ CARBALLO, JUAN JACINTO - DIVORCIO" Fa: 2-61799/2007, se emplaza a JUAN JACINTO CARBALLO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguira el proceso.-
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 26810 Set 17- Set 30

DECIMO TURNO

EDCITO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados: "DURE BALCARCEL, ANDREA C/ ROMERO, CARLOS WANDER -Divorcio por Causal - Ficha: 2-13484/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1490/2008 de fecha 13/05/2008, SE CITA Y EMPLAZA a CARLOS WANDER ROMERO, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (Arts. 89 y 127 del C.G.P). Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 28 DE JULIO DE DOS MIL OCHO.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 26426 Set 15- Set 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "CUADRADO NIEVES YAQUELIN O JAQUELIN LOURDES C/ PINTOS SILVA JUAN JOSE -Divorcio por causal, Auxiliatoria de pobreza separación de hecho IUE 2-31992/2008 se cita, llama y emplaza a Juan José Pintos Silva, haciéndose saber por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 01 de setiembre de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27366 Set 22- Oct 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "ARTUCHE, EVA ALICIA C/ SANTOS, NESTOR DARIO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO". IUE 2-24818/2008 según el Decreto Nº 4384/2008 de fecha 9 de Setiembre de 2008, se dispuso emplazar al Sr. NESTOR DARIO SANTOS a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 4384 de fecha 09.09.2008.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diez de setiembre de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27545 Set 23- Oct 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma especifica a USMAN MUSTAFA a comparecer ante esta sede a estar a derecho en los autos caratulados: "CARDOZO TESSADRI, Gladis Viviana C/ MUSTAFA, Usman- DIVORCIO" IUE: 157-141/2008 dentro de noventa (90) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 4 de agosto de 2008.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 26146 Set 12- Set 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión se cita, llama y emplaza en forma específica a SUSANA MARGARITA GUILLERMO a comparecer ante esta Sede a estar a derecho en los autos caratulados: "VIVES MOSCARDI, WASHINGTON BELTRAN C/ GUILLERMO, SUSANA MARGARITA - DIVORCIO" IUE: 444-175/2008 dentro de sesenta (60) días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 27 de agosto de 2008.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 26145 Set 12- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "COLLAZO RODRIGUEZ, LUISA C/ ORTIZ SCARPITTA, ALAN. DIVORCIO", Ficha 175-150/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, a ALAN ORTIZ SCARPITTA para que comparezca a deducir en forma sus derechos. Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 22 de Agosto de 2008. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26143 Set 12- Set 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que en el expediente caratulado "MARICHAL TECHERA, IRMA JORGELINA C/ BARBOZA LEMOS, RODOLFO RAUL/ DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 446-48/2008 por auto 935/2008 de fecha 14/08/2008 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. RODOLFO RAUL BARBOZA LEMOS, por lo que se le cita, llama y emplaza por el termino legal de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la Sra. IRMA JORGELINA MARICHAL TECHERA se encuentra Auxiliada de pobreza, según auto 777/2008 de fecha 26/06/2008.
Río Branco, dos de setiembre de dos mil ocho. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 26998 Set 18- Oct 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3ER. TURNO, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS URTIBEREA SILVA CECILIA GABRIELA C/ SILVEIRA CORONEL JOSE RAFAEL.
DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 432-372/2008 SE HA SOLICITADO EL EMPLAZAMIENTO POR EL TERMINO DE 90 DÍAS DE JOSE RAFAEL SILVEIRA CORONEL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 19 DE AGOSTO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 26967 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA MAMANI, CELIA NATALIA C/ VILLASANTE FRAQUE, ADRIAN, DIVORCIO", FICHA 285-325/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SEÑOR ADRIAN VILLASANTE FRAQUE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
MALDONADO, 21 DE AGOSTO DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 26347 Set 15- Set 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "DIAZ RUIZ, VIRGINIA ANALI C/ SUAREZ HERNANDEZ, CESAR ANDRES.- DIVORCIO", FA. 286-515/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CESAR ANDRES SUAREZ HERNANDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento dedesignarle un Defensor de Oficio.-
Por Auto Nº 4792/2008 de fecha 20/08/2008, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 27 de Agosto de 2008.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 26346 Set 15- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FAUSTINO BARBOZA DA COSTA, (FICHA IUE 462-676/2008), iniciando juicio de DIVORCIO POR CAUSAL. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA ELENA DE SOUZA, para que comparesca a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 04 de setiembre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27330 Set 22- Oct 03

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ VARELA, JOSEFINA -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA- 2-24905/2008", se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del Sr. Walter Da Silva y especialmente a los Sres. Walter Da Silva Posse Y Gerardo Da Silva Posse a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 27033 Set 18- Oct 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "I.M.T. C/ ZAMIT CUSTODIO, IRACILDES. INTIMACIÓN DE PAGO". IUE 399-109/1992, por auto Nº 1714 del 04/09/2008, se EMPLAZA a los sucesores del señor Iracildes Zamit Custodio por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 08 de setiembre de 2008. Nilda Sasías, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno Subr.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27691 Set 24- Oct 07



ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: María Jimena Boix Acosta y Lara, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 16 de enero de 2008, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 7412 (P) ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, según plano de Mensura Nº 1399 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, que consta de un área de 94 há 6084 m2, que se deslinda de la siguiente manera: al Sur recta de 800 m de frente a camino vecinal al Paso de los Gómez; al Este, recta de 1200 m que la separa de los padrones Nros. 3164 y 3156; al Norte, recta de 800 m que lo separa del padrón 7412 parte; al Oeste, recta de 1200 m que la separa del padrón 7412 parte. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación Conversora de Frecuencia de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV "Estación San Carlos, Departamento de Maldonado - Melo - Punto en la Frontera con la República Federativa do Brasil en las cercanías de Aceguá" (Línea de Interconexión con Brasil). 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 9.635,5277 (son nueve mil seiscientos treinta y cinco con 5277/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Asimismo se hace saber al Sr. César Do Santos y a toda persona que se considere con derechos al bien que se detallará; que el Poder Ejecutivo por el Decreto mencionado ut supra dejó sin efecto la designación de expropiación según decreto 05/07 de fecha 5 de enero de 2007 del inmueble empadronado con el Nro. 8225 (P) ubicado en el Departamento de Cerro Largo sobre Ruta 8 a la altura del Km. 390 que según plano Nro. 1392 levantado por el Ing. Agrim Leonardo González del Departamento de Bienes Raíces de UTE que se deslinda de la siguiente manera: al Norte recta de 500 m de frente a camino vecinal, al Este recta de 1000 que lo separa del padrón 8225 (P), al Sur recta de 500 m que lo separa del padrón 8225 (P) y al Oeste recta de 1000 m que lo separa del padrón 8225 (P), encerrando entre dichos límites un área de 49 há 6273 m2. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 26652 Set 16- Set 25

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Ariel Riani, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 01 de febrero de 2008, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 6932 (P) ubicado en la 3era. Sección Catastral del Departamento de Artigas, según plano de Mensura Nº 1401 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E., levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González, que consta de un área de 4838 m2 07 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: 50 metros al Norte de frente al Camino Vecinal Catalán, cuyo punto más cercano a la Ruta nacional Nro. 30 que une Artigas con Tranqueras es de 436,73 mts.; 100 mts. al Este lindando con padrón Nro. 1547; 50 mts. al Sur que lindan con parte del padrón 6932 y 100 mts. al Oeste lindando con parte del mismo padrón Nro. 6932. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de 30/15 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 97,6302 (son noventa y siete con 6302/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 26653 Set 16- Set 25

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SUC DE JUANA MUÑOZ Y OTROS - Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-61817/2007" se dispuso por auto número 552/2008 de 28 de abril de 2008: Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 189329 ubicado en la seccion catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP
En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día dos de mayo de dos mil ocho. Esc. Alejandra Ríos, Act. Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27031 Set 18- Oct 01

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "MAESO, ISABEL- -INCAPACIDAD, Ficha 44-76/1996" se hace saber que por auto Nº 4960/2006 de fecha 6/11/2006 se designó curador del incapaz de autos Sra. ISABEL MAESO, al Sr. HECTOR MAESO LUXARDO, sustituyéndose en dicho cargo a la Sra. MARIA OLGA LUXARDO.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27315 Set 22- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "TORRES MONCHETTI, SEBASTIAN. INCAPACIDAD.", Ficha I.U.E. 2-24596/2007, por auto Nº 3861/2008 del 15/08/2008, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIAN TORRES MONCHETTI, designándose curadora definitiva del mismo a BLANCA ELIDA SARABI MARTINEZ, quien aceptó el cargo el día 27/8/2008.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, el día primero de setiembre de dos mil ocho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27070 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "ROCHA, VICTORIANA - SOLICITANTE: RUIZ DIAZ ROCHA FELISBERTO RICHARD - CURATELA" - Nº Expediente 2-4570/2006, se hace saber a sus efectos que por auto N° 1161/2007 de 30.04.2007; se declaró en estado de incapacidad a VICTORIANA ROCHA y se designó CURADOR PROPIETARIO a FELISBERTO RICHARD RUIZ DIAZ ROCHA - C.I. Nº 1.963.267-0 quien aceptó el cargo el día 18 de Octubre de 2007.
Montevideo, veintisiete de Mayo del año dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 27365 Set 22- Oct 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en los autos caratulados "CAPURRO SALVERAGLIO, MAURICIO - INCAPACIDAD" Ficha: 2-26707/2007 se hace saber que a sus efectos que por providencia Nº 2580/2008 de fecha 4/8/2008 se declaró en estado de incapacidad a MAURICIO CAPURRO SALVERAGLIO y se designo CURADOR PROPIETARIO a ELENA SALVERAGLIO quién aceptó el cargo el día 14 de Agosto de 2008.- Montevideo, dieciseis de Setiembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 27530 Set 23- Oct 06

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MARTIN, AMPARO CRISANTEMO - INCAPACIDAD" - Ficha 2-60088/2007; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 2253/2008 de 16.07.2008 se declaró en estado de incapacidad a AMPARO CRISANTEMO DELGADO MARTIN y se designó CURADOR PROPIETARIO a MIGUEL RONAL DATHAGUY DELGADO, quien aceptó el cargo el día 21 de Agosto de 2008.- Montevideo, veintisiete de Agosto de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 27581 Set 23- Oct 06

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTOS SILVA, NICOLAS JAVIER - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-3709/2008; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3001/2008 de 3/9/2008 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS JAVIER PINTOS SILVA y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA BEATRIZ SILVA SERE, quien aceptó el cargo el día 9 de Setiembre de 2008.- Se deja constancia que para el presente trámite se otorgó la Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, diez de Setiembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27772 Set 24- Oct 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SUAREZ GARCIA, RENEE OBDULIA. INCAPACIDAD."- IUE-2-28535/2007, se hace saber que por auto Nº 1509 de fecha 24.04.2008, se declaró en estado de Incapacidad a RENEE OBDULIA SUAREZ GARCIA, designándose Curadora propietaria de la interdicta a PATRICIA CAPEL.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, cinco de mayo de 2008. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 26152 Set 12- Set 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "DUARTE FIGUEREDO JONATHAN GASTÓN - CURATELA; INCAPACIDAD-" FICHA 2-50089/2006, se hace saber que por auto N° 2317 de fecha 28/5/2007 se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN GASTÓN DUARTE FIGUEREDO, C.I. 4.512.388-1 domiciliado en Ramón Franco 3995, nacido el 12/9/1988, es hijo de Atilio Duarte y Lide Figueredo, designándose curador definitivo a LIDE SULPICIA FIGUEREDO ARAMBURU, C.I. 1.421.419-6 domiciliada en Ramón Franco 3995. La misma aceptó el cargo el día 31 de mayo de 2007.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, veinticuatro de julio de dos mil ocho. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27245 Set 19- Oct 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CORREA PINTOS ALBERTO SEBASTIÁN - INCAPACIDAD-", Ficha 2-5669/2007, se hace saber que por auto Nº 2548 del 30/5/2008 se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO SEBASTIÁN CORREA PINTOS, C.I. 4.232.387-6 nacido el 21/12/1986, domiciliado en GUSTAVO VOLPE (BARRIO UNIDAD CASAVALLE), es hijo de José Alberto Correa y de Elía Reina Pintos. Se designó curadora definitiva del mismo a la SRA. ELÍA REINA PINTOS ÁLVARES, C.I. 2.828.885-8, domiciliada en GUSTAVO VOLPE (BARRIO UNIDAD CASAVALLE). La misma aceptó el cargo el día 16/7/2008.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veintinueve de julio de dos mil ocho. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27796 Set 24- Oct 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "GUTIERREZ, JUSTO RAUL - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230069/1990 se hace saber que por Resolución N° 1916 de fecha 07.05.2008 se designó NUEVA CURADORA del incapaz JUSTO RAUL GUTIERREZ a MARIA CRISTINA ZUCOTTI, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 23.6.2008 aceptó el mismo.
SE HACE CONSTAR que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 1916 de fecha 07.5.2008.
Canelones, 27 de Junio de 2008. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27400 Set 22- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos caratulados "CANELAS BERRUTTI, HERNAN FRIDER. INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA", Ficha 176-673/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a HERNAN FRIDER CANELAS BERRUTTI, habiéndose designado curador a MARIA ANAHI CANELAS BERRUTTI.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 22 de Agosto de 2008. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 26139 Set 12- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MORALES FACHOLA ANDREA. INCAPACIDAD. IUE 180-244/2007", por Decreto No. 3242/2008 de fecha 09/06/2008, se designó Curador Interino de la presunta Incapaz ANDREA MORALES FACHOLA, a la Sra. MABEL FACHOLA ESPOSITO. CIUDAD DE LA COSTA el quince de setiembre de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES

BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26971 Set 18- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MORALES, SONIA YENY. INCAPACIDAD. Fa. 208-8/1992", surge que por Auto N° 2002/2008 del 29 de abril de 2008, se designó Nueva Curadora de la incapaz Sonia Yeny MORALES, C.I. 3.174.516-4, a la Sra. María Grisel IBARRA MORALES, C.I. 4.343.131-3, domiciliado en calle Barcelona 1153 Barrio Arpí, quien ACEPTO EL CARGO el día 5 de agosto de 2008, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Sonia MORALES, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1623 del 30/06/1992 y designada curadora María Luisa MORALES, la cual queda relevada del cargo. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 14 de agosto de 2008. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 26999 Set 18- Oct 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados "DE CENA VIANA Dinora Raquel -INCAPACIDAD". I.U.E: 260-163/2005 se hace saber que por resolución 4957/2006 de fecha 18 de agosto de 2006 se declara en estado de incapacidad a Dinora Raquel DE CENA VIANA designándose curador de la misma a Francisco DE CENA OLIVERA, haciéndose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida 16 de Octubre de 2007. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 26532 Set 16- Set 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: Gallo Duche Monica Maria. INCAPACIDAD y Auxiliatoria de Pobreza IUE 274-1179/2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado nro. 3673 de fecha 5/6/2003, se declaró el estado de incapacidad de Monica Maria Gallo Duche y por decreto nro. 142 de fecha 5/2/2007 se designó nuevo curador a Juan Angel Gallo Duche.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 27 DE AGOSTO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 26966 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 3ER. Turno de Lavalleja dictada en autos: OLIVERA PORCIUNCULA MARIA CRISTALINA. INCAPACIDAD IUE 432-715/2005, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de SETIEMBRE de 200, se declaró el estado de incapacidad de MARIA CRISTALINA OLIVERA PORCIUNCULA designándose curador de la misma a ALTAIR PORCIUNCULA.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de JUNIO de 2008. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 26969 Set 18- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3198/2007 de fecha 11/12/2007, se declaró en estado de Incapacidad a CLAUDIA VANESA KLEMS CAMARGO, (IUE 462-41/2007), habiéndose designado curador de la misma a JOSE LUIS KLEMS MEDEROS. Rivera, 24 de marzo de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 26981 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SELIOS CASTRO LUIS BORIS - Incapacidad -IUE 381.57/2007, se hace saber que por Decreto N° 540/2008, de fecha 22/02/2008, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS BORIS SELIOS CASTRO, C.I. 2.983.944-8, habiéndose designado curadora, a MARÍA DELIA BIARDO, C.I. Nº 2.983.945-4, quien aceptó el cargo el día 04 de marzo de 2008. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 05 de mayo de 2008. Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 26331 Set 15- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "DUARTE RECCIOPPE, CRISTINA NOEMI- Incapacidad -IUE 431-1007/2005", se hace saber que por Decreto Nº 274/2007, de fecha 14/02/2007, se designó curador de la Sra. CRISTINA NOEMI DUARTE RECCIOPPE a JULIO WASHINGTON DUARTE DUARTE, quien aceptó el cargo el día 20 de marzo de 2007. Se deja Constancia que la parte gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de marzo de 2008. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 26495 Set 16- Set 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ACOSTA FELIX, LURDES VANESSA. INCAPACIDAD". FA. 412-567/2004, se hace saber que por resolución Nº 3544/2007, de fecha 14 de setiembre de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LURDES VANESSA ACOSTA FELIX, y se designó CURADORA a GULMA FELIX, quien tomó aceptación del cargo el día 14 de noviembre de 2007. Asimismo se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por auto Nº 2045/2008 de fecha 11 de junio de 2008. Treinta y Tres 13 de agosto de 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 26530 Set 16- Set 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO Por Resolución 1836/08 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos "LONGO GAGLIANO, Silvia Rosa - Información de Vida y Costumbre" F: 2-22341/05, se presentó la interesada, solicitando información de vida y costumbres para obtener habilitación legal para representar empresas extranjeras en Uruguay como empresa unipersonal con RUC Nº 213667570017, ofreciendo declaraciones de María PIÑERA, Ernesto OCAMPO e Hilda NOBLE. Montevideo, 15 de setiembre de 2008. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, Actuaria Adjunta.
11) $ 1428 10/p 27023 Set 18- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6° Turno se hace saber que se presentó ADRIAN SÁNCHEZ CANO, en autos "Sánchez Cano, Adrián Marcel. Información de Vida y Costumbres" Ficha 2-29612/2008", para la obtención de habilitación de Apoderado de Despachante de Aduana, ofreciendo declaración de Liliana Ripoll, Pablo Machado y Rodolfo Guerra, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de setiembre de 2008. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
11) $ 1428 10/p 27185 Set 19- Oct 02

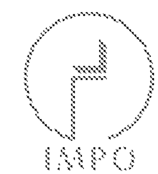
VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º turno, en autos caratulados: "PONCE RIZ, Daniel Gregorio. Información" Ficha 2-16348/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIEL GREGORIO PONCE RIZ optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Carlos Enrique Moreira Ayala y Alvaro Etcheverry Manchini, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 1 de Setiembre de 2008.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 26953 Set 18- Oct 01

LICITACIONES

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

IM.P.O. - DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

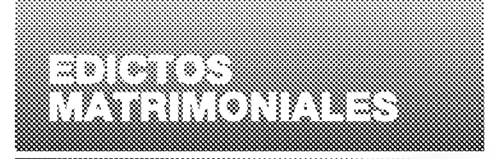


LICITACIÓN ABREVIADA Nº 3/2008
OBJETO DEL CONTRATO: Impresión de material de difusión del Anteproyecto de Ley de Educación.
Los pliegos se retirarán en IM.P.O., Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 1373 a partir del lunes 22 de setiembre de 9:30 a 16:00 horas, y estarán disponibles en la página web de IM.P.O.: www.impo.com.uy.
ACTO DE APERTURA: 25 de setiembre de 2008 en sala de reuniones de IM.P.O., Avda. 18 de Julio 1373, a las 11:00 horas.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán personalmente en IM.P.O., Sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 Julio 1373 a partir del lunes 22 de setiembre de 9:30 a 16:00 horas hasta el día de la apertura, a las 11:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 4/p 27602 Set 22- Set 25



Cesión de cuota de "TOLEDO Y BERRUTTI S.R.L." (Av. Italia 5575, Montevideo). Acreedores presentarse allí.
13) $ 833 10/p 26173 Set 12- Set 25

LEY 2904.- CESION DE DERECHO DE PERMISARIO DE CV 160 RADIO MIL (ANTES CV 160 EMISORA CONTINENTAL) SITA EN AVENIDA ARTIGAS 977 PANDO DE JOSE LUIS BELLESI CHURI A RADIO CONTINENTAL SRL ACREEDORES PRESENTARSE EN AVDA. ARTIGAS 977 PANDO.
13) $ 3333 20/p 26656 Set 19- Oct 16



Montevideo, setiembre 24 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTÍN HARETCHE, 30 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Riachuelo 182 bis/1 y NOELIA ARBOR, 31 años, soltera, lic. diseño gráfico, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1056.
14) $ 253 3/p 27605 Set 24- Set 26

FRANCISCO RENE ASHFIELD, 35 años, soltero, ingeniero, guineano N/U, domiciliado en Pza. Cagancha 1344/1101 y GRETEL ROSEMARIE SCHMIDT, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pza. Cagancha 1344/1101.
14) $ 253 3/p 27608 Set 24- Set 26

OSCAR DANIEL ALONZO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanes 1248/502 y SILVANA BEATRIZ CARRO, 40 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Blanes 1248/502.
14) $ 253 3/p 27621 Set 24- Set 26

NELSON MARTÍN DUARTE, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Bérgamo 3664 y NATALIA MARTÍNEZ, 29 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2684.
14) $ 253 3/p 27622 Set 24- Set 26

FREDDY EMILIANO HERNANDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Danile Zorrilla 5231 bis/1 y VALERIA PATRICIA COLINA, 25 años, soltera, aux de enfermeria, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5231 bis/1.
14) $ 253 3/p 27645 Set 24- Set 26

RAFAEL HARISPE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 Bl E2/16 y ANALÍA BEATRIZ OURENS, 38 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 Bl. E2/16.
14) $ 253 3/p 27760 Set 24- Set 26

OFICINA No. 2

GUSTAVO ALFREDO FRANCO, 43 años, divorciado, lic. fisioterapia, oriental, domiciliado en Bvr. Artigas 2830 y MONICA BEATRIZ FLORES, 43 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Bvr. Artigas 2830.
14) $ 253 3/p 27604 Set 24- Set 26

RAFAEL JOSE FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Vecinal 102 (Maracaná) y MARIA VIRGINIA PAULA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje. Vecinal 001 (Maracaná).
14) $ 253 3/p 27627 Set 24- Set 26

EDINSON ENRIQUE FERREIRA RAMOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2214 ap 3 y ANARELA BRITES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Charrúa 2214 ap 3.
14) $ 253 3/p 27631 Set 24- Set 26

DANIEL MARCELO BILLOTTO, 45 años, divorciado, operador, oriental, domiciliado en Vilardoebo 1256 y MARIANA MABEL CARDOZO, 37 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Vilardebo 1256.
14) $ 253 3/p 27634 Set 24- Set 26

JOSE PATRICIO FERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, orie ntal, domiciliado en San Fuentes 2649 y ROMINA ARACELI BARRETO, 23 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en San Fuentes 2649.
14) $ 253 3/p 27657 Set 24- Set 26

GERARDO NICOLAS BENITEZ, 25 años, soltero, sonidista, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 4211C Block P 102 y ROMMY CECILIA ARTIGAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Pedro Varela 4211C Block P 102.
14) $ 253 3/p 27703 Set 24- Set 26

OFICINA No. 3

CESAR JAVIER CLAVERO, 33 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Tomás Gomensoro 2966 y MARIA KARINA CLARK, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barros Arana 5611.
14) $ 253 3/p 27603 Set 24- Set 26

FEDERICO LUIS CAMUSSO, 31 años, soltero, téc. prevencionista, oriental, domiciliado en J. Requena 1157 Ap. 101 y MARIA LAURA CLOSE, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en J. Requena 1157 Ap. 101.
14) $ 253 3/p 27607 Set 24- Set 26

JULIO CESAR CAMPI, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cnel Raíz 1995 y SILVIA ADRIANA ALFONSO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 1995.
14) $ 253 3/p 27635 Set 24- Set 26

HUGO CORBO, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carve 5726 y GABRIELA VIVIAN ALVAREZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carve 5726.
14) $ 253 3/p 27650 Set 24- Set 26

OFICINA No. 4

DARDO ANGEL GIMENEZ, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Ascasubí 4281 y LAURA JACQUELIN RIVANERA, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ascasubí 4281.
14) $ 253 3/p 27606 Set 24- Set 26

GEORGE DAN LAGUNA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2690 y MARIA de los ANGELES CANTERO, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Felipe Sanguinetti 2690.
14) $ 253 3/p 27620 Set 24- Set 26

DIEGO NICOLAS LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1367/302 y MARIA AMELIA BARON, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1367/302.
14) $ 253 3/p 27623 Set 24- Set 26

OSCAR ATANASILDO LOPRETE, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Masini 3222/301 y GABRIELA MARIA VALENZUELA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3222/301.
14) $ 253 3/p 27663 Set 24- Set 26

FERNANDO MARTIN LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Montiel 5020 y SANDRA VERONICA BERNIZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ferreira Aldunate 1294/404.
14) $ 253 3/p 27800 Set 24- Set 26

OFICINA No. 5

ALEJANDRO JAVIER CLAVIJO, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gral. Luna 1236-4 y MARIA KATIA ALONSO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1236/4.
14) $ 253 3/p 27624 Set 24- Set 26

RAUL TORRES, 36 años, soltero, empleado, puertorriqueño, domiciliado en Leandro Gómez 5276 y ROCIO MARIA HERNANDEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 5276.
14) $ 253 3/p 27785 Set 24- Set 26

LEONARDO OLIVERA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Lister 6277 y PAULA GERALDINE LOPARDO, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Lister 6277.
14) $ 253 3/p 27810 Set 24- Set 26

OFICINA No. 6

LUIS JORGE SALINAS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1429-101 y SIRIA LAURA LEITES, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1429-101.
14) $ 253 3/p 27628 Set 24- Set 26

LUIS WALDEMAR RIVERA, 39 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Pineda 3644 y ANGELICA CELIA BEGGERES, 45 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Pineda 3644.
14) $ 253 3/p 27630 Set 24- Set 26

DIONISIO RODRIGUEZ, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Uruguay 818/18 y LILI MABEL LARROSA, 58 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Uruguay 818/18.
14) $ 253 3/p 27728 Set 24- Set 26

PIERO ANDRES REBUFELLO, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cavia 2881/3 y VERÓNICA ARANZAZU BLANCO, 26 años, soltera, diseñadora de moda, oriental, domiciliada en Cavia 2881/3.
14) $ 253 3/p 27761 Set 24- Set 26

CESAR OMAR SEJAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisca Aznar de Artigas 6679 y MARIANA LORENA CAETANO, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Francisca Aznar de Artigas 6679.
14) $ 253 3/p 27797 Set 24- Set 26

ELBIO JOEL RIVEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 6060 y GIOVANNA CARMEN MENGOD, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Turín 3531.
14) $ 253 3/p 27799 Set 24- Set 26

OFICINA No. 7

ALEJANDRO MARIA YOUNG, 28 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Santander 1707 y MARIA SARA FRAGA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 343 apto. 101.
14) $ 253 3/p 27730 Set 24- Set 26

GERONIMO GUILLERMO PALACIO, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Japón 1739 cerro y ELSA BEATRIZ PEREZ, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Japón 1739 Cerro.
14) $ 253 3/p 27773 Set 24- Set 26

JONATHAN FABRICIO VAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Aldea 4168 y RAQUEL JENISE VAZQUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. Aldea 4168.
14) $ 253 3/p 27808 Set 24- Set 26

JULIO PUENTE, 45 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Garibaldi 2463 y ARACELLI VIVIAN RODRIGUEZ, 42 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Solferino 3973.
14) $ 253 3/p 27825 Set 24- Set 26

Montevideo, setiembre 23 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL de FLEITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2889 y MARÍA JOSÉ dos SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaycurú 2889.
14) $ 253 3/p 27466 Set 23- Set 25

ANTONIO DENIS, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1591 y GLORIA ESTHER OLIVERA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Blandengues 1591.
14) $ 253 3/p 27478 Set 23- Set 25

ALEJANDRO GUSTAVO DURE, 31 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Luis Piera 2053/001 y ANDREA MARCELA DURE, 35 años, divorciada, desempleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 2053/001.
14) $ 253 3/p 27488 Set 23- Set 25

OFICINA No. 2

SEBASTIAN BALDOVI, 31 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1428 y VERONICA LOURDES BURGOS, 30 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Rafael Pastoriza 1428.
14) $ 253 3/p 27460 Set 23- Set 25

JUAN CARLOS FERRON, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cno Melilla 6420 y LETICIA ABATE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Melilla 6420.
14) $ 253 3/p 27477 Set 23- Set 25

ROBERT ANDRES FERREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pichinango 4931 y MARILINA VARELA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pichinango 4931.
14) $ 253 3/p 27480 Set 23- Set 25

HAANZ ALBERT FERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Montero Vidaurreta 980 y FERNANDA PAOLA ANTUNEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 980.
14) $ 253 3/p 27483 Set 23- Set 25

PABLO DANIEL BORBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Psaje el Tanque 2030 Cerro e YLIANA CAMILA CUENCA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Holanda 2025.
14) $ 253 3/p 27486 Set 23- Set 25

ALVARO MARTIN BONDANZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 3958 bis y PAOLA LORENA FRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 4767.
14) $ 253 3/p 27525 Set 23- Set 25

OFICINA No. 3

BRAYNER CAMARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 4354/305 y VALERIA RAQUEL CERNADAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis A de Herrera 4354/305.
14) $ 253 3/p 27461 Set 23- Set 25

HUGO APARICIO CHAVANNES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palermo 5685/203 y NATALIA CRISTINA GARCIA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Lorenzo Carnelli 1215.
14) $ 253 3/p 27464 Set 23- Set 25

CARLOS ANTONIO CABEZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vazquez Cores 3127 y MARIA NOEL DURAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vazquez Cores 3127.
14) $ 253 3/p 27479 Set 23- Set 25

BRUNO MAXIMILIANO CARUGATI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Urquiza 2824 y STEPHANY NEDEFF, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Urquiza 2824.
14) $ 253 3/p 27487 Set 23- Set 25

GERARDO RAMON CASTILLO, 50 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2787 y SUSANA ELENA MERCEDES RANGUIS, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2787.
14) $ 253 3/p 27491 Set 23- Set 25

GABRIEL CALIMARIS, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Rivera 5673 y MARIA ALEJANDRA PUIG, 33 años, soltera, enóloga, oriental, domiciliada en San José 924 Ap 401.
14) $ 253 3/p 27541 Set 23- Set 25

DANIEL CARLOS CARDOSO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paso del Rey 4077/1 y DORA ELISA de SOUZA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Paso del Rey 4077/1.
14) $ 253 3/p 27576 Set 23- Set 25

MIGUEL ANGEL CATELOTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B Berres 5017 Block W/003 y YESMIN ALINE TECHERA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis B. Berres 5017 Block W/003.
14) $ 253 3/p 27598 Set 23- Set 25

OFICINA No. 4

ROBERTO GONZALEZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2691 y CECILIA ETHEL MOREIRA, 30 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2691.
14) $ 253 3/p 27462 Set 23- Set 25

FREDDY MARCELO LEIVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3930 y ANA LAURA FERNANDEZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en León Pérez 3930.
14) $ 253 3/p 27463 Set 23- Set 25

WILSON DAVID LEAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jorge Manrique 2544 y ANA CLAUDIA CORREA, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jorge Manrique 2544.
14) $ 253 3/p 27490 Set 23- Set 25

ANTONIO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colorado 2081/10 e ILENIA PRISCILA ANAYA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colorado 2081/10.
14) $ 253 3/p 27544 Set 23- Set 25

LEONEL SEBASTIAN GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Bonilla 5386 y ELIANA ALEJANDRA SILVA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carmelo Colman 5740.
14) $ 253 3/p 27548 Set 23- Set 25

MARIO ANDRES GUTIERREZ, 31 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Amsterdam 1449/302 y SILVIA ANDREA PALACIOS, 31 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Amsterdam 1449/302.
14) $ 253 3/p 27551 Set 23- Set 25

OFICINA No. 5

EDUARDO MÉNDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutiérrez Ruiz 1235/002 y LAURA FERRARI, 31 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Gutiérrez Ruiz 1235/002.
14) $ 253 3/p 27465 Set 23- Set 25

PABLO ANDRES MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Badajoz 1778 y MONICA CECILIA PORTO, 32 años, soltera, instrumentista, oriental, domiciliada en Enrique Fynn 5577.
14) $ 253 3/p 27553 Set 23- Set 25

NICOLAS ESTEBAN MONZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2218/104 y ANA LAURA KERVES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José E. Rodó 2218/104.
14) $ 253 3/p 27556 Set 23- Set 25

JAVIER MONSUAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Frangini 760 y STEPHANIE PAOLA MARIÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Frangini 760.
14) $ 253 3/p 27564 Set 23- Set 25

CRISTIAN DANIEL TOUZET, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2389 y YANELLA LISET YORIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2031/8.
14) $ 253 3/p 27578 Set 23- Set 25

OFICINA No. 6

LEONARDO SEBASTIÁN SOSA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Valdense 3469/2 y JOSEFA CONCEPCIÓN RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valdense 3469/2.
14) $ 253 3/p 27540 Set 23- Set 25

ROBERTO GERMAN RIVERO, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Celiar 3149 y FERNANDA ANDREA ALVAREZ, 22 años, soltera, gestora, oriental, domiciliada en Avelino Miranda 2607/108.
14) $ 253 3/p 27550 Set 23- Set 25

PABLO MARTÍN STRATTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Albeto de Herrea 4370-502 y CECILIA VERÓNICA GONZÁLEZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 4370-502.
14) $ 253 3/p 27555 Set 23- Set 25

OFICINA No. 7

NESTOR HUGO VALDEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1560 apto. 04 y VERONICA ALVAREZ, 30 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Cebollatí 1560 apto. 4.
14) $ 253 3/p 27458 Set 23- Set 25

WASHINGTON GABRIEL PASCALE, 26 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 3366 y MARCIA YOSELEIN CERESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 3366.
14) $ 253 3/p 27543 Set 23- Set 25

RODRIGO SEBASTIAN PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3682 Ap. 1 y MARIA FERNANDA SILVA, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3682 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 27546 Set 23- Set 25

ALEJANDRO VICTOR PICO, 30 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en León Pérez 3382 y ANA LAURA GONZALEZ, 25 años, soltera, analista contable, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2268 Block B ap 303.
14) $ 253 3/p 27549 Set 23- Set 25



PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 3° Turno, en autos caratulados "Gregorio Tabakian Prescripción IUE 2-62.987/2006, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Tabakian, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, sobre el siguiente bien inmueble solar de terreno padrón N° 37272, sito en la calle Fraternidad Nº 4227 Localidad catastral Montevideo, zona urbana, segun plano del Agrimensor Luis Gonella inscripto con el Nº 999 el día 14 de marzo de 2008, en la Dirección General de Catastro Nacional, con una superficie total de 368 mts. 98 dcms., al NE con frente a la calle Fraternidad, al SE linda con Padron 37273, al SO Padron 37285 y al NO Padron 37271, 37267, 37266. Por lo que se cita y emplaza, a todos los interesados en el bien, por el término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de agosto de 2008.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 27435 Set 22- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno, en autos caratulados "Morin Severo, Ana María - PRESCRIPCIÓN"- I.U.E. 2-49679/2007, por auto número 2098/2008 de fecha 23 de julio de 2008, se cite y emplaza a la señora Silvia E. Rodríguez Olivera, así como a todos quienes se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford modelo Festiva GL, sedán cuatro puertas, año 1993, empadronado en el departamento de Montevideo con el N° 406.167, Matrícula SAP 1018, que comparezcan a deducirlos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 6 de agosto de 2008.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4999 10/p 26418 Set 15- Set 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27 Turno dictado en autos "Ituarte Hoaguy, Stella Maris. Prescripción", Exped. 140-7/2002, se hece saber que ante está Sede se ha presentado Stella Maris Ituarte promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 137.530, y que según plano del Agrimensor José D. Rodríguez Freitas de noviembre de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 533 el día 29 de noviembre de 2001, se compone de una superficie de 616 m 26 dm y se deslinda así: con frente al Sur a la calle Módena y por ser esquina frente también al Oeste a la Avda. José Belloni, una curva 12 m 60 cm al SO que une las dos anteriores líneas y que da de frente a la intersección de ambas vías de tránsito; 30 m al N lindando con el padrón N° 137.531 y 21 m al E lindando con el padrón N° 137.529. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a "La Industrial Francisco Piria S.A", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de Agosto de 2008.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

16) $ 9998 10/p 26398 Set 15- Set 26

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra Jueza Departamental de la Capital de 35° Turno, dictada en autos: "PARIS MARTINEZ, María Brenda, PRESCRIPCIÓN" IUE 2/22019/2008 por providencia N° 1127 de 22/5/2008, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el bien inmueble padrón 23.608, sito en la 13ª. sección judicial de Montevideo, con frente al Sur, a la calle Japón y al Oeste, a la calle Portugal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dicho bien según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto Velazco de Nov./2005, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio el 14/2/2006 con el N° 836, tiene una superficie de mts. 214,04. Asimismo, se cita, llama y emplaza por el mismo término, bajo apercibimiento, a los propietarios de los bienes linderos padrones 23.462, al Norte, señores Ricardo Gutiérrez y Rosa Guerrero y 176.580 al Este, señores Miguel y Alfredo Techera y Myriam Delgado. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el nueve de setiembre de dos mil ocho.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.

16) $ 9165 10/p 27611 Set 24- Oct 07

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO PRESCRIPCIÓN DE BIEN MUEBLE.

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados, Moreno José, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE, IUE: 159-267-2004, según providencia Nº 997 de fecha 12 de agosto de 2008, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular y sucesores a titulo universal y/o singular, sobre el siguiente bien: Camioneta marca Chevrolet, modelo pick up, año 1952, con matricula Nº: CA 14172 y Padrón Nº: 01.4863 del departamento de Rocha, motor Nº: A.J.C.M 469339, actualmente incluido motor diesel usado marca Toyota 2 C. número 1318302, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El actor cuenta con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución Nº 1022, Ley Nº 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Bella Unión, República Oriental del Uruguay, el día 27 de agosto de 2008. Dr. Marcelo Souto, Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 27059 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: que de los autos caratulados "RODRIGUEZ GARCIA, Marcelino - PRESCRIPCION ADQUSITIVA TREINTENARIA iue 179 316/2005, tramitado ante este JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE SEGUNDO TURNO, surge que se presentó MARCELINO RODRIGUEZ GARCIA deduciendo Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padrón 17124, el que según plano de mensura para Prescripción se ubica en localidad catastral Ciudad de la Costa, Canelones, solar 12, manzana 145, cuya superficie es de 978 m. c. 46 dm. c. según surge del plano de mensura del Ing. Agr. Daniel García, inscripto en la D.G.C. Of. Delegada de Pando con el Nº 720, el dia 10/8/2005.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés para deducir en forma sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa el catorce de febrero de dos mil siete. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 7498 10/p 26380 Set 15- Set 26

QUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE. 180-3124-2002, y según providencia Nº 980/2008 del 28 de febrero de 2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 13766 de la Ciudad de la Costa en la 19º Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor MARIA NOEL GARCIA, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 669 del 19/07/2004, tiene una superficie de 1124 m2 19 dm2 y se deslinda así: frente al W a la Calle 56 y Avenida "F" en ochava curva; 41 m al E que lo separan del padrón 13.767 y 22,23 m al S que lo separan de parte de espacio libre; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa veinticuatro de Abril de 2008. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

16) $ 7498 10/p 26840 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Dra. Gabriella Alanis, dictada en autos "PEÑA POMBO, JULIA Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE: 194-31/2008, y según providencia Nº 170 de fecha 25 de junio de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el Término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los sucesores de Blanca Alvarez de Ubal y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 12.514 parte y Nº 12.515 parte con construcciones y demás mejoras, de la 10a. Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga, inscripto en Catastro con el Nº 834 de fecha 27 de abril de 2007, tiene una superficie total de 8 Hás 3406 m² 66 dm², que se deslinda así: al Norte: resto del padrón Nº 12.514; al Este: Padrón Nº 17.739 y padrón Nº 17.740; al Sur: resto del padrón Nº 12.515; y al Oeste padrón Nº 13.029 y padrón Nº 39.779; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Tala, 29 de agosto de 2008.- Dr. JORGE PIREZ BELLO, JUEZ DE PAZ, SUBROGANTE.

16) $ 8331 10/p 27701 Set 24- Oct 07

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: En autos caratulados "DE SOUZA, IVONE, LOPEZ, PATRICIA y LOPEZ, MONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 202-360/2008 tramitados ante el Juzgado de Paz de la 18ª. Sección Judicial de Canelones, se hace saber que se presentaron Ivone de Souza, Patricia y Mónica López de Souza iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del inmueble PADRON 1767 Solar 10 de la Manzana 90, localidad catastral SALINAS, 18ª. Sección Judicial de Canelones el cual según plano de mensura del Ing. Agr. Fernando Ospitaleche inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 14 de noviembre de 2007 con el Nº 878 (Registro Provisorio) tiene una superficie de 453 metros cuadrados con 75 dcm. y se deslinda así: al Este 15 mts. de frente a la Calle Taboba, lindando al SE 30,25 mts. con el PADRON 1768, 15 mts. al Oeste con PADRON 1789, al Norte 30,25 mts. con PADRON 1766. Se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y a los propietarios de los bienes linderos PADRONES 1766, 1768 y 1789 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Atlántida, 25 de Junio de 2008. Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9164 10/p 26141 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 18va sección de Canelones, Atlántida, Dra Anna Karina Denis en autos caratulados: "Ema Rosa Bogao Champon. Prescripción Adquisitiva Treintenal. ficha 202.607/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado EMA ROSA BOGAO CHAMPON a los efectos de promover la prescripción adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la 18va sección jucicial de Canelones padrón 246 manzana 27 solar 13 actual localidad catastral Marindia el que según plano de mensura del Ing. Agr. Wellintong E. Berenguer inscrito en la Oficina de Catastro de Pando el dia 8 de mayo de 2008 tiene una superficie de 1000 metros cuadrados con frente a Avade las Perlas y linda 25 mts al sureste con frente a Avda de las Perlas, al suoeste con solar 14, al Noroeste con solar 6, al Noreste con solar 12. EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padón 246 ubicado en Maridia, 18va sección de Canelones y en especial ultimos titulares BELTRAN ETANASILDO VIDAL Y ZULEMA JUDITH MATOS y a los linderos por el mencionado termino bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Atlántida, cuatro de agosto de dos mil ocho.- Dra Karina Denis, Juez de Paz.

16) $ 9998 10/p 27271 Set 22- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "TORRES HARNAY, OCTAVIO= PRESCRIPCION" (IUE: 227-390/2008) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: JOSE OMAR FASSI LAVALLE y VILMA ITATI INZAURRALDE para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.

Carmelo, 14 de agosto de 2008.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4166 10/p 27320 Set 22- Oct 03

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GONZALEZ MARTINEZ, JUAN FRANCISCO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha Nº 235-179/2007", por resolución Nº 222 de fecha 14 de agosto de 2008, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, Leonza, Leonzia ó Leoncia Tomasa RODRIGUEZ de MARTINEZ, Concepción Rodolfo, Luis Gonzaga, Marcelina Inés, Pedro Pablo, Eustaquio, Evarista Irinea, Marcos Justino MARTINEZ RODRIGUEZ, a Marcos de Asis, Elena Leonalda, Gregoria Sarita, Héctor Carlos, Everildo Armando MARTINEZ CACERES, Nelfa, Omar y Atalivo MARTINEZ / o sus Herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 1224, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Mondon, que consta de un área de 325 m y se deslinda así: 13 m 13 cm al Sur de frente a calle Tacuabé entre Abayubá y Tabaré, 24 m 92 cm al Oeste lindando con Padrón 1408, 12 m 90 cm al Norte con parte del Padrón 118 y 25 m 03 cm al Este con Padrón 1922, para que se presenten ante esta sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (artículos 89, 127 y 129 del C.G.P.)

Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Juan L. Lacaze, 1 de setiembre de 2008.- Dra.: Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.

16) $ 9998 10/p 26218 Set 12- Set 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de Durazno, dictada en autos: "RIVAS DUARTE, Yolanda Gazube- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA".- Ficha 248-24/2008, y según providencia Nº 94 del 7 de Agosto de 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sra. Damacia Crizul y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nº 74 y 76 de la 6ª Sección Judicial de Durazno, que según plano del Ing. Agrimensor Marcos Tiscordio, inscripto en Catastro con el Nº 188 del 24 de abril de 2008, tienen una superficie de 792 m² 00 dm² y 1017 m² 47 dm² respectivamente y se deslindan así: El Padrón Nº 74 al oeste 20 mts. a calle 25 de Agosto; al norte 40 mts. a Padrón Nº 75; al este 19.60 mts. a Padrón Nº 76 y al Sur 40 mts. a Padrón Nº 609. El Padrón Nº 76: al Oeste 50.37 mts. a Padrones 609, 74 y 75; al Norte 20 mts. a calle 18 de Julio; al Este 50.37 mts. a Padrones 77, 78 y 79 y al Sur 20.40 mts. a Padrón Nº 82; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Blanquillo, agosto 15 de 2008.- GLADYS E. PEREZ BENE, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9998 10/p 26563 Set 16- Set 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Florida, dictada en los autos caratulados "Brienza Luengo, Selva. Prescripción Adquisitiva. IUE 262-92/2008", se dispuso el emplazamiento por edictos (art. 127 CGP), al último titular, a quien fue el vendedor Sr. Felicio Lindolfo Hernández y a todos los que se consideren con derecho sobre el automóvil marca Ford Escort, modelo 1.8, matrícula OAA 6368, padrón 034989, año 1995; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Florida, 19 de agosto de 2008. Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 4999 10/p 26793 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

- EDICTO -

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida en autos caratulados "RODRIGUEZ PI RIZ Manuel Marcelo. Prescripción Adquisitiva. IUE 272-28/2008" se CITA LLAMA y EMPLAZA a quienes pretendan derechos sobre el inmueble padrón Nro. 1419 sito en localidad de Sarandi Grande, manzana Nro. 4 y que según plano del agr. Sergio Gil Lerena inscripto en Dn. Gral. de Catastro (Oficina Florida) consta de una superficie de 500 mts. 40 dm. y linda: Al SO en 12 m. de frente a calle Rincón distando el punto mas próximo a la esquina que forma con calle Ildemaro Rivas en 24.94 mt.; al NO recta de 42,95 mt. lindando con padron 1420; Al NE, 12 mt. lindando con padrón 1411 y al SE 42,95 mt. lindando con padrones 1415, 1416, 1417 y 1418., en el plazo de NOVENTA DIAS, con apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Sarandi Grande, abril 23 de 2008.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7498 10/p 26792 Set 17- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "LARRASCQ ARTIGAS, Ramiro DEMANDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 275/354/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Ramiro Larrascq Artigas promoviendo Prescripcion Adquisitiva respecto a la camioneta marca FORD Modelo F 100 Pick-Up año 1969, Matrícula Nº CA 13.082 Padrón Nº 01-2882 de Rocha, actualmente reempadronada en Lavalleja matrícula P 2-4029 Padrón Nº 24.537 Motor Nº 203E30392.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado vehículo, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que en autos "LARRASCQ, Ramiro AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 275/574/2007" por decreto 642 de 27/3/2008 se le concedió al Sr. Ramiro Larrascq Artigas el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 16 de julio de 2008. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (Sgte.).

16) (Sin Costo) 10/p 26968 Set 18- Oct 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de QUINTO TURNO, dictada en autos caratulados: "Dragovits José. Padrón 1587/004. Prescripción Adquisitiva." Expediente: 289-191/2007. Se Cita, Llama y Emplaza por el término de NOVENTA DIAS, a los últimos propietarios del bien: Enrique Aizick Kozicki, Cecilia Paulina Grosman, Sara Luisa Kozicki, Juan Manuel Borthagaray, Raquel Kozicki Fainstein, Gilberto Simoes Mechereffe, y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio y especialmente a los titulares del padrón lindero 1587/003; sobre el inmueble padrón PADRÓN MATRIZ NUMERO 1587/004, sito en Cantegril de Punta del Este, zona urbana de la primera seccion judicial del departamento de Maldonado, que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Adolfo D Segovia, de abril de 2007, deslinda: 18 mts de frente al Noroeste a calle Naciones Unidas; 99 mts. 82 cms al Noreste con padrones 1585 y 1586; 18 metros al Sureste con padrón 2821; 99 metros 81 cms. al Sureste con padrones 2816, 6234, 4625, 6233 y 4735. El punto extremo de dicho frente dista 100 metros, 4 cms. a la Rambla Claudio Williman.- La UNIDAD 004, tiene padrón individual número 1587/004, integra el Edificio "Winko", y que según el indicado plano tiene una superficie total: 109 mts. 53 dcs.- Maldonado, 23 de noviembre del 2007.- Ana Rosa Benítez, Actuaria Adjunta.

16) $ 9998 10/p 26788 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos "PIZZOLANTI o PIZZOLANTE ACOSTA, Mario Osvaldo. Prescripción adquisitiva" IUE 299-5/2008 se hace saber que se presentó el Sr. Mario Osvaldo PIZZOLANTI o PIZZOLANTE ACOSTA solicitando prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: Solar de Terreno sito en la Sexta Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Santa Mónica, zona urbana, Padrón 1720, señalado como solar 11 de la manzana 70, según plano del agrimensor Félix Logaldo de enero de 1940, inscripto con el nro. 127 el 09/03/1940 en la Dirección General de Avalúos. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular Sr. TOMÁS BARTEZAGHI O BARTESAGHI y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, así como a los linderos: Sres. ALCIRO FEDERICO BAPTISTA ESPONDA y MARIA LILIANA ESPONDA BULANTI por el padrón 1719 y PINTALER SOCIEDAD ANONIMA por el padrón 1721. Maldonado 1ro. de setiembre de 2008. Dra. María Isabel Rodríguez González. Juez de Paz Departamental de San Carlos.

16) $ 8331 10/p 26771 Set 17- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados: "FRANCOLINO BUSOLLO, JORGE AMADO C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ROSA CARMEN Y JUANA ORRICO U ORRIGO LAURINO Y/O CONTRA QUIENES TENGAN INTERES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 305/99/2008" se presentó la parte actora JORGE AMADO FRANCOLINO BUSOLLO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del padrón No. 953, ubicado en calle 25 de Mayo No. 1274, 1a. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, con una superficie de 335 mts cuadrados 86 dcm. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ROSA CARMEN Y JUANA ORRICO U ORRIGO LAURINO, y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Art. 127.1 del C.G.P. Paysandú, 19 de agosto de 2008. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7498 10/p 26202 Set 12- Set 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), dictada en autos: "RECALDE SENA, SANDRA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." (I.U.E. 348-170/2006) se presentó Sandra Recalde Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: situado en zona urbana de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Castillos, Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 583, manzana catastral Nº 22, solar 099, que según plano del Ing. Pedro Luna Hormaeche inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 300 el 1º de septiembre de 2006, tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros cuadrados y se deslinda: al este de frente con la calle Leonardo Olivera Nº 1188; al oeste lindando con el padrón Nº 581; al sur lindando con el padrón Nº 582 y al norte lindando con el padrón Nº 584. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre le inmueble detallado, especialmente a los sucesores cualquier título de Alba Lila Torres y a vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Lascano, Abril 1º de 2008. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 26232 Set 12- Set 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz

Departamental de Salto de 1º Turno se hace saber que en los autos caratulados "RIVAS, PABLO FABRICIO" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 358-443/2006, se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo camión marca Fiat, modelo Spazio T619, motor 821002-031-002580A, gasoil, de 260 HP, seis cilindros, chasis Nª 619N11-00122, de 5500 kgs., carga 9000 kgs. y 3 personas, matriculado en la ciudad de Paysandú ITP 2303 (matrículas anteriores 55.278 e IAC 1758) - 40680 (otorgado por sistema informático de padrón el seis de setiembre de dos mil dos) a nombre de Francolino, Washington Ruben y que el 16 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve se trasnfiere a Francolino Macchi, Fernando Ruben, su actual titular. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Washington Ruben Francolino Nobile y a Fernando Rúben Francolino Macchi a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, quince días del mes de agosto de dos mil ocho. Dra. Isaura Tórtora Bof, Juez de Paz Dptal. de Salto.

16) $ 9165 10/p 26168 Set 12- Set 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA (A.N.E.P.) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - FICHA 374-53/2008, se hace saber que ante esta Sede se han presentado los representantes de la Administración Nacional de Educación Pública (A.N.E.P.), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón N° 2135, ubicado en zona rural de la Segunda Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, el que según plano del Agrimensor Gabriel Barreiro, de agosto de 2007, inscripto en forma provisoria en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (art. 16 del Decreto N° 318/95), con el N° 240, el 24 de setiembre siguiente, se compone de un área de 1 hectárea 363 metros 53 decímetros, y deslinda así: 89 m. 38 cm. al Este, de frente a Ruta 79; 134 m. 42 cm. al Sur, con padrón Nº 2136; 84 m. 38 cm. al Oeste, también con padrón N° 2136; y, 114 m. 78 cm. al Norte, con padrón Nº 5584.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a JOSE BRUGO o BERUGO y/o sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se siguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

VILLA RODRIGUEZ, AGOSTO 21 DE 2008.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 27013 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, en autos caratulados: "MONTANO MOREIRA Félix Domingo- PRESCRIPCION TREINTENAL- FICHA 374-37/2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado FELIX DOMINGO MONTANO MOREIRA promoviendo acción de prescripción treintenal sobre los inmuebles Padrones Nos. 118 y 170, ubicados en la manzana 14 de la localidad de Pueblo Nuevo, zona sub-urbana de la Segunda Sección Judicial y Catastral del departamento de San José, los que según el plano del Agrimensor Gerardo Pessano, de abril de 2008, inscripto en forma provisoria en la Oficina de San José de la Dirección Nacional de Catastro (art. 16 del Decreto Nº 318/95) con el Nº 263, el 5 de mayo siguiente, se componen cada uno, de un área de 899 metros 80 decímetros, y deslindan- respectivamente así: a)- El padrón 118; 20 m. al Este, de frente a calle 18 de Julio; 45 m. al Sur, de frente a calle Uruguay; 20 m. al Oeste, con padrón Nº 171; y, 45 m. al Norte, con padrón Nº 170.- Y b)- el padrón 170: 20 m. al Este, de frente a calle 18 de Julio; 45 m. al Sur, con padrón 118; 20 m. al Oeste, con padrón 167; y, 45 m. al Norte, con padrón Nº 172. En concecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia y muy especialmente a CARMEN ANASTASIA, MARIA DEL CARMEN, JOSE PEDRO y DEMETRIA TOMASA PEREZ CHIMINELLI y/o sucesores o causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

VILLA RODRIGUEZ, AGOSTO 21 DE 2008. Raúl Arrejuria Paradiso, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13330 10/p 27801 Set 24- Oct 07

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la sexta sección judicial de San José, en autos: "ZUNINO TORTEROLA, AMNERIS VIRGINIA Y VIERA NOVAS, SERGIO ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL I.U.E. 378-116/2008", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 503 de fecha 03/09/ 2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: LACUESTA, MARIA ESTELA y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 703, antes en mayor área 858, solar nº 4, manzana 13 D de la localidad de Kiyú, zona suburbana de la sexta sección judicial del departamento de San José el cual, según plano del Ing. Agr. José A. Calvo del 21/01/2008; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Of. Delegada (San José) como registro provisorio con el nº 257 el 02/ 04/2008, consta de una superficie de 713 m.c. 88 d.c. y se deslinda así: al noreste, 17 mts de frente a calle pública de balasto; al este 42 mts y 21 cm lindando con el padrón 704 propiedad de los actores, al sur línea quebrada compuesta de dos tramos rectos, también de frente a calle pública de balasto sin ser esquina, que corren y miden, de la siguiente forma, la primera de este a oeste de 12 mts y 31 cm y la segunda de norte a sur de 5 mts y 58 cm respectivamente; al suroeste 44 mts y 17 cm, lindando con el padrón 702, propiedad del Sr. RAUL GUSTAVO ALAYON MENENDEZ Y A LA SRA. ROSA BLANCA JUSTINA MENENDEZ CALENTANO, que también son emplazados de conformidad con lo establecido en los arts 89 y 127 del C.G.P.

Libertad, setiembre 8 de 2008.- Dr. MARCOS SEIJAS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14163 10/p 27379 Set 22- Oct 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO.

Por disposición de la Juez de Paz de la 7° Sección de Soriano (Cardona), en autos caratulados: "CHOCHO CABRERA, AURORA HILDA. PRESCIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE: 390-158/2007; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado a deducir sus derechos respecto del bien inmueble padrón 1141, sito en la 7ma. Sección Judicial de Soriano, planta urbana de Cardona, señalado con el número 9, manzana 82, plano del Agrimensor Fernando Visetti de Setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N° 394 el 24 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie de 326 mts. 25 dm., lindando al Este 12.50 mts. de frente a calle "C" (Actual calle Carlos Gardel), al Sur 26.10 mts. linda con Solar "10", al Oeste 12.50 mts. linda con parte del Solar "6" y al Norte 26.10 mts. linda con solares "7" y "8" del citado plano; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos. Cardona, 17 de Abril de 2008. Ma. del ROSARIO MONTANS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8331 10/p 26209 Set 12- Set 25

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "YACKS CUILIGOTTI, GLADYS TERESA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 400-248/2008, por auto Nº 1697 del 08/09/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a los últimos titulares: señores Julio y Esther Echeverry y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir que se detalla: Inmueble Padrón 4772 del departamento de Tacuarembó, localidad, catastral Tacuarembó, manzana 405; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que la señora Gladys Teresa Yacks Cuiligotti goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 11 de setiembre de 2008. Dra. Ma. Eugenia Ferrer, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 27181 Set 19- Oct 02



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de a Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Asociación de Empleados Civiles de la Nación Concurso Voluntario" Ficha Nº 40-23/2001" por auto Nº 1584/2008 de fecha 2 de setiembre de 2008, se dispuso convocar a todos sus acreedores quirografarios a la Junta que se celebrará el día 15 de octubre de 2008 a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3; cuyo objeto será informar y obtener autorización para la venta privada del inmueble de la calle Mercedes e informar a la masa sobre la situación del cobro del crédito que por la promesa realizada a favor de Comaec está pendiente de ser resuelto. Se hace saber que los acreedores podran actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, que tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y art. 18 de la Ley 17.292 se expide el presente edicto sin costo. EN DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el quince de setiembre de dos mil ocho.- ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 27523 Set 23- Set 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "ARGENCIO SEGOVIA, ANGEL FELIPE -CONCURSO CIVIL NECESARIO-", IUE 157-519/2005 a solicitud de la Sra. Adriana Teresita Alegre, se resolvió decretar el concurso civil necesario y convocar a todos los acreedores y a quienes estimen que tienen derecho a su favor a estar a derecho dentro del plazo de 30 días. Se previene además que los que comparezcan después de celebrada la Junta señalada para el día 29 de octubre de 2008 a la hora 14 tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se designó Síndico al Dr. FABRICIO BONILLA con domicilio en Aparicio Saravia Nº 1076. Todas las demás providencias que se dicten en este proceso serán notificadas en la Oficina. Publicación sin cargo, Articulo 18 de la Ley 17.292. Bella Unión 26 de agosto de 2008.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.

18) (Sin Costo) 3/p 27682 Set 24- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO CONCURSO VOLUNTARIO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados: "LARRECHEA VERGARA, LUIS PEDRO; CONCURSO VOLUNTARIO" FA. 412-220/2008, decretó por Auto Nº 1889/2008 de fecha 2 de Junio de 2008, el CONCURSO VOLUNTARIO DEL SR. LUIS PEDRO LARRECHEA VERGARA, y por Decreto Nº 2992/2008 de fecha 19 de agosto de 2008, dispuso se suspenda la audiencia fijada en autos, fijándose como nuevo señalamiento el día 15/10/2008 hora 14:00; previéndose de acuerdo al art. 457 Num. 2 del C.G.P, que quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el proceso en el estado en que éste se encuentre. El presente Edicto se efectuo conforme con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 17.292. Treinta y Tres, 26 de Agosto de 2008.- Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 2000 3/p 27524 Set 23- Set 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ ESTEVEZ, NESTOR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-35031/2008, atento al auto Nº 3214 de fecha 13 de agosto de 2008, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: ZENKO IVAN GONZALEZ PERDOMO, nacido en Montevideo, el dia 02 de abril de 2002, Acta Nº 366 de la ofician nº 5 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "ZENCO", debe decir: "ZENKO"; por así corresponder.-

Montevideo, 22 de AGOSTO de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 27152 Set 19- Oct 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ JULIO CESAR-RECTIFICACION DE PARTIDA" -Ficha 2-60959/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De nacimiento Nº 3768 de: JULIO CESAR GONZALEZ nacido el el dia 25 de Junio de 1968 expedida en Montevideo el 1 de Julio de 1968 ante el Oficial de Estado Civil de la 8º Seccion del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice: "Hildeziando", debe decir "Hildebrando" POR ASÍ CORRESPONDER.-, donde dice "Irma Sonia Santana" debe decir "Irma Reina Sant-Anna" POR ASI CORRESPONDER -Montevideo, veintidos de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26990 Set 18- Oct 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MATTOS CABRERA, SOLEDAD -RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA N° 2-23532/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SOLEDAD MATTOS CABRERA, nacida el 20 de marzo de 2008 en el departamento de Montevideo, inscripta el día 4 de abril de 2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 10 del mismo departamento, Acta N° 1017, en el sentido de que donde dice "que es hijo" y no se señala nada, debe decir "que es hija legítima"; que donde se indica "que es hijo de Ana Laura Cabrera..." y no se señala nada acerca de su padre, debe decir "... y de José Luis Mattos"; asimismo en el margen donde se indica únicamente "Soledad", debe decir "Soledad Mattos Cabrera", por así corresponder.

Montevideo, treinta de junio de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 26697 Set 16- Set 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: LEGUISAMO MACHADO JUAN CARLOS y otros-Rectificación de Partida IUE 2-38637/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas A) de matrimonio de Olga Esther Hernández Mendez con Juan Carlos Leguisamo Machado, matrimonio celebrado el 16.05.1985 e inscripta el Registro de Estado Civil de la 8va. sección del departamento de San José, acta Nº 34, donde dice "SOSA MENDEZ" deberá decir "HERNANDEZ MENDEZ", por así corresponder; B) de nacimiento de Andrea Carina nacida el 22.11.1985 e inscripto el

05.12.1985 ante la oficina Nº 12 del departamento de Montevideo- Acta 1864, donde dice como apellido materno "SOSA" debe decir "HERNANDEZ", por así corresponder, C) de nacimiento de Juan Pablo nacido el 22.09.1986 e inscripto el 23.09.1986 ante la oficina Nº 12 del departamento de Montevideo- Acta 1439, donde dice como apellido materno "SOSA" debe decir "HERNANDEZ"; donde dice como apellido paterno dice "LEGUIZAMO", debe decir "LEGUISAMO", por así corresponder; D) de nacimiento de Mikaela Carolina nacida el 29.04.1997 e inscripto el 06.05.1997 ante la oficina Nº 4 del departamento de Montevideo- Acta 699, donde dice como apellido materno "SOSA" debe decir "HERNANDEZ", por así corresponder; E) de matrimonio de Andrea Carina Leguisamo Sosa y de Mario Manuel Cualia Sosa, matrimonio realizado el 05.01.2007 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la tercera sección del departamento de San José -Ciudad del Plata, donde dice como apellido materno de la contrayente "SOSA" debe decir "HERNANDEZ", por así corresponder.-
Montevideo, 02 de setiembre de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27476 Set 23- Oct 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo séptimo turno, en autos caratulados: "VALERIO ROBANDO, MIRTHA CATALINA-Rectificación de partida de Nacimiento" FICHA 2-40176/2008, por auto N°3949/2008 de fecha 29/08/2008, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. MIRTHA CATALINA VALERIO ROBANDO registrada el 1°/10/1956, en el Acta Nº 566 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 11ª sección del depto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice que el apellido materno es "ROBANDO" debió decir "ROBAUDO" por así corresponder.
Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil ocho.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27072 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "TORENA CARRASCO, MARIA CRISTINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. N° 459-139/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
MATRIMONIO de: ICASURIAGA, Juan José y TORENA, María Cristina, acta N° 41 de fecha 17.04.1969, inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de Canelones, en el sentido de que:
donde dice en su parte marginal: "TORENA, MARIA TERESA", debe decir: "TORENA, MARIA CRISTINA", por así corresponder.
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 2565 del 27/5/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27399 Set 22- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º. Turno, dictada en autos: "DEGUIDA BENITEZ MARIA MICHEL." RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 440-1084/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA MICHEL DEGUIDA BENITEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la Sra. MARIA MICHEL DEGUIDA, BENITEZ, inscripta el día 27/07/ 1978 en el Registro del Estado Civil de la Oficina Nª 2 de Canelones, Acta Nª 198, en el sentido que donde dice: "DEGUIDA," "debe decir: "DEGIUDA", por así corresponde. Publiquese por el termino de 15 días.--- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 10 de setiembre de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 27779 Set 24- Oct 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5er. Turno, dictada en autos: "CARRALES ALBA CRISTINA Y DIAZ GERMAN ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA IUE: 440-315/2008, se hace saber que ante esta sede con fecha 10 de abril de 2008, se presentó la Sra. ALBA CRISRINA CARRALES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN ANDRES DIAZ, inscripta el día 10 de julio de 1979 en el Registro del Estado Civil de la Oficina Nª 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nª 3962 en el sentido que donde dice: "CORRALES," "debe decir: "CARRALES, en el texto y en el marginal. En la partida de matrimonio de ALBA CRISTINA CARRALES Y ESTEBAN MARIO DIAZ inscripta el 21 de febrero de 1974, en la 5º seccion judicial del Departamento de Canelones acta Nº 41, donde dice: CORRALES debe decir: CARRALES en el texto y en marginal. Por asi corresponder.
Las Piedras, 18 de agosto de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27780 Set 24- Oct 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1235/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANA LORELEY FERNANDEZ GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima LUCIA CAMILA, acaecido el día 8 de julio de 2001 en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 17 de julio de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones, Acta Nª 963, en el sentido que donde dice: " y de Ana Loreley Gonzalez" debe decir: "Ana Loreley Fernandez", y en la notación marginal de la partida, en el sentido que donde dice: "FERNANDEZ GONZALEZ LUCIA CAMILA" debe decir: "FERNANDEZ FERNANDEZ LUCIA CAMILA" por así corresponder.-
Las Piedras, 28 de Agosto de dos mil ocho.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27770 Set 24- Oct 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CHIAPPINI, ANABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-481/2008, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANABEL ALICIA CHIAPPINI DUTRA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 3 de diciembre de 1960 en la ciudad de Montevideo, e inscripto el día 28 de octubre de 1981, ante el oficial del Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 22, en el sentido que donde dice: "nieta por línea paterna de Julio Chiappini" debe decir: "nieta por línea paterna de Gilio Chiappini", por así corresponder.-
Las Piedras, 28 de Agosto de dos mil ocho.- año dos mil ocho.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27781 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "NUÑEZ RIOS, CHRISTOFER DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 176-758/2008, se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de Christofer David Nuñez Ríos, en el sentido de que debe constar que es "hijo legítimo de Luis Alberto Nuñez", que "es nieto por línea paterna de Valentín Nuñez (fallecido) y de Nélida Moreira" y que "es nieto por línea materna de Isidro Ríos y Nidia Barrios"
Pando, 11 de agosto de 2008. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 26142 Set 12- Set 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FURTADO SILVEIRA, CLARA LUCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-797/2007", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Clara Lucía FURTADO SILVEIRA, nacida el 4 de enero de 1995 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de enero de 1995, ACTA Nº 37, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "como primer apellido FURTADO", debe decir: "como primer apellido SILVEIRA", y donde

dice: "SILVEIRA", debe decir: "FURTADO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 2 de setiembre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26997 Set 18- Oct 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "BURGER GUTIERREZ, VERENA y ALGORTA ADAMI, FEDERICO-RECTIFICACION DE PARTIDA (de Ana Verena Algorta)" Fa. 254-651/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
De nacimiento de la menor Ana Verena nacida el día 13 de Setiembre de 2007, Acta Nº 248, de fecha 27 de Setiembre de 2007, Inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Dpto de Flores, en el sentido que se padeció error donde dice BURGUER debe decir BURGER, por ser lo correcto.
Trinidad, 11 de Setiembre de 2008. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27640 Set 24- Oct 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Tiurno de Flores, en autos caratulados: "ACOSTA, PATRICIA y MOLINA AYO, JUAN EDUARDO-RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 254-563/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida que se detalla a continuación:
De nacimiento de JENIFER ANTONELA, Acta Nº 421, inscripta el 6 de diciembre de 1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores, en el sentido que se padeció error donde dice "hija legitima de la declarante" debe decir "Hija Natural", por ser lo correcto.
Trinidad, 18 de Agosto de 2008. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27641 Set 24- Oct 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LAXAGUE TORRENS, STEFANI ROMINA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-203/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: STEFANI ROMINA LAXAGUE TORRENS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo: GONZALO BENJAMIN LAXAGUE TORRENS, ACTA número 923, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 11/05/2006.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "TORRENS GONZALEZ" debe decir "LAXAGUE TORRENS"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de ABRIL del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 26551 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DE MARCO ITURBURUA, ULISES GABRIEL. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-785/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ULISES GABRIEL DE MARCO ITURBURUA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: GIOVANNI ANTONIO o JUAN DE MARCO y MARIA LONGO, ACTA número 28, de fecha OCHO de JULIO DEL AÑO 1882, del JUZGADO de PAZ departamental de SEPTIMA JUDICIAL del departamento de SAN JOSE; 2) de NACIMIENTO de: VICENTE ANTONIO DE MARCO LONGO, ACTA Nº 230, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de FLORES (TRINIDAD), de fecha 18 de NOVIEMBRE del año 1899, en el sentido de que en el TEXTO de las mismas, donde dice: "LEGIERE" o "LEGIERI", debe decir: "ROGGIERO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de SETIEMBRE el año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26553 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DO AMARAL RIBERO, REGINA RAQUEL. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-976/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede Judicial: REGINA RAQUEL DO AMARAL RIBERO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de su hijo: MARCELO HERNAN CASTILLO RODRIGUES, ACTA número 1501, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 28/06/1995; 2) de NACIMIENTO de su hija: ABRIL AMADIS FERNANDEZ RODRIGUES, ACTA Nº 468, de fecha 07/03/2003.- En el sentido de que en el MARGEN de las mismas, donde dice: "RODRIGUES" debe decir "DO AMARAL"; y en el CUERPO de las mismas, RENGLON 11 y 12, donde dice: "... del compareciente y de REGINA RAQUEL RODRIGUES", debe decir: "... del compareciente y de REGINA RAQUEL DO AMARAL RIBERO", de por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 10 (DIEZ) de SETIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27677 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "URTARAN, Sylvia María. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-790/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: SYLVIA MARIA URTARAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - SYLVIA MARIA URTARAN- Acta número 137, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 17/5/1952, en el sentido de que en en el margen de la misma, donde dice: "URTARAN, Sylvia María" DEBE DECIR: "URTARAN RIVAS, Sylvia María"; por asi corresponder. 2) de MATRIMONIO de - Carlos José Kelly y Sylvia María Urtarán-, Acta número 54, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 18/3/1977, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "URTARAN, Sylvia María", DEBE DECIR: "URTARAN RIVAS, Sylvia María", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de SETIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26760 Set 17- Set 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos de Fa. 396-514/2008, se dispuso la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de GERMAIONY ZAHYARA DO PRADO GIMENEZ, extendida el 10 de marzo de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que: DONDE DICE: "ZAHYARO" DEBERA DECIR: "ZAHYARA" por ser lo correcto. Tacuarembó, 19 de Agosto de 2008.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 27687 Set 24- Oct 07

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto

Turno, en autos: "Alves Tapies, Leonor - Rectificación de Partida" - Fa. 469-32/2008, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la partida de nacimiento de LEONOR ALVES TAPIES, extendida el cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial de Rivera, en el sentido en que: DONDE DICE: nacida "el día veinte de febrero p: pdo" (año 1953) DEBERA DECIR: nacida "el día veinticuatro de setiembre del año 1950" por ser lo correcto.- Tacuarembó, 02 de setiembre del año 2008.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 27686 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ROSARIO VALENTINA MEDINA TRIAS POR SU HIJA LAURA KATHERINE FERREIRA MEDINA.- RECTIFICACION DE PARTIDA-." IUE 463-64/2008, se hace saber que se presentó, Rosario Valentina Medina Trías, solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su hija Laura Katherine Ferreira Medina, en donde dice "TRIAS" debe decir "MEDINA" por ser lo correcto. Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido Auxiliada de Pobreza. Paso de los Toros, el día 2 de setiembre de 2008. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 27212 Set 19- Oct 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos, en autos caratulados "LEMES RODRIGUEZ, GABRIEL ANDRÉS Y CARABALLO PEREIRA, LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 412-41/2008, se hace saber que se presentaron Gabriel Andrés Lemes Rodriguez y Lorena Caraballo Pereira en representación de su hijo menor Aparicio solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: A) Acta Nº 376 del Libro de Nacimiento expedida el día 24/07/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Sección del Depto. de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice "Leme" debe decir "Lemes", por ser lo verdadero. TREINTA Y TRES, doce de marzo de dos mil ocho.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 27377 Set 22- Oct 03

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "RIAL RANZONE CESAR MANUEL C/ CORTACERO, CECILIA Y KELTIMAR S.A - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-127/2000, se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, en acto presidido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: tres fracciones de campo ubicadas en la 5ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, zona rural, Paraje Playa Grande, que según plano de mensura y fraccionamiento del padrón rural 1471 trazado por el Agrim. Gastón Pereira Esqueff de noviembre de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, Piriápolis el 3/4/2001 con el N° 918: I) Padrón 31.007, según el citado plano está señalada como fracción 1, consta de un área de 4 Hás. 663 M2, le corresponde el número de padrón 31.007 y se deslinda: al NO de frente Camino Vecinal - ancho 17m- Balastro, línea quebrada en dos tramos de recta, las que de Oeste a Norte miden 35,27 mts. y 102,10 mts; al NE 383,59 mts. lindando con fracción 2 del mismo plano - hoy padrón 31.008 -; al SE 113,39 mts. lindando con parte del padrón 7.246; y al SO 354,30 mts. confinando con el límite de zona urbana, fraccionamiento Playa Grande, manzana 107. II) Padrón 31.008, según el citado plano está señalado como fracción 2, consta de un área de 5 Hás., le corresponde el número de padrón 31.008 y se deslinda: 140,03 mts. de frente al NO a Camino Vecinal -ancho 17m- Balastro; 411,60 mts. al NE lindando con parte de la fracción 3 del mismo plano - hoy padrón 31.009 -; al SE 28,49 mts. lindando con parte del padrón 31.009; y 129,48 mts. con parte del padrón 7.246; y al SO 383,59 mts. lindando con la fracción 1 del mismo plano - hoy padrón 31.007-. III) Padrón 31.009:, según el citado plano, está señalada como fracción 3, consta de un área de 5 Hás., le corresponde el número de padrón 31.009 y se deslinda: 96,34 mts. al NO de frente Camino Vecinal -ancho 17 m- Balastro; 610,50 mts. al NE lindando con padrón 7190; 107,13 mts. al SE lindando con parte del padrón 16.788; y al SO línea quebrada en tres tramos de recta que miden de Sur a Oeste 187,42 mts. lindando con padrones 7.247 y 7.24 6; 28,49 mts. lindando con parte de la fracción 2 del mismo plano - hoy padrón 31.008 - y 411,60 mts. lindando con la misma fracción 2 ya citada del mismo plano. IV) Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 3ª sección judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, empadronado con el N° 3.658 (antes 16.787 en m/á), que se señala como solar 6 de la manzana 8 en el plano del Agrim. Julio C. Costa de noviembre de 1980, inscripto en la D.G.C el 14/5/1980 con el N° 4980, según el cual consta de una superficie de 733 mts. 71 dmts. y se deslinda: 29 mts. 71 dmts. al SO de frente sobre calle 4 de 17 mts; 18 mts. 57 cmts. también de frente por ser esquina al NO a calle N° 2 de 17 mts., estando unidos ambos frentes por una ochava curva de 5 mts. 65 cmts., 33 mts. 22 cmts. al NE con solar 5 y 22 mts. 14 cmts. al SE con padrón Nº 16.786. V) solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 3ª sección judicial del Departamento de Maldonado, planta urbana, ciudad de Piriápolis, manzana catastral N° 565, empadronado con el N° 5.103, antes formando parte del padrón 791, señalado con el N° 13 de la manzana 565 en el plano del Agrim. Juan Alberto NICOLA de noviembre de 1952, inscripto el 14 de febrero del año siguiente con el N° 1922 en la D.G.C, según el cual consta de una superficie de 570 mts. y se deslinda: 15 mts. de frente al NO sobre la calle General Urquiza, entre las calles Ayacucho y Defensa; 38 mts. de fondo, limitando al NE son solares 14 y 15, al SE con solar 16 y al SO con solar12, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo en dólares estadounidenses o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que será de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Iva - o sea- el 3,66. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea - el 1,22% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria y fiscal de los bienes, así como la situación ante BPS por eventuales construcciones, autorizándose a descontar del precio que se obtenga, tan sólo las sumas que se adeuden por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 5°) Que la documentación proporcionada como titulación, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de setiembre de dos mil ocho. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.

20) $ 15849 5/p 27445 Set 22- Set 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, en los autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c/ PEREGRINA S.A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo." I.U.E N° 22-618/2001, se hace saber, que el día 8 de octubre del año 2008 a las 14:30 horas, en el local sito en la calle Cuareim 1978 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero Juan

José Rodríguez, Matricula N° 4865, RUT 070074170016, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta que se realizará en pesos uruguayos y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación que es de $ 167.000.- (pesos uruguayos ciento sesenta y siete mil), de los siguientes contenedores para espumado que se detallan a continuación: 6 QT (31 casting 6 QT, 1 molde tapa, 1 molde cuerpo exterior, 1 molde comisa interior, 1 taladro para agujero asa), 8 y 10 QT (3 moldes cuerpo exterior, 49 casting 10 QT, 1 troquel para asa, 1 molde para tapa), 34 QT (2 moldes camisa interior, 30 casting contenedor, 3 moldes tapa, 2 moldes cuerpo exterior), 16 QT (1 molde camisa interior, 24 casting, 1 molde tapa, 1 pistón para colar asa, 1 molde asa, 1 sierra corte exterior, 1 máquina fabricación machos), 55 QT (3 moldes cuerpo exterior, 1 contenedor para espumado, 1 contenedor para espumado de tapa, 2 moldes tapa, 1 molde para asa, 1 molde soporte asa, 14 casting contenedor, 1 molde camisa interior).

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar una seña del 30% del valor ofertado en el acto de serle aceptada su postura. 2) Será de cargo del comprador la comisión del 10% de compra más IVA del valor ofertado que asciende a un total del 12,2%, y demás impuestos que gravan la subasta y que la Ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del 2% más IVA del valor ofertado que asciende a un total del 2,44% e impuestos del rematador, y demás impuestos que gravan la subasta y que la Ley pone a su cargo. 4) Los contenedores para espumados se ubican en Avenida Carlos María Ramírez 1302 de la ciudad de Montevideo, el retiro de los bienes muebles subastados será 2 días después del remate siendo de cargo del mejor postor el transporte de los mismos. 5) Que los contenedores de espumado serán exhibidos de lunes a viernes de 9:00 horas a 11:30 horas en el local donde se encuentran depositados. 6) Que los bienes se rematan en las condiciones que surge el expediente, de la documentación y certificado registral agregado, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 2 de la ciudad de Montevideo.
Oficina Actuaria.
Montevideo, 22 de setiembre de 2008. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 4653 3/p 27807 Set 24- Set 26

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del señor Juez Letrado en Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos caratulados CHERRO RIZZO, JULIO CESAR C/ VERYPLUS S.A. - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-34390/2005, se hace saber que el día 06 de octubre de 2008 a las 14.30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador RUBEN PIRIZ GALLEGOS, matricula 5540, R.U.C. 100321900010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 3ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje "Punta Negra de Portezuelo", Localidad Catastral "Punta Negra", empadronado con el Nro. 19.454, antes en mayor área con el Nro. 7.814, el que según plano del Agrimensor Uruguay Beca, de octubre de 1958, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nro. 2515 el día 25 de Febrero de 1959, en el que esta señalado como solar Nro. 19 de la manzana Nro. 54, consta de una superficie de 730,80 m2 y se deslinda de la siguiente forma: 15 metros de frente al Oeste a la calle Colombia; 48 metros 72 centímetros al Norte lindando con el solar Nro. 20; 15 metros al Este lindando con el solar Nro. 12 y 48 metros 72 centímetros al Sur lindando con los solares Nros. 18 y 16; todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar, como seña, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero e IVA, o sea 1,22% y el 1% del Impuesto Municipal del precio resultante. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que habiéndose extraviado el titulo se agrego testimonio inscripto de la matriz de la ultima compraventa y fotocopias de los demás antecedentes. 6) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contrib. Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.- 7) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la documentación del expediente y la información registral agregada (art. 390 CGP).- El testimonio del título y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en los autos referidos en la Sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, 5to piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de setiembre de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 27249 Set 19- Set 25

DECIMOPRIMER TURNO

CIVIL 11º
HÉCTOR SANTOMÉ DUPONT

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno dictada en autos "REPÚBLICA AFISA C/ D'ALESSANDRO Y CÍA. S.A. - Ejecución Hipotecaria y Prendaria - Ficha 23-53/2002" se hace saber que el próximo 9 de Octubre a las 14 horas, en la Sede de la ANRC, Av. Uruguay 826, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar y demás mejoras dominiales que le acceden, sito en la zona urbana del Departamento de Montevideo, Padrón 10066 el que según plano practicado por el Agrimensor Oscar Nelson Gepp en Agosto de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el n° 66.777 el día 18 de los mismos, consta de una superficie de 233 mts² 75 dm, con mts 10,73 de frente al Oeste sobre la Av. Rondeau (2210) entre Gral Freire y Gral César Díaz, distando su punto medio mts 10,75 a la esquina con la última citada; mts 21,82 al Norte lindando a Padrón 10.065; mts 10,73 al Este lindando a Padrón 10.068 y mts 21,75 al Sur lindando a Padrón 10.067.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la Comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 3,66%; b) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; c) serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio del remate; d) se desconoce la situación ocupacional; de existir deudas por tributos domiciliarios con la IMM o por aportes por las construcciones existentes en el inmueble con el BPS, las mismas serán de cargo del mejor postor. Sólo podrán imputarse al saldo de precio la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria; e) el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. Títulos y antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de Setiembre de 2008.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 7081 5/p 27891 Set 24- Set 30

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20°. TURNO, dictada en los autos caratulados:" WOLFSHON, ALBERTO Y OTRO C/ DEMASI RUTING, LUIS OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 36-677/ 2002, se hace saber que el próximo 9/10/08, hora 14.00, en la puerta del JUZGADO LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1°. TURNO DE FRAY BENTOS, sito en la calle Avda. 18 de Julio 1224 (Fray Bentos), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate Judicial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón N°. 612, solar con construcciones, sito en la 1ª. Sección judicial del Dpto. de Río Negro y Caastral de Fray Bentos, zona urbana, según plano del Ag. Alberto Darre inscripto ante O. Dep. de Catastro de Río Negro el 19/8/1965 con el N°. 1.648, se compone de la suma de las fracciones "A" y "B", que se encuentran ubicado en la manzana 12, tiene una superficie de mt. 924,81 dm. y que -se deslinda así: mt. 21,02 cm. de frente al NORDESTE de frente a la calle Rivera, mt. 43,50 cm. al SUDESTE con padrón 613, mt. 21,50 al SUDOESTE con padrones 619 y 620 y mt. 43,50 cm. al NOROESTE con padrones 609, 610 y 611.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30%, de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos de martillero, o sea 3,66%, en el acto y efectivo, del valor subastado.- 3) Qué será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante, 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, asimismo si existen deudas por las construcciones ante B.P.S. e I. M. de Río Negro, 5) Existe deuda frente a O.S.E., asimismo se informa que existe deuda por contribución inmobiliaria, ignorándose la situación por I. de Primaria- 6) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: títulos,

plano, certificados registrales y sus antecedentes y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle San José N°. 1132. P. 4. Montevideo 12 de setiembre de 2008.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 27298 Set 19- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno: "MACHIN ROBERTO, MACHIN GERARDO C/ GONZALEZ CAVALLI, ADRIANA MARTHA E INZAMA S.A - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha 2-55678/2004, se hace saber que el próximo 16 de octubre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1) edificio y todas las mejoras que le acceden sito en la 14ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 80.008 el que según plano del Agrim. Oscar S. Onetto de enero de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 44.171 el 31/8/1962, según el cual tiene una superficie de 688 mts., se señala como solar 2 y se deslinda así: 21,50 mts. de frente al E a la calle Eusebio Valdenegro, puerta Nº 3.523, entre Pedro Trapani y Athaona, distando el punto medio de dicho frente 75,35 mts. de la esquina que forman la calle del frente con Pedro Trapani; 32 mts. al N limitando con parte del padrón Nº 80.007; 21,50 mts. al O lindando con solar 1 del plano y 32 mts. al S con parte del padrón 80.009. 2) fracción de terreno con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en la 9ª (antes 21ª) sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona rural padrón Nº 44.725, que según plano del Agrim. Heraclio Ruggia de noviembre de 1969, inscripto con el Nº 62.810 el 1/12/1969 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 2 Hás 3.648 85 dmts., que se deslinda así: 185 mts. al O de frente a Cmno. Fortet, Nº 2.170; 201 mts. 29 cmts. al NE con padrones 53.353 y 129.146 al 129.149; 172 mts. 39 cmts. al SE con padrón Nº 44.723 y al SO línea quebrada de 3 tramos que miden 25 mts. 5 cmts., 29 mts. 62 cmts. (de N a S) y 59 mts. 37 cmts., lindando la primera con Camino Colman y las dos últimas con padrón 44.724. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4) Que se desconoce la existencia de ocupantes en los inmuebles. 5) Que existen deudas ante IMM que no pueden ser descontados. 6) Que sólo se descuentan Contribución Inmobiliaria y Primaria. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 3 de setiembre de 2008. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9442 5/p 27442 Set 22- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 3er. Turno en autos caratulados: "PAZOS MARTINEZ, Javier Andrés y otros C/ SWORDFISH SA y otros" Medida cautelar, IUE 73-179/2003, se hace saber que el próximo 8 de octubre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Flangini Nro. 912, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUT 212103570019), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles: 10 ficheros de madera aglomerada con 3 estantes cada uno y puerta de enrollar, 20 sillas giratorias con altura y respaldo regulables con ruedas tapizadas color azul, escalera de aluminio con 4 escalones y demás bienes embargados a fojas 69, 69 vta., 70, 70 vta., 71 y 71 vta..- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o se el 15,6% y en caso de corresponder el 2,4% impuesto a la retención IRPF (art. 43 y 44 de la ley 18.083).- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.8%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 17 de setiembre de 2008.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2428 3/p 27693 Set 24- Set 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital 12do. Turno en autos caratulados "CULBER PRIETO, Oscar Benito y otros C/ OLIVERA MORENO, Marta Susana y otros" Ejecución de Hipoteca, Ficha 2-35453/2006, se hace saber que el próximo 3 de octubre a partir de las 15 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble embargado en autos: terreno y construcciones ubicado en la 20ma. Sección judicial de Montevideo, zona Urbana Paraje Paso Molino, empadronado con el número 404.832 (cuatrocientos cuatro mil ochocientos treinta y dos), que según plano del Agrimensor Gerardo J. Altieri, de setiembre de 1961, inscripto con el número 43.861 el 27/07/1962, en la Dirección General de Catastro se compone de una superficie de 142 metros 11 decímetros cuadrados, que se deslindan así, 6 metros 6 centímetros de frente al Noreste a la calle Capitán Florencio, entre las calles Jacquard y Oficial de 20 metros, distando su punto medio 21 metros 53 centímetros de la ochava recta de la esquina con la última citada, 19 metros 85 centímetros al Noroeste, lindando con solar dos, 9 metros 57 centímetros al oeste confinando con parte del solar 4 y parte padrón 41.814 y 27 metros 5 centímetros al sureste lindando con parte del del padrón 41.814 y padrón 41.789.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1,22%.- 3) La subasta se realiza en las condiciones que resultan de la información registral y documentación agregadas.- 4) Podrán descontarse del saldo de precio del remate los tributos necesarios para la escrituración, esto es: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y si existe deuda ante BPS.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 16 de setiembre de 2008.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3844 3/p 27692 Set 23- Set 25

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 29°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "WOLFSHON ALBERTO Y OTROS C/ CANO, ALBERTO Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." IUE 139-69/2002, Y COMETIDO AL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY- BENTOS, se hace saber que el próximo 9/10/08 hora 15 y 30 en la puerta de éste úlimo Juzgado sito e la calle Zorrilla de San Martín 1043, de la ciudad de Fray Bentos (Río Negro), por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, a la vista y sin reclamo, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente solar de terreno con construcciones y demás mejoras: Padrón 4.881 (antes m/á 2.386) ubicado en la 1ª. Sección judicial y catastral (Fray Bentos) del dpto. de Río Negro, manzana 104, que según plano del Agr. Luis Aldecosea Vago del 9/1972, inscripto ante O. Dep. de Catastro de Río Negro con el N°. 2.304 el 9/10/1972, consta de una superficie de mt. 241,80 dc. Que se deslinda así: mt. 12,9 cm. de frente al SO. al padrón 2005, adquirido por la I. M. de Río Negro destinado a la prolongación de la calle Italia; mt 20 al NO. lindando con solar 5 del mismo plano; mt. 12,9 cm. al NE: lindando con padrones 1993 y 1994 y mt. 20 al SE. lindando con padrón 3.483.-.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea

1,22% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien en general frente a organismos del estado, incluyendo B.P.S. por las construcciones.- 6) El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada la oferta.- 7) Que la subasta se realiza con la documentación agregada en autos: certificados registrales, todo lo cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Avda. 18 de Julio N°. 1589 P. 2°. Montevideo, 12 de setiembre de 2008.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7756 5/p 27299 Set 19- Set 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

Abel Vicente Lapizaga
Remata Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ MACHIN MIGUEL - INTIMACION - Hoy Juicio Ejecutivo - Ficha No. 172-514/2001, se hace saber al público que el día 2 de Octubre del 2008, a partir de las 16 y 30 horas y en el local de Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, a la venta en pública subasta, y por las 2/3 partes de su tasación como base o sea $ 168.000, del siguiente bien: Camión marca Mercedes Benz, modelo L 1317/51, año 1986 de 170 HP. 6 cilindros, diesel, matrícula ER 71218, Padrón 32.412, No. de motor 344954.10.860356.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acta y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero, que es el 10 % más 22% de IVA, en total el 12.2 % sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2 %, por comisión e IVA, más el 1 % de Impuesto Municipal, en total el 3.44 % sobre la venta.- IV) También será de cargo del comprador, los gastos, y certificados para la transferencia y titulación del vehículo. V) Existe deuda de tributos atrasados, que serán de cargo del comprador, los que al 25/3/2008 ascendían a $ 80.529,10, según consta a fojas 129.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Las Piedras, 16 Setiembre del 2008.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 2833 3/p 27890 Set 24- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "ARTUS BERGER, SIRLEY HELENA Y ARTUS BERGER, ANA MARIA" SOLICITUD DE INVENTARIO JUDICIAL IUE 223-542/2007 se hace saber que el día 17 de Octubre de 2008 a la hora 14:00 en el lugar de ubicación de los inmuebles sitos en calle Avenida Artigas esquina Rivadavia de esta ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará en dólares y al mejor postor los siguientes lotes: Lote 1) propiedad horizontal padrón urbano Nº 764/001 que consta de una superficie de 171 metros 75 decímetros; BASE: U$S 73.333. Lote 2) propiedad horizontal padrón urbano Nº 764/002 que consta de una superficie de 64 metros 25 decímetros; BASE: U$S 23.333. Lote 3) propiedad horizontal padrón 764/003 que consta de una superficie de 22 metros 94 decímetros; BASE: U$S: 16.666. Todos los padrones antes mencionados están ubicados en la 1ª. Sección Judicial y Catastral de Colonia, Avenida Artigas esquina Rivadavia. A CONTINUACIÓN, en pesos uruguayos, sin base y al contado, todos los bienes muebles inventariados en fojas 30 y 31 del expediente acordonado IUE 223-278/2003. SE PREVIENE: A) Que para los inmuebles el mejor postor deberá depositar como seña el 20% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. La subasta de los muebles será al contado y la comisión e impuestos es el 12,22%. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% en inmuebles y 2,44% en muebles más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio en los inmuebles será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que el lote número 1 adeuda por concepto de contribución inmobiliaria la suma de $ 27.168 y de impuesto a primaria $ 26.085, el lote número 2 debe, por contribución inmobiliaria $ 4085 y de impuesto a primaria $ 5.598, el lote número 3 debe, por contribución inmobiliaria $ 2.472 y de impuesto a primaria $ 1.580, todas las deudas son al 14/04/2008. El lote número 1 adeuda a OSE $ 6.006, los lotes 2 y 3 no poseen deuda, estos datos al 14/04/2008. E) Los bienes se encuentran desocupados. F) La documentación y antecedentes sobre los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. Colonia, 12 de septiembre de 2008 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7419 5/p 27200 Set 19- Set 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ MAINO FRIPP, EDGARDO Y BICA MÉNDEZ, AMÉRICA" JUICIO EJECUTIVO IUE 223- 411/2002 se hace saber que el día 24 de octubre de 2008 a la hora 14 en las puertas del Centro de Justicia y asistido por el alguacil de la sede el martillero NESTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T 040142000018 rematará en dólares y al mejor postor el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en zona rural de la 12º Sección Catastral del departamento de Colonia, paraje Puntas del Arroyo Melo, empadronado con el nº 6996, que según título tiene una superficie de 3 hás 7355 metros con 22 decímetros y según plano del Agrimensor Manuel Ibarra de junio de 1938 inscripto con el número 75 en la oficina departamental de catastro, tiene una superficie de 3 hás 7326 metros. BASE U$S 1826,50 (2/3 partes de la tasación) SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el juzgado lo ordene. D) Se deja constancia que adeuda por concepto de contribución inmobiliaria la suma de $ 4.213 al 16/09/08. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la sede judicial.

Colonia, 16 de septiembre de 2008 Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5058 5/p 27482 Set 23- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "BANCO DE CREDITO S.A. c/ MARIZCURRENA RIVER Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-394/2002) se hace saber que el día 7 de octubre de 2008 a la hora 15.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario el Rematador Público Richard Sellanes, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en zona suburbana de la localidad catastral "Villa Rodríguez" del departamento de San José, empadronado con el Nº 979 que fue desglosado del padrón anterior Nº 916, está señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Gustavo Cornelius Rodríguez del 12 de abril de 2000, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 8 de mayo de 2000 con el Nº 8.387 según el cual tiene una superficie de 1.589 mts. 24 dms.

Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan cinco publicaciones.

Rosario, 12 de setiembre de 2008 Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

20) $ 4721 5/p 27374 Set 22- Set 26

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "BANCO DE CREDITO S.A. c/ PERDOMO NESTOR Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-375/2002) se hace saber que el día 7 de octubre de 2008 a la hora 14.30 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario el

Rematador Público Richard Sellanes, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones, sito en la localidad catastral Durazno, zona urbana, padrón Nº 6.699, antes en mayor área Nº 1.002, señalado como solar Nº 18 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Ruben González Mazini del 3 de junio de 1968, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 2.692 el 18 de los mismos mes y año y según el cual se compone de una superficie de 300 mts. 51 dms.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan cinco publicaciones.
Rosario, 12 de setiembre de 2008 Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 4384 5/p 27375 Set 22- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA C/ FUMERO FERNANDEZ, Gilberto Walter y VAZQUEZ PEREZ, Raquel.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- I.U.E. 242-439/2001 se hace saber al público que el próximo día 30 de Setiembre de 2008 a las 15 y 30 horas, en la calle Eusebio Píriz Nº 933 de la ciudad de Durazno, se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, sin base al mejor postor, en moneda dólares americanos, los siguientes bienes muebles: Un compresor marca SOMAR modelo SR 10/200 Nª 958781 capacidad de tanque 200 lts. presión máxima 120 LBS, con motor eléctrico trifásico marca WEG modelo 90 L Nº 1093 de 2 HP.- Una pistola de pintar marca ARPREX de alta presión, modelo 25.- Una combinada marca Edoardo Origlia de 6 operaciones accionada con dos motores eléctricos trifásicos, uno marca PELLIZZARI de 3.6 HP c/u.- 1 sierra sin fin s/marca fabricación nacional con volante de 70 cm. de diámetro con mesa de trabajo de madera y hierro de 1X0,90 metros aprox. accionada con motor eléctrico trifásico marca ASEA de 3 HP Nº 309619.- 1 lijadora de banda s/marca fabricación nacional con volante de 29 cm de diámetro, con mesa de madera de 2,8X0,7 mts. aprox. con motor eléctrico trifásico, marca ASEA de 2 Hp Nº 1128655.- 1 torno para madera con polea para 4 velocidades con mesa de trabajo de 2 mts. con 3 guias, motor eléctrico trifásico sin número visible.- Una escuadradora s/marca de construcción nacional con mesa y carro de 2,73X1,04 metros aprox. con motor eléctrico trifásico marca CORRADI de 2 HP Nº 52150596.- Una caladora industrial marca POC fabricación nacional con mesa de 0,5X0,7 mts. con motor eléctrico marca WEG modelo 71692.- Un trompo marca MAZUTTI modelo TU 1000 con mesada de hierro de 1x1 mts. Serie Nº 94247 con motor eléctrico trifásico de 5,5 CV de potencia, marca WEG modelo 100L Nº 0748.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 30% de la misma, más los gastos del Sr. Martillero y su comisión legal del 10%, Acordada Nº 7139.- 2) Se deja constancia que la maquinaria se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas en autos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 16/09/2008.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3102 2/p 27654 Set 24- Set 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, en autos caratulados "KATCHERIAN, Sandra c/VIGNOLO, Néstor. Juicio Ejecutivo. Ficha 254-618/2003", se hace saber que el próximo 10 de octubre de 2008 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en calle Dr. Luis A. de Herrera y Presidente Berro de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador GERARDO SILVA, matrícula 5356, RUC. 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado al remate público, en pesos uruguayos, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Inmuebles: 1) 50 % del padrón urbano Nº 2168, manzana Nº 23, de la Primera Sección Judicial de Flores, localidad Catastral Trinidad, con una base de $ 150.544 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil quinientos cuarenta y cuatro); 2) 50% del padrón urbano Nº 5599, manzana 23 de la Primera Sección Judicial de Flores, localidad Catastral Trinidad, con una base de $ 67.603 (pesos uruguayos sesenta y siete mil seiscientos tres); 3) 25% del padrón rural 3345 de la 2da Sección Judicial y Catastral de Flores, con una superficie de 5 hectáreas 1506 metros, sobre la base de $ 7.450 (pesos uruguayos siete mil cuatrocientos cincuenta); 4) 50% del padrón rural Nº 1461 sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie de 7 hectáreas 6530 metros, con una base de $ 18.829 (pesos uruguayos dieciocho mil ochocientos veintinueve); Muebles: 5) 50% de camión YANPAI, Tipo Pick Up; Modelo Benyi 1041 FL, empadronado con el Nº 33.316, matrícula 41.559 de la Intendencia de Flores, año 1995, con una base de $ 1.333 (pesos uruguayos un mil trescientos treinta y tres).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en el acto de serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, tasas, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos más el impuesto municipal, correspondiente al 1% del precio del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Flores.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 5 de setiembre de 2008.- JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 2833 2/p 27637 Set 24- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado,- en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY ADMINISTRADOR DE BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ MERA RAUL Y OTROS. Ejecución Hipotecaria" IUE 291-331/1999,- se hace saber que el próximo 27 de octubre de 2008, a las 14 horas, - en las puertas de esta Sede, sita en Edificio San Lázaro, en calles Sarandí casi Ledesma de esta ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje Barrio Esterel, empadronado con el No. 2.253, el cual según plano del Agrimensor Juan Gonzalez Uslenghi inscripto en al Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 26 de julio de 1949 con el No. 160, se señala como el solar 2 de la manzana 4, tiene una superficie de 399 metros y se deslinda así: al Este 13 metros 30 centímetros de frente a calle Martiniano Chiossi; al Oeste 13 metros 30 centímetros con parte del solar 14; al Sur 30 metros con solar 1; al Norte solar 3.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del mejor postor.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e IVA del Rematador 3,66 % sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de los demandados la comisión e IVA de venta del Rematador 1,22%, más el 1% de Impuesto Municipal, total 2,22% sobre el precio de venta.- 5) Que el bien se subasta en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra.- 6) Que los títulos de propiedad del bien inmueble que se subasta, se encuentra de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones.- Maldonado, 22 de agosto de 2008. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4047 3/p 27793 Set 24- Set 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "HOY BROU Y DIEGO JOSÉ LANDA DIAZ CON KLAPPENBACH PIÑEYRO GERARDO Y OTRA.. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-357/380/1996), se hace saber que el día 9 de Octubre de 2008 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el siguiente BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y EMBARGADO: PADRÓN 4696 (rural), ubicado en la 11ª Sección Catastral de Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Fermín Danilo Goslino inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 14/05/956 con el Nº 686 que consta de una superficie de 144 hectáreas 2698 metros 40 decímetros con frente a Ex Ruta 3, hoy Camino Vecinal.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en el Oficina Actuaria; V) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la situación tributaria frente al Banco de Previsión Social; VI) Existe deuda en la Intendencia Municipal de Salto por concepto de Contribución Inmobiliaria; VII) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, documentación o titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Setiembre 10 de 2008.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5395 5/p 27372 Set 19- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "San Martín María Sofía con San Martin Roberto, Ejecución Prendaria, IUE 360-561/2006" se hace saber que el día 8 de octubre de 2008, a la hora 15, en Varela 835, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Automóvil marca Toyota, modelo Tercel EFI 1.5 STD, año 1998, matrícula de Salto HAF 527, anteriormente HR 563. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento del remate. b) Los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado. c) Se desconoce si existe deuda por patente de rodados. d) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina a disposición de los interesados para su consulta. e) el bien se rematará en las condiciones que surgen de la documentación agregada e información registral. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 16 de setiembre de 2008.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.

20) $ 3372 5/p 27371 Set 19- Set 25

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "ASA S.A. con José María García y otra, Juicio Ejecutivo, IUE 360-49/2002" se hace saber que el día 9 de octubre de 2008 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, asistido de la Sra Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA y sobre la base de U$S 2.086.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 2507, ubicado en la localidad catastral Bella Unión, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, el que según plano del Agrimensor Washington Calvo de octubre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 02.02.1981 con el Nº 1277 se compone de una superficie de 278 metros 8250 centímetros, con 9,50 metros de frente al Este a calle Asencio. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento del remate. 2) Los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado. 3) Los títulos de propiedad del bien se encuentran en la oficina a disposición de los interesados para su consulta. 4) Se desconoce la existencia de adeudos ante el Municipio de Artigas, así como adeudos ante OSE, o por Impuesto de Enseñanza Primaria, así como si las construcciones están regularizadas ante los organismos pertinentes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 17 de setiembre de 2008.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.

20) $ 4721 5/p 27459 Set 23- Set 29

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la sexta sección Judicial de San José (Libertad), dictada en los autos "SOSA BASAN, ABDUL INOCENCIO Y FUENTES CALLEJAS, MARIBEL C/ GONZALEZ MARIA ESTHER. CESACION DE CONDOMINIO. I.U.E. 378-21/2003", se hace saber que el día 8 de Octubre de 2008 a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, sito en Leandro Gómez 1012 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador Richard Sellanes (mat. 2174) asistido del Alguacil de la Sede, saldrá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de $ 16.480,66 una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 6ta. Sec. Jud. de San José, localidad catastral Libertad, empadronada con el Nº 1358 (antes 8322 rural) señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Omar Paganini de setiembre de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Octubre del mismo año, que tiene una superficie total de 3025 mts. y se deslinda así: Suroeste, 55 mts. de frente a calle cntinuación Morquio; Noreste, igual medida limitando con propiedad de JUAN IRIGOYEN; Noroeste, 55 mts. con fracción Nº 1; y sureste, igual medida con fracción Nº 3 del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o en cheque certificado y en moneda nacional el 30% de su oferta, al momento de serle aceptada su postura.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador (3%) e impuestos.
3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta (1%) e impuestos.
4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien.
5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados.
6) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Libertad, 12 de setiembre de 2008.- Dr. MARCOS SEIJAS, JUEZ DE PAZ.

20) $ 6407 5/p 27376 Set 22- Set 26



PROMETI VENDER A FRIGOMARQ S.R.L. CARNICERIA LA CIOLLA, SITA EN J. E. RODO 2250, MONTEVIDEO. ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.

25) $ 1349 20/p 25036 Set 04- Oct 01

LEY 2904
COSTA BELLO S.R.L. ENAJENARA A FLORESTA AZUL S.R.L. SU CASA DE COMERCIO SITA EN INDEPENDENCIA CASI D. AGUSTINI, BALNEARIO COSTA AZUL. ACREEDORES PRESENTARSE EN GENERAL FLORES 592 LAS PIEDRAS. PLAZO 30 DIAS.

25) $ 2698 20/p 25340 Set 05- Oct 02

Ley 2904 DARCI S.R.L. prometió vender al MANZANO S.R.L. Restauran "ROSTI" Prudencio Vazquez 852. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 26399 Set 15- Oct 10

Ley 26/9/1904
"GALO S.C." cedió a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 6" sita en Avda. Brasil No. 2711. Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2698 20/p 26542 Set 16- Oct 13

Ley 26/9/1904.-
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 8 "sita en

Mariscal Francisco Solano López No. 1425. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 26544 Set 16- Oct 13

Ley 26/9/1904
"GALO S.C." promete vender a: "COBOE S.A." Farmacia: San Lorenzo 5" sita en Avda. Sarmiento No. 2477. Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 26545 Set 16- Oct 13

LEY 2904
GRACIELA NEDIS SÁNCHEZ GONNET PROMETE VENDER A BLENTIS S.A. FARMACIA Y AFINES "JESUS DE NAZARET"
DOMICILIO: AV. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 1357 - MALDONADO
ACREEDORES: EN LA MISMA
PLAZO: 30 DÍAS.
25) $ 2698 20/p 26769 Set 17- Oct 14

Ley 2.904.- Julmar Ltda prometió vender a Debifox S.A. la Estación de Servicio sita en Atlántida, en la calle 11 y Ruta Interbalnearia.- Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 27280 Set 22- Oct 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SIRI GARCIA, CAROLINA SUSANA C/ ROCHA GIMENEZ, NOLBER DARIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-1521/2007, se hace saber a NOLBER DARIO ROCHA GIMENEZ, que se ha iniciado demanda de Pérdida de Patria Potestad, emplazándolo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.-
Montevideo, 19 de Agosto de 2008.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 26423 Set 15- Set 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ROCHA SUAREZ, MARIA ANGELICA C/ OLIVERA, UBALDO DANIEL -TENENCIA, RATIFICACION- 2-17873/2008", se cita, llama y emplaza a UBALDO DANIEL OLIVERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de Setiembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 26432 Set 15- Set 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MALZONI CARABALLO, ROQUE CAYETANO -TENENCIA, RATIFICACION- 2-21551/2008", se cita, llama y emplaza a PATRICIA ANALIA GONZALEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de Setiembre 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27419 Set 22- Oct 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ZERBO, TERESITA C/ LEON RODRIGUEZ, LUIS y otros. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA-"; Ficha 2-27365/2007 se cita, llama y emplaza a los Sres. LUIS DOUGLAS LEON y ESTHER RODRIGUEZ, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja contancia que por auto 3681/2008, de fecha 4/09/2008, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil ocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27105 Set 19- Oct 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 26° turno, en autos caratulados: "LABRIU CORUJO, SILVANA. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-23814/2008, por decreto nro. 3625/2008 de fecha 29.08.2008, se da noticia a los Sres PASCUAL CERBO APOLO Y JOAN LUCAS GIMENEZ DUTRA de estas actuaciones.
Se deja constancia que por el mismo auto se concedió la auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dos de setiembre de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 26712 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en autos: "DAVILA MARIA SUSANA - RATIFICACION DE TENENCIA" Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 440-121/2008, se cita, llama y emplaza a JOSE LEONEL CORIA BENITEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 16 de julio de 2008. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27768 Set 24- Oct 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA C/ FREDES, JULIO CESAR - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha Nº 172-908/2002; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR FREDES TORTEROLO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 28 de agosto de 2008.- Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27769 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno, de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CHIAVARINO, MARICIA C/ VARELA, RICARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." Ficha 175-867/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, a RICARDO VARELA para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Pando, 22 de Agosto de 2008. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27028 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez

Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE - 180-556-2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. HILDA MABEL RODRIGUEZ FONSECA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA treinta de Julio de dos mil ocho. SE DEJA CONSTANCIA QUE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 26851 Set 17- Set 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PATRONE SANTIAGO Y LEAL SILVIA. ART. 133. C.N.A. FAMILIA. IUE 179-171/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSANE ELIZABETH LEMOS BUSTAMANTE, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, diez de Julio de dos mil ocho. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

26) $ 4166 10/p 27186 Set 19- Oct 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-505/2008", se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO DOMINGO FERREIRA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, diez de Julio de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 27542 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en los autos caratulados VIAZZO Yolanda contra Roberto Alfredo BOTTARO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD 261-380/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Roberto Alfredo BOTTARO por el término de NOVENTA días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de OFICIO con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 5 de Agosto de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26533 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados VIAZZO, Yolanda contra Waldemar MARTINEZ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD 261-382/2008 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Waldemar MARTINEZ a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio por el termino de NOVENTA días con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 31 de Julio de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 26534 Set 16- Set 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 2DO. TURNO SE HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS LARROSA DE LEON ALEXANDER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE 274-538/2001, SE HA SOLICITADO SE NOTIFIQUE A FABIAN RENE LARROSA LA EXISTENCIA DE ESTOS PROCEDIMIENTOS.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 13 DE MAYO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 26964 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

NOTIFICACION

POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3ER. TURNO DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS GARCIA PIRIZ LUCAS EMANUEL.
RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 432-544/2007 Y SEGUN PROVIDENCIA NRO. 2915 DE FECHA 7/8/2008 SE NOTIFICA AL SR. ALFREDO DANIEL GARCIA FERNANDEZ LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RESPECTO DEL MENOR LUCAS EMANUEL GARCIA PIRIZ POR PARTE DE MARIA PAULA PIRIZ MACHADO Y MILTON JAVIER CASTRO CORREA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 19 DE AGOSTO DE 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 26965 Set 18- Oct 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PERALTA MIÑOS, ALBERTO CONTRA CORTS, EUGENIA ALEJANDRINA. TENENCIA, AUT. JUDICIALES Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-79/2008, se cita, llama y emplaza al Sra. EUGENIA ALEJANDRINA CORTS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 3 de Setiembre de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 27145 Set 19- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORREA, MONICA LOURDES C/ PEREIRA, JOSE LUIS. AUXILIATORIA DE POBREZA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" 301-268/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS PEREIRA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1º de setiembre de 2008.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26201 Set 12- Set 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTRO, GLADYS NAIR C/ RUGGERONI, NELSON- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-331/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. NELSON RUGGERONI bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 15 de agosto de 2008. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26207 Set 12- Set 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "HORNEZ WILMAR. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-172/2008, se NOTIFICA a la Sra. FABIANA BRANDAO VIANA, que se ha presentado el Sr. WILMAR HORNEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor JOSE ESTEBAN HORNEZ BRANDAO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de agosto de 2008. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26984 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "DE LOS SANTOS MARIA EVA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.", Ficha 462-320/2008, se NOTIFICA a los Sres. SILVANO CUELLO y LAURA ANDREA MACIEL, que se ha presentado la Sra. MARIA EVA DE LOS SANTOS, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor MARIA NOELIA CUELLO MACIEL. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 26985 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "RIVERO SUAREZ ROBERTO FABIAN. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-352/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ELIDA ROSA RESQUIN ANCHETA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de noviembre de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27301 Set 22- Oct 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "SARUBBI PATETTA HECTOR ROMEO C/ DEMATTE ALVEZ CATHERINE KAY. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA, (FICHA IUE 462-256/2008), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. CATHERINE KAY DEMATTE ALVEZ, para que comparesca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de agosto de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27329 Set 22- Oct 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HACE SABER QUE:
1 - Ante esta Sede Letrada de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados "PERLA RIVERO MARIA GABRIELA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fª. Nº 342-284/2007"; se presentó la Sra. María Gabriela Perla Rivero, solicitando la "Ratificación de la Tenencia" de sus menores hijas, María Noel Burgos Perla y Viviana Carolina Sena Perla, manifestando desconocer el domicilio del Sr. Walter Burgos Píriz. 2 - Por Resolución Nº 3002/2008, dictado por la Sra. Juez Letrada de 4º. Turno, Dra. Mirta Queijeiro, se ordenó que se CITE Y EMPLACE, por este medio al Sr. Walter Burgos Píriz, a estar a derecho, en estos autos, por el término legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. 3 - Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 26802 Set 17- Set 30

SAN JOSE

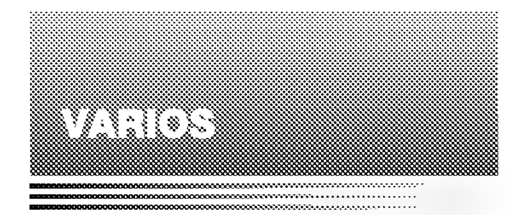
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PEREYRA NILO RUTH C/ LISCANO SILVIA BEATRIZ" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD F. A. 371-658/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4955/2008 de fecha 26/08/2008 se EMPLAZA a que comparezca a estar a derecho en estos autos a SILVIA BEATRIZ LISCANO, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 27 de Agosto de 2008. ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 27806 Set 24- Oct 07



ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN**

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria; notifica en Diario Oficial al Sr. SANTIAGO MARTÍNEZ, C.I. 4.065.428-7, administrativo Gdo. 1/3, que cumplía funciones en el Departamento de Computación de la División Planeamiento Administrativo, de la siguiente resolución:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE:
"1º. Acéptase la renuncia presentada por el señor SANTIAGO MARTÍNEZ, Administrativo, Gdo. 1/3, contratado, Adscripto a la División Planeamiento Administrativo y consecuentemente fíjase como fecha de su cese efectivo el día 1º de abril de 2008".

27) (Cta. Cte.) 3/p 27531 Set 23- Set 25

**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN**

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria; notifica en Diario Oficial al Sr. LUIS ANDRÉS MÉNDEZ, C.I. 1.910.418-0, Prof. Especial Apicultura, que cumplía funciones en Educación No Convencional del Departamento Tecnología Educativa, de la siguiente resolución:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE:
"No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Luis Méndez contra la Resolución Nº 65, Acta Extraordinaria Nº 48 de fecha 30 de julio de 2007 del Consejo de Educación Primaria".

27) (Cta. Cte.) 3/p 27532 Set 23- Set 25

**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN**

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria; notifica en Diario Oficial a la Sra. MÓNICA BORGGIO, C.I. 3.583.262-6, administrativa Gdo. 1/6, que cumplía funciones en la Inspección Nacional de Educación Inicial, con pase en comisión en el Ministerio de Desarrollo Social, de la siguiente resolución:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE:
"1º. Acéptase la renuncia presentada por la señora MÓNICA PATRICIA BORGGIO BARRIENTOS, administrativa Gdo. 1/6, presupuestada, quien prestara funciones en la Inspección Nacional de Educación Inicial, actualmente desempeñando un cargo en el Ministerio de Desarrollo Social, siendo incorporada al Padrón funcional del citado Ministerio y consecuentemente fíjase como fecha de su cese efectivo el día 30 de abril de 2008".

27) (Cta. Cte.) 3/p 27533 Set 23- Set 25

**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL NO DOCENTE
NOTIFICACIÓN**

El Departamento de Personal No Docente de la División Recursos Humanos del Consejo de Educación Primaria; notifica en Diario Oficial a la Sra. ANA AIRES, C.I. 4.600.512-7, Becaria, que cumplía funciones en el Departamento de Compras y Licitaciones, de la siguiente resolución:
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA RESUELVE:
"1º. Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA BETINA AIRES FUENTES, Becaria, adscripta al Departamento de Compras y Licitaciones y consecuentemente fíjase como fecha de su cese efectivo el día 24 de abril de 2008".

27) (Cta. Cte.) 3/p 27534 Set 23- Set 25

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



ASISTENTES SOCIALES

SE LLAMA A CONCURSO PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ASISTENTE SOCIAL EN CALIDAD DE CONTRATO DE FUNCIÓN PUBLICA PARA MONTEVIDEO E INTERIOR

CANTIDAD DE PUESTOS: HASTA 25
REQUISITOS
* Ser ciudadano natural o más de 3 años de ciudadanía legal
* Haber sufragado en el último acto electoral
* Tener aptitud física certificada mediante Carné de Salud
* Deberá contar al cierre del período de inscripción con:
* Título expedido por la UDELAR de Asistente Social Universitario o Licenciado en Trabajo Social, o su equivalente de otras Instituciones Universitarias reconocidas por el MEC y habilitado por el MSP.
* 40 años de edad como máximo a la fecha de cierre de la inscripción.-
REMUNERACIÓN
Sueldo nominal mensual $ 15.757,00; Prima por Alimentación $ 4.164,00 y por concepto de Fondo de Participación $ 7.254.00 (estimado nominal mensualizado).-
INFORMACIÓN
Las bases están disponibles en la página web del BPS
www.bps.gub.uy -"Concursos Externos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 29/09/2008 hasta a la hora 16:00 del 03/10/2008.
Gerencia de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27538 Set 23- Set 25



CONTADOR PÚBLICO

SE LLAMA A CONCURSO PARA CUMPLIR FUNCIONES DE CONTADOR PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

CANTIDAD DE PUESTOS: Hasta 35
REQUISITOS:
* Los postulantes deberán poseer a la fecha de cierre del período de inscripción Título de Contador Público o Licenciado en Administración - Contador, expedido por la Universidad de la República o equivalente en otras Universidades Privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (excluyente).
* Los postulantes deberán contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 35 años de edad como máximo (excluyente).
* Los aspirantes que sean designados para prestar funciones en la Gerencia de Área Fiscalización deberán tener: disponibilidad para trabajar fuera del horario de labor, días feriados, sábados y domingos.
SORTEO: En caso de superar las 350 postulaciones se realizará un Sorteo ante Escribano Público.
METODOLOGÍA: Prueba de conocimiento (eliminatoria), Evaluación de antecedentes, Prueba Psicolaboral y Entrevista.
RÉGIMEN HORARIO: 40 horas semanales de labor (35 horas efectivas y 5 horas a la orden).
EXPOSICIÓN DE BASES: www.bps.gub.uy "Concursos Externos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN:
http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 29/09/2008 hasta la hora 16:00 del 03/10/2008.
Gerencia de Administración.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27672 Set 24- Set 26

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO

El Director de Asesoría Jurídica, al amparo de lo dispuesto por los Arts. 51, 91 y 92 del Código Tributario y de conformidad con el Art. 22 de la Ley 9.789, concordantes y complementarias, CITA por este medio a las siguientes personas o sus sucesores a título universal, así como a propietarios y/o poseedores en su caso, a que concurran a notificarse de las Resoluciones recaídas en expedientes tramitados en esta Intendencia, por las cuales se dispone el inicio de acción judicial contra los mismos para el cobro de sumas adeudadas por concepto de Contribución Inmobiliaria, por los padrones que se indican: 1) MANIKA S.A., PADRON 8857 DE LA LOCALIDAD 03 PUNTA DEL ESTE, Expte. 785/08, Resolución 4248/08 de fecha 22 de mayo de 2008, deuda ejercicios 2005 a 2007, incluidas multas y recargos: $ 233.262.-; 2) JULIO GREGORIO AZNAREZ LEDESMA, MARIA AZNAREZ LEDESMA, JULIO AGUSTIN FREYRE AZNAREZ Y DANIEL MAURICIO FREYRE AZNAREZ, PADRON 7375 DE LA LOCALIDAD 12 BALNEARIO BELLA VISTA, Expte. 1492/08, Resolución 4920/08 de fecha 23 de junio de 2008, deuda ejercicios 1994 a 2007, incluidas multas y recargos: $ 214.114.-; 3) PROPIETARIO O POSEEDOR DEL PADRON 10415 DE LA LOCALIDAD 03 PUNTA DEL ESTE, Expte. 628/08, Resolución 3410/08 de fecha 29 de abril de 2008, deuda ejercicios 1997 a 2007, incluidas multas y recargos: $ 615.187.- Quedando emplazados los interesados y/o sus sucesores a título universal o singular, a comparecer en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. piso sector B, a notificarse de las resoluciones citadas y hacer valer sus derechos en un plazo de 30 (treinta) días desde el siguiente al de la publicación BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLOS POR NOTIFICADOS, término en que el expediente quedará de manifiesto en esa oficina. Maldonado, 17 de septiembre de 2008. (3 Publicaciones).
27) (Cta. Cte.) 3/p 27795 Set 24- Set 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "PEREIRA, DANIELA FERNANDA C/ DAVILA TAGLIANI, RICARDO - PENSION ALIMENTICIA - IUE 2-61262/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. Ricardo Davila Tagliani a estar a derecho en estos autos por el término de 60 dias bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza- Montevideo, 7 de Abril de 2008 Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 27312 Set 22- Oct 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "-VAZQUEZ PEÑA EBERTO HERNAN C/ MENDEZ TELMO LEONARDO Otros - desconocimiento de paternidad IUE 2-33773/2008, se cita, llama y emplaza a TELMO LEONARDO MENDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 08 DE AGOSTO de 2008- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 26194 Set 12- Set 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno en autos "Rodríguez Rodríguez, José Antonio. Autorización", IUE 2-6973/2008, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. José Antonio Rodríguez Rodríguez denunciando el extravío de las acciones nominativas de su propiedad, relativas a la sociedad PROFORTAC S.A. identificadas con los números 475.001 al 480.000 y solicitando la autorización de la emisión de nuevos títulos. Por decreto 1239/2008 de 17 de junio de 2008, se dispuso la publicación de los edictos de estilo citando y emplazando a los interesados a deducir oposición por el término legal. Montevideo, 16 de setiembre de 2008. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1750 3/p 27467 Set 23- Set 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º en autos caratulados: "Fredok Corporation S.A.- Autorización para certificar nuevos libros de Comercio" Ficha 2.27,161/2008, se hace saber que ante esta Sede se inició por la parte actora el trámite antes referido,

a los efectos de proceder a la expedición de nuevos ejemplares de Libro de Actas de Directorio, de Asambleas y Copiador de Cartas y Libro Inventario y su inscripción en el registro respectivo. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 5 días de setiembre de 2008. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 26479 Set 16- Set 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno en autos caratulados: GONZALEZ RODRIGUEZ, OSCAR DIEGO y otros. Autorización para Consignar. Ficha 2-31606/2008, se cita, llama y emplaza a los Sucesores de José Faierman o Fajerman Salkin, dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 10 de setiembre del dos mil ocho Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 27363 Set 22- Oct 03

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 38° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de WALTER FERNANDEZ CLAVIJO Resolución de Contrato Ficha 2-5509/2007 respecto del inmueble apartamento 311 de Santa María 1786 de Montevideo se cita, llama y emplaza a WALTER FERNANDEZ CLAVIJO y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil ocho ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
27) $ 4999 10/p 26569 Set 16- Set 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancias de Tercerr Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores del Sr. Norberto Cáceres para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "RAMIREZ JUAN ANGEL. Posesión Notoria de Estado Ccivil de Hijo Natural y Aux de Pobreza" (FICHA.- 461-667/2007), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.
Artigas, 05 de setiembre de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 26577 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "LINEXOR S.A. C/ ROBATTO, MARCELA. JUICIO EJECUTIVO. IUE 180-1608/2002" y según Decreto Nº 1978 de fecha 07/08/2008, SE NOTIFICA A ROBERT SIBOLDI de estas actuaciones y el remate de los derechos de promitente comprador del inmueble de Montevideo empadronado con el Nº 32,203/512.- Ciudad de la Costa, diecinueve de agosto de dos mil ocho.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 27027 Set 18- Oct 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Ciudad de la Costa de 1º Turno, recaída en los autos caratulados: "O.S.E. c/ Eduardo Buono Moreira. Juicio Ejecutivo". Ficha 186-320/2007, se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 10 días al SR. EDUARDO BUONO MOREIRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. C. de la Costa, 11 de setiembre de 2008.- Dra. AMINA PEYROT ALI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26780 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: " LOPEZ, Juana c/ SUCESORES de: BENEDETTO, Juan Carlos- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 225-207/2002, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Juana Magdalena LOPEZ BENEDETTO, solicitando la Posesión Notoria de Estado Civil, como hermana natural de Juan Carlos BENEDETTO.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 26 de Agosto de 2008.- Se hace constar que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en Fa. 225-745/2006 por Auto Nº 3920 del 23 de octubre de 2007.- Esc. CECILIA VILLAMIL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 26215 Set 12- Set 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 6to. Turno de Maldonado, Dr. Alejandro Martínez, dictada en autos: "I.M.M. C/ LINIADO, JACOBO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO FISCAL. IUE 290-81/2008" y según providencia No. 3197/2008 de fecha 23/07/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a los Sres. Jacobo LINIADO y Lilián SUTTON, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 3 de setiembre de 2008.- Ana Rosa Benítez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26784 Set 17- Set 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "IMM C/ PROPIETARIOS, POSEEDORES O SUCESORES DE PADRON Nº 3799. LOCAL 03 DE PUNTA DEL ESTE" JUICIO EJECUTIVO FISCAL. FAA 291-112/2008, se cita, llama y emplaza a los demandados de autos, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán dichas actuaciones. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 4 de agosto de 2008. Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27794 Set 24- Oct 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "I.M.M. C/ ALBISU VIOLA, ANA MARIA DEL CARMEN Y OTRO = JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 293-261/2008; CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Ana María DEL CARMEN ALBISU VIOLA De LEON y Raúl Ignacio LEON; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Maldonado, 14 de agosto de 2008.-
Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2.º TURNO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 26785 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de

Paz Departamental de San Carlos, 6ª Sección Judicial, en autos caratulados: "Viñals Gordon, Ilda Elsa y otro c/ Cortes Ponte, Pablo. Juicio Reivindicatorio "Ficha 299-27/2008, se ha dispuesto por auto Nº 113 de fecha 26 de agosto de 2008, dar traslado de la demanda reivindicatoria por el término legal, citándose y emplazándose al Sr. Pablo Hernán CORTES PONTE, DNI 20213885, con último domicilio en Camino a la Quinta de Medina s/n La Barra-Mdo., a estar a derecho.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4166 10/p 26772 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, en autos: "I.M.R C/ MELLO VILLA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-339/2008, según providencia Nº 1135 de fecha 12/06/2008, SE LLAMA, EMPLAZA Y SE CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a comparecer y estar a derecho en estos autos a MELLO VILLA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Rivera, 26 de Agosto de 2008. Dra. ADRIANA MOROSINI PEREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 26548 Set 16- Set 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, en autos: "I.M.R C/ OTAZU PEDRO Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-260/2008, según providencia Nº 1416 de fecha 31/07/2008, SE LLAMA, EMPLAZA Y SE CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a comparecer y estar a derecho en estos autos a PEDRO OTAZU Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Rivera, 18 de Agosto de 2008. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera.- Dra. ADRIANA MOROSINI PEREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 27331 Set 22- Oct 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALCANTARA PEREIRA das NEVES, BETY MARY. RECONOCIMIENTO de UNION CONCUBINARIA", FICHA 352-643/2008, se cita, llama y emplaza a las DEMANDADAS de autos: PATRICIA MENONI SOSA y a ALBA SOSA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de SETIEMBRE del año 2008 (DOS MIL OCHO).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5832 10/p 26758 Set 17- Set 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-31/2008, SE CITA y EMPLAZA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA a LUIS HEBER TRICOT por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido.-
Tacuarembó, 5 de Setiembre de 2008.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

27) $ 2499 10/p 27055 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos: "BERRIEL, SIBILA NIL. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. PETICION DE HERENCIA. I.U.E. 396-610/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos a los herederos y/o sucesores a cualquier título de ROMULO RODRIGUEZ MENDEZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse de defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 09 de Setiembre de 2008. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 27690 Set 24- Oct 07

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TERNIUM INTERNACIONAL S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

Su Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12 setiembre 2008, resolvió la escisión de acuerdo al Compromiso de Escisión con Dirken Company S.A. del 12 setiembre 2008.
Ternium Internacional S.A., sin disolverse ni liquidarse, escindirá su patrimonio transfiriendo a Dirken Company S.A. con el mayor alcance según la ley la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, sean contractuales, legales o de cualquier otra naturaleza vinculados a las tenencias en acciones de las sociedades comerciales: Ternium Internacional de España S.L. (Unipersonal) y Ternium Brasil S.A.
Ternium Internacional S.A. continuará la comercialización de bienes industrializados en el exterior ya sean propios o ajenos y constituir y participar en sociedades del mismo giro.
Cumplida la escisión el accionista de Ternium Internacional S.A. recibirá nuevas acciones de Dirken Company S.A.
Ternium Internacional S.A. CAPITAL AUTORIZADO $ 50.000.000.000 (pesos uruguayos cincuenta mil millones) lo reducirá a $ 3.000.000.000 (pesos uruguayos tres mil millones)
Dirken Company S.A. CAPITAL AUTORIZADO $ 1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil) lo aumentará a $ 50.000.000.000.- (pesos uruguayos cincuenta mil millones).
Convócase a los acreedores a deducir oposiciones y justificar créditos en La Cumparsita 1373 piso 2 en el plazo de veinte días desde la última publicación de lunes a viernes de 10 a 17 horas, pudiendo examinar Compromiso de Escisión y balance especial al 30 junio 2008
Ternium Internacional S.A.
El Directorio.

28) $ 58917 10/p 26902 Set 17- Set 30

Dirken Company S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

Su Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 12 setiembre 2008, resolvió la adquisición vía escisión de Ternium Internacional S.A., de la tenencia de acciones de Ternium Internacional de España S.L. (Unipersonal) y Ternium Brasil S.A., según Compromiso de Escisión del 12 setiembre 2008.
Ternium Internacional S.A., sin disolverse ni liquidarse, escindirá su patrimonio transfiriendo a Dirken Company S.A. con el mayor alcance según ley la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones, sean contractuales, legales o de cualquier otra naturaleza vinculados a las tenencias en acciones de las sociedades comerciales: Ternium Internacional de España S.L. (Unipersonal) y Ternium Brasil S.A.
Ternium Internacional S.A. continuará la comercialización de bienes industrializados en el exterior ya sean propios o ajenos y constituir y participar en sociedades del mismo giro.
Cumplida la escisión el accionista de Ternium Internacional S.A. recibirá todas las nuevas acciones de Dirken Company S.A..
Ternium Internacional S.A. CAPITAL AUTORIZADO $ 50.000.000.000 (pesos uruguayos cincuenta mil millones) lo reducirá a $ 3.000.000.000 (pesos uruguayos tres mil millones).
Dirken Company S.A. CAPITAL AUTORIZADO $ 1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil) lo aumentará a $ 50.000.000.000. (pesos uruguayos cincuenta mil millones).
Convócase a los acreedores a deducir oposiciones y justificar créditos en La Cumparsita 1373 piso 2 el plazo de veinte días desde la última publicación de lunes a viernes de 10 a 17 horas, pudiendo examinar Compromiso de Escisión y balance especial al 30 junio 2008
Dirken Company S.A.
El Directorio.

28) $ 63827 10/p 26903 Set 17- Set 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HECTOR MANUEL CRESTAR CHIOVINO (Fa: 2-38419/2008).
Montevideo, 05 de Setiembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27906 Set 25- Oct 08

SEGUNDO TURNO

JORGE ENGELBRECHT ESPONDA (Ficha 2-37801/2008).
Montevideo, 14 de Agosto de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27847 Set 25- Oct 08

SANTOS MEDEIROS HERNANDEZ (Ficha 2-41763/2008).
Montevideo, 3 de Setiembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27913 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

JOSE MARIA ADRIAN FRIAS e INOCENCIA REYNOSO (FA. 2-37923/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27914 Set 25- Oct 08

CARLOS MARIA FELITTI DELUCCHI (FA. 2-42251/2008).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27938 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

BLAS CABRERA ALVAREZ (Ficha 2-42558/2008).
Montevideo, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27939 Set 25- Oct 08

SEPTIMO TURNO

ELIZABETH SMITH DE LOS SANTOS (Ficha 2-42055/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27905 Set 25- Oct 08

GLADYS ELENA BESSIO GONZALEZ (Ficha 2-42572/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27907 Set 25- Oct 08

OCTAVO TURNO

GUILLERMO MARTINEZ BENTANCOR ó BENTANCURT (Fa: 2-39786/2008).
Montevideo, 09 de Setiembre de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27849 Set 25- Oct 08

DECIMOPRIMER TURNO

VANDA o WANDA JOLKIEWSKY o JOLKIEVSKY BRESS o BRES (FA. 2-31143/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27848 Set 25- Oct 08

ANTONIO DOMINGO MELOGNO CERIZOLA o CERISOLA (FA. 2-41198/2008).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27936 Set 25- Oct 08

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA INES CARRAU BERAMENDI (Ficha 2-37628/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27909 Set 25- Oct 08

JULIO HONORIO CORBO DIRON (Ficha 2-34260/2008).
Montevideo, 4 de Agosto de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27937 Set 25- Oct 08

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ELENA ESTEBAN ISE (Ficha Nº 2-44278/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27927 Set 25- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

AZUCENA PEREZ ROMERO (I.U.E. Nº 2-39980/2008).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27960 Set 25- Oct 08

DECIMONOVENO TURNO

ELISA MARGARITA RIVAS BIRABEN (Ficha Nº 2-38787/2008).
Montevideo, 22 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27846 Set 25- Oct 08

VIGESIMO TURNO

HECTOR JOSE SANABRIA TERRA (Ficha Nº 2-15808/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27911 Set 25- Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA ADELA COSINI KENNEDY (Ficha 2-42297/2008).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27910 Set 25- Oct 08

MARIO WALTER GONZALEZ ó GONZALEZ CHACON (Ficha 2-41895/2008).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27940 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIRTA ELIDA PIÑEYRO SERRES (Ficha 2-35190/2008).
Montevideo, 15 de Agosto de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27874 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMILCAR o ALMILCAR NICASIO AVERO POMBO (FICHA 2-32227/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27908 Set 25- Oct 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

CIRILO WALTHER MONTEQUIN HORTAL (FICHA 355/2003/S).
Montevideo, 20 de Agosto de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27850 Set 25- Oct 08

ERICO DE LOS SANTOS (ficha 2-33316/2008).
Montevideo, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27935 Set 25- Oct 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus

respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE BARRENECHE VIANNA (ficha.- 461-674/2008).
Artigas, 11 de Setiembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27838 Set 25- Oct 08

JOSE NERI o NERY CORREA DE OLIVEIRA MADEIRA (ficha.- 461-643/ 2007).
Artigas, 14 de Junio de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27839 Set 25- Oct 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTORIO ELEUTERIO BUGNA ALCINA (I.U.E. N° 459-612/2008).
Canelones, 04 de Agosto de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27897 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

URIZAGA ANADON (Ficha 208-231/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 27873 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

PERPETUA CASTELNOBLE (Ficha 468-574/ 2008).
Melo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27869 Set 25- Oct 08

GREGORIA AZPIROZ (Ficha 468-168/2008).
Melo, 22 de Mayo de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27871 Set 25- Oct 08

SILVIO MUNIZ TELIZ (Ficha 468-612/2008).
Melo, 9 de Setiembre de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27872 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

GUALDEMIR o WALDEMIR PRIETO BARRERA (IUE 446-92/2008).
Río Branco, 8 de Setiembre de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 27870 Set 25- Oct 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA EMMA ARISTIMUNIO o ARISTIMUÑO DIAZ (IUE 223-496/ 2008).
Colonia, 05 de Setiembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27886 Set 25- Oct 08

ELFA JORGELINA HERNANDEZ GIORELLO (IUE 223-609/2008).
Colonia, 11 de Setiembre de 2008.
Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27887 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

VICTOR ADRIAN BLANCO OSORES (IUE: 227-356/2008).
Carmelo, 13 de Junio de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27885 Set 25- Oct 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALTASAR TEODORO PIRIZ REYES (IUE 274-529/2008).
Minas, 15 de Setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27853 Set 25- Oct 08

JOSE ISRAEL FERNANDEZ TECHERA (IUE 274-296/2008).
Minas, 17 de Junio de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27855 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

UBERFIL VICTORIANO CUBAS MERCAPIDE y BERTA RAQUEL ACCIARI BENITEZ (IUE 432-401/2008).
Minas, 3 de Setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27854 Set 25- Oct 08

JOSE, ALBERTO NATALIO y LEONCIO GABRIEL ABADIA ALVARIZA (IUE 432-450/2008).
Minas, 3 de Setiembre de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27856 Set 25- Oct 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON EUSTAQUIO OCHOA LANUSSE (Fª. Nº 342-507/2008).
Rocha, 8 de Agosto de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27933 Set 25- Oct 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MERCEDES VALENTINA RODRIGUEZ CANO y JUAN WENSESLAO MENDEZ BELLA (IUE 381.311/2008)
Mercedes, 11 de Setiembre de 2008.
Dra. Natalia Sereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27894 Set 25- Oct 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

HECTOR SENDI CHAGAS ALVAREZ (Fa. 469-197/2008).
Tacuarembó, 08 de Setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27898 Set 25- Oct 08

MARÍA ESTHER LÓPEZ BERRIEL (Fa. 469-52/2008.
Tacuarembó, 22 de Agosto de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27899 Set 25- Oct 08

ZENIA da ROSA FERREIRA (Fa. 469-229/ 2008).
Tacuarembó, 16 de Setiembre de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27929 Set 25- Oct 08

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Asociación Civil de Emaús. Nuevo París. La Comisión Directiva convoca a los socios para

la Asamblea Extraordinaria para el próximo sábado 27 de setiembre a las 17 horas para tratar informe de Comisión Fiscal en su sede de las calles Turubí e Illescas.
03) $ 250 1/p 27826 Set 25- Set 25

IGESA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTROARDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 2008, a las 10.00 y 11.00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el local de la calle Rincón N° 477, Escritorio 102, Montevideo, Uruguay, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Considerar informe del Directorio y el Balance Especial y Notas, confeccionado al 17 de marzo de 2008.
3) Determinar, en función de lo que surge del Balance Especial al 17 de marzo de 2008, el valor de reembolso de 230.833 acciones ordinarias al portador del socio recedente y la forma de pago de dicho reembolso.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 27925 Set 25- Set 29

FERTILAND S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de octubre de 2008, en primera convocatoria a las 20 horas y en segunda a las 21 horas en el local de U.C.O.T. ubicado en la calle Agustina Contucci de Oribe 2517, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación del aumento del capital contractual.
2) Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
03) $ 1250 3/p 27964 Set 25- Set 29

FERTILAND S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de FERTILAND S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse el día 17 de octubre de 2008, en primera convocatoria a las 21 y 30 horas y en segunda convocatoria a las 22 y 30 horas en el local de U.C.O.T. ubicado en la calle Agustina Contucci de Oribe 2517, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/08.
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
03) $ 1750 3/p 27965 Set 25- Set 29

TAJAMAR S.A.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria día 13 de octubre de 2008, hora 10:30.
Dirección: Camino a la Laguna, Parada 34,500, Punta del Este.

ORDEN DEL DÍA:

- Cambio de Directorio.
El libro de registro de accionistas permanecerá abierto para la inscripción de acciones con derecho a voto hasta la hora de inicio de la asamblea.
03) $ 750 3/p 27966 Set 25- Set 29

LOMA AZUL S.A.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria día 13 de octubre de 2008, hora 10:00.
Dirección: Camino a la Laguna, Parada 34,500, Punta del Este.

ORDEN DEL DÍA:

- Cambio de Directorio.
El libro de registro de accionistas permanecerá abierto para la inscripción de acciones con derecho a voto hasta la hora de inicio de la asamblea.
03) $ 750 3/p 27967 Set 25- Set 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SILVANA PIETRAFESA SENA y GONZALO MATIAS LAZARO (Fa: 2-38878/2008).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2008.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27961 Set 25- Oct 08

TERCER TURNO

PABLO JAVIER NOBLE FREITAS y FABIANA RODRIGUEZ MISS (Ficha 2-30936/2008).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27852 Set 25- Oct 08

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO MADRUGA ROSAS y BRIGIDA MARTHA GIOIA SILVA (Ficha Nº 2-33782/2008).
Montevideo, 27 de Agosto de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27851 Set 25- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO SAÚL GARCÍA RUIZ y NANCY EDITH HARTWIG KIRCHMEIER (FICHA 2-60418/2007).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27962 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

MENA CORREA WALTER MANUEL y ESPIGA BERMÚDEZ PERLA GLORIA (Expediente: 2-22953/2008).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27941 Set 25- Oct 08

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

TISUNET GRANT SOCIEDAD ANONIMA

DISOLUCION Y LIQUIDACION: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 30/11/2005.-
REGISTRO: 02/09/2008 N° 14859.
06) $ 982 1/p 27573 Set 25- Set 25

GOMIX S.A.
DISOLUCION

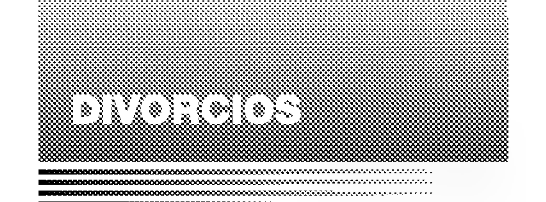
Asamblea -: 10 DE JULIO DE 2006
Registro Gral. de Comercio: No. 15155 05/09/2008.
06) $ 491 1/p 27930 Set 25- Set 25

ADIFIELD S.A.
DISOLUCION

Asamblea - 26 DE MAYO DE 2006
Registro Gral. de Comercio: No. 15156 05/09/2008.
06) $ 491 1/p 27931 Set 25- Set 25

LENACOR S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas del 30/06/2008 resolvió Disolver y liquidar la sociedad al 30/06/2008.
06) $ 982 1/p 27958 Set 25- Set 25



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ RAUL JESUS C/ RIVERO RAQUEL LEONOR. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-1018/2007", se cita, llama y emplaza a la Sra. RAQUEL LEONOR RIVERO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa once de marzo de dos mil ocho.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROLIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27950 Set 25- Oct 08

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico números 9005664 / 9006337 / 9006336 / 9006435 habilitado en Uruguay 1146 Montevideo.
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 27919 Set 25- Set 29

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ C/ RODRIGUEZ ECHAVE CARMEN Y RODRIGUEZ MARGHIERI ALBERTO Y OTROS" DEMANDA EJECUTIVA F.A. 371-260/2008, se hace saber que por providencia N° 1733/2008 y N° 2188/2008 se EMPLAZA A Manuel Bernabé Rodríguez Marghieri; Tabaré Alberto, María cecilia y Bernardo Daniel Rodríguez Sánchez; Elida Esther Rodríguez López; Myrta Gloria, Juan Enrique, Susana Gladys y Héctor Daniel Rosdriguez Aphesteguy; José Miguel y María del Rosario Rodríguez Rodríguez; Miguel, Martha y Pedro Lázaro Rodríguez; Isabel Elida Rodríguez; Carlos, Roberto y Leyenda Saporitti; Juan Carlos, Blanca Elena y Gladys Mereya Reyuco; Federico Paullier; José Serrano y Juan Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 02 de Junio de 2008.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27828 Set 25- Oct 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ C/ GILBERT ARRETCHE COHELO Y OTRA" DEMANDA EJECUTIVA F.A.371-524/2007, hace saber que se EMPLAZA a SANTIAGO HUMBERTO, JUAN PEDRO Y MARÍA ELENA ARRETCHE BARNECH, FABRIZIA LEONOR ELENA, ALICIA MILKA Y LUCIANA MARIANA ARRETCHE RAVINA Y MIRIAM COHELO PAIVA para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 60 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 21 de NOVIEMBRE de 2007.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27829 Set 25- Oct 08

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24er. Turno en autos caratulados "DOVAT RAMOS, BEATRIZ GRACIELA"- INCAPACIDAD - FICHA: 2-35488/2006 se hace saber que por Auto Nº 2062/2008 de fecha 18 de junio de 2008, se procedió a designar Curador Definitivo del incapaz BEATRIZ GRACIELA, DOVAT RAMOS a la Sra. DANIELA TEXEIRA DOVAT.-
Montevideo, 17 de Setiembre de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 27963 Set 25- Oct 08

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

HOSPITAL LAS PIEDRAS
Espinola y W Ferreira
telefax 3640291
LICITACION PUBLICA 499/2008

Contratación de Traslados comunes para pacientes de diálisis
APERTURA 13/10/2008
HORA 13
VALOR DEL PLIEGO 3 UR
La apertura se realizará/ en dicho Hospital a la hora señalada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27877 Set 25- Set 25

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

DIVISION ADQUISICIONES
LICITACION PÚBLICA No. 21/2008

OBJETO: "CONTRATACION DE UN

SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FLOTA AUTOMOTRIZ PERTENECIENTE AL MGAP, DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS AGRICOLAS"
FECHA Y HORA DE APERTURA: 31/10/2008 HORA: 13.00
LUGAR: Sala de Sesiones de Adquisiciones
PLIEGOS: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrá ser retirado, previo pago $ 500 (pesos uruguayos) en Constituyente 1476 1er Sub suelo en el horario de 09:30 a 13:30 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27955 Set 25- Set 25

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N°: 199635/1
OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TRABAJOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRO-MECANICAS DE LOS HORNOS CREMATORIOS;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 21/10/2008 HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 1300 (UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 27921 Set 25- Set 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

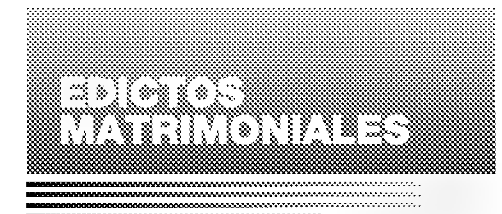
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 32/08

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 32/08, para la CONTRATACION DE UN INGENIERO AGRIMENSOR PARA PLANOS DE SERVIDUMBRE DE ELECTODUCTO PARA EL PROYECTO DE QUEBRACHO
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 13 de octubre de 2008 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina Jurídico Notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 13 de octubre de de 2008, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 300 (trescientos pesos uruguayos) a partir del 17 de setiembre de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.- Esc. Sara Mederos, OFICINA JURIDICO NOTARIAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 27946 Set 25- Set 25



PODER JUDICIAL

Por cesión de cuota GON GON S.R.L. cita a acreedores. Presentarse en Miguelete 1996, Montevideo.
13) $ 417 5/p 27903 Set 25- Oct 01



Montevideo, setiembre 25 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER DURAN, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en María Espínola 1597 y FLORENCIA BACIGALUPI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1395.
14) $ 253 3/p 27834 Set 25- Set 29

RICHARD DARVIN de los SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Vaillant 479 y ROSA IVANA BICA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berna 1634.
14) $ 253 3/p 27888 Set 25- Set 29

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Psje Vecinal 2148 y ANDREA LETICIA QUINTANA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide 2166.
14) $ 253 3/p 27827 Set 25- Set 29

DANIEL EDUARDO CARABALLO, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en El Churrinche 2423 y MARIA CATERINA LEYES, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Churrinche 2423.
14) $ 253 3/p 27835 Set 25- Set 29

NELSON CANO, 43 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Lanús 5835 y TERESITA IRIARTE, 50 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 2915 Ap. 4.
14) $ 253 3/p 27842 Set 25- Set 29

OFICINA No. 4

NICHOLAS JAMES GRANT, 31 años, soltero, empleado, británico, domiciliado en Ch 99 Ñangaripé 1485/206 y YORDANA PESAH, 28 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Ch 99 Ñangaripé 1485/206.
14) $ 253 3/p 27831 Set 25- Set 29

RUBEN DARIO GODOY, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Chile 4229 y MAYDER MESSINA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Chile 4229.
14) $ 253 3/p 27843 Set 25- Set 29

JONATHAN DAMIAN GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones y Mendoza y VERONICA SILVANA DA SILVA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Abhar 5387.
14) $ 253 3/p 27896 Set 25- Set 29

VICTOR ARIEL GONZALEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. García 4890 y GRACIELA LILIAN ACOSTA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. García 4890.
14) $ 253 3/p 27916 Set 25- Set 29

DIEGO RAFAEL GARCIA, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1042/502 y GABRIELA GOMES de FREITAS, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1042/502.
14) $ 253 3/p 27953 Set 25- Set 29

OFICINA No. 5

FEDERICO MORALES, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Jamaica 3029 y MARIANA DRAPER, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Chucarro 1030/801.
14) $ 253 3/p 27880 Set 25- Set 29

WASHINGTON CARLOS WLASIUK, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2949/2 y ANA MARIA MOLINARI, 62 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Burgues 2949/2.
14) $ 253 3/p 27889 Set 25- Set 29

PABLO GABRIEL TEJERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4630/603 y MARIA LUISA FERNANDEZ,

59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4630/603.
14) $ 253 3/p 27917 Set 25- Set 29

DIEGO GERMAN MARTINEZ, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Solano López 1833/306 y CECILIA MARIA MUIÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1445/501.
14) $ 253 3/p 27922 Set 25- Set 29

JUAN PABLO WALDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustina Contucci 2543 y MARIA JOSE SILVA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Agustina Contucci 2543.
14) $ 253 3/p 27924 Set 25- Set 29

ARIEL ABELARDO TIO, 41 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Av. Italia 4117 -1001 y VERONICA PAOLA ZARZABAL, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 4117 -1001.
14) $ 253 3/p 27948 Set 25- Set 29

JUAN ANTONIO MELO, 90 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Saint Boix 4726A y ELISA LEONOR ALBERRO, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Los Jockey 4827.
14) $ 253 3/p 27956 Set 25- Set 29

CARLITOS ARTIGAS MUNIZ, 38 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Vera 2583 -1 y ANA KARINA ROCHA, 26 años, soltera, domiciliada en Vera 2583 -1.
14) $ 253 3/p 27959 Set 25- Set 29

RODRIGO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zabala 1386/702 y KARINA MONICA FOGEL, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3426/501.
14) $ 253 3/p 27974 Set 25- Set 29

OFICINA No. 6

RICARDO VLADIMIR ROSALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje 121 1190- Bº Lavalleja y ANDREA CAROLINA MENDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. 121 1190- Bº Lavalleja.
14) $ 253 3/p 27895 Set 25- Set 29

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maestra Juana Manso 5325 y NATALIA CAROLINA WYSZYNSK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maestra Juana Manso 5325.
14) $ 253 3/p 27957 Set 25- Set 29

ALVARO GUILLERMO SACARELO, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en 12 de Febrero 1138 y SILVANA LOURDES CIRIGLIANO, 33 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en 12 de Febrero 1138.
14) $ 253 3/p 27975 Set 25- Set 29

OFICINA No. 7

JORGE AMERICO PENAS, 51 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Irlanda 2209 y NILDA GRISELDA DUARTE, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Diagonal Esc. Leandro Gómez.
14) $ 253 3/p 27832 Set 25- Set 29

OSVALDO UGARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millington Drake 1872 y LIZA MARY MAZZEO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 7906.
14) $ 253 3/p 27923 Set 25- Set 29

ANTONIO YABBOUR, 32 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3080 ap. 501 y AIDA VICTORIA GENTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3080 ap. 501.
14) $ 253 3/p 27976 Set 25- Set 29

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "SILVEIRA RIVERO, MARIA SULIMA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 400-196/2008, por auto Nº 1523 del 19/08/2008, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días al último titular "Fabio Puentes Chiesa" y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir que se detalla: una moto marca YAMAHA, modelo V80, año 1982, motor V801121295, Padrón 050553, matrícula RT-02132, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que la Sra. María Sulima Silveira goza del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de Agosto de 2008. Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, Jueza de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 27900 Set 25- Oct 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA VERONICA VINCENT POPELKA solicita la inscripción de la obra titulada: La edad de las rosas (poesía) de la cual se declara autora

Montevideo 23 de setiembre de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 27954 Set 25- Set 25

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "MONTARBAN OLIVERA, AMERICA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION". Fa. 2-54230/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de defunción de JOSE RAMON SANTOS ANCHETA, fallecido el 2/2/2007 e inscripto el 9/2/2007 ante la Oficina del Registro Civil de Montevideo Nº 6, Acta Nº 284 en el sentido que en donde dice "de estado civil casado" debe decir "estado civil viudo" por así corresponder.
Montevideo, veintidos de setiembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27912 Set 25- Oct 08

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO Turno, dictado en autos caratulados: "PASTORINO ARREDONDO, MARCELO -RECTIFICACION DE PARTIDA-, Ficha: 2-27724/2007", se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA de matrimonio celebrado entre el SR. JUAN PASTORINO y la SRA. DOLORES PORTAS, el día 6 de Diciembre de 1987, ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 6ta Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 65, en el sentido que donde dice que la fecha de nacimiento de SR. JUAN PASTORINO en el sentido que donde dice "nacido el día 22 de Julio de 1874" debe decir "nacido el 26 de Agosto de 1874" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 24 días del mes de Marzo de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 27915 Set 25- Oct 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "CORALDAC S.A. c/ BRAWI LTDA." Ejecución Hipotecaria, ficha 23-16/2008, se hace saber que el próximo 7 de octubre a las 14 y 30 horas, en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, sito en la 14ª., Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Padrón No. 40997, señalado con la letra B en el plano de los Agrs. Alberto Arteaga y Alberto Arteaga hijo, de agosto de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro el 23.8.45 con el No. 12908, según el cual tiene una superficie de 1348 mts. 13 dcms. con 21 mts. 42 cms. al Sureste de frente a la calle Emilio Romero nros de puerta 118 a 122, entre las calles India Muerta y Avda. Agraciada, distando su punto más próximo 43 mts. 20 cms. de la esquina con la Avda. Agraciada; por el Noreste tres líneas rectas unidas entre si que miden y corren la 1ra de Sureste a Noroeste de 25 mts. 18 cms.: la 2da de Suroeste a Noreste de 6 mts. 72 cms. lindando ambas con el padrón No. 40998 y la 3ra de Sureste a Noroeste de 17 mts. 35 cms linda con fracción A del mismo plano; Por el Noroeste tres líneas rectas unidas entre si que miden y corren la 1ra de Noreste a Suroeste de 21 mts. 10 cms lindando con padrón 41003, la 2da de 51 cms. de Noroeste a Sureste y la 3ra de 26 mts. 22 cms. de Noreste a Suroeste ambas lindan con padrón No. 160609; Por el Suroeste tres líneas unidas entre si que miden y corren la 1ra de 17 mts 2 cms. de Noroeste a Sureste lindando con padrón No. 40994: la 2da de 21 mts. 47 cms. de Suroeste a Noreste lindando con padrones 40995 y 40996 y la 3ra. 23 mts. 39 cms. de Noroeste a Sureste lindando con padrón 40996. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Que será de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 5) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por concepto de construcciones, o por otros tributos, las que de existir serán de cargo del mejor postor. 6) Sólo se podrán descontar del precio de la subasta, las deudas existentes por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria junto con el 2% de la parte vendedora por impuesto de trasmisiones patrimoniales, hasta el día del remate. 7) El bien se subasta en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de setiembre de 2008. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

20) $ 6272 3/p 27875 Set 25- Set 29

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos: "DOTTA BARDIER GUSTAVO ENRIQUE c/ ALZUGARAY PEREYRA MARIA MELISA" - Ejecución por crédito hipotecario (ficha: 2-51121/2007), se hace saber que el próximo 13 de octubre de 2008 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 001 (local) que forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la manzana No. 120 de la ciudad de Treinta y Tres, zona urbana, localidad catastral Treinta Y Tres, empadronado con el No. 903, el que según plano del Agrimensor Leonardo Gonzalez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el No. 7092 el 6 de diciembre de 1993, tiene una superficie de 479 m. 59 dm. y se deslinda: 11 m. 56 cm. al oeste de frente a la calle Juan Antonio Lavalleja entre Jacinto Trápani y Gregorio Sanabria. La referida unidad se encuentra empadronada individualmente con el No. 903/001, y de acuerdo al referido plano se ubica en planta baja a cota vertical más 25 cm. y tiene una superficie de 118 m. 96 dm. y le corresponde el uso exclusivo del pasaje "B". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de setiembre de 2008. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6407 5/p 27876 Set 25- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEPTIMO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 7° Turno, dictado en autos caratulados: "HERRERA, ASTUR C/ OBELISCO S.A. Medida Cautelar, Fª 76-159/1999", se hace saber que el día 14 de octubre de 2008 a las 14:00 horas en Dr. Carlos María de Pena 4968, se procederá por medio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional los siguientes bienes muebles: bienes muebles embargados en autos a fs. 199 a 200 de la primera pieza. Los mismos se refieren a maquinaria de curtiembre tales como cardas, palizones, lijadoras, extractores de polvo, generadores, fulones, plancha, rasadora, batanes, trinchadoras, y demás.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional, el 100% del precio ofertado en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador la comisión e impuestos al Rematador que la Ley pone a su cargo equivalente al 12,20%, así como el desarme y traslado de los bienes subastados a su destino final; 3) Que los mejores postores tendrán un plazo máximo de 48 horas para retirar los bienes subastados; 4) El remate se realizarán en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. del Libertador 1722. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones a los 3 días del mes de setiembre de 2008.- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 1012 1/p 27892 Set 25- Set 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ GADEA Y CIA. SRL. Y OTROS" - Juicio Ejecutivo - IUE 412-1383/2002 - se hace saber que el día 23 de Octubre de 2008 a la hora 15 en el local comercial ubicado en Santiago Gadea 1173 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta UN BIEN INMUEBLE Y VARIOS BIENES MUEBLES que a continuación se detallan: a) INMUEBLE: Solar con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en el huerto 362 de la ciudad de Treinta y Tres, 1ra. Sec. Catastral del departamento del mismo nombre, zona sub-urbana empadronado con el No. 3.323 antes igual padrón en mayor área que según plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano del 5 de

noviembre de 1957 inscripto - previa aprobación municipal - en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el No. 1179 el 3 de Enero de 1958, está señalado con el No. 2 y consta de una superficie de 1.049 mts. 85 dms. con 18 mts. de frente al Noreste a calle Pública (hoy Gorosito Tanco) entre Miguel Lacroix y Santiago Nievas, distando su punto medio 30 mts. 44 cms de la esquina formada con la última calle mencionada.- Este bien saldrá a la venta con la base de $ 32.786.oo equivalentes a las 2/3 partes de su valor de tasación ($ 49.179.oo).- b) BIENES MUEBLES: 1) Una sobadora marca "Siam" No. 1155 // 2) Una Sobadora de pan con motor eléctrico tipo Galileo // 3) Una Batidora "Serrini" // 4) Una Balanza "Berkel" 10 kgs. No. 40886 // 5) Una Batidora marca "Siam" industrial No. 011 // 6) Una Amasadora "Siam" No. 133 // 7) Una mesa de madera de 4 mts. / / 8) Una Rayadora de pan "Siam" No. 419 // 9) Una Amasadora de pan marca "Indupan" No. 105 // 10) Una Armadora de pan marca "Indupan" No. 1484 // 11) Una Balanza Báscula electrónica "Berkel" // 12) Una Balanza electrónica modelo EM 15 // 13) Un Freezer 250 Lts. Marca "Reubli" // 14) Un Freezer 100 Lts. Marca "Larquin" // 15) 3 Gabillares construidos en hierro // 16) Caja Registradora marca "Olivetti" modelo 416 // 17) Una Cortadora de fiambre marca "Berkel" // 18) Una Balanza Báscula para 300 Kgs. // 19) Una Vitrina refrigerada de 2 mts. con frente de vidrio construída en acero inoxidable // 20) Una máquina para pastas "La Parmigiana" No. 210001 // 21) Una Máquina para pastas rellenas "La Parmigiana" No. 209952 // 22) Una Máquina para ñoquis "La Parmigiana" No. 210119 // 23) Un Spiedo 6 espadas marca "Arke" para 24 pollos // 24) Una Procesadora Industrial marca "Skymsen" No. 387 // 25) Una Picadora de carne marca "Szasz" y 26) Una Cocina a super gas Industrial de 6 hornallas con plancha.- Estos bienes saldrán a la venta sin base y al contado.- SE PREVIENE: 1) Que por el inmueble el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta y por los muebles el pago deberá ser al contado. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce si por el inmueble existen deudas por contribución Inmobiliaria, Imp. Enseñanza Primaria si correspondiere y B.P.S, así como el estado ocupacional del mismo.- 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, en el estado en que estén los títulos de propiedad y certificados registrales agregados, todo lo cual está a disposición de los interesados y los muebles se rematan en las condiciones y estado que se encuentran.- Treinta y Tres, 17 de Setiembre de 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

20) $ 10791 5/p 27878 Set 25- Oct 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Treinta y Tres, en autos: "Favero Alicia y otros c/ Laboratorio Walter H. Campanella S.R L "Ejecución de sentencia." Fa 412-218/2004, se hace saber que el día 7 de Octubre a las 15 horas, en puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, en Juan Antonio Lavalleja 442, el martillero Nicolás Daleira, matricula 5390, sacara a la venta en publica subasta y al mejor postor, con la base de las 2/3 partes de su tasación; BASE U$S 26.333 asistido por la Señora Alguacil, el siguiente bien que se describirá: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 81 de la ciudad de Treinta y Tres, primera sección catastral del Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el numero 6508, que según plano del Agrimensor Ramón Cabrera del 20/06/1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 26 de Agosto de 1955 con en numero 802, se señala como el solar 1 y costa con una superficie de 214 metros 75 decímetros con 10 metros de frente al Sur a la calle Gregorio Sanabria. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo como seña al aceptársele la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Del Titulo de Propiedad surge descripto: solar de terreno baldío, y de la cedula catastral de fs 103 surge área edificada. 5) Se encuentran agregados al expediente original del ultimo titulo de propiedad y testimonio de antecedentes dominiales con excepción de CRA de Alfredo Franco. 6) Se desconoce si actualmente existen deudas por contribución Inmobiliaria e impuestos a Primaria, a OSE y su situación frente al BPS por eventuales adeudos por situación particular o aportes a la construcción. 7) El bien se remata en las condiciones en que se encuentra actualmente, que surgen del expediente, de los certificados regístrales agregados y en el estado que estén los títulos de propiedad que están en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 1 de Setiembre del 2008.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 27879 Set 25- Oct 01

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"BELADIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 17/junio/2008
Inscripción: Registro de Comercio Nº 10.246 el 18/6/2008
Capital: $ 1.200.000 (1.200 cuotas de $ 1.000)
Socios: José Manuel Rangel Vaya (600 cuotas) y Catalina Theodoracopulos o Teodoracopulos (600 Cuotas).-
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.-
Objeto: a) Industrialización y comercio de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Plazo: 30 años del 17/junio/2008
Domicilio: Avenida Italia Nº 2.364, Oficina 602.- Montevideo.

22) $ 2946 1/p 27833 Set 25- Set 25

EDICTO.-
LA POLIYA LTDA.
CESIÓN DE CUOTA

Contrato: 13/09/08
CEDENTE: MABEL EDDA PELUFFO SANSONE (50 CUOTAS).
CESIONARIO: ERNESTO CAMILO MÁRMOL PELUFFO.-
SOCIOS ACTUALES: ERNESTO CAMILO MARMOL (75 CUOTAS)
CECILIA MARMOL (25 CUOTAS).

22) $ 982 1/p 27836 Set 25- Set 25

"ALSARI LIMITADA"

Contrato: 19/8/2008
Inscripción: No. 15157/2008
Socios: DIANA SYLVIA RIOS CASTELLANOS 130 cuotas
RITA JUANA SANCHEZ LOPPACHER 130 cuotas
MARIA CRISTINA ROSA ALLOIS GIANONI 130 cuotas
Capital: $ 390.000 390 cuotas de $ 1.000 c/u.-
Domicilio: Montevideo.-
Objeto: Desarrollo inmobiliario, explotación hotelera y comercial
Administración: RITA JUANA SANCHEZ LOPPACHER
Plazo: 30 años.

22) $ 1473 1/p 27844 Set 25- Set 25

TRANSPORTES CALA LIMITADA

Contrato: 7/04/2008
Inscripción: Nº 10983 el 2/7/2008
Socios: Daniel Clavijo (50) cuotas, Mirela Areosa (50) cuotas
Objeto: Transporte General
Plazo: 30 años
Capital: $U 40.000
Administración: Daniel Clavijo.

22) $ 982 1/p 27893 Set 25- Set 25

POCONOS LTDA.

Contrato: 9/Junio/2008.
Inscripción: 10.337/2008.
Socios: Matías DELACROIX GALLINARES (10 cuotas) - Mariana MULA SAN MARTIN (10 cuotas).
Capital: $ 20.000
Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías y bienes de cualquier naturaleza.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 982 1/p 27901 Set 25- Set 25

HARDSOFT S.R.L.
Cesión Cuotas - Modificación

Contrato: 30/07/2008.
Inscripción: N° 14.966/2008.
Cedente: Juan Manuel Mederos Fernández (45 cuotas).
Cesionarios: Pablo Diego Silva Gonçalves (36 cuotas) - Rodrigo López Pirez (9).
Modificación: Administración - representación: Pablo Silva Gonçalves exclusivamente.

22) $ 982 1/p 27902 Set 25- Set 25

BERPAT LTDA.
Cesión Cuotas

Contrato: 22/08/2008.
Inscripción: 14.320.
Cedente: BERNARDO WOLFSOHN MANHARD (45 cuotas).
Cesionaria: PATRICIA RABASQUIÑO CORREA.
22) $ 491 1/p 27904 Set 25- Set 25

SEMMT S.R.L.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Contrato: 14 de Abril del 2008.
Inscripción Registro Comercio: Nº 6283, el 18/4/2008.
Administración: Ubaldo Luqué Benítez.
22) $ 982 1/p 27928 Set 25- Set 25

"SANTO ANTONIO S.R.L.".

SOCIOS: Paulo Saenger (99 cuotas) y Juliana Raab (1 cuotas)
CAPITAL: $ 200.000 en 100 cuotas de $ 2.000 c.u.
OBJETO: Tenencia y explotación de bienes rurales y demás actividad agropecuaria.
ADMINISTRACION: Paulo Saenger.
PLAZO: 3 años contados del 04/07/2008 prorrogable automáticamente por períodos de 2 años c/u.
DOMICILIO: Treinta y Tres
DOCUMENTO: 04/07/2008 inscripto RNC con el N° 12865 el 1/8/08
OBSERVACION: Inicialmente constituida como SAN ANTONIO SRL. Por documento 21/08/2008 inscripto RNC con el N° 14597 el 29/8/08 se modificó la denominación, pasando a ser SANTO ANTONIO SRL.
22) $ 2946 1/p 27932 Set 25- Set 25

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 22 de Setiembre de 2008, en el aviso N° 27352, donde dice: «GUILLERMO ANDRES FIGLIOLO GROSSO» debio decir: «GUILLERMO ANDRES FIGLIOLIO GROSSO», por así corresponder.
22) $ 167 1/p 27942 Set 25- Set 25

«INMOBILIARIA MILENIO S.R.L.»

Fecha: 18/08/2008.
Inscripción: 14329/2008.
Socios: JOSE MILANO BROCCA (5 cuotas), RAFAEL SAN ESTEBAN ORTEGA (5 cuotas).
Objeto: Realización de toda clase de actos y/o operaciónes civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia, de terceros, o ambos a la vez.
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 27943 Set 25- Set 25

RAFERN LIMITADA

Contrato: 20/05/2008
Inscripción: 12603/2008
Socios/cuotas: Roberto Guerrero (10), Fernando Dell'Acqua (15), Raúl Rodríguez Lenzi (15)-Administrador
Objeto: Cadetería, mensajería, cobranzas, afines.
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo

Cesión

Contrato: 30/07/2008
Inscripción: 13593/2008
Cedentes: Roberto Guerrero, Fernando Dell'Acqua.
Totalidad Cesionarios/cuotas: Raúl Rodríguez Lenzi (24), María Lavega (1).
22) $ 1473 1/p 27945 Set 25- Set 25

MORENO Y OLASO S.R.L

CONSTITUCION: 19 diciembre 2007
INSCRIPCION: 1106 - 2008
SOCIOS: José Luis Moreno Santín (50 cuotas); Eduardo Guillermo Olaso Piacenza (50 cuotas).-
ADMINISTRACION - REPRESENTACIÓN: Indistinta.-
OBJETO: Explotación agropecuaria, servicios agrícolas en general, fumigación, siembra, cosecha de forrajes, granos, laboreos en general.- Industrializar, comercializar mercaderías; arrendamientos de obras y servicios; compra, venta, arrendamiento, administración, operaciones con bienes muebles e inmuebles; representaciones, comisiones, consignaciones e intermediación de negocios en general.-
DOMICILIO: Florida
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 100.000.
22) $ 1964 1/p 27949 Set 25- Set 25

KIKO S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Cesión de cuotas sociales: Con fecha 4/8/2008 Ankine Attarian Paklayan cedió la totalidad de sus cuotas en KIKO SRL (5 cuotas) de la siguiente manera: a María Isabel Kuyunjian 3 cuotas sociales y a Sandra Torosian 2 cuotas sociales.
Socios Actuales: María Isabel Kuyunjian (93 cuotas sociales) y Sandra Torosian (7 cuotas sociales).
Inscripción: 12/08/2008, N° 13539.
22) $ 1964 1/p 27968 Set 25- Set 25

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA SILVA, LUIS ADAN Y ESPINOSA GOMEZ, MARY NELLY CONTRA: GARCIA, ADAN ALEXANDER Y LESCANO MARIA DE LOS ANGELES - PERDIDA DE PATRIA POSTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-28417/2008, se cita, llama y emplaza a la señor ADAN ALEXANDER GARCIA Y señora MARIA DE LOS ANGELES LESCANO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, priemero de setiembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27918 Set 25- Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ, LUIS ALBERTO C/ GALLA, MYRYAM YANET. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. PROVIENE DEL JUZGADO LDO. DE FAMILIA DE 24º TURNO. AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 2-58456/2007, según el Decreto Nº 3694 de fecha 7 de Agosto de 2008, se dispuso emplazar a la Sra. Myryam Janet GALLA a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el mismo Decreto se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, once de agosto de 2008 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 27951 Set 25- Oct 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas,. se emplaza a MAURO GREGORIO FERREIRA ALVEZ y ELISANDRA GONZALEZ SANTOS interesados para que comparezcan por el termino de noventa dias a estar a derecho en los autos caratulados "PEREIRA JOSE Y NUÑEZ FERREIRA AUTA C/ FERREIRA MAURO Y GONZALEZ ELISANDRA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD (Ficha. 156-970/2006), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria.-
Artigas, 18 del mes de setiembre del año 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27837 Set 25- Oct 08



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1595/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 84, 8.012 y 10.047, de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a (Ricardo Debenedetti Debenedetti y Aída Debenedetti Cocorel, por el Padrón. 84), (Lidia Elda González Duke por el Padrón 8012), (Alberto Cocorel Bermúdez por el Padrón 10.047) propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1500 3/p 27867 Set 25- Set 29

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/09/2008 en el asunto 569/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, cobre y diamantes afectando a los predios padrones N° 2757, 2765, 2797, 2821, 2822, 2826, 2829, 2842, 2844, 2942, 3933, 5478(p), 6935, 6936, 7218, 7219, 7221, 8133, 8224, 8225, 13998, 15805, 15806, 15807, 24085, 27374, 27375, 27376, 38639, 40265, 40373, 40395(p) 47109, 58185, 58186, 58187, 58188, 58189, 58190, 60979, 60980, 61127 y 61128 de la 5ª Sección Catastral y los padrones 4924, 7008(p), 15923, 15926, 43055, 58499, 60998 y 60999 de la 4ta. Sección Catastral, todos del Dpto. de Rocha, en un área total de 15.186 hás. 4459 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora División Minería.
27) $ 2000 3/p 27868 Set 25- Set 29

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de julio de 2008 en el expediente Asunto No. 1278/05, se concedió a Juan y Carlos Schneck Pydd, el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de balasto, tosca y piedra partida, afectando el padrón No 19315, en 14 hás. 6315 m², de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 19 al F° 19 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dos de setiembre del año dos mil ocho. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 2000 3/p 27947 Set 25- Set 29

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Período: JUNIO- AGOSTO de 2008
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007 Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias - Consumo - Con autorización de descuento: <10.000 UI	Con autorización de descuento: >=10.000 UI	Sin autorización de descuento: <10.000 UI	Sin autorización de descuento: >=10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	12,19%	14,86%	28,20%	27,67%	37,45%	36,99%	
		367 días o más	14,01%	19,37%	30,64%	30,36%	39,04%	36,26%	
	Reajustable	U.I.	6,80%	8,38%	12,47%	7,30%	10,04%	9,91%	5,07%
		U.R.							5,77%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	5,85%	7,19%	10,84%				7,23%
		367 días o más	6,57%	8,89%	11,83%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

Para un capital menor a 2:000.000 de UI

Tope tasa 60% por encima de a tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias - Consumo - Con autorización de descuento: <10.000 UI	Con autorización de descuento: >=10.000 UI	Sin autorización de descuento: <10.000 UI	Sin autorización de descuento: >=10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	19,5040%	23,7760%	45,1200%	44,2720%	59,9200%	59,1840%	
		367 días o más	22,4160%	30,9920%	49,0240%	48,5760%	62,4640%	58,0160%	
	Reajustable	U.I.	10,8800%	13,4080%	19,9520%	11,6800%	16,0640%	15,8560%	8,1120%
		U.R.							9,2320%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	9,3600%	11,5040%	17,3440%				11,5680%
		367 días o más	10,5120%	14,2240%	18,9280%				

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interes			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias - Consumo - Con autorización de descuento: <10.000 UI	Con autorización de descuento: >=10.000 UI	Sin autorización de descuento: <10.000 UI	Sin autorización de descuento: >=10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	21,9420%	26,7480%	50,7600%	49,8060%	67,4100%	66,5820%	
		367 días o más	25,2180%	34,8660%	55,1520%	54,6480%	70,2720%	65,2680%	
	Reajustable	U.I.	12,2400%	15,0840%	22,4460%	13,1400%	18,0720%	17,8380%	9,1260%
		U.R.							10,3860%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	10,5300%	12,9420%	19,5120%				13,0140%
		367 días o más	11,8260%	16,0020%	21,2940%				

Para un capital mayor o igual a 2:000.000 de UI

Tope tasa 90% por encima de la tasa media de interes			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias - Consumo: Con autorización de descuento	Familias - Consumo: Sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	23,1610%	28,2340%	52,5730%	70,2810%	
		367 días o más	26,6190%	36,8030%	57,6840%	68,8940%	
	Reajustable	U.I.	12,9200%	15,9220%	13,8700%	18,8290%	9,6330%
		U.R.					10,9630%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	11,1150%	13,6610%	20,5960%		13,7370%
		367 días o más	12,4830%	16,8910%	22,4770%		

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas: Grandes y Medianas	Empresas: Pequeñas y Micro-empresas	Familias - Consumo: Con autorización de descuento	Familias - Consumo: Sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	No reajustable	Hasta 366 días	26,8180%	32,6920%	60,8740%	81,3780%	
		367 días o más	30,8220%	42,6140%	66,7920%	79,7720%	
	Reajustable	U.I.	14,9600%	18,4360%	16,0600%	21,8020%	11,1540%
		U.R.					12,6940%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	12,8700%	15,8180%	23,8480%		15,9060%
		367 días o más	14,4540%	19,5580%	26,0260%		

Tasas vigentes a partir del 1º de octubre de 2008.
27) (Cta. Cte.) 1/p 27830 Set 25- Set 25



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE SETIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,099500
BRASIL	REAL	1000	1,796500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,861300
JAPON	YEN	3600	105,200000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,070600
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S	1,483700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,797	6,797
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,052	11,052
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,583	20,583
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,557	20,557
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,557	20,557

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 28059 Set 25- Set 25



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE SETIEMBRE DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,102000
BRASIL	REAL	1000	1,843000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,858800
JAPON	YEN	3600	105,300000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,081700
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S	1,471000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,758	6,758
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,911	10,911
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,697	20,697
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,676	20,676
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,676	20,676

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 28060 Set 25- Set 25

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



CONTADOR PÚBLICO

SE LLAMA A CONCURSO PARA CUMPLIR FUNCIONES DE CONTADOR PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

CANTIDAD DE PUESTOS: Hasta 35
REQUISITOS:
* Los postulantes deberán poseer a la fecha de cierre del período de inscripción Título de Contador Público o Licenciado en Administración - Contador, expedido por la Universidad de la República o equivalente en otras Universidades Privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (excluyente).
* Los postulantes deberán contar a la fecha de cierre del período de inscripción con 35 años de edad como máximo (excluyente).
* Los aspirantes que sean designados para prestar funciones en la Gerencia de Área Fiscalización deberán tener: disponibilidad para trabajar fuera del horario de labor, días feriados, sábados y domingos.
SORTEO: En caso de superar las 350 postulaciones se realizará un Sorteo ante Escribano Público.
METODOLOGÍA: Prueba de conocimientos (eliminatoria), Evaluación de antecedentes, Prueba Psicolaboral y Entrevista.
RÉGIMEN HORARIO: 40 horas semanales de labor (35 horas efectivas y 5 horas a la orden).
EXPOSICIÓN DE BASES: www.bps.gub.uy "Concursos Externos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN: http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 29/09/2008 hasta la hora 16:00 del 03/10/2008.
Gerencia de Administración.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28068 Set 25- Set 29

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN CONCURSOS
CARTELERA Nº 040/08
LLAMADO A ASPIRANTES A OCUPAR CARGOS DOCENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL "OFERTA DE GRADO A DISTANCIA DE LA CARRERA DE RELACIONES LABORALES"
Exp. No. 051170-000851-08

Por resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 14 de agosto de 2008 y 11 de setiembre de 2008, Numeral 10 y 55 respectivamente (Exp. Nro. 051450-002338-08-/ 051450-001623-08- solicitud de prórroga):
1) Convocar un llamado de méritos a aspirantes para cubrir ocho cargos docentes en calidad de contratación transitoria en forma equivalente a docentes Grado 3 con 12 horas semanales por un período de tres meses para la elaboración de los materiales de cada una de las asignaturas de segundo y tercer año de la Carrera de Relaciones Laborales
2) Corresponderá la contratación de un docente grado 3 por cada asignatura, siendo requisito excluyente para poderse inscribir ser docente o Aspirante a Profesor Adscripto en la Carrera de Relaciones Laborales.
Se tendrá especialmente en cuenta la formación disciplinar y su vinculación con la asignatura a la cual se dirige la preparación de material didáctico y se establece un plazo de dos meses adicionales al vencimiento de las contrataciones para la entrega de los materiales didácticos a ser preparados por los docentes. Las asignaturas involucradas son: Organización del Trabajo, Psicología Laboral, Derecho del Trabajo II, Economía del Trabajo II, Sociología del Trabajo II, Derecho de la Empresa, Derecho de la Integración y Relaciones Laborales; Derecho de las Relaciones Laborales en el Sector Público.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES:
VIERNES 26 DE SETIEMBRE DE 2008 - 13:00 HRS.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACION: Retirar en SECCION CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Entrepiso de Planta Alta, en Montevideo y en SECCION CONCURSOS de la Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 28011 Set 25- Set 25

SECCIÓN CONCURSOS
CARTELERA N° 041/08
LLAMADO A ASPIRANTES A OCUPAR CARGOS DOCENTES EN EL MARCO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL "OFERTA DE GRADO A DISTANCIA DE LA CARRERA DE RELACIONES LABORALES"
Exp. No. 051170-000878-08

Por resolución del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 14 de agosto de 2008 y 11 de setiembre de 2008, Numeral 10 y 55 respectivamente (Exp. Nro. 051450-002338-08 / 051450-001623-08- solicitud de prórroga):
1) Convocar un llamado de méritos a aspirantes para cubrir ocho cargos docentes en calidad de contratación transitoria en forma equivalente a docentes Grado 2 con 15 horas semanales por un período de tres meses para la elaboración de los materiales de cada una de las asignaturas de segundo y tercer año de la Carrera de Relaciones Laborales
2) Corresponderá la contratación de un docente grado 2 por cada asignatura, siendo requisito excluyente para poderse inscribir ser docente o Aspirante a Profesor Adscripto en la Carrera de Relaciones Laborales.
Se tendrá especialmente en cuenta la formación disciplinar y su vinculación con la asignatura a la cual se dirige la preparación de material didáctico y se establece un plazo de dos meses adicionales al vencimiento de las contrataciones para la entrega de los materiales didácticos a ser preparados por los docentes.
Las asignaturas involucradas son: Organización del Trabajo, Psicología Laboral, Derecho del Trabajo II, Economía del Trabajo II, Sociología del Trabajo II, Derecho de la Empresa, Derecho de la Integración y Relaciones Laborales; Derecho de las Relaciones Laborales en el Sector Público.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES:
VIERNES 26 DE SETIEMBRE DE 2008 - 13:00 HRS.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: Retirar en SECCION CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Avda. 18 de Julio 1824 Entrepiso de Planta Alta, en Montevideo y en SECCION CONCURSOS de la Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 28012 Set 25- Set 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1189/08 de fecha 06/08/08, se declaró "sujeta a Servidumbre de Acueducto, con destino a la 6ª. Línea de Bombeo, abastecimiento de agua potable al Sistema Montevideo, la fracción de terreno empadronado con el N° 97.536(p), señalada como Servidumbre N° 5, ubicada en la Sección Catastral Montevideo Rural, Departamento de Montevideo propiedad del Sr. Daniel Durán, y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo el 13 de agosto de 2007 con el N° 40416, tiene una superficie afectada de 295 m2 10 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 29 m 51 cm de frente a Camino Melilla; al Sureste, 10 m 19 cm lindando con Padrón N° 97.537; al Suroeste, 29 m 51 cm lindando con Padrón N° 97.536 (p), y al Noroeste, 10 m 19 cm lindando con Padrón N° 122.752 (p) (Servidumbre N° 4)
Tasado en la suma de U.R. 16.3725.
El Expediente N° 1303/07 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27881 Set 25- Set 29

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1191/08 de fecha 06/08/08, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, con destino a la 6ª. Línea de Bombeo, abastecimiento de agua potable al Sistema Montevideo, la fracción de terreno empadronado con el N° 408.957(p), señalada como Servidumbre N° 3, ubicada en la Sección Catastral Montevideo Rural, Departamento de Montevideo propiedad de la Sra. María Sandra Ranuio Ravera, y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo el 11 de setiembre de 2007 con el N° 40470, tiene una superficie afectada de 1003 m2 86 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 100 m de frente a Camino Melilla; al Sureste, 9 m 87 cm lindando con Padrón N° 408.958 (p), Servidumbre N° 4; al Suroeste 100 m 31 cm lindando con Padrón N° 408.957 (p) y al Noroeste, 10 m 18 cm lindando con Padrón N° 416.143.}
Tasado en la suma de U.R. 35.6380.
El Expediente N° 1463/07 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 27882 Set 25- Set 29

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Liliana Beatriz BONFRISCO MANCEBO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 22 de setiembre de 2008.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 27952 Set 25- Set 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2°. Turno, por Resolución dictada en autos "I.M.M. c/ PEREZ MONTERO, CARLOS. Juicio Ejecutivo" Ficha 2-3430/2008, dispuso notificar a Carlos Pérez Montero o sucesores a cualquier título la traba de embargo del padrón No. 56.439 de Montevideo y citar d excepciones, emplazándolo a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 9 JUNIO 2008 ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27920 Set 25- Oct 08

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, en autos: "O.S.E C/ PADRON Nº 18.687. OBLACION Y CONSIGNACION", I.U.E: 332-414/2008, según providencia Nº 1806 de fecha 28/07/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores de EDUARDO ALMEIDA Y a todos los posibles interesados en el padrón Nº 18.687 (p), bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Rivera, 11 de Agosto de 2008. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27883 Set 25- Oct 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, en autos: "O.S.E C/ INMUEBLE PADRÓN N° 844. OBLACION Y CONSIGNACION", I.U.E: 332-415/2008, según providencia N° 1318 de fecha 22/07/008, SE LLAMA, EMPLAZA Y SE CITA por el término legal a comparecer y estar a derecho en estos autos a los Sres. JUAN NORIEGA RODRIGUEZ Y A BELMIRIA RODRIGUEZ DE NORIEGA, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Rivera, 18 de Agosto de 2008. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera.- Dra. ADRIANA MOROSINI PEREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27884 Set 25- Oct 08

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

GELAIR SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 17.9.2008, en el aviso No. 26874, donde dice: $ 2.100.000, debió decir: $ 2.400.000, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 27969 Set 25- Set 25

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/07

(en millones de pesos uruguayos)

ACTIVO	NOTAS	31/12/07	31/12/06
ACTIVOS EXTERNOS		**124,131**	**101,650**
ACTIVOS DE RESERVA		**107,935**	**81,727**
ORO MONETARIO		152	141
TENENCIA DE D.E.G.		8	29
DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES	3	43,670	21,531
VALORES DEL EXTERIOR	4	64,096	59,964
OTROS ACTIVOS DE RESERVA		9	62
ACTIVOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		**14,886**	**17,588**
APORTES AL F.M.I.	10	10,328	12,207
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	5	4,558	5,381
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	6	**1,310**	**2,335**
ACTIVOS INTERNOS		**37,202**	**45,683**
CREDITO AL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	7	**34,753**	**42,577**
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	8	**262**	**273**
ACTIVO FIJO		**225**	**239**
OTROS ACTIVOS INTERNOS	9	**1,962**	**2,594**
TOTAL ACTIVO		**161,333**	**147,333**
PASIVO			
PASIVOS EXTERNOS		**12,865**	**15,606**
PASIVOS DE RESERVA		**55**	**89**
USO DEL CREDITO DEL F.M.I.	10	0	34
OTROS PASIVOS DE RESERVA		55	55
OBLIGACIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO	12	**8**	**103**
CUENTAS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		**10,937**	**12,978**
CUENTAS DEL F.M.I.	10	10,328	12,207
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	13	609	771
OTROS PASIVOS EXTERNOS	14	**1,865**	**2,436**
PASIVOS INTERNOS		**170,633**	**147,847**
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	15	**24,617**	**23,941**
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	16	**31,075**	**15,619**
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	17	**53,838**	**63,731**
VALORES EMITIDOS	18	**55,109**	**37,957**
OTROS PASIVOS INTERNOS	19	**5,994**	**6,599**
TOTAL PASIVO		**183,498**	**163,453**
PATRIMONIO			
CAPITAL LEY 16.696 ART.8 A INTEGRAR	22.1	**1,786**	**1,786**
DEUDORES POR APORTES NO INTEGRADOS	22.2	**-2,822**	**-3,062**
AJUSTES AL PATRIMONIO	22.3	**-22,934**	**-12,382**
REVAL. DE LA POSIC. GRAL. ART. 28 C. O.		14,548	8,380
AJUSTE POR INFLACION DE LA REV. DE LA POSIC.		8,386	4,002
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	22.4	**-2,462**	**-5,318**
RESULTADO DEL EJ. S/LEY 16.696 (CO)	22.5	**4,267**	**2,856**
TOTAL PATRIMONIO		**-22,165**	**-16,120**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**161,333**	**147,333**
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	28	**244,481**	**290,878**

Las Notas 1 a 40 y Anexo que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

1

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/07

(en millones de pesos uruguayos)

	NOTAS	31/12/07	31/12/06
INGRESOS FINANCIEROS		6,275	5,352
SECTOR EXTERNO		5,416	4,230
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS	30.1	4,531	3,740
DIF.COTIZACION ACC.BONOS Y VAL.EXTERNOS		885	288
UTILIDADES SOBRE OPERACIONES FUTURO		0	202
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		533	607
INTS.S/ACTIVOS SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	30.2	533	587
OTROS INGRESOS SECTOR PUB. NO FINANCIERO		0	20
SECTOR FINANCIERO		123	96
INTERESES S/ACTIVOS SECTOR FINANCIERO		113	6
OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO	30.3	10	90
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		3	3
OPERACIONES MERCADO ABIERTO	30.4	28	244
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	30.5	172	172
EGRESOS FINANCIEROS		-4,903	-3,804
SECTOR EXTERNO		-84	-855
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO	31.1	79	851
DIFERENCIA DE COTIZ.ACC.BONOS Y VALORES		3	0
COMISIONES SECTOR EXTERNO		-2	-4
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO		-88	-109
INTERESES POR PASIVOS SECTOR PUBLICO NO FINAN.	31.2	88	109
SECTOR FINANCIERO		-1,469	-716
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO	31.3	1,469	716
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		-1	-2
OPERACIONES MERCADO ABIERTO	31.4	-2,853	-1,984
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	31.5	-408	-138
RESULTADO FINANCIERO NETO		1,372	1,548
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		40	48
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	32	-963	-996
OTROS INGRESOS	33	186	397
OTROS EGRESOS	34	-50	-159
RES.ANTES DE AJ.INT.POR INFLACION		585	838
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA		-45	453
DIFERENCIA DE CAMBIO REAL	22.3	3,727	1,565
RESULTADO DEL EJERCICIO S/LEY 16.696 (CO)	22.5	4,267	2,856

Las Notas 1 a 40 y Anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

en millones de pesos uruguayos

	NOTAS	31/12/07	31/12/06
SALDO INICIAL	**35**	**21.531**	**27.439**
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		**42.857**	**61.557**
FUENTES			
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		167.794	166.321
FONDOS RECIBIDOS POR COLOCACIONES DEL GOBIERNO EN VALORES DEL EXTERIOR	35.1	30.937	72.975
RETIRO DE COLOCACIONES ESPECIALES EN EL EXTERIOR	35.2	6.408	9.968
DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES OTORGADOS AL GOBIERNO	35.3	4.536	3.870
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		2.240	3.353
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR EMPRESAS PUBLICAS		1.313	1.203
FONDOS RECIBIDOS POR CONVENIOS DE CREDITO RECIPROCO		999	473
FONDOS PROVENIENTES DE RESULTADOS		232	141
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS BANCARIOS		184	1.309
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERAS		19	18
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		8	2.336
DEPOSITOS RECIBIDOS DE INSTITUCIONES DEL EXTERIOR		0	1.232
USOS			
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES DE INTERMEDIACION FINANCIERA		132.712	129.011
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR GOBIERNO CENTRAL		-25.478	-57.958
COLOCACIONES ESPECIALES EN EL EXTERIOR	35.2	7.292	9.517
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS NO MONETARIAS		2.694	1.719
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR EMPRESAS PÚBLICAS		1.696	972
FONDOS PAGADOS POR CONVENIOS DE CRÉDITO RECÍPROCO		-1.164	-1.010
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR INSTITUCIONES PRIVADAS NO FINANCIERAS		321	1.723
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR FONDO DE GARANTIA DE DEPOSITOS BANCARIOS		0	-502
OTRAS FUENTES Y USOS DE FONDOS		456	770
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**-12.960**	**3.470**
FUENTES			
VENTAS DE VALORES DEL EXTERIOR		89.353	91.277
VENTAS DE VALORES NACIONALES		38	0
USOS			
COMPRAS DE VALORES DEL EXTERIOR		102.151	87.585
APORTES Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		-200	-222
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		**-649**	**-67.446**
FUENTES			
USO DEL CREDITO DEL F.M.I.		0	2.790
USOS			
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA		474	1.217
COMPRA DE DERECHOS ESPECIALES DE GIRO		175	69.019
FLUJO DE FONDOS NETO		**29.248**	**-2.419**
SALDO DE FONDOS EXCLUIDO EL EFECTO DEL TIPO DE CAMBIO		**50.779**	**25.020**
EFECTO DE LA VARIACION DEL TIPO DE CAMBIO SOBRE LAS DIVISAS		**-7.109**	**-3.489**
SALDO FINAL	**35**	**43.670**	**21.531**

Las Notas 1 a 40 y Anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(en millones de pesos uruguayos)

	Capital a integrar	Deud p/aportes no integrados	Ajuste al Patrimonio	Result Ejerc.ant	Result.del ejerc	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 01.01.06	**1.786**	**-3.257**	**-11.078**	**-4.900**	**-418**	**-17.867**
Ajuste reexpresion Deudores p/Aportes no integ		195				195
Resultado del ejercicio 2005				-418	418	0
Resultado del ejercicio 2006					2 856	2 856
Revaluacion de la posicion año 2006 Art 28 C.O (valor nominal)			261			261
Revaluacion de la posicion año 2006 Art 28 C.O (ajuste al valor nominal)			-1 565			-1 565
Saldos al 31.12.06	**1.786**	**-3.062**	**-12.382**	**-5.318**	**2.856**	**-16.120**
Ajuste reexpresion Deudores p/Aportes no integ		240				240
Resultado del ejercicio 2006				2 856	-2 856	0
Resultado del ejercicio 2007					4 267	4 267
Revaluacion de la posicion año 2007 Art 28 C.O (valor nominal)			-6 825			-6 825
Revaluacion de la posicion año 2007 Art 28 C.O (ajuste al valor nominal)			-3.727			-3.727
Saldos al 31.12.07	**1.786**	**-2.822**	**-22.934**	**-2.462**	**4.267**	**-22.165**

Las Notas 1 a 40 y Anexo que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. NATURALEZA JURÍDICA

El Banco Central del Uruguay (en adelante "el Banco"), creado por el artículo 196 de la Constitución de la República, es un servicio del dominio comercial del Estado organizado bajo la forma de Ente Autónomo y dotado de autonomía técnica, administrativa y financiera en los términos de la Constitución de la República y de la Ley Nº 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, de fecha 30 de marzo de 1995), sus complementarias y modificativas.

Sus finalidades, establecidas en el artículo 3 de la Carta Orgánica, son:

A) Velar por la estabilidad de la moneda nacional.

B) Asegurar el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

C) Mantener un nivel adecuado de las reservas internacionales.

D) Promover y mantener la solidez, solvencia y funcionamiento adecuado del sistema financiero nacional.

En el ejercicio de estas finalidades, el Banco procurará la coordinación con la dirección de la política económica, que compete al Poder Ejecutivo. Si el Banco considera que la decisión en cuestión afecta sustancialmente las finalidades que le son atribuidas por este artículo, podrá mantener su criterio haciéndoselo así saber al Poder Ejecutivo a los efectos que pudieran corresponder conforme al procedimiento establecido por el artículo 197 de la Constitución.

Los presentes Estados Contables han sido aprobados por el Directorio del Banco Central del Uruguay con fecha 26 de marzo de 2008.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes Estados Contables se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas en forma consistente con relación al ejercicio anterior.

2.1 Bases de Preparación

Los presentes Estados Contables han sido preparados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco, en particular a las establecidas en su Carta Orgánica, y con las normas contables adecuadas en el Uruguay según la definición dada por los Decretos 162/04 y 222/04, en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas.

Los Estados Contables del Banco se exponen siguiendo un esquema económico - contable, utilizando el esquema de sectorización de la economía del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, lo que permite al mismo tiempo el análisis de la situación contable y la visualización de los principales agregados macroeconómicos tales como Activos y Pasivos Externos (con no residentes), Activos y Pasivos Internos (con residentes), Emisión, etc.

La mencionada presentación, que constituye un apartamiento respecto a la establecida en el Decreto 103/91, se aplica a los Estados Contables en atención a las características particulares de su actividad y a las Recomendaciones de Registros Contables de Operaciones de Banca Central emanadas de las Reuniones de Aspectos Contables y Presupuestales de Banca Central del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).

Dichos Estados se presentan en moneda de poder de compra de fecha 31 de diciembre de 2007, sobre la base de un ajuste integral por inflación. A los efectos de la presentación de información comparativa, los saldos correspondientes a ejercicios anteriores han sido reexpresados a valores del 31 de diciembre de 2007.

El ajuste por inflación es realizado con base en el Índice de Precios al Consumidor – Nivel General confeccionado por el Instituto Nacional de Estadísticas, por ser éste el índice indicado en la Ley N º 16.696 para el aumento del Capital de la Institución a efectos de mantener su valor. Dicho índice registró un aumento del 8.50% en el ejercicio 2007 y del 6,38% en el ejercicio 2006.

2.2 Oro y Monedas Extranjeras

Las partidas registradas en Onzas Troy de oro, en D.E.G. (Derechos Especiales de Giro) y en las monedas extranjeras, se valúan con base en las cotizaciones vigentes según la publicación realizada el último día hábil (28/12/2007), por el Banco, según el siguiente detalle:

COTIZACIÓN				
		2007		2006
DÓLAR USA FONDO BCU COMPRADOR		21,50		24,40
ARBITRAJES		**2007**		**2006**
ORO	US$	830,10	US$	634,00
D.E.G.	US$	1,567270	US$	1,5044
EURO	US$	1,4695	US$	1,3187
DÓLARES CANADIENSES		0,9794		1,1647

LIBRAS ESTERLINAS	US$	1,9999	US$	1,9572
YENES		112,95		119,06
FRANCOS SUIZOS		1,1305		1,2201

Los arbitrajes precedidos por el signo US$ significan dólares USA por una unidad monetaria, mientras que los que no presentan dicho signo, representan unidades monetarias por un dólar USA.

Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la nota 23.

Los resultados generados en el ejercicio derivado de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y los D.E.G. deben ser reflejados en una cuenta de ajustes al patrimonio, como se establece en el primer inciso del artículo 28 de la Ley Nº 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay). Dicha exposición, realizada por imperio legal, implica un apartamiento de lo dispuesto por la Norma Internacional de Contabilidad (N.I.C.) N° 21, la cual establece que dichas partidas deben ser imputadas a los resultados del ejercicio.

Desde la aprobación de la Carta Orgánica y hasta el 31 de diciembre de 2002, el Banco reflejó en la citada cuenta de ajustes al patrimonio la variación nominal de la cotización de dichas monedas. A partir de dicha fecha, el Banco comenzó a reflejar en dicha cuenta la variación real de la cotización de las mismas.

2.3 Valores del Exterior

Los valores del exterior han sido clasificados, de acuerdo a la definición de la N.I.C. N° 39 literal 9, como designados por el Banco para contabilizarlos al valor razonable con cambios en resultados, desde el momento del reconocimiento inicial (fecha de liquidación). Los valores razonables de los valores que cotizan en un mercado activo, tienen por base los precios corrientes de cotización.

2.4 Moneda funcional y moneda de presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables del Banco se preparan y se presentan en pesos uruguayos, que es a su vez la moneda funcional y la moneda de presentación de dichos Estados Contables.

2.5 Activos con Organismos Internacionales

Los activos con organismos internacionales corresponden a aportes realizados por el Banco a dichos organismos y se valúan al valor de aporte más sus actualizaciones, cuando corresponde.

Los saldos correspondientes a aportes efectuados en moneda extranjera se valúan de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.2.

La composición de los aportes efectuados al Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) se describe en nota 10 y la composición de los aportes efectuados a otros organismos se describe en nota 5.

2.6 Divisas en Caja y Corresponsales y Otros Activos Externos

Los mencionados activos se encuentran valuados a su valor nominal más intereses devengados a cobrar, en caso de corresponder, convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2. La composición de los mencionados rubros se describe en notas 3 y 6, respectivamente.

2.7 Créditos al Sector Público no Financiero, Créditos al Sector Financiero y Otros Activos Internos

Se valúan a su valor nominal, más intereses devengados a cobrar, en caso de corresponder, y se deducen las previsiones por incobrabilidad estimadas por el Directorio del Banco en virtud de situaciones específicas, para el caso de créditos considerados de dudosa recuperabilidad. La composición de los rubros mencionados se describe en notas 7,8 y 9, respectivamente.

2.8 Contabilización de los instrumentos financieros derivados

Inicialmente los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha del respectivo contrato, para posteriormente efectuar su remedición al valor razonable. El Banco no aplica contabilización de cobertura, de acuerdo con los términos de la N.I.C. Nº 39. Las variaciones en el valor razonable se reconocen en cuentas de resultados. El valor razonable de los instrumentos transados en mercados activos se basa en los precios de cotización en el mercado al cierre del ejercicio. El valor razonable de instrumentos financieros no transables en un mercado activo se determina aplicando técnicas de valuación, básicamente valores presentes de flujos de fondos descontados y precios cotizados en el mercado o bien precios cotizados por corredores para instrumentos similares.

2.9 Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de Activo Fijo y otros activos de largo plazo se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

2.10 Activo Fijo

Los bienes de Activo Fijo fueron amortizados anualmente, a partir del ejercicio siguiente al de la incorporación, en los siguientes porcentajes:

Máquinas, equipos y mobiliarios nuevos	20%
Construcciones, mejoras y reparaciones extraordinarias	10%
Edificios	2%

El ajuste por inflación de los mismos se realiza de acuerdo a lo dispuesto en nota 2.1 sobre la base del Índice de Precios al Consumo (nivel general), desde el año siguiente al de su incorporación al activo.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

En virtud del procedimiento establecido en nota 2.9, el valor contable del activo fijo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable.

2.11 Pasivos de reserva

La cuenta "Uso del crédito del F.M.I." se valúa a su valor nominal más los intereses devengados a pagar. La evolución de este rubro durante el ejercicio se describe en nota 10.

Los otros pasivos de reserva, integrados por las cuentas corrientes de los corresponsales de créditos recíprocos, se encuentran valuados a su valor nominal.

2.12 Obligaciones a Mediano y Largo Plazo

Las mencionadas obligaciones se valúan a valor nominal incrementadas en sus intereses devengados. La composición del rubro se describe en nota 12

2.13 Cuentas de Organismos Internacionales

Las citadas cuentas corrientes se encuentran valuadas a valor nominal.

El rubro está integrado por las cuentas del F.M.I., detallado en nota 10 y por las cuentas de otros organismos internacionales cuya composición se describe en nota 13.

2.14 Otros Pasivos Externos

Las Asignaciones de D.E.G. y las Suscripciones a Organismos Internacionales Pendientes de Integración se valúan a valor nominal, en tanto que los Contratos Derivativos se valúan al valor razonable. En este último caso las variaciones en el valor razonable se reconocen

en cuentas de resultados. La composición del rubro se describe en nota 14.

2.15 Billetes y Monedas Emitidos

Corresponden a los billetes y monedas en circulación cuya composición se describe en nota 15 y se registran por su valor facial. Los costos de impresión de billetes y acuñación de monedas son cargados a resultados.

2.16 Pasivos con el Sector Público no Financiero y con el Sector Financiero

Estos pasivos se contabilizan a su valor nominal. La composición de los mencionados rubros se expone en notas 16 y 17, respectivamente.

Los pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos uruguayos de acuerdo con lo establecido en nota 2.2.

2.17 Activos y Pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen desde la fecha de su liquidación.

2.18 Beneficios al Personal

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal o voluntario, se reconocen en cuentas de pasivo (Otros Pasivos Internos), con cargo a pérdidas en el período en que se devengan.

2.19 Valores Emitidos

Las Letras y Notas emitidas por el Banco, se contabilizan a su valor nominal ajustadas por los intereses devengados a pagar, más los ajustes por la evolución del valor de la Unidad Indexada (U.I.), en caso de corresponder.

La composición del mencionado rubro se expone en nota 18.

2.20 Previsiones

Se han creado previsiones sobre créditos considerados de dudosa recuperación.

Las previsiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando el Banco tiene una obligación, legal o presunta, emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable; en particular se previsionan aquellos juicios en los que se haya dictado sentencia desfavorable al Banco en alguna instancia.

La evolución de estas previsiones se detalla en nota 20.

2.21 Resultados

Los ingresos y gastos han sido afectados a los resultados del ejercicio económico de acuerdo al principio de lo devengado.

Para el caso de los resultados generados por la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro, las disposiciones de la Carta Orgánica se apartan de la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, según se expone en la nota 2.2.

2.22 Efectivo y equivalentes de efectivo

La definición de fondos utilizada para el Estado de Fuentes y Usos de Fondos es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos.

2.23 Impuestos

Por la Ley Nº 18.083 de 27 de diciembre de 2006 las actividades del Banco quedan gravadas por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) a partir del 1° de enero de 2008. Considerando la exención impositiva prevista por la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, la Institución está evaluando las acciones a seguir al respecto.

Hasta la aplicación de la Ley antes mencionada, y en aplicación del Artículo 6 de la Ley Nº 16.696 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay) el Banco estaba exento de toda clase de tributos nacionales, exceptuadas las contribuciones de seguridad social, aun de aquellos previstos en leyes especiales, con excepción al Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera (ICOME), el que fue derogado por el Decreto 340/07 de 16 de setiembre de 2007.

2.24 Cuentas de Orden y Contingencias

Las cuentas de Orden y Contingencias se encuentran valuadas a su valor nominal.

2.25 Actividad como agente financiero del Gobierno

La Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay en su artículo 7° define que el Banco "actuará como asesor económico, banquero y representante financiero del Gobierno "(inciso C) y que "podrá representar al Gobierno de la República en los organismos financieros internacionales y ejecutará las transacciones financieras relacionadas con la participación del Estado en dichos organismos" (inciso F). Asimismo, el artículo 50 de la Carta Orgánica dice que "el Banco se encargará, en los términos y condiciones que acuerde con el Poder Ejecutivo, de la emisión y gestión de los valores públicos con garantía del Estado y, en este sentido, podrá negociar directamente con el público. El Banco desempeñará los cometidos de administración de los servicios de la Deuda Pública interna y externa, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro y préstamos internacionales".

Sobre la base de la normativa legal vigente, el Banco identificó una serie de actividades que no son "típicamente bancocentralistas", las que el Banco realiza o realizó, de acuerdo a lo dispuesto por diversas leyes, en cumplimiento de su función de "Agente Financiero del Gobierno". A partir de esta identificación, en nota 39 se revelan en forma separada los efectos, tanto en el Estado de Situación Patrimonial como en el Estado de Resultados, de las actividades como Agente Financiero del Gobierno y de las actividades Bancocentralistas.

Las operaciones que se consideran enmarcadas en la función de "Agente Financiero del Gobierno" son aquellas que implican:

- **a.** Créditos contra el Gobierno Central originados en diversas disposiciones legales que establecían la concesión de adelantos al Tesoro Nacional o la asunción o subrogación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de créditos otorgados por este Banco a Entes Autónomos.
- **b.** Créditos contra los Entes Autónomos y pasivos con el Sector Externo, con motivo de la reestructuración de la Deuda Externa que se produjo en el año 1991.
- **c.** Activos derivados de las compras de carteras bancarias realizadas por cuenta del Gobierno.
- **d.** Pasivos por depósitos vista y plazo con el Sector Público no Financiero.
- **e.** Administración de fondos recibidos por el Gobierno Central, proveniente de organismos internacionales, y con destino a la promoción de distintas actividades.

2.26 Estimaciones contables

La preparación de Estados Contables requiere que la Gerencia y el Directorio del Banco realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Gerencia y el Directorio del Banco realizan estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para incobrabilidad, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las previsiones por reclamos legales. Los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Contables.

3. DIVISAS EN CAJA Y CORRESPONSALES

* Clasificación de los Depósitos en el Exterior por vencimientos

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2007	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos) Vista 1 a 3 días	1 S 4 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
DEPÓSITOS USD	668 422 201	14 371	3,06%	14 371	0	0	0	0
DEPÓSITOS EUR	398 838 490	12 601	3,69%	550	316	11 735	0	0
DEPÓSITOS GBP	110 846	5	0,00%	5	0	0	0	0
DEPÓSITOS JPY	26 541 182 792	5 052	0,85%	103	4 949	0	0	0
DEPÓSITOS EN CHF	586 246 487	11 149	1,49%	4	0	11 145	0	0
SUBTOTAL		43.178		15.033	5 265	22 880	0	0
Devengamiento de intereses		9						
Billetes y monedas extranjeras		483						
TOTAL		43.670						

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2006	Tasa	Vencimientos (millones de pesos uruguayos) Vista 1 a 3 días	1 S 4 a 7 días	2 S 8 a 14 días	3 S 15 a 21 días	1 M 22 a 31 días
DEPOSITOS EN EL EXTERIOR								
DEPÓSITOS USD	745 022 863	19 724	5,28%	10 042	2 931	2 647	4 104	0
DEPÓSITOS EUR	31 252 516	1 091	3,57%	1 091	0	0	0	0
DEPOSITOS GBP	169 547	9	0,00%	9	0	0	0	0
DEPOSITOS JPY	108 494 698	24	0,00%	24	0	0	0	0
DEPOSITOS EN CHF	97 531	2	0,00%	2	0	0	0	0
DEPÓSITOS EN CAD	7 708	0	0,00%	0	0	0	0	0
SUBTOTAL		20.850		11.168	2.931	2.647	4.104	0
Devengamiento de intereses		16						
Billetes y monedas extranjeras		665						
TOTAL		21 531						

1S – UNA SEMANA
2S - DOS SEMANAS
3S - TRES SEMANAS
1M – UN MES

USD – Dólares USA
EUR – Euros
GBP – Libras Esterlinas
JPY – Yenes
CHF – Francos Suizos
CAD – Dólares canadienses

* Clasificación de los Depósitos en el exterior por calificación de riesgos

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de pesos uruguayos) 31/12/2007	CALIFICACION (millones de pesos uruguayos) Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Sin clasificar	% sobre total de Depósitos en el Exterior
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
DEPÓSITOS USD	668 422 201	14 371	10 343	2 156	1 872	0	0	33%
DEPÓSITOS EUR	398 838 490	12 601	11 901	695	5	0	0	29%
DEPÓSITOS GBP	110 846	5	3	2	0	0	0	0%
DEPÓSITOS JPY	26 541 182 792	5 052	0	4 949	0	0	103	12%
DEPÓSITOS EN CHF	586 246 487	11 149	11 149	0	0	0	0	26%
DEPÓSITOS EN CAD	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL		43.178	33.396	7.802	1.877	0	103	100%

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	IMPORTE (millones de Pesos uruguayos) 31/12/2006	CALIFICACION (millones de pesos uruguayos) Franja I	Franja II	Franja III	Franja IV	Sin clasificar	% sobre total de Depósitos en el Exterior
DEPÓSITOS EN EL EXTERIOR								
DEPOSITOS USD	745 022 863	19 724	11 653	5 349	1 398	0	1 324	95%
DEPOSITOS EUR	31 252 516	1 091	176	877	38	0	0	5%
DEPOSITOS GBP	169 547	9	9	0	0	0	0	0%
DEPOSITOS JPY	108 494 698	24	24	0	0	0	0	0%
DEPOSITOS EN CHF	97 531	2	2	0	0	0	0	0%
DEPOSITOS EN CAD	7 708	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL		20.850	11.864	6.226	1.436	0	1.324	100%

Los lineamientos de inversión para colocaciones en moneda extranjera se basan fundamentalmente en la consideración de la calificación tanto de corto como de largo plazo, otorgada por la firma FITCH INC a los diferentes bancos.

La escala vigente se explicita a continuación:

Factor	Ponderación
Calificación de Corto Plazo	70%
Calificación de Largo Plazo	30%

Valores por Calificación

Corto Plazo		Largo Plazo	
Calificación	Valor	Calificación	Valor
F1+	6	AAA	6
F1	4	AA+	5
F2	2	AA	4
		AA-	3
		A+	2
		A	1

De la consideración conjunta de ponderadores y valores por rating crediticio es que se determinaron cuatro rangos de puntuación, entre los cuales los bancos deberán ubicarse a efectos de recibir colocaciones en moneda extranjera.

	RANKING PONDERADO	
	Máximo	Mínimo
Franja I [1]	6,00	5,60
Franja II	5,59	5,40
Franja III	5,39	4,80
Franja IV	4,79	3,40

[1] Se incluyen en esta franja los importes depositados en la Reserva Federal de Nueva York y en el Banco de Pagos Internacionales (BIS), que no cuentan con calificación crediticia.

Es necesario aclarar que dichos límites sólo se aplican a las colocaciones en moneda extranjera que se pactan por la Mesa de Negociaciones Internacionales del Área de Operaciones Internacionales. Los rangos referidos no afectan a los fondos mantenidos a la vista en corresponsales (cuentas corrientes), las que se presentan en la columna "sin calificar".

4. VALORES DEL EXTERIOR

* **Clasificación del rubro por tipo de papel y vencimientos**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2007	IMPORTE VALOR DE MERCADO (Millones de pesos uruguayos) 31/12/2007	YTM (a 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos)				
					Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Mas de 5 años
VALORES DEL EXTERIOR									
1-Papeles con cupon									
DOLARES USA									
BONOS DEL GOBIERNO	1 620 000 000	1 651 951 559	35 517	3 26%	0	3 065	17 404	15 048	0
BONOS SUPRANACIONALES	455 000 000	458 593 342	9 860	3 95%	0	1 092	2 046	6 722	0
BONOS DE AGENCIA	691 000 000	701 905 034	15 091	4 26%	1 528	1 525	7 966	4 072	0
Subtotal por moneda	**2.766.000.000**	**2.812.449.935**	**60.468**		**1.528**	**5.682**	**27.416**	**25.842**	**0**
2-Papeles sin cupon									
DÓLARES USA									
LETRAS DEL GOBIERNO	640 000	398 272	9	4 30%	0	0	0	0	9
LETRAS DE ORG SUPRANAC	40 000 000	38 961 608	836	4 55%	0	0	836	0	0
LETRAS DE AGENCIA	130 000 000	129 404 040	2 783	4 60%	643	2 140	0	0	0
Subtotal por moneda	**170.640.000**	**168.763.920**	**3.628**		**643**	**2.140**	**836**	**0**	**9**
Total	**2.936.640.000**	**2.981.213.855**	**64.096**		**2.171**	**7.822**	**28.252**	**25.842**	**9**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	MONEDA DE ORIGEN VALOR DE MERCADO 31/12/2006	IMPORTE VALOR DE MERCADO Millones de pesos uruguayos) 31/12/2006	YTM (a 31/12)	VENCIMIENTOS (Millones de pesos uruguayos)				
					Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Mas de 5 años
VALORES DEL EXTERIOR									
1-Papeles con cupon									
DÓLARES USA									
BONOS DEL GOBIERNO	1 008 000 000	1 006 499 457	26 647	5 03%	1 075	400	10 388	14 784	0
BONOS SUPRANACIONALES	370 000 000	372 859 568	9 871	5 16%	0	2 423	5 463	1 985	0
BONOS DE AGENCIA	568 000 000	571 590 099	15 133	5 20%	270	1 323	4 819	8 721	0
Subtotal por moneda	**1.946.000.000**	**1.950.949.124**	**51.651**		**1.345**	**4.146**	**20.670**	**25.490**	**0**
2 Papeles sin cupon									
DÓLARES USA									
LETRAS DEL GOBIERNO	240 000 000	236 544 605	6 262	4 99%	0	1 318	4 944	0	0
LETRAS DE ORG SUPRANAC	20 000 000	19 246 457	509	5 19%	0	0	509	0	0
LETRAS DE AGENCIA	60 000 000	58 229 000	1 542	5 03%	0	0	1 542	0	0
Subtotal por moneda	**320.000.000**	**314 020 062**	**8.313**		**0**	**1.318**	**6.995**	**0**	**0**
Total	**2.266.000.000**	**2.264.969.186**	**59.964**		**1.345**	**5.464**	**27.665**	**25.490**	**0**

YTM: Yield To Maturity

* **Clasificación del rubro por tipo de papel y calificación de riesgos**

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	2007 VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos)	CALIFICACIÓN (Millones de pesos uruguayos) AAA	AA+	NR_1	% sobre tipo de papel
VALORES DEL EXTERIOR						
1- Papeles con cupón						
Dólares USA						
BONOS DEL GOBIERNO	1.620.000.000	34.830	34.830	0	0	55%
BONOS SUPRANAC.	455.000.000	9.783	753	0	9.030	16%
BONOS AGENCIAS	691.000.000	14.857	11.417	3.440	0	24%
1- Papeles sin cupón						
Dólares USA						
LETRAS DEL GOBIERNO	640.000	14	14	0	0	0%
LETRAS ORG. SUPRANAC	40.000.000	860	0	0	860	1%
LETRAS DE AGENCIAS	130.000.000	2.795	2.795	0	0	4%
TOTAL	**2.936.640.000**	**63.139**	**49.809**	**3.440**	**9.890**	**100%**
% s/calif. de riesgo			79%	5%	16%	100%

	MONEDA DE ORIGEN VALOR NOMINAL	2006 VALOR NOMINAL (Millones de pesos uruguayos)	CALIFICACIÓN (Millones de pesos uruguayos) AAA	AA+	NR_1	% sobre tipo de papel
VALORES DEL EXTERIOR						
1- Papeles con cupón						
Dólares USA						
BONOS DEL GOBIERNO	1.008.000.000	26.686	26.686	0	0	44%
BONOS SUPRANAC.	370.000.000	9.796	9.796	0	0	16%
BONOS AGENCIAS	568.000.000	15.037	15.037	0	0	25%
1- Papeles sin cupón						
Dólares USA						
LETRAS DEL GOBIERNO	240.000.000	6.354	6.354	0	0	11%
LETRAS ORG. SUPRANAC	20.000.000	529	529	0	0	1%
LETRAS DE AGENCIAS	60.000.000	1.588	1.588	0	0	3%
TOTAL	**2.266.000.000**	**59.990**	**59.990**	**0**	**0**	**100%**
% s/calif. de riesgo			100%	0%	0%	100%

1 Los títulos emitidos por el Banco de Pagos Internacionales (BIS) y por el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) figuran con una calificación No Registrado (NR), ya que no tienen calificación formal en Bloomberg. Con respecto al BIS, es globalmente aceptado por los mercados financieros que los depósitos y los servicios que provee pueden ser considerados con la máxima calificación posible y con relación al FLAR, si bien los títulos individuales no tienen calificación propia, el mismo posee la más alta calificación crediticia en América Latina con la siguiente valoración por parte de Moody´s Investors Service y Standard & Poor´s respectivamente:

	Largo Plazo	Corto Plazo
Moody´s Investors Service	Aa2	P-1
Standard & Poor´s	AA-	A-1+

5. APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
APORTES A OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*4.558*	*5.381*
APORTES AL B.I.D.	2.274	2.800
APORTES AL FONPLATA	897	1.104
APORTES A LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO	733	690
APORTES AL B.I.R.F.	399	492
APORTES A LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES	178	201
APORTES A LA CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	77	94

6. OTROS ACTIVOS EXTERNOS

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*1.310*	*2.335*
DEPÓSITOS ESPECIALES A PLAZO ACUERDOS F.M.I.	277	*326*
CRÉDITOS CUESTIONADOS C/BANCOS CENTRALES$_1$	804	*1.552*
PREVISIÓN SOBRE CRÉDITOS CUESTIONADOS	-15	*-19*
APORTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES SUSCRITOS A INTEGRAR$_2$	171	*443*
OTROS	73	*33*

$_1$ Los Créditos Cuestionados con Banco Centrales incluyen el monto de las operaciones, correspondientes al primer cuatrimestre del año 1996, cuestionadas por el Banco Central de la República Argentina (804 millones de pesos uruguayos). El Banco cuenta con garantías recibidas de las Instituciones financieras locales que cubren estos créditos. En el ejercicio 2007 se canceló la parte de Créditos Cuestionados con Bancos Centrales correspondientes al Banco Central do Brasil.

$_2$ Con fecha 18 de diciembre de 2007 se firmó una nueva suscripción de capital a la Corporación Andina de Fomento por US$ 136.989.600 la cual entró en vigencia a los 30 días de firmada la misma.

7. CRÉDITO AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
CRÉDITO AL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	*34.753*	*42.577*
M.E.F. ASUNCIÓN ADEUDOS UTE LEY 16226$_1$	9.917	9.902
M.E.F. SUBROGACIÓN CONVENIO LEY 17513$_2$	9.031	11.120
M.E.F. SUBROGACIÓN BHU OFICIO 844992	3.225	3.971
M.E.F. ASISTENCIA FINANCIERA B.H.U. LEY 17596$_3$	5.547	6.830
M.E.F. CRÉDITOS TRANSFERIDOS LEY 17613$_4$	6.213	7.562
M.E.F. ADELANTOS AL TESORO NACIONAL	268	291
M.E.F. ADELANTO INTEGRAC.CAP. NUEVO BCO.COM.	190	206
M.E.F. – OTROS	8	13
EMPRESAS PÚBLICAS DEUDORES REFINANCIAMIENTO	851	3.292
PREVISIONES S/EMPRESAS PCAS.DEUDS.REF.$_5$	-497	-610
OTROS CRÉDITOS	6	7
PREVISIONES OTROS CRÉDITOS$_5$	-6	-7

$_1$ **Ley 16.226 de 29/10/91 - Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Art.488** – El MEF asumió endeudamiento que UTE mantenía con el Banco por refinanciamiento externo. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación, no obstante lo cual los intereses se cancelaron semestralmente.

$_2$ **Ley 17.513 de 30/6/02 - Capitalización del BHU por el MEF.** El MEF subrogó una deuda que el BHU mantenía con el Banco, cuyas condiciones de pago habían sido establecidas en el convenio suscrito entre el BHU y el BCU el 2/7/98.

$_3$ **Ley 17.596 de 13/12/02- Fortalecimiento del BHU**. El MEF subrogó la deuda que el BHU mantenía con el Banco por concepto de la asistencia financiera que este último le otorgó al BHU. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación.

$_4$ **Ley 17.613 de 27/12/02 -Fortalecimiento del Sistema Bancario - Intermediación Financiera, protección del ahorro bancario y subsidio por desempleo (artículo 26) y Ley 17.904 Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal (artículo 24)**. De acuerdo con estas Leyes el MEF subrogó las deudas que los bancos, que se encontraban suspendidos al momento de entrada en vigencia de la ley 17.613 y que posteriormente fueron liquidados, mantenían con el Banco por cualquier concepto. Este crédito contra el MEF no tiene fijadas condiciones de cancelación.

$_5$ **Previsiones**: Corresponden a deudas que UTE y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, mantienen con el Banco, por refinanciamiento externo. La previsión de otros créditos corresponde a la Intendencia Municipal de Tacuarembó.

8. CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO	*262*	*273*
DEUDORES REFINANCIAMIENTO EXTERNO	0	64
LEY 16696 ART.37 ASISTENCIA FINANCIERA$_1$	420	459
PREVISIÓN ASISTENCIA FINANCIERA	-420	-459
CONTRATOS DE COMPRA CON PACTO DE REVENTA$_2$	223	190
CUENTAS CORRIENTES DEL B.C.U. EN EL B.R.O.U.	13	2
OTROS	26	17

$_1$ **Asistencia Financiera brindada al BHU, en el marco de la Ley 16.696 de 30/3/95 Art.37 -** Carta Orgánica del BCU

$_2$ Son operaciones de compra al contado por parte del BCU de valores públicos en poder de una Institución Financiera, con un pacto de reventa futura a la misma Institución, que se encuentran operativas a partir del 29/04/04 según Comunicación N° 2004/110.

9. OTROS ACTIVOS INTERNOS

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*1.962*	*2.594*
VALORES NACIONALES	126	360
CRÉDITOS AL SECTOR PRIVADO	2.264	2.640
PREVISIONES INCOBRABILIDAD SECTOR PRIVADO	-2.178	-2.541
APORTES A FONDOS DE DESARROLLO	1.183	1.480
PREVISIÓN FONDOS DE DESARROLLO	-1.121	-1.379
BONIFICACIONES A OTORGAR- MEF SUBROGACIÓN CONVENIO BHU (Ley 17513)	1.472	1.813
OTROS	216	221

Dentro de "Créditos al Sector Privado" se incluyen los adelantos otorgados al amparo de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 17.523 (Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario) por 1.191 millones de pesos uruguayos (1.326 millones de pesos uruguayos al 31.12.06), los que se encuentran totalmente previsionados. El Banco convirtió en pagos con subrogación los adelantos otorgados a los ahorristas por lo que se trata de un crédito contra los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios y Caycú en liquidación, según el siguiente detalle:

En millones de pesos uruguayos

Institución	2007	2006
Banco Caja Obrera FRPB	123	144
Banco Comercial FRPB	432	487
Banco de Crédito FRPB	455	493
Banco de Montevideo FRPB	180	201
Caycú en liquidación	1	1
TOTAL	**1.191**	**1.326**

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EL F.M.I.

* Aportes al F.M.I.

Corresponden a los aportes realizados por el Banco a dicho organismo, los cuales al 31 de diciembre de 2007 y 2006 ascienden a 10.328 y 12.207 millones de pesos uruguayos reexpresados en moneda del 31 de diciembre de 2007, respectivamente.



* **Uso del Crédito del F.M.I.**

En febrero de 2007 fueron cancelados los intereses devengados a pagar que ascendían a 0,84 millones de D.E.G.

* **Cuentas del F.M.I.**

El saldo al 31 de diciembre de este rubro revela los fondos en moneda nacional que el Fondo Monetario Internacional tiene depositados a la vista en el Banco.

11. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2007 no existen en esta institución Activos de Disponibilidad Restringida.

Al 31 de diciembre de 2006, dentro de los Activos Externos, existía en disponibilidad restringida un depósito especial en el Banco Central do Brasil por 518 millones de pesos uruguayos, efectuado con fecha 15 de mayo de 1997, sujeto a restricción de disponibilidad hasta que se solucionara la controversia sobre operaciones de ALADI. Con fecha 23 de abril de 2007 se expidió el Tribunal Arbitral que entendía en el caso de los créditos por operaciones de crédito recíproco ALADI cuestionadas por el Banco Central do Brasil, por lo que se produjo la liberación del activo de disponibilidad restringida asociado, el que ascendía al 31 de diciembre de 2006 a un monto de 21,2 millones de dólares. A la fecha de la resolución de la controversia este depósito ascendía, incluidos los intereses, a 31,5 millones de dólares. Habiendo resultado el fallo favorable a esta institución por 17,3 millones de dólares, los mismos fueron cobrados el día 14 de mayo de 2007 mientras que, por los 14,2 millones de dólares restantes, el Banco debió resarcirse de las garantías retenidas a la institución American Express.

12. OBLIGACIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
OBLIGACIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO	*8*	*103*
REFINANCIAMIENTO EXTERNO CONV.31.1.91	0	90
OTROS	8	13

En Refinanciamiento externo convenio 31.1.91 se encontraba registrada la reestructura de la deuda externa realizada con los diferentes acreedores en la que actuó como Banco Agente el Citibank NA. Durante el mes de febrero de 2007 se produjo la cancelación de las DCN (Debt Conversion Notes) que figuraban en el saldo al 31 de diciembre de 2006.

13. CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
CUENTAS DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES	*609*	*771*
B.I.R.F.	283	360
B.I.D.	325	391
CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES	0	19
OTROS	1	1

14. OTROS PASIVOS EXTERNOS

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
OTROS PASIVOS EXTERNOS	*1.865*	*2.436*
ASIGNACIONES DE D.E.G[1].	1.694	2.004
SUSCRIPCIONES A ORG. INTERN. PENDIENTES INTEGRACIÓN[2]	171	423
CONTRATOS DERIVATIVOS	0	9

[1] Según el convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional todo país participante recibirá asignaciones de derechos especiales de giro en función del porcentaje de las cuotas vigentes.

[2] Ver nota 6.

15. BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS

Los billetes y monedas en circulación se registran por su valor facial. La distribución de los mismos al 31 de diciembre es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN
(En millones de pesos uruguayos)

		2007		2006	
Monedas	Denominación	**Cantidad**	**Importe**	**Cantidad**	**Importe**
	0,50	101 518.507	51	94.818.472	48
	1	146 237.993	146	134.382.282	134
	2	86 140.781	172	77.835.683	156
	5	33.373.702	167	27.463.307	137
	10	26 380.489	264	14.313.923	143
Total monedas			**800**		**618**
Billetes	Denominación				
	5	6.226.291	31	10.343.629	52
	10	6.353.537	64	11.647.541	117
	20	15.335.746	307	14.675.901	294
	50	9.470.335	473	9.047.650	452
	100	15.042.775	1.504	13.686.278	1.369
	200	5.352.095	1.070	5.626.417	1.125
	500	7.537.196	3.769	7.239.689	3.620
	1.000	15.604.773	15.605	13.370.354	13.370
	2.000	497.190	994	523.613	1 047
Total Billetes			**23.817**		**21.446**
Monedas de colección					**1**
Total Circulante			**24.617**		**22.065**
Total Circulante a valores del 31/12/2007			**24.617**		**23.941**

16. PASIVOS CON EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
PASIVOS CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	*31.075*	*15.619*
M.E.F. - CUENTAS CORRIENTES	15.498	5.316
M.E.F. - CTAS.CTES.ESPECIALES DESEMBOLSO DE ORG.INTERNACIONALES 1	10.416	4.109
M.E.F. - OBLIGACIONES POR DESEMBOLSOS ORGANISMOS INTERNACIONALES 1	1.577	2.290
M.E.F. - OTROS DEPÓSITOS	94	329
STAND BY DEL B.C.U. CANCELADOS POR EL M.E.F.	2.256	2.778
OTROS	1.234	797

1 Refiere a fondos recibidos de Organismos Internacionales, en el marco de convenios suscritos por la República Oriental del Uruguay, con el BID, BIRF, FONPLATA, etc., los que se encuentran a disposición del Gobierno.

17. PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	*53.838*	*63.731*
DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	43.122	52.318
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y OTRAS OBLIGACIONES	10.716	11.413

18. VALORES EMITIDOS

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
VALORES EMITIDOS	*55.109*	*37.957*
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA SIN CUPON	30.817	16.442
VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA CON CUPON	24.292	21.515

Los saldos de los valores emitidos comprenden los intereses devengados a pagar.

La información sobre vencimientos de los mismos se revela en nota 24.

DETALLE DE VALORES EMITIDOS
(En millones de pesos uruguayos)

2007

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN MONEDA DE ORIGEN	VALOR CONTABLE	TASA MÍNIMA	TASA MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Letras	1.800		8,00%	9,50%
Notas	12.046		2,75%	8,00%
		24.292		
EN PESOS URUGUAYOS				
Letras	30.732		6,66%	11,70%
Certificados de depósito	2.067		7,23%	8,00%
		30.817		
TOTAL		**55.109**		

2006

VALORES DE REGULACIÓN MONETARIA	VALOR NOMINAL EN MONEDA DE ORIGEN	VALOR CONTABLE	TASA MÍNIMA	TASA MÁXIMA
EN UNIDADES INDEXADAS				
Letras	1.800		8,00%	9,50%
Notas	10.435		3,00%	8,00%
		21.515		
EN PESOS URUGUAYOS				
Letras	15 676		3,50%	8,76%
		16 442		
TOTAL		**37.957**		

19. OTROS PASIVOS INTERNOS

En millones de pesos uruguayos

			2007	2006
OTROS PASIVOS INTERNOS			*5.994*	*6.599*
PREVISIONES Y PROVISIONES			61	224
FONDOS ADMINISTRADOS[1]			3.417	4.782
PROGRAMA GLOBAL DE FINANC. MULTISECTORIAL III	1.775	2.615		
PROGRAMA GLOBAL DE CRÉDITO MULTISECTORIAL II	1.123	1.555		
F.O.F.I.D.E.	274	332		
PROGRAMA DE APOYO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRÍCOLA	154	176		
OTROS FONDOS ADMINISTRADOS	91	104		
CUENTAS DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS[2]			890	302
DEPÓSITOS A PLAZO M/N F.G.D.B.	*0*	*4*		
DEPÓSITOS A PLAZO M/E F.G.D.B.	0	5		
DEPÓSITOS A PLAZO UI F.G.D.B.	874	291		
INTERESES DEVENGADOS F.G.D.B.	16	2		
OBLIGACIONES CON EL SECTOR PRIVADO			1.605	1.166
OTROS			21	125

[1] Refiere a fondos recibidos por el Gobierno Central, de parte de organismos internacionales y para ser aplicados a fines específicos. Los saldos de las cuentas revelan las disponibilidades de dichos fondos.

[2] Los saldos que se revelan corresponden a la totalidad de la cuentas de la Superintendencia de Protección al Ahorro Bancario en el BCU.



20. EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES Y PROVISIONES

(En millones de pesos uruguayos)

RUBRO	Año 2007 Valor Inicial	Año 2007 Aum.[1]	Año 2007 Dism[1]	Año 2007 Aplic.[1]	Año 2007 Valor Final	Año 2006[2] Valor Inicial	Año 2006 Aum.	Año 2006 Dism.	Año 2006 Aplic.	Año 2006 Valor Final
Créditos cuestionados (Nota 6	15	0	0	0	15	19	0	0	0	19
Empresas públicas Deuds Refinanc (Nota 7	497	0	0	0	497	610	0	0	0	610
Otros créditos (Nota 7)	6	0	0	0	6	7	0	0	0	7
Asistencia Financiera (Nota 8)	420	0	0	0	420	459	0	0	0	459
Incobrabilidad sector privado (Nota 9	2.211	2	4	31	2.178	2.735	1	195	0	2.541
Fondos de Desarrollo (Nota 9)	1.121	0	0	0	1.121	1.379	0	0	0	1.379
Previsiones y provisiones (Nota 19 3	182	193	312	2	61	216	46	30	8	224
Totales	**4.452**	**195**	**316**	**33**	**4.298**	**5.425**	**47**	**225**	**8**	**5.239**

[1] Los aumentos y disminuciones corresponden a ajustes en las provisiones y a cobros de créditos provisionados respectivamente. En cuanto a las aplicaciones se refiere al pago por juicios con resultado desfavorable.

[2] Los saldos iniciales y finales de 2006, así como los movimientos, se encuentran re-expresados a moneda de cierre del ejercicio 2007. Por consiguiente los saldos finales del año 2006 no coinciden con los saldos iniciales de 2007.

[3] En el caso de Previsiones y provisiones, que se refiere a los juicios en trámite, los aumentos se producen por inclusión de nuevos juicios y las disminuciones por finalización de juicios con resultado favorable. En estos últimos se incluye el juicio de "Citimax S.A. contra Xavier, Jorge y Otros" sobre el que la Suprema Corte de Justicia, el día 8 de febrero de 2008, falló desestimando el recurso de casación interpuesto por la parte actora, por lo cual la demanda quedó rechazada en todos sus términos por fallo ejecutoriado.

21. BENEFICIOS JUBILATORIOS

El Banco no tiene planes específicos de beneficio por retiros sino que sus empleados al llegar a la edad jubilatoria, se acogen a los beneficios otorgados por la Caja de Pensiones y Jubilaciones Bancarias, que abarca a los afiliados de todo el Sector Financiero Público y Privado.

22. PATRIMONIO

22.1 CAPITAL LEY 16.696 ART.8 A INTEGRAR

La Carta Orgánica de la Institución (ley 16.696 del 30 de marzo de 1995), en su artículo 8, fijó el Capital del Banco en 450 millones de pesos uruguayos. El mismo artículo dispuso que la diferencia entre este capital y el patrimonio neto de la Institución a la fecha de entrada en vigor de la mencionada ley, que presentaba un saldo negativo de 2.372 millones de pesos uruguayos, fuera aportada por el Poder Ejecutivo.

Al 31 de diciembre de 2007, dicha integración no ha sido realizada en virtud de no haberse aprobado la ley de transferencia prevista en la Carta Orgánica, por lo que el crédito generado, que asciende a 2.822 millones de pesos uruguayos (valores históricos sin ajuste por inflación), se expone en los Estados Contables en un rubro regularizador del patrimonio denominado "Deudores por Aportes no Integrados" (nota 22.2).

El ajuste por inflación del capital a integrar del ejercicio 2007 ascendió a 140 millones de pesos uruguayos.

22.2 DEUDORES POR APORTES NO INTEGRADOS

En este rubro se expone el crédito correspondiente al monto a capitalizar por parte del Gobierno Central como lo prescribe el primer inciso del Artículo 8 de la Ley 16.696, según se describe en la nota 22.1.

El saldo al 31 de diciembre de 2006 se reexpresó a valores del 31 de diciembre de 2007 a los solos efectos de la presentación comparativa.

La exposición de dicha partida, que asciende a 2.822 millones de pesos uruguayos, se realiza según prevé el Decreto 103/91 para aquellos créditos provenientes de integraciones de capital que se encuentren pendientes a la fecha de cierre de ejercicio.

22.3 AJUSTES AL PATRIMONIO

Este rubro incluye los resultados derivados de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro, los que deben ser reflejados en una cuenta de Ajustes al Patrimonio, según lo descrito en Políticas Contables Significativas (nota 2.2).

El saldo del rubro Ajustes al Patrimonio presenta un saldo deudor de 22.934 millones de pesos uruguayos. El mismo está constituido por los resultados mencionados en la nota 2.2 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, los que a valores históricos alcanzaron un saldo deudor de 6.825 millones de pesos uruguayos, así como los resultados deudores acumulados de los ejercicios anteriores por el mismo concepto, también en pesos uruguayos corrientes, por un monto de 7.723 millones de pesos uruguayos.

A efectos de reexpresar la partida acumulada al ejercicio anterior en pesos uruguayos del 31 de diciembre de 2007, se realizó un ajuste deudor de 657 millones de pesos uruguayos, el que se incluye en el resultado neto del ejercicio en el rubro Resultado por Desvalorización Monetaria. Asimismo, como resultado del ajuste por inflación, y a fin de presentar la diferencia de cambio real, se registró en el rubro un débito de 3.727 millones de pesos uruguayos, correspondiente al ajuste de la partida de este ejercicio con contrapartida al rubro Diferencia de Cambio Real en el Estado de Resultados.

Si el efecto neto ajustado de los resultados derivados de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro se hubiera imputado a resultados, como se indica en la N.I.C. Nº 21 y considerando además el efecto del tipo de cambio real, el resultado del ejercicio 2007 sería una pérdida que ascendería a 6.285 millones de pesos uruguayos, y en el ejercicio 2006 una ganancia de 1.552 millones de pesos uruguayos, reexpresados a valores del 31 de diciembre de 2007.

El importe negativo de la revaluación de la posición en oro y divisas podrá ser asumido por el Gobierno de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 16.696 (Carta Orgánica).

22.4 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los resultados acumulados de ejercicios anteriores calculados a partir de la confección del Estado de Situación Patrimonial, ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2007, han sido actualizados sobre la base de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo durante el ejercicio.

22.5 RESULTADO DEL EJERCICIO

De acuerdo con lo expresado en nota 22.3 la aplicación del criterio establecido en la N.I.C. N° 21 hubiera hecho que el resultado del ejercicio 2007 fuera una pérdida que ascendería a 6.285 millones de pesos uruguayos y en el ejercicio 2006 una ganancia de 1.552 millones de pesos uruguayos. Por lo establecido en el artículo 28 de la Carta Orgánica, en el Estado de Resultados del Ejercicio 2007 se presenta una ganancia de 4.267 millones de pesos uruguayos y se revela en el capítulo Ajustes al Patrimonio un importe negativo de 10.552 millones de pesos uruguayos.

Bajo la aplicación de cualquiera de los dos criterios mencionados en el párrafo anterior, el Patrimonio del Banco es negativo por 22.165 millones de pesos uruguayos al cierre del ejercicio 2007 y negativo por 16.120 millones de pesos uruguayos al cierre del ejercicio 2006.

En virtud de lo anterior se entiende conveniente asignar el resultado emergente del Estado de Resultados a absorber los déficit acumulados expuestos en el capítulo "Resultados de Ejercicios Anteriores" y las partidas negativas acumuladas en el Capítulo "Ajustes al Patrimonio".

23. POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS

A continuación se detalla la posición general en oro y por monedas valuada de acuerdo con los criterios detallados en nota 2.2, y arbitrada a dólares estadounidenses.

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/07

En millones de dólares estadounidenses

	DÓLAR	DEG	EURO	YEN	LIBRAS	FR.SUIZ.	ORO	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	**3.833**	**13**	**586**	**235**	**0**	**519**	**7**	**5.193**
ACTIVOS DE RESERVA	3.672	1	586	235		519	7	5.020
ORO MONETARIO							7	7
TENENCIA DE D.E.G.		1						1
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	691		586	235		519		2.031
VALORES DEL EXTERIOR	2.981							2.981
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	0							0
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	161	12						173
ACTIVOS INTERNOS	**1.187**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.187**
CREDITOS AL SEC.PUBLICO NO FINANC.	1.106							1.106
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	2							2
OTROS ACTIVOS INTERNOS	79							79
PASIVOS EXTERNOS	**11**	**79**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**90**
PASIVOS DE RESERVA	3	0						3
USO DEL CRÉDITO DEL FMI								0
OTROS PASIVOS DE RESERVA	3							3
OBLIG. A MEDIANO Y LARGO PLAZO	0							0
OTROS PASIVOS EXTERNOS	8	79						87
PASIVOS INTERNOS	**3.068**	**0**	**54**	**229**	**0**	**0**	**0**	**3.351**
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANC	627		8	229				864
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	2.229		46					2.275
OTROS PASIVOS INTERNOS	212							212
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**1.941**	**-66**	**532**	**6**	**0**	**519**	**7**	**2.939**
REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS								
ACTIVAS	**1.858**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.859**
OPERACIONES FECHA VALOR FUTURO	1		1					2
APORTES AL CAPITAL EXIGIBLE	1.439							1.439
JUICIOS PENDIENTES	416							416
TENENCIA DE VRR	2							2
PASIVAS	**1.858**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.859**
OPERACIONES FECHA VALOR FUTURO	1		1					2
SUSCRIPCIONES DE CAPITALPENDIENTE	1.439							1.439
ACREEDORES POR JUICIOS PENDIENTE:	416							416
ACREEDORES POR TENENCIA DE VRR	2							2

+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vendida)

POSICIÓN GENERAL EN ORO Y POR MONEDAS AL 31/12/06

En millones de dólares estadounideneses

	DÓLAR	DEG	EURO	YEN	LIBRAS	FR.SUIZ.	ORO	TOTAL
ACTIVOS EXTERNOS	**3.219**	**13**	**41**	**1**	**0**	**0**	**5**	**3.279**
ACTIVOS DE RESERVA	3.037	1	41	1		0	5	3.085
ORO MONETARIO							5	5
TENENCIA DE D.E.G.		1						1
DIVISAS CAJA Y CORRESPONSALES	770		41	1				812
VALORES DEL EXTERIOR	2.265							2.265
OTROS ACTIVOS DE RESERVA	2							2
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	182	12						194
ACTIVOS INTERNOS	**1.281**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.281**
CREDITOS AL SEC.PUBLICO NO FINANC.	1.190							1.190
CREDITO AL SECTOR FINANCIERO	3							3
OTROS ACTIVOS INTERNOS	88							88
PASIVOS EXTERNOS	**21**	**77**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**100**
PASIVOS DE RESERVA	2	1						3
USO DEL CRÉDITO DEL FMI		1						1
OTROS PASIVOS DE RESERVA	2							2
OBLIG. A MEDIANO Y LARGO PLAZO	2				2			4
OTROS PASIVOS EXTERNOS	17	76						93
PASIVOS INTERNOS	**2.813**	**0**	**47**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.860**
PASIVOS C/SEC. PUBLICO NO FINANC.	445		3					448
PASIVOS CON EL SECTOR FINANCIERO	2.149		43					2 192
OTROS PASIVOS INTERNOS	219		1					220
POSICIÓN GENERAL POR MONEDA	**1.666**	**-64**	**-6**	**1**	**-2**	**0**	**5**	1.600

REGISTROS EN CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS							
ACTIVAS	**1.854**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1.855**
OPERACIONES FECHA VALOR FUTURO	15		1				16
APORTES AL CAPITAL EXIGIBLE	1.439						1.439
JUICIOS PENDIENTES	398						398
TENENCIA DE VRR	2						2
PASIVAS	**1.854**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1.855**
OPERACIONES FECHA VALOR FUTURO	15		1				16
SUSCRIPCIONES DE CAPITALPENDIENTE	1.439						1.439
ACREEDORES POR JUICIOS PENDIENTE:	398						398
ACREEDORES POR TENENCIA DE VRR	2						2

+ Activos Netos (Posición Comprada)
- Pasivos Netos (Posición Vendida)

24. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS Y OBLIGACIONES SEGÚN VENCIMIENTO

(En millones de pesos uruguayos)

	31/12/2007	VISTA	VENCIMIENTO					Sin Vto.	SIN CLASIFICAR (*)
			Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años		
ACTIVOS									
APORTES AL FMI	10.328							10.328	
AP. A OTROS ORG. INTERNAC.	4.558							4.558	
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	1.310	47		9	171	268	25	790	
CREDITOS S.PUB. NO FINANC.	34.753		173	88	271	618	8.416	25.187	
CREDITOS S. FINANCIERO	262	13	249						
OTROS ACTIVOS INTERNOS	1.962	0	25	2	88	179	1.387	281	
Creditos al sector privado	86		10	2	8	29	15	22	
Valores Nac.en cartera	126				76	50			
Otros	1.750		15		4	100	1.372	259	
PASIVOS									
OBLIG. MED. Y LARGO PLAZO	-8				-5	-3			
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-1.865			-10	-171			-1.684	
SECTOR PUB. NO FINANC.	-31.075	-27.121	-36	-137	-271	-1.206	-50	-2.254	
SECTOR FINANCIERO	-53.838	-4.940	-39.820	-2.840	-5.546			-692	
VALORES EMITIDOS	-55.109		-4.730	-5.045	-14.514	-17.715	-13.105		
OTROS PASIVOS INTERNOS	-5.994	-986	-182	-148	-185	-695		-3.798	
Obligaciones con el sector priv	-1.605	-986	-23	-135				-461	
Otros	-4.389		-159	-13	-185	-695		-3.337	

	31/12/2006	VISTA	VENCIMIENTO					SIN VTO.	SIN CLASIFICAR (*)
			Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años		
ACTIVOS									
APORTES AL FMI	12.207							12.207	
AP A OTROS ORG. INTERNAC.	5.381							5.381	
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	2.335	2		11	231	212	346	1.533	
CREDITOS S.PUB. NO FINANC.	42.577		173	173	332	1.750	11.557	28.592	
CREDITOS S. FINANCIERO	273	208	2	63					
OTROS ACTIVOS INTERNOS	2.594		10		51	166	39	192	2.136
Créditos al sector privado	98		10		2	22	39	25	
Valores Nac.en cartera	360				49	144		167	
Otros	2.136								2.136
PASIVOS									
USO DEL CREDITO DEL FMI	-34			-34					
Intereses devengados	-34			-34					
OBLIG. MED. Y LARGO PLAZO	-103		-3	-88	-5	-7			
OTROS PASIVOS EXTERNOS	-2.436			-14	-213	-219		-1.990	
SECTOR PUB. NO FINANC.	-15.619	-10.399		-166	-310	-1.782	-183	-2.779	
SECTOR FINANCIERO	-63.731	-52.381	-107	-2.922	-6.904	-413		-973	-31
VALORES EMITIDOS	-37.957		-3.243	-5.140	-7.090	-9.382	-13.102		
OTROS PASIVOS INTERNOS	-6.599	-1.150		-3				-13	-5.433
Obligaciones con el sector priv	-1.166	-1.150		-3				-13	
Otros	-5.433								-5.433

(*) En "Sin Clasificar" se exponen los activos y pasivos que no constituyan créditos ni obligaciones y en consecuencia no corresponde su categorización por plazo. Se revelan en el cuadro a efectos de visualizar su concordancia numérica con las cifras del Estado de Situación Patrimonial.

25. RIESGO DE TASA DE INTERÉS

A continuación se expone para los activos y pasivos expuestos a los efectos de cambios futuros de tasas de interés, la apertura por plazos en base a las fechas de revisión de tasas o de vencimientos de las operaciones, considerando de ambas la más próxima en el tiempo. Los datos se encuentran expresados en millones de pesos uruguayos.

DISTRIBUCION DE RIESGOS DE TASAS
(En millones de pesos uruguayos)

		Revisión de tasa/Vencimiento						
	31/12/2007	Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Mas de 5 años	Sin Vto. o sin Tasa
ACTIVOS	*161.333*	*60*	*45.813*	*8.189*	*28.782*	*26.639*	*9.837*	*42.013*
ACTIVOS DE RESERVA	*107.935*		45.366	7.822	28.252	25.842	9	644
Oro Monetario	*152*							152
Tenencia de DEG	*8*		8					
Div. En Caja y Corresp.	*43.670*		43.178					492
Valores del Exterior	*64.096*		2.171	7.822	28.252	25.842	9	
Otros Activos de Reserva	*9*		9					
ACT. ORG. INT.	*14.886*							14.886
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*1.310*	*47*		277	171		25	790
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	*34.753*		173	88	271	618	8.416	25.187
CREDITOS S. FINANCIERO	*262*	*13*	249					
ACTIVO FIJO	*225*							225
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*1.962*		25	2	88	*179*	*1.387*	*281*
PASIVOS	*-183.498*	*-33.047*	-48.038	-8.070	-20.875	*-18.437*	*-13.131*	*-41.900*
PASIVOS DE RESERVA	*-55*		-55					0
OBLIG. MED. Y LARGO PLAZO	*-8*				-5	*-3*		
CTAS. DE ORG. INT.	*-10.937*							*-10.937*
OTROS PASIVOS EXTERNOS	*-1.865*		-1.694		-171			
BILL. Y MON. EMITIDAS	*-24.617*							-24.617
PAS. S. PUB.	*-31.075*	*-27.121*	*-1.560*	*-36*	*-34*	*-24*	*-26*	*-2.274*
PAS. S. FINANCIERO	*-53.838*	*-4.940*	*-39.817*	*-2.841*	*-5.955*			*-285*
VALORES EMITIDOS	*-55.109*		*-4.730*	*-5.045*	*-14.514*	*-17.715*	*-13.105*	
OTROS PASIVOS INTERNOS	*-5.994*	*-986*	*-182*	*-148*	*-196*	*-695*		*-3.787*

DISTRIBUCION DE RIESGOS DE TASAS
(En millones de pesos uruguayos)

		Revisión de tasa/Vencimiento						
	31/12/2006	Vista	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 12 meses	Entre 1 y 5 años	Mas de 5 años	Sin Vto. o sin Tasa
ACTIVOS	*147.333*	2	*22.567*	*5.688*	*39.095*	*25.512*	*9.821*	*44.648*
ACTIVOS DE RESERVA	*81.727*		22.302	5.464	27.665	25.490	0	806
Oro Monetario	*141*							141
Tenencia de DEG	*29*		29					
Div. En Caja y Corresp.	*21.531*		20.866					665
Valores del Exterior	*59.964*		1.345	5.464	27.665	25.490		
Otros Activos de Reserva	*62*		62					
ACT. ORG. INT.	*17.588*							17.588
OTROS ACTIVOS EXTERNOS	*2.335*			31	317			1.987
CRÉDITOS S.PUB. NO FINANC.	*42.577*		1		11.111		9.799	21.666
CREDITOS S. FINANCIERO	*273*	2	254					17
ACTIVO FIJO	*239*							239
OTROS ACTIVOS INTERNOS	*2.594*		10	193	2	22	22	2.345
PASIVOS	*-163.453*	*-18.857*	*-52.530*	*-7.967*	*-14.816*	*-9.382*	*-13.102*	*-46.799*
PASIVOS DE RESERVA	*-89*		*-89*					

OBLIG. MED. Y LARGO PLAZO	*-103*			-100				-3
CTAS. DE ORG. INT.	*-12.978*							-12.978
OTROS PASIVOS EXTERNOS	*-2.436*		-1.990					-446
BILL. Y MON. EMITIDAS	*-23.941*							-23.941
PAS. S. PUB.	*-15.619*	*-10.368*	-1.716	-127	-37			-3.371
PAS. S. FINANCIERO	*-63.731*	*-8.001*	-45.492	-2.564	-7.674			
VALORES EMITIDOS	*-37.957*		-3.243	-5.140	-7.090	-9.382	-13.102	
OTROS PASIVOS INTERNOS	*-6.599*	*-488*		-36	-15			-6.060

26. CONCENTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONCEPTO

En millones de pesos uruguayos

	31/12/2007						31/12/2006					
	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS	TOTAL	USA	LOCAL	ORG.INT.	EUROPA	OTROS
Oro Monetario	152		152				141		141			
Tenencia D.E.G.	8			8			29			29		
Divisas en Caja y Corresponsales	43 670	13 621	483	22 886	6 577	103	21 531	8 450	665		12 390	26
Valores del Exterior	64 096	40 897		10 697	12 502	0	59 964	44 034		10 681	4 740	509
Otros Activos de Reserva	9					9	62					62
Activos con Org. Internacionales	14 886			14 886			17 588			17 588		
Otros Activos Externos	1 310			449	47	814	2 335			770		1 565
Crédito a Sector Pco. No Financiero	34 753		34 753				42 577		42 577			
Credito a Sector Financiero	262		262				273		273			
Activo Fijo	225		225				239		239			
Otros Activos Internos	1 962		1 962				2 594		2 594			
Total Activo	**161.333**	**54.518**	**37 837**	**48.926**	**19.126**	**926**	**147.333**	**52.484**	**46.489**	**29.068**	**17 130**	**2 162**
Pasivos de Reserva	55					55	89			34		55
Obligaciones de Med. y Largo Plazo	8			8			103	90		13		
Cuentas de Org. Internacionales	10 937			10 937			12 978			12 978		
Otros Pasivos Externos	1 865			1 865			2 436			2 427		9
Billetes y monedas	24 617		24 617				23 941		23 941			
Pasivos con Sector Pco no Financ	31 075		31 075				15 619		15 619			
Pasivos con Sector Financiero	53 838		53 838				63 731		63 731			
Valores emitidos	55 109		55 109				37 957		37 957			
Otros Pasivos Internos	5 994		5 994				6 599		6 599			
Total Pasivo	**183.498**	**0**	**170.633**	**12.810**	**0**	**55**	**163.453**	**90**	**147.847**	**15.452**	**0**	**64**

27. TASAS EFECTIVAS PROMEDIO DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE GENERAN INTERESES

AÑO 2007

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS URUGUAYOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	124.131	63,5%	Dólares	3,6%
		10,2%	Euros	3,7%
		9,0%	Francos Suizos	1,5%
		4,1%	Yenes	0,9%
ACTIVOS INTERNOS	37.202	1,1%	Dólares	7,5%
		26,2%	U.I.	3,5%
		0,8%	Pesos	7,2%
PASIVOS EXTERNOS	12.865	13,1%	DEG	4,1%
PASIVOS INTERNOS	170.633	26,6%	Dólares	2,4%
		20,2%	Pesos	9,2%
		14,6%	UI	5,2%

AÑO 2006

	IMPORTE EN MILLONES DE PESOS URUGUAYOS	PORCENTAJE QUE GENERA INTERESES	MONEDA	Tasa Promedio efectiva
ACTIVOS EXTERNOS	101.650	78,9%	Dólares	4,0%
		1,1%	Euros	3,6%
ACTIVOS INTERNOS	45.683	6,0%	Dólares	7,2%
		21,3%	U.I.	3,5%
PASIVOS EXTERNOS	15.606	0,2%	Dólares	6,6%
		0,3%	Libras	5,8%
PASIVOS INTERNOS	147.847	1,5%	Dólares	5,2%
		11,1%	Pesos	6,0%
		14,6%	UI	7,0%

28. CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS

En Cuentas de Orden se memorizan, entre otros, los valores custodiados en el Banco y fuera del mismo, las existencias de billetes y monedas no emitidos, la administración de los patrimonios de los bancos en liquidación y de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios (según la información brindada por el Servicio de Administración de Patrimonios Bancarios), las operaciones pactadas con fecha valor futuro (24, 48 y 72 horas) que se presentan en estas cuentas hasta su vencimiento y los Tenedores de Valores en Cuenta (Bonos y Letras escriturales).

En Cuentas de Contingencias se registran, entre otros, los juicios en trámite en los cuales no existe sentencia en primera instancia, y el capital exigible de acuerdo con convenios suscriptos con Organismos Internacionales. La apertura de los mencionados capítulos luce en el siguiente cuadro:

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIAS	*244.481*	*290.878*
CUENTAS DE ORDEN	204.078	*241.753*
BILLETES Y MONEDAS NO EMITIDOS	59.679	57.358
BILLETES Y MONEDAS EMITIDOS	24.617	23.941
BILLETES DESTRUIDOS	34.122	34.819
OTROS VALORES CUSTODIADOS	21.516	25.902
DOCUMENTOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	431	513
REGISTRO DE ACUERDOS VIGENTES	33.864	10.952
OPERACIONES CON FECHA VALOR FUTURO	48	427
TENEDORES DE VALORES EN CUENTA	28.447	86.713
PATRIMONIOS DE LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN	-8.781	-10.083
FONDOS DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIOS BANCARIOS [1]	1.789	1.926
OTROS	8.346	9.285
CUENTAS DE CONTINGENCIAS	40.403	49.125
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO B.I.R.F.	6.894	8.490
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO B.I.D.	23.958	29.502
CAPITAL EXIGIBLE CONVENIO FONPLATA	96	117
JUICIOS PENDIENTES CONTRA BCU	9.407	10.947
ACREEDORES POR TENENCIA VRR	48	59
OTROS	0	10

[1] En la cuenta "Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios", el Banco en su calidad de administrador, ha registrado los patrimonios correspondientes a los cuotapartistas de los Fondos de Recuperación de Patrimonios Bancarios de Banco Comercial, Banco Montevideo, Banco La Caja Obrera y Banco de Crédito. Las cifras correspondientes al 2006 surgen de los balances auditados del 2005 mientras que las del 2007 corresponden a los balances sin ajustes, no auditados, al 31 de diciembre de 2007.

29. ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En cumplimiento con lo estipulado por el art. 50 de la ley 16.696 (Carta Orgánica) el Banco realiza la emisión y administración de los valores públicos con garantía del Estado. Los montos de estos valores públicos que se encuentran en circulación, por tratarse de deuda del Gobierno, no afectan la situación patrimonial del Banco. Los valores públicos colocados en el exterior se registran en un rubro específico de cuentas de orden denominado Contabilidad de la Deuda Pública, cuyo saldo neto es cero. Los valores emitidos por el Gobierno Central colocados en plaza se mantienen en rubros de cuentas de orden que integran el capítulo Registro de Valores, en el que se incluyen los valores discriminados por emisor, así como los tenedores de los mismos, y cuyo saldo neto es cero. De ambos registros se extrae la información que se presenta a continuación:

	2007	2006
ADMINISTRACIÓN DEUDA PÚBLICA		
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN PLAZA [1]	65.076	75.766
VALORES DEL GOBIERNO COLOCADOS EN EL EXTERIOR [2]		
Valores emitidos en UI	25.004	16.768
Valores emitidos en Dólares USA	5.436	5.517
Valores emitidos en Euros	469	492
Valores emitidos en Pesos Chilenos	1.470	1.470
Valores emitidos en Yenes	50.878	23.198

1 Los importes están expresados en millones de pesos uruguayos.
2 Los importes están expresados en millones de la moneda de origen

30. INGRESOS FINANCIEROS

30.1 INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
INTERESES	*4.531*	*3.740*
SOBRE COLOCACIONES	4.373	3.730
OTROS	158	10

30.2 INTERESES SOBRE ACTIVOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
INTERESES	*533*	*587*
SOBRE SALDOS NO AFECTADOS COLOCACIÓN LETRAS UTE	344	341
INTERESES ASISTENCIA FINANCIERA UTE	189	241
OTROS	0	5

30.3 OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO	*10*	*90*
UTILIDADES SOBRE OPERACIONES FUTURO	1	82
COMISIONES A NUESTRO FAVOR	9	8

30.4 OPERACIONES MERCADO ABIERTO

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
RESULTADOS ACREEDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO	*28*	*244*
INTERESES POR REPOS M/N	23	1
INTERESES CERTIF.DEPÓSITOS PLAZO FIJO NBC	3	4
DIFERENCIA COTIZACIÓN NOTAS BCU EN UI	0	229
DIFERENCIA COTIZACIÓN CERT.DEPÓSITOS NBC	2	10

30.5 OTROS INGRESOS FINANCIEROS

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	*172*	*172*
GANANCIA DE CAMBIO	171	171
COMISIONES FONDOS ADMINISTRADOS	1	1

31. EGRESOS FINANCIEROS

31.1 INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO

En millones de pesos uruguayos

	2007	2006
INTERESES	*-79*	*-851*
POR UTILIZACIÓN DE D.E.G.	0	-753
POR ASIGNACIONES DE D.E.G.	-72	-70
POR REFINANCIAMIENTO EXTERNO	-1	-22
POR OTROS PASIVOS EXTERNOS	-6	-6

31.2 INTERESES POR PASIVOS SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos	2007	2006
INTERESES	*-88*	*-109*
SOBRE FONDOS PRÉSTAMOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	-76	-103
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-1	-4
SOBRE COBRANZA ANTICIPADA DE UTE	-9	0
OTROS	-2	-2

31.3 INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO

En millones de pesos uruguayos	2007	2006
INTERESES	*-1.469*	*-716*
SOBRE DEPÓSITOS VISTA Y PLAZO	-943	-217
SOBRE PREFINANCIAMIENTO DE EXPORTACIONES	-518	-473
OTROS	-8	-26

31.4 OPERACIONES MERCADO ABIERTO

En millones de pesos uruguayos	2007	2006
RESULTADOS DEUDORES OPERACIONES MERCADO ABIERTO	*-2.853*	*-1.984*
INTERESES S NOTAS DEL BCU Y LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN UI	-1.293	-1.247
INTERESES S/LETRAS REGULACIÓN MONETARIA EN M/N	-1.552	-713
DIFERENCIA COTIZACIÓN VALORES NACIONALES	-8	-24

31.5 OTROS EGRESOS FINANCIEROS

En millones de pesos uruguayos	2007	2006
OTROS GASTOS FINANCIEROS	*-408*	*-138*
PERDIDAS DE CAMBIO	-381	-125
OTROS	-27	-13

32. EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO

En millones de pesos uruguayos	2007	2006
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	*963*	*996*
SERVICIOS PERSONALES	690	639
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	273	357

33. OTROS INGRESOS

En millones de pesos uruguayos	2007	2006
OTRAS CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS	*186*	*397*
DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS CAF Y FONPLATA	0	106
ALÍCUOTA BANCA EN LIQUIDACIÓN	0	174
BROU RECUPERACIÓN DE COBRANZAS	18	36
INGRESO POR COBRO DE CERTIFICADOS DEP. NBC	34	17
ING. POR REGULARZ. JUICIOS PENDIENTES	116	0
INGRESOS VARIOS	18	64

34. OTROS EGRESOS

En millones de pesos uruguayos	2007	2006
OTRAS CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS	*-50*	*-159*
PÉRDIDAS POR PREVISIONES JUICIOS PENDIENTES	0	-15
AMORTIZACIONES DE BIENES DE CAPITAL	-25	-30
PÉRDIDAS POR OTRAS PREVISIONES	-25	-74
OTROS	0	-40

35. ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

La definición de fondos utilizada para este Estado es Divisas en Caja y Corresponsales, atendiendo a un criterio de disponibilidad inmediata de los mismos. A continuación se explicitan algunos conceptos incluidos en el mismo:

35.1 Fondos recibidos por colocaciones del Gobierno en Valores del Exterior

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en el Banco, provenientes de la emisión de valores públicos en el exterior.

35.2 Colocaciones especiales en el exterior

Refiere a las fuentes y usos de fondos provenientes de los instrumentos financieros transables en mercados internacionales y administrados por el Clearstream Banking S.A.-Luxemburgo.

35.3 Desembolsos de préstamos de organismos internacionales otorgados al gobierno

Corresponde a los fondos depositados por el Gobierno en cuentas especiales en la Institución, resultado del otorgamiento de préstamos a la República por parte de organismos internacionales.

36. PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La política de gestión de Activos de Reserva apunta a maximizar la rentabilidad de dichos fondos sujeta a determinados parámetros en cuanto al nivel de riesgo tolerable. En ese sentido, se han aprobado por parte del Directorio del Banco lineamientos de inversión que contemplan la minimización de riesgos de mercado, operativo y crediticio.

Cabe destacar que las reservas internacionales se encuentran asignadas a los siguientes tramos -con cometidos y lineamientos de inversión individuales- Fondo Liquidez, Fondo Precautorio y Fondo Inversión. El Fondo Liquidez se utiliza básicamente para hacer frente a los pagos de endeudamiento externo de la República y a retiros de los depósitos del sistema financiero en el Instituto. El Fondo Inversión es aquel al cual no se espera recurrir en el horizonte de un año, opera como fondo riqueza y apunta a generar una rentabilidad extra por sobre el benchmark asociado. El Fondo Precautorio actúa como seguro ante retiros superiores a los previstos para el Fondo Liquidez.

Con respecto al riesgo de mercado, el universo de inversión lo integran títulos con una baja duración de modo de atemperar el impacto de cambios en la tasa de interés. Los benchmarks de referencia para los portafolios de manejo activo son Tasa de Fondos Federales (Fondo Liquidez); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 0 y 1 año (Fondo Precautorio); Índice de Bonos del Tesoro Americano de plazo remanente entre 1 y 3 años (Fondo Inversión).

Por otra parte, el 13 de noviembre del corriente, el Directorio resolvió diversificar US$ 1.548 millones correspondientes a activos de reserva, destinando un 31% a inversiones en dólares americanos, un 34% a inversiones en en francos suizos y 35% a inversiones en euros. El monto de las reservas a diversificar fue revisado el 31 de diciembre a efectos del rebalanceo del portafolio, y a partir de dicha fecha será revisado en base a una frecuencia trimestral. En nota 23 se detalla la posición general por monedas.

Asimismo, se han fijado desvíos máximos de los respectivos benchmarks en lo que refiere a duración, de entre un 50% y un 150% de la duración total del índice de referencia, tanto para el Fondo Precautorio como para el Fondo Inversión.

En cuanto al riesgo crediticio, se han definido márgenes permitidos por tipo de instrumento, seleccionando los mismos dentro de los que tienen una alta calificación crediticia. En este sentido, se ha fijado AA- como límite mínimo de calificación de largo plazo.

Para mitigar el riesgo liquidez, se consideran elegibles para integrar los portafolios de reservas, aquellas emisiones cuyo circulante supere los US$ 1.000 millones en el caso de títulos con amortización al vencimiento (bullet) y los US$ 300 millones para instrumentos con la posibilidad de amortización anticipada (callable).

Como forma de minimizar el riesgo operativo, se mantiene una división entre las tareas de toma de decisiones de inversión, efectivización de la misma y control de las operaciones resultantes. Con respecto a este último punto, cabe señalar que parte del control es realizado por unidades externas al Área de Gestión de Activos (Área de Contaduría y Unidad Claves). Por otra parte, se realizan monitoreos diarios en saldos de cuentas con corresponsales, que permiten determinar con precisión la disponibilidad en divisas del Instituto (control que es aún más frecuente en el principal banco corresponsal). Este monitoreo es la base de una conciliación diaria con las contrapartes bancarias, conciliación que redunda en la no existencia de partidas pendientes de antigüedad mayor a una semana.

37. OPERACIONES CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVATIVOS

Durante el año 2007 no se realizaron operaciones con Instrumentos derivativos en el mercado internacional.

Existe en el mercado local, un contrato forward de venta a futuro de dólares por US$ 100.000 con vencimiento 18 de junio de 2008, con un tipo de cambio pactado de 22,05.

En el año 2006, como parte de la estrategia de gestión de riesgos, se habían constituido contratos de compras de Euros y Yenes en el mercado internacional.

	Contraparte	Vencimiento	Tipo de cambio pactado	Monto en millones
Compra a Futuro de Euros	Citibank	Varios	1,26805	EUR 15:3
Compra a Futuro de Yenes	Citibank	Varios	94,69	JPY 3.261:9
Venta a Futuro de Euros	ABN Amro	Varios	1,344	EUR 15:3
Venta a Futuro de Yenes	BIS	Varios	111,04	JPY 3.658:1

Además se efectuaron forward con las Instituciones Financieras del mercado local, según el siguiente detalle:

	Contraparte	Vencimiento	Tipo de cambio pactado	Monto en miles
Compra a futuro dólares	Citibank	Varios	24,10	U$S 1.500
	Citibank	Varios	24,15	U$S 3.500
Venta a futuro dólares	Lespan	Varios	23,90	U$S 500
	BROU	26/03/2007	23,80	U$S 100

38. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de estos Estados Contables, no existen hechos posteriores que puedan afectar al Banco en forma significativa.

38. ACTIVIDAD COMO AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

A continuación se presentan los Estados de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, clasificados por actividad, de acuerdo al criterio descrito en nota 2.25.

Estado de Situación Patrimonial clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2007			31/12/2006		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total
ACTIVOS EXTERNOS		**124.131**	**124.131**		**101.650**	**101.650**
Activos de Reserva		107.935	107.935		81.727	81.727
Activos con Organismos Internacionales		14.886	14.886		17.588	17.588
Otros Activos Externos		1.310	1.310		2.335	2.335
ACTIVOS INTERNOS	**13.764**	**23.438**	**37.202**	**16.911**	**28.772**	**45.683**
Crédito al Sector Público no Financiero	13.764	20.989	34.753	16.846	25.731	42.577
Asunción adeudos UTE com. nic MEF 16.6.93	9.917			9.902		
MEF Subrogación BHU Oficio 844992 Exp. 880435	3.225			3.971		
Adelantos a Tesoro Nal.-MEF Ley 13320 Art. 255	268			291		
Entes Autónomos Convenio 31.1.91	354			2.682		
Crédito al Sector Financiero		262	262	65	208	273
BROU Convenio 31.1.91				65		
Activo Fijo		225	225		239	239
Otros Activos Internos		1.962	1.962		2.594	2.594
TOTAL ACTIVOS	**13.764**	**147.569**	**161.333**	**16.911**	**130.422**	**147.333**
PASIVOS EXTERNOS		**12.865**	**12.865**	**90**	**15.516**	**15.606**
Pasivos de Reserva		55	55		89	89
Obligaciones a Mediano y Largo Plazo		8	8	90	13	103
Refinanciamiento externo Citibank Convenio 31.1.91				90		
Cuentas de Organismos Internacionales		10.937	10.937		12.978	12.978
Otros Pasivos Externos		1.865	1.865		2.436	2.436

PASIVOS INTERNOS	**30.378**	**140.255**	**170.633**	**15.005**	**132.842**	**147.847**
Billetes y monedas emitidos		24.617	24.617	0	23.941	23.941
Pasivos con el Sector Público no Financiero	26.961	4.114	31.075	10.223	5.396	15.619
Ctas ctes y depósitos a plazo Sector Pco no Financ	26.961			10.223		
Pasivos con el Sector Financiero		53 838	53 838		63 731	63.731
Valores emitidos		55 109	55 109		37 957	37.957
Otros Pasivos Internos	3 417	2 577	5 994	4 782	1 817	6.599
Fondos de MEF administrados por BCU	3 417			4 782		
TOTAL PASIVOS	**30.378**	**153.120**	**183.498**	**15.095**	**148.358**	**163.453**
TOTAL PATRIMONIO	**-16.614**	**-5.551**	**-22.165**	**1.816**	**-17.936**	**-16.120**

Estado de Resultados clasificado por actividad
(en millones de pesos uruguayos)

	31/12/2007			31/12/2006		
	Actividades					
	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total	Como agente financiero del Gobierno	Banco-centralista	Total
INGRESOS FINANCIEROS	**535**	**5.740**	**6.275**	**612**	**4.740**	**5.352**
SECTOR EXTERNO		**5.416**	**5.416**	**0**	**4.230**	**4.230**
INTERESES SOBRE ACTIVOS EXTERNOS		4.531	4 531		3.740	3.740
DIF COTIZACION ACC BONOS Y VAL EXTERNOS		885	885		288	288
UTILIDADES SOBRE OPERACIONES FUTURO		0	0		202	202
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	**533**		**533**	**607**		**607**
INTS S/ACTIVOS SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	533		533	587		587
Ints s/saldos no afectados Comunic MEF 16 6 93	343		343	340		340
Intereses s/asist financiera UTE	190		190	241		241
Ints refinanciamiento externo Entes Autonomos	0		0	6		6
OTROS INGRESOS SECTOR PUB NO FINANCIERO	0		0	20		20
SECTOR FINANCIERO	**2**	**121**	**123**	**6**	**90**	**96**
INTERESES S/ACTIVOS SECTOR FINANCIERO	2	111	113	6		6
Intereses s/BROU refinanc externo Conv 31 1 91	2	111	113	6		
OTROS INGRESOS SECTOR FINANCIERO		10	10		90	90
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		**3**	**3**		**3**	**3**
OPERACIONES MERCADO ABIERTO		**28**	**28**		**244**	**244**
OTROS INGRESOS FINANCIEROS		**172**	**172**		**172**	**172**
EGRESOS FINANCIEROS	**-5**	**-4.898**	**-4.903**	**-30**	**-3.774**	**-3.804**
SECTOR EXTERNO	**-3**	**-81**	**-84**	**-25**	**-830**	**-855**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR EXTERNO	-1	-78	-79	-21	-830	-851
Refinanciamiento externo Citibank Convenio 31.1.1	-1			-21		
DIFERENCIA DE COTIZ ACC BONOS Y VALORES		-3	-3			0
COMISIONES SECTOR EXTERNO	-2	0	-2	-4		-4
Comisiones acuerdo refinanc.Conv.31 1.91	-2			-4		-4
						0
SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	**-1**	**-87**	**-88**	**-4**	**-105**	**-109**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR PUBLICO NO FINAN	-1	-87	-88	-4	-105	-109
SECTOR FINANCIERO	**0**	**-1.469**	**-1.469**	**0**	**-716**	**-716**
INTERESES POR PASIVOS SECTOR FINANCIERO	0	-1.469	-1 469	0	-716	-716
Ints.s/documentos compra-venta Bco.Comercial	0					
SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO		**-1**	**-1**		**-2**	**-2**
OPERACIONES MERCADO ABIERTO		**-2.853**	**-2.853**		**-1.984**	**-1.984**
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	**-1**	**-407**	**-408**	**-1**	**-137**	**-138**
Ints.s/fondos ociosos de fondos administrados	-1			-1		
RESULTADO FINANCIERO NETO	**530**	**842**	**1.372**	**582**	**966**	**1.548**
INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		**40**	**40**	**0**	**48**	**48**
EGRESOS DE FUNCIONAMIENTO	**-9**	**-954**	**-963**	**-16**	**-980**	**-996**
Gastos de administracion Deuda Publica	-9			-16		
OTROS INGRESOS		**186**	**186**		**397**	**397**
OTROS EGRESOS		**-50**	**-50**		**-159**	**-159**
RES. ANTES AJ. INT.POR INFLACION	**521**	**64**	**585**	**566**	**272**	**838**
RESULTADO POR DESVALORIZACION MONETARIA		**-45**	**-45**		**453**	**453**
DIFERENCIA DE CAMBIO REAL		**3.727**	**3.727**		**1565**	**1.565**
RESULTADO DEL EJERCICIO S/LEY 16.696 (CO)	**521**	**3.746**	**4.267**	**566**	**2.290**	**2.856**

40. INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 2° LEY 17.040

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley 17.040 (Publicación de Balances para Empresas Públicas o de Propiedad Estatal), se informa:

LITERAL A

El número de funcionarios existentes al 31 de diciembre de los últimos cinco años y sus variaciones respecto al año anterior son:

AÑO	CANTIDAD	VARIACIÓN
2003	460*	-17
2004	499***	39
2005	496****	-3
2006	481*	-15
2007	463*	-18

* Además existen dos cargos reservados
** Además existen cinco cargos reservados
*** Además existen cuatro cargos reservados
**** Además existen tres cargos reservados

Régimen de pasantías: Durante el año 2007 no existieron pasantes que desempeñaran tareas bajo este régimen.

Régimen Ley 17.556 de 15.09.2002: al 31 de diciembre de 2007 existían 80 contratos a término suscritos en el marco de la mencionada Ley.

Régimen Ley 17.613 de 27.12.2002: existen 2 funcionarios contratados en régimen especial de Personal de Confianza, que son los integrantes de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario, cuyas retribuciones están a cargo del Fondo de Protección del Ahorro Bancario.

LITERALES B Y C

No comprenden al Banco Central del Uruguay.

LITERAL D

Los pagos realizados por concepto de Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera (ICOME) y el monto recaudado como agente de retención de IVA y de Impuesto a las Retribuciones Personales, durante el año 2007 ascienden a:

ICOME (Decreto109/1994)	$	1.621.227.-
IVA RETENIDO (Decreto 16/1999)	$	1.548.929.-
IVA RETENIDO (Decreto 528/2003)	$	10.326.623,71
IRP RETENIDO EN CONTRATOS (Ley 17.502)	$	426.356,07
IRPF RETENIDO A PROVEEDORES (Ley 18.083)	$	192.528,44

Corresponde hacer notar que:

- El Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera (ICOME) fue derogado por Decreto 340/007 de 16 de setiembre de 2007
- El Banco se encuentra exento del pago del Impuesto al Patrimonio
- Por la ley 18.083 de 27 de diciembre de 2006 las actividades del Banco quedan gravadas por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE).

LITERAL E
No comprende al Banco Central del Uruguay

Cra.Norma Milán
Contadora General

Cr.Walter Morales
Gerente de Servicios Institucionales

Dr.Aureliano Berro
Secretario General

Ec.Walter Cancela
Presidente

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

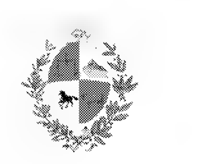
CUADRO DE REVALUACION Y AMORTIZACION DE LOS BIENES DE ACTIVO FIJO POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(en millones de pesos uruguayos)

Anexo

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores Netos
	Valores al 01/01/2007	Aumentos	Disminuc.	Valores 31/12/2007	Acumuladas al 01/01/2007	Amortización del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas 31/12/2007	31/12/2007
Maquinara, equipos y mobiliario	241	9	4	246	195	13	4	204	42
Tierras y edificios	540			540	354	10		364	176
Construcciones, mejoras y reparaciones	12	1		13	5	1		6	7
Herramientas	9			9	9			9	0
Totales	802	10	4	808	563	24	4	583	225

RUBRO	VALORES DE ORIGEN Y VARIACIONES				AMORTIZACIONES				Valores Netos
	Valores al 01/01/2006	Aumentos	Disminuc.	Valores al 31/12/2006	Acumuladas al 01/01/2006	Amortización del ejercicio	Disminuc.	Acumuladas al 31/12/2006	al 31/12/2006
Maquinara, equipos y mobiliario	233	10	2	241	178	18	1	195	46
Tierras y edificios	540			540	344	10		354	186
Construcciones, mejoras y reparaciones	11	1		12	5			5	7
Herramientas	9			9	9			9	0
Totales	793	11	2	802	536	28	1	563	239

Las Notas 1 a 40 y el anexo que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.



TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del. Banco Central del Uruguay (B.C.U.) al 31 de diciembre de 2007, el Estado de Resultados y el Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, el Estado de Evolución del Patrimonio y el Cuadro de Revaluación y Amortización de los Bienes de Activo Fijo por el ejercicio finalizado el 31/12/07 y sus respectivas Notas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables, expresados en millones de pesos uruguayos, representa las afirmaciones del Organismo. La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es emitir una opinión sobre dichos Estados Contables basado en la auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte del B.C.U. de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, incluidas las Notas provistas por el Artículo 2 de la Ley Nº 17.040 de 20 de noviembre de 1998.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una auditoría Incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los Estados Contables en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

1. El Artículo 8 de la Carta Orgánica del B.C.U. (Ley No 16.696 de 30 de marzo de 1995) fijó el Capital de esa Institución en $ 450:000.000.- y asimismo estableció que la diferencia entro esa suma y el patrimonio neto seria aportada por el Poder Ejecutivo, debiendo contar tanto las correspondientes transferencias corno los mecanismos de su realización, con autorización legal.

   Al no disponer de la referida autorización, el B.C. U. expone en el Estado de Situación al 31/12107 un rubro regularizador del Patrimonio, denominado «Deudores por aportes no integrados», por un importe de millones de $ 2.822.- el que, a su juicio, representa el saldo adeudado por el Poder Ejecutivo correspondiente a la recomposición patrimonial que debió realizarse conforme a lo dispuesto por el Artículo 8 de la ley antes citada. Dicho importe se deduce del Capital ajustado por inflación, que se expone en el Rubro «Capital Ley 16.696 Artículo 8 a reintegrar» y su saldo asciende a millones de $ 1.786.-, resultando un Capital negativo de millones de $ 1.036.-, Si bien el total del Patrimonio es correcto, su composición no es adecuada, ya que el valor del Capital que debió ser expuesto es nula, al no existir integración al 31/12/07 por no haberse sancionado aún la norma legal que habilita al Poder Ejecutivo a realizar la correspondiente transferencia. En consecuencia el Capital se encuentra subvaluado en millones de $ 1.036.- y, como contrapartida, los Resultados de Ejercicios Anteriores sobrevaluados en el mismo importe,

2. Los Estados Contables del B.C.U. se exponen siguiendo un esquema económico-contable recomendado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (C.E.M.L.A.) y no se ajustan a la presentación establecida en el Artículo Nº’ 21 de la Ordenanza Nº 81 dictada por este Tribunal.

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por lo expresado en los párrafos anteriores, el Estado de Situación presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del B.C.U. al 31/12/07, de acuerdo con normas contables adecuadas, con la Ordenanza Nº 81 y con la Carta Orgánica del B.C.U. El Estado de Resultados y el Estado de Fuentes y Unos de Fondos presentan razonablemente los resultados de las operaciones y las fuentes y usos de fondos por el ejercicio anual finalizado el 31/12/07, de acuerdo con normas contables adecuadas, con la Ordenanza Nº 81 y con la Carta Orgánica del B.C.U..

Sin afectar nuestra opinión, corresponde señalar que:

* Tal como se expresa en la Nota a los Estados Contables Nº 2.2 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la Carta Orgánica, los resultados generados en el ejercicio y derivados de la variación de la cotización de las monedas extranjeras, del oro y de los derechos especiales de giro (DEG), no se contabilizan como resultados del ejercicio tal como lo indica la Norma Internacional de Contabilidad Nº 21, sino que se exponen en el rubro «Ajustes al Patrimonio». El total de pérdidas acumuladas por este concepto asciende al 31/12/2007 a millones de $ 22.934.- a valores ajustados por inflación. de los cuales millones de $ 10.552.- corresponden a diferencias de cambio del ejercicio 2007. De aplicarse la Norma Internacional de Contabilidad Nº 21, el Resultado del Ejercicio hubiera totalizado una pérdida de $ 6.284:317.154 en lugar de una ganancia de $ 4.267.478.179 (Nota a los Estados Contables Nº 22.5).
* En el Título "Activos Internos" del Estado, de Situación Patrimonial se presenta el Rubro "Crédito al Sector Público No Financiero", el cual incluye los créditos que al B.C.U. tiene contra el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.) por un total de millones de $ 34.399.-. Este importe está constituido, en su totalidad, por deudas que no tienen ningún tipo de acuerdo en cuanto a la forma de su cancelación, no obstante tener una antigüedad promedio de cinco años.

Con relación al cumplimiento de la normativa que regula la actividad del B.C.U., excepto por lo mencionado en los párrafos 1) y 2), no se han constatado otros apartamientos en el transcurso del examen de auditoría practicado a los Estados Contables,

Montevideo, 9 de abril de 2008

PRICEWATERHOUSECOOPERS

PricewaterhouseCoopers Ltda.
Cerrito 461 - Piso 1
C.P. 11.000
Montevideo - Uruguay
Teléfono: (5982) 916 0463
Fax: (5982) 916 0605 - 916 0653
www.pwc.com/uy

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores
Banco Central del Uruguay.

Hemos auditado los estados contables del Banco Central del Uruguay («el Banco»), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, de fuentes y usos de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, los cuales se incluyen adjuntos.

Como se explica en Nota 2, los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias aplicables al Banco Central del Uruguay, en particular las establecidas en su Carta Orgánica de Marzo de 1995, y con las normas contables adecuadas en el Uruguay según la definición dada por los Decretos 162/04 y 222/04 en todo lo que no contradiga las disposiciones legales y reglamentarias antes mencionadas.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las normas contables descriptas en Nota 2 a los estados contables. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implantación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos debido, ya sea, a fraude o a equivocaciones, la selección y aplicación de las políticas contables, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestro examen de auditoría de acuerdo con las normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables se encuentran libres de errores significativos.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y revelaciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o a equivocaciones. Al realizar dichas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad con la finalidad de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría comprende asimismo la evaluación del grado de adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y las fuentes y usos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables descriptas en Nota 2 a los estados contables.

Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos que constituyen circunstancias significativas en relación con los estados contables al 31 de diciembre de 2007:

a) El Banco presenta un déficit patrimonial de $ 22.165 millones como consecuencia de los ajustes al patrimonio (Nota 22.3), la acumulación de pérdidas en ejercicios anteriores (Nota 22.4) y la falta de integración de capital por un monto de $ 2.822 millones que se expone en el rubro Deudores por Aportes no Integrados (Notas 22.1 y 22.2.).
Adicionalmente, el Banco mantiene expuestos en el rubro Créditos al Sector Público no Financiero (Nota 7), saldos a cobrar al Ministerio de Economía y Finanzas por $ 34.399 millones, de los que se desconoce a la fecha la forma y el cronograma para su cobro.

b) Si bien el Banco posee previsiones por juicios pendientes constituidas de acuerdo a los criterios contables generales (Nota 2.20), existe un grupo de juicios derivados de la crisis bancaria ocurrida en el año 2002 que involucra un monto de aproximadamente $ 9.407 millones (Nota 28) cuya resolución final no puede ser determinada a la fecha y consecuentemente el Banco no ha registrado en los presentes estados contables pasivo alguno por eventuales obligaciones u otros efectos que pudieran resultar de la resolución de los mismos.

Montevideo, Uruguay
26 de marzo de 2008

Dr. Marcelo Trama
Auditor a cargo - Líder de equipo

Cr. José Luis Sablich
Socio principal
PricewaterhouseCoopers Ltda.









28) (Cta. Cte.) I/p 27840 Set 25- Set 25



Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007

Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-07	Dic-06
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		2,214,169	1,616,923
Inversiones temporarias	3.4	873,240,342	1,050,121,220
Créditos	5	611,945	928,943
Total Activo Corriente		876,066,456	1,052,667,086
Activo No Corriente			
Inversiones a largo plazo	3.4	706,809,909	190,959,147
Total Activo No Corriente		706,809,909	190,959,147
TOTAL ACTIVO		1,582,876,365	1,243,626,233
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas financieras	6	21,590,967	22,996,842
Deudas diversas	7	857,557	906,466
Total Pasivo Corriente		22,448,524	23,903,308
Pasivo No Corriente			
Deudas financieras	6	430,000,000	566,427,388
Total Pasivo No Corriente		430,000,000	566,427,388
TOTAL PASIVO		452,448,524	590,330,696
PATRIMONIO			
Resultados de ejercicios anteriores		653,295,537	167,737,983
Resultado del ejercicio		477,132,304	485,557,554
TOTAL PATRIMONIO		1,130,427,841	653,295,537
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,582,876,365	1,243,626,233

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007
Las Notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Nota	Dic-07	Dic-06 (*)
INGRESOS OPERATIVOS			
Aportes de instituciones financieras		581,869,635	498,732,714
GASTOS DE ADMINISTRACION	8	(4,665,397)	(4,909,624)
RESULTADOS DIVERSOS			
Otros ingresos		624,199	23,554
RESULTADOS FINANCIEROS			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		62,555,875	49,842,061
Intereses perdidos y otros gastos financieros		(24,808,859)	(27,299,652)
Resultado por exposición a la inflación		(138,443,149)	(30,831,499)
RESULTADO NETO		477,132,304	485,557,554

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007
Las Notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Dic-07	Dic-06
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	477,132,304	485,557,554
Ajustes por:		
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(62,555,875)	(49,842,060)
Intereses perdidos y gastos financieros	24,783,975	27,017,260
Intereses no cobrados	10,171,077	1,957,185
Diferencia de cambio real	114,895,249	(61,002,946)
Resultado por exposición a la inflación	450,681	(5,650,399)
Resultado operativo después de ajustes	564,877,411	398,036,594
(Aumento) / Disminución de créditos	316,999	(928,943)
Aumento / (Disminución) de deudas diversas	(48,909)	390,538
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	565,145,501	397,498,189
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	565,145,501	397,498,189
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) / Disminución inversiones a largo plazo	(515,850,762)	(190,959,148)
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	52,384,798	47,884,875
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(463,465,964)	(143,074,273)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumento / (Disminuciones) de pasivos financieros	(1,533,492)	674,002,453
Intereses pagados	(24,783,975)	(27,017,260)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(26,317,467)	646,985,193
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	75,362,070	901,409,109
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	1,051,738,142	168,253,912

Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio y reexpresión por inflación en el efectivo y equivalentes de efectivo	(251,645,701)	(17,924,879)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**875,454,511**	**1,051,738,142**

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007
Las Notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2007

En Pesos Uruguayos (*)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldo al inicio	-	-	167,737,983	167,737,983
Resultados del ejercicio			485,557,554	485,557,554
Saldo al 31 de diciembre de 2006	-	-	653,295,537	653,295,537
Resultados del ejercicio	-	-	477,132,304	477,132,304
Saldo al 31 de diciembre de 2007	-	-	1,130,427,841	1,130,427,841

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007
Las Notas 1 a 12 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2007

Nota 1 - Naturaleza jurídica, marco normativo y contexto operacional

1.1 Naturaleza jurídica y cometido

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB) creado por el artículo 45 de la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002, constituye un fondo de afectación independiente, sin personería jurídica, gestionado por la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario (SPAB), que tiene como objeto garantizar los depósitos de bancos y cooperativas de intermediación financiera (en adelante intermediario financiero), en las condiciones que establece la Ley y su reglamentación.

1.2 Garantía

El artículo 49 de la Ley antes referida establece que al disponerse la liquidación o la suspensión de actividades del intermediario financiero, la SPAB hará efectiva la garantía de depósitos, procediendo al pago de los créditos cubiertos por la garantía, en las condiciones y conforme a lo establecido en la Ley y su reglamentación.

El Decreto 103/005 de fecha 7 de marzo de 2005 reglamenta el FGDB, y establece los montos máximos por persona y por moneda a ser reintegrados en ejecución de la garantía de depósitos. El artículo 5 del Decreto antes mencionado establece que quedarán garantizados por el Fondo los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322, del 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327, del 11 de noviembre de 1992 (bancos y cooperativas de intermediación financiera). La garantía operará cuando corresponda según lo establecido en el artículo 7 del referido Decreto (liquidación o suspensión de actividades), hasta la suma de US$ 5.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2007 a $ 107.500) para el total de depósitos en moneda extranjera que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada Institución de intermediación financiera comprendida en el régimen, y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2007 a $ 433.450) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada una de esas instituciones.

El artículo 7 del Decreto antes mencionado establece que en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002, la SPAB dictará los reglamentos que determinen los términos y condiciones de la cobertura a brindarse por el Fondo a los depositantes cuando se produzca la liquidación de alguna de las instituciones de intermediación financiera comprendidas en el presente régimen. En el caso de la suspensión de actividades de una institución, la SPAB definirá, si correspondiere, las condiciones de cobertura, en consulta con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

1.3 Recursos del Fondo

El artículo 46 de la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002 establece que el FGDB se constituirá entre otros con los siguientes recursos:

* el aporte que realizarán los bancos y cooperativas de intermediación financiera,
* los frutos y reintegros de las colocaciones que realice la SPAB en el cumplimiento de sus cometidos legales,
* el producido de los préstamos o empréstitos que para el cumplimiento de sus cometidos celebre la Superintendencia con recursos del Fondo o para obtenerlos, con entidades financieras nacionales, extranjeras, o internacionales.

Por su parte el artículo 4 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 establece que el aporte de los Bancos y de las Cooperativas de Intermediación Financiera queda fijado en el 2 ‰ (dos por mil) anual del promedio de los montos totales de los depósitos en moneda extranjera, correspondiente a cada institución en el año civil anterior, y en el 1 ‰ (uno por mil) anual de los depósitos en moneda nacional sobre esa misma base, deducidos los depósitos excluidos del beneficio.

El artículo 47 de la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002, y el artículo 4 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 encomiendan a la SPAB proponer al Poder Ejecutivo un sistema de fijación de aportes en función de los riesgos de las Instituciones de Intermediación Financiera. El Decreto 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006 fijó las tasas de aportes adicionales a las fijas, iguales por moneda, para las distintas categorías de riesgo.

Al respecto, en el ejercicio 2006 la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario asignó a cada institución aportante una categoría de riesgo SPAB según la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgos aprobada por el Acuerdo de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario Nº 2006/014 de 27 de julio de 2006, a los efectos de la aplicación de las alícuotas variables a aportar en el ejercicio 2007. La parte variable, que se aplica tanto para depósitos en moneda nacional como para depósitos en moneda extranjera, se calcula en función de las distintas categorías de riesgo definidas por la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario y con las alícuotas que se presentan a continuación:

Riesgo I: 0 ‰ (cero por mil) anual

Riesgo II: 0.5 ‰ (medio por mil) anual

Riesgo III: 1 ‰ (uno por mil) anual

Riesgo IV: 1.5 ‰ (uno y medio por mil) anual

Riesgo V: 2 ‰ (dos por mil) anual

La mencionada categorización es objeto de revisión semestral.

Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el FGDB alcance el máximo establecido por el artículo 5 del Decreto 328/006 del 18 de setiembre de 2006, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo. Dicho máximo corresponde al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como extranjera.

El artículo 11 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 establece que, a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente a la SPAB la suma máxima de US$ 20 millones, y en carácter de préstamo la suma máxima de US$ 40 millones, cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Dicho artículo establece también que el reintegro de las referidas sumas efectivamente adelantadas se realizará por dicha Superintendencia con cargo a los recursos del Fondo y en las condiciones que se establecerán de común acuerdo.

El 23 de enero de 2006, el MEF y la SPAB en su carácter de administradora del FGDB convienen la concesión por parte del MEF al FGDB de una línea de crédito contingente por US$ 40 millones acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de la ocurrencia del primero de los siguientes eventos: que el Fondo alcance el 20 % de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto 103/005 de 7 de marzo de 2005 deducidos los aportes del Estado o que transcurran cinco años desde el desembolso en cuestión.

Los presentes estados contables han sido aprobados por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario con fecha 3 de marzo de 2008 para su presentación al Directorio del Banco Central del Uruguay (BCU), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005.

La Comisión de Protección del Ahorro Bancario tiene la siguiente integración:

Presidente	Jorge Sánchez
Vicepresidente	Hugo Libonatti
Vocal	Gustavo Michelin - Salomón

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación

Los estados contables se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 17 de diciembre de 2002 aplicadas en forma consistente con el ejercicio anterior. Esta Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

a) las normas establecidas por el propio Tribunal de Cuentas de la República, entre los que se incluye el ajuste por inflación con carácter obligatorio,

b) el Decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991,

c) las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB

Los estados contables se han preparado sobre la base de costos históricos reexpresados a valores de cierre según se explica más adelante.

2.2 Moneda funcional

Los estados contables del FGDB al 31 de diciembre de 2007 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo y han sido ajustados por inflación de acuerdo a la NIC 29, tal como lo reglamenta el artículo 14 de la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

2.3 Cambios en los niveles de precios

Los saldos de los estados contables incluyen los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

La información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo general del Patrimonio, según lo establecen las Normas Internacionales de Contabilidad Nº 15 y Nº 29.

A efectos de la reexpresión de la moneda a fecha de cierre de los estados contables se utilizaron los coeficientes derivados del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

La evolución del mencionado índice en el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2007 fue 16,07% (8,23% por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2006)

Los saldos al 31 de diciembre de 2006, que se exponen con fines comparativos fueron reexpresados en base al procedimiento descripto precedentemente.

2.4 Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización interbancaria comprador fondo vigente a la fecha de los estados contables. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados.

Las cotizaciones promedio y al cierre de los estados contables del Dólar USA respecto al Peso Uruguayo son las siguientes:

	Promedio		Cierre	
	Ej. 2007	Ej. 2006	Dic-07	Dic-06
Dólares USA	23,34	24,01	21,50	24,40

2.5 Disponibilidades

Las disponibilidades se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

2.6 Inversiones

El Fondo clasifica sus inversiones en las siguientes categorías: inversiones negociables, inversiones permanentes con tenencia hasta su vencimiento, y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual las inversiones fueron adquiridas. La SPAB determina la clasificación de sus inversiones al reconocerlas inicialmente y la reconsidera a fecha de cierre de cada ejercicio.

a) Inversiones negociables:

Corresponden a las inversiones adquiridas para su venta en el corto plazo y se valúan a su valor razonable y las variaciones en los valores razonables se contabilizan en cuentas de resultados.

b) Inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento:

Las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son inversiones de vencimiento fijo, que la SPAB tiene intención y la capacidad financiera de mantener hasta su vencimiento. Se reconocen inicialmente a su valor razonable y durante su período de tenencia se valúan a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro, si correspondiera.

c) Activos financieros disponibles para la venta:

Corresponde a aquellos activos no clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Se reconocen a sus valores razonables y las variaciones en dichos valores se reconocen directamente en cuentas del patrimonio dentro de Ajustes al patrimonio. En el ejercicio en el cual estas inversiones se venden o sufren un deterioro en su valor, el importe acumulado de los respectivos ajustes a valor razonable se contabiliza en el estado de resultados.
Las inversiones que se encuentran vigentes al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2006 fueron clasificadas como "inversiones permanentes mantenidas hasta su vencimiento".

2.7 Créditos

Los créditos están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 2.8).

La previsión para deudores incobrables se contabiliza cuando existe evidencia objetiva que el FGDB no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo con los términos originalmente acordados. El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo de previsión se reconoce en el estado de resultados.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no se constituyeron previsiones para deudores incobrables por considerarse que no existen problemas de recuperación de créditos significativos.

2.8 Deterioro

Los valores contables de los activos del FGDB son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable.

Una pérdida por deterioro es revertida, hasta el monto que no exceda el valor contable que hubiera correspondido si no se hubiera reconocido el deterioro, cuando posteriormente se produce un aumento en la estimación del monto recuperable.

A partir de la revisión efectuada 31 de diciembre de 2007 y 2006 no se determinó la existencia de ningún activo con indicativo de deterioro.

2.9 Deudas financieras

Las deudas financieras están presentadas a su costo amortizado, con cualquier diferencia entre el costo y su valor de cancelación, reconocida en el Estado de Resultados durante el período de financiamiento, utilizando tasas de interés efectivas.

2.10 Deudas diversaspatrimonio

Las deudas diversas están presentadas a su costo amortizado.

2.11 Previsiones

De acuerdo con el artículo 49 de la ley 17.613 del 27 de diciembre de 2002, al disponerse la liquidación o la suspensión de actividades de una institución cubierta por el FGDB, la SPAB hará efectiva la garantía de los depósitos que dicho fondo provee. Esta potestad es reglamentada por el artículo 7 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005, el cual establece que la SPAB dictará los términos y las condiciones de la citada cobertura en caso de liquidación de instituciones cubiertas por el Fondo, así como que en caso de suspensión definirá, si correspondiere, las condiciones de cobertura, en consulta con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

En consecuencia, el FGDB afronta obligaciones por cobertura de garantía de depósitos, en caso de liquidación de entidades cubiertas por el mismo y si en consulta con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera considera oportuna su actuación, en caso de suspensión de las mismas.

En caso que al cierre del ejercicio económico se haya decretado la liquidación de una entidad cubierta por el FGDB o, tras haberse decretado la suspensión de actividades, la SPAB, en consulta con la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera haya considerado oportuna su actuación, se contabilizará una previsión por coberturas a pagar, por el importe estimado de la misma, de acuerdo con los datos que surgen de los registros en poder de la SPAB a la última fecha disponible.

2.12 Patrimonio

El total del Patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre. La reexpresión de los Resultados Acumulado se imputa a la propia cuenta.

2.13 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2007 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan los aportes efectuados por las instituciones financieras a partir del 1° de enero de 2007, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 4 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005.

Los resultados financieros incluyen los intereses perdidos generados por el préstamo realizado por el MEF en concepto de capital preferente y los intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en las Notas 2.6 y 2.9.

La cuenta "Resultado por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y los resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Como se indica en la Nota 2.3, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.14 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos igual disponibilidades e inversiones temporarias de gran liquidez con vencimiento menor a un año.

El siguiente es el detalle de efectivo y equivalentes de efectivo:

	Dic-07	Dic-06
Disponibilidades	2.214.169	1.619.923
Inversiones temporarias	873.240.342	1.050.121.220
	875.454.511	1.051.741.143

2.15 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la SPAB realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La SPAB realiza estimaciones para calcular a un momento determinado las previsiones, entre otras estimaciones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota 3 - Administración de Riesgos

3.1 Órganos, funciones y responsabilidades

Existen los siguientes órganos en el proceso de inversiones:

a) Comisión de Protección del Ahorro Bancario (COPAB)

Conformada por tres miembros, es la máxima autoridad en el manejo de inversiones del FGDB. Sus funciones y responsabilidades son:

* Aprobar el Plan Anual de inversiones previsto por el Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005;
* Aprobar los Lineamientos de Inversión (LI) y eventualmente Portafolios de Referencia (PR), los que incluirán definiciones de instrumentos según perfiles de riesgo, liquidez, topes de exposición, márgenes de flexibilidad, etc.;
* Aprobar el informe sobre la situación de las inversiones presentado por la Gerencia en las sesiones de la Comisión.

b) Comité de Inversiones (CI)

Conformado por un miembro de la COPAB, el Gerente y un Jefe del Departamento, es el órgano encargado de asesorar a la COPAB sobre los Lineamientos, así como de instrumentar todo lo que la COPAB apruebe en esa materia, permitiendo una rápida toma de decisiones en la administración concreta del FGDB, pero asegurando que éstas siempre se den bajo los lineamientos establecidos por la COPAB.

c) Órgano Ejecutor

Representado por el Jefe de Departamento que integra el Comité de Inversiones y el Gerente de Área del FGDB, es el encargado de la administración concreta del FGDB, siguiendo los principios y criterios fijados, bajo las restricciones que determinan los LI y el menú de instrumentos resueltos por la COPAB y el CI.

3.2 Resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay D/703/2005

Por resolución del Directorio del BCU D/703/2005 del 30 de noviembre de 2005 se encomendó a la División Operaciones (actual Gerencia de Gestión de Activos y Pasivos), Área de Operaciones Internacionales (Actual Área de Gestión de Activos), la prestación a la SPAB del servicio de información sobre las alternativas de instrumentos de inversión disponibles de acuerdo con los objetivos planteados por ésta para la colocación de los activos del FGDB y del servicio de asistencia en la ejecución de las operaciones necesarias para efectivizar las colocaciones del referido fondo. Asimismo, se dispone que los servicios sean prestados siguiendo las condiciones y procedimientos fijados en el documento "Condiciones de prestación de servicios" referido en la resolución de Directorio antes mencionada.

La COPAB decidió llevar adelante las mejores opciones de inversión del disponible teniendo como objetivo fundamental la preservación del capital y el mantenimiento de la liquidez sin perjuicio de obtener, al mismo tiempo, una rentabilidad razonable.
En tal sentido, la COPAB estableció los siguientes criterios en cuanto a riesgos a asumir por el FGDB:

Riesgo crediticio: Conservador respecto a la calidad crediticia de los instrumentos. Las inversiones del FGDB deberán orientarse hacia la compra diversificada de inversiones con las mejores calificaciones de riesgo.

Riesgo de liquidez: Se requiere la aceptación de instrumentos líquidos en el sentido de no estar sujetos a ninguna pérdida o penalización en los intereses devengados por la interrupción anticipada.

Riesgo de tasa de interés: A acordar con el Área de Gestión de Activos, para cada horizonte temporal buscando la acumulación de instrumentos con duraciones cortas en estas etapas iniciales del FGDB.

Según los lineamientos de inversión establecidos por la COPAB, el Área de Gestión de Activos seleccionó como activos elegibles a las Letras del Tesoro Americano, instrumentos de Agencias de EEUU y del BIS (Bank for International Settlement), así como colocaciones a corto plazo en instituciones financieras que cumplan con los requisitos de riesgo crediticio definido por la COPAB.

3.3 Política de administración de Inversiones aprobada por la COPAB

En acuerdo 2005/016 de fecha 8 de diciembre de 2005, la COPAB definió la política de administración de inversiones (PAI) del FGDB. La misma debe basarse en:

1. Seguridad y liquidez de los recursos. Una vez satisfechos estos criterios, se busca maximizar el rendimiento de los mismos.
2. Flexibilidad suficiente para que, dentro de los mecanismos y órganos de control, la toma de decisiones respecto a la compra-venta de inversiones sea de manera rápida y eficiente a efectos de aprovechar las oportunidades del mercado.
3. Dinamismo en la PAI para que el manejo de los límites se ajuste ante variaciones abruptas en las variables claves (ejemplo: nivel de recursos, nivel de depósitos asegurados con mayor riesgo, pago de las coberturas, etc.).
4. Claridad en las funciones y responsabilidades de las instancias que componen la administración de los recursos del FGDB.

En acuerdo 2006/016 de fecha 31 de agosto de 2006, la COPAB efectúa ajustes a los lineamientos de inversiones para el ejercicio 2006. Mediante dichos ajustes define los siguientes lineamientos para efectuar las inversiones de disponibilidades en moneda nacional y moneda extranjera en el período setiembre a diciembre de 2006:

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda extranjera:

1. Continuar con los lineamientos aprobados por la COPAB en diciembre de 2005.
2. La mayoría de los depósitos excedentes deberá colocarse en instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc. en plazos máximos de 6 meses.
3. El resto de los depósitos deberá ser colocado en depósitos semanales en instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda nacional:

1. Con fecha 16 de agosto de 2006 el Directorio del BCU aprobó la resolución D/551/2006 en la cual se autoriza a invertir las disponibilidades del FGDB en los siguientes instrumentos:
   * Depósitos overnight en pesos uruguayos en el BCU.
   * Depósitos a plazo fijo en pesos uruguayos y en unidades indexadas, en el BCU, por los montos y a los plazos que la SPAB entienda conveniente en función de las necesidades del Fondo.
2. No se participará en las licitaciones para la adquisición, en el mercado primario, de Letras de Regulación Monetaria emitidas por el BCU.
3. Los depósitos en pesos uruguayos y en unidades indexadas podrán cancelarse anticipadamente, sólo en circunstancias excepcionales.
4. No se efectuarán operaciones en pesos uruguayos a plazos superiores a 180 días ni operaciones en unidades indexadas a menos de tres meses de plazo.
5. Las actuales disponibilidades deberán ser colocadas en unidades indexadas a plazos escalonados.

En Acuerdo 2006/019 de fecha 14 de diciembre de 2006, la COPAB establece los lineamientos a seguir para las inversiones comprendidas entre diciembre de 2006 y diciembre 2007.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda extranjera:

1. Continuar con los lineamientos aprobados por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario en agosto de 2006.
2. Un monto de los depósitos excedentes deberá colocarse en dos o más instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc. en plazos máximos de 6 meses.
3. El resto de las disponibilidades, deberán colocarse en depósitos a menores plazos que los anteriormente mencionados en una o

más instituciones financieras del mercado internacional con calificación F1+ determinada por la agencia Fitch Inc.

Para las inversiones de las disponibilidades en moneda nacional: Se mantienen los lineamientos establecidos por el Acuerdo 2006/016 de fecha 31 de agosto de 2006.

3.4 Detalle de activos y pasivos financieros que devengan intereses

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés detallando las tasas anuales efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación es el siguiente:

Inversiones permanentes mantenidas a vencimiento

Inversiones temporarias	**Moneda orígen**	**Dic-07 Tasa efectiva**	**Dic-07 Menor a 1 año**	**Dic-06 Tasa efectiva**	**Dic-06 Menor a 1 año**
Depósitos a Plazo Fijo BCU	$			2,1100%	3.830.349
Depósitos a Plazo Fijo BCU	$			4,6900%	406.249
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	1,8076%	90.356.987	1,5747%	95.427.461
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	2,8501%	88.423.800	2,3840%	26.867.926
Depósitos a Plazo Fijo BCU	US$			0,6250%	5.267.775
Depósitos a Plazo Fijo Royal Bank of Canada	US$			5,2900%	458.098.150
Depósitos a Plazo Fijo Barclays Bank	US$			5,2800%	458.098.150
Depósitos a Plazo Fijo - Fondo Latinoamericano de Reserva	US$	5,5000%	236.500.000		
Depósitos a Plazo Fijo RABO	US$	4,6500%	215.000.000		
Depósitos a Plazo Fijo Calyon	US$	4,3000%	238.650.000		
Intereses devengados			4.309.555		2.125.160
			873.240.342		1.050.121.220

Inversiones a largo plazo	**Moneda orígen**	**Dic-07 Tasa efectiva**	**Dic-07 Mayor a 1 año**	**Dic-06 Tasa efectiva**	**Dic-06 Mayor a 1 año**
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6663%	56.313.824	2,8501%	94.500.981
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	4,0250%	39.599.992	3,7406%	94.500.981
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	4,1780%	9.102.450		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,9710%	14.563.920		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	2,4800%	25.140.100		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,1970%	25.140.100		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,5629%	50.453.580		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,9600%	44.272.583		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6900%	29.682.656		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,7402%	35.534.231		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6379%	13.454.288		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,0302%	69.352.000		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,3264%	84.609.440		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,5701%	69.352.000		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,3304%	19.071.800		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,6006%	20.614.882		
Depósitos a Plazo Fijo BCU	UI	3,7406%	88.423.800		
Intereses devengados			12.128.263		1.957.185
			706.809.909		190.959.147

Deudas Financieras

Deudas Financieras con el MEF	(*)	430.000.000	566.427.388
		430.000.000	566.427.388

(*) En el marco del convenio de capitalización de fecha 16 de noviembre de 2005 se establece que el Ministerio de Economía y Finanzas percibirá las utilidades anuales que generen las aplicaciones del Fondo, en proporción a su aporte.

3.5 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 4 - Posición en moneda extranjera y en unidades indexadas

Los saldos en moneda extranjera y en unidades indexadas de activos y pasivos son los siguientes:

	Dic-07			Dic-06		
	US$	UI	$	US$	UI	$
Activo corriente						
Disponibilidades	86.645	-	1.862.869	55.840	-	1.581.471
Inversiones temporarias	32.121.490	105.334.122	873.240.342	32.588.254	66.345.186	1.045.878.973
Otros créditos	-	-	-	6.434	-	182.221
	32.208.135	105.334.122	875.103.211	32.650.528	66.345.186	1.047.642.665
Activo no corriente						
Inversiones largo plazo	-	407.665.191	706.809.909	-	103.056.248	190.959.147
	-	407.665.191	706.809.909	-	103.056.248	190.959.147
TOTAL ACTIVO	32.208.135	512.999.313	1.581.913.120	32.650.528	169.401.434	1.238.601.812
Pasivo corriente						
Deudas financieras	1.004.231	-	21.590.967	767.913	-	21.748.343
	1.004.231	-	21.590.967	767.913	-	21.748.343
Pasivo no corriente	20.000.000	-	430.000.000	20.000.000	-	566.427.388
Deudas financieras	20.000.000	-	430.000.000	20.000.000	-	566.427.388
TOTAL PASIVO	21.004.231	-	451.590.967	20.767.913	-	588.175.731
Posición Neta	11.203.904	512.999.313	1.130.322.153	11.882.615	169.401.434	650.426.081

Nota 5 - Créditos

El detalle de los créditos es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Créditos por cobertura	-	928.943
Multas a cobrar	611.945	-
	611.945	928.943

El saldo al 31 diciembre de 2006 incluía intereses a cobrar a Bandes por la subrogación de cuentas a la vista, generados como consecuencia de los pagos de la cobertura a los ahorristas de cuentas a la vista de COFAC, los cuales fueron cobrados en el año 2007.

Al 31 de diciembre de 2007 el saldo corresponde a la multa a cobrar en pesos al Banco Hipotecario del Uruguay por concepto de atraso en la presentación de la información correspondiente al período 31/07/07 - 31/10/07.

Nota 6 - Deudas Financieras

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Dic-07				
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Provisión interés capital preferente	21.590.967	-	-	-	21.590.967
Deudas financieras con el MEF (*)	-	43.000.000	86.000.000	301.000.000	430.000.000
	21.590.967	43.000.000	86.000.000	301.000.000	451.590.967

	Dic-06		Dic-06		
	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Aportes a reintegrar $	1.248.500	-	-	-	1.248.500
Aportes a reintegrar US$	5.197.148	-	-	-	5.197.148
Provisión interés capital preferente	16.551.194	-	-	-	16.551.194
Deudas financieras con el MEF	-	56.642.739	509.784.649	-	566.427.388
	22.996.842	56.642.739	509.784.649	-	589.424.230

(*) A efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantó en carácter de capital preferente a la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario la suma máxima de US$ 20.000.000. Las partes acuerdan que el capital aportado será devuelto por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al Ministerio de Economía y Finanzas en diez cuotas anuales y consecutivas, a partir de que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el Art. 9 del Decreto 103/05, deducidos los aportes del Estado.



Nota 7 - Deudas diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Dic-07	Dic-06
Remuneraciones a pagar	219.462	259.734
Partidas a reintegrar	263.320	318.936
Provisiones laborales	374.775	327.796
	857.557	906.466

Nota 8 - Gastos de administración

Los gastos de administración incurridos por el Fondo son los siguientes:

	Dic-07	Dic-06
Remuneraciones	2.827.765	3.040.464
Costos por seguridad social	1.055.685	1.133.984
Aguinaldo y otros	302.173	313.326
Otros beneficios sociales	213.659	198.880
Licencia	266.115	222.970
	4.665.397	4.909.624

El artículo 2 del Decreto 103/05 de 7 de marzo de 2005 establece que las remuneraciones de los miembros de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario, Comisión a cargo de la SPAB, serán fijadas por el Directorio del Banco Central del Uruguay y abonadas con cargo a los recursos del FGDB.

Las obligaciones generadas por las remuneraciones a los integrantes de la COPAB, de carácter legal o voluntario, se reconocen como costo del Fondo.

Por resoluciones del Directorio del BCU números 564/2005 y 585/2005 del 28 de setiembre y 12 de octubre de 2005 respectivamente, se dispone el traslado de funcionarios a la SPAB y se establece una estructura organizativa mínima a los efectos que ésta pueda desarrollar adecuadamente los cometidos a su cargo establecidos en la Ley Nº 17.613 del 27 de diciembre de 2002. Dichos funcionarios revisten en la planilla del BCU, por ende sus remuneraciones y beneficios sociales son de cargo de éste.

Actualmente existen siete funcionarios del BCU y un consultor junior, contratado a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el marco del Proyecto URU/04/003 para el fortalecimiento institucional del BCU financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, afectados a la estructura provisoria de la SPAB cuyas retribuciones totales las atiende el BCU.

Nota 9 - Régimen fiscal

El FGDB constituye un Patrimonio de afectación independiente sin personería jurídica. No realiza actividades gravadas por los impuestos recaudados por la Dirección General Impositiva (IRIC, IP, IVA).

Nota 10 - Contingencias

El artículo 5 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 establece que quedarán garantizados por el FGDB, los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, en las empresas de intermediación financiera a las que refiere el artículo 17 bis del Decreto Ley Nº 15.322 del 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Nº 16.327 del 11 de noviembre de 1992 hasta la suma de US$ 5.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2007 a $107.500) para el total de depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente a UI 250.000 (equivalentes al 31 de diciembre de 2007 a $ 433.450) para el total de depósitos en moneda nacional que tenga constituido cada persona física o jurídica en cada institución de intermediación financiera comprendida en el régimen antes mencionado.

De acuerdo con la información proporcionada por las instituciones al 31 de diciembre de 2007, incluida en el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), el monto garantizado, asciende en dólares a US$ 1.632.215.312 (US$ 1.572.344.657 al 31 de diciembre de 2006) y en pesos a $ 25.030.963.038,78 ($ 17.420.484.674 al 31 de diciembre de 2006 expresado en moneda de poder de compra de esa fecha) los cuales equivalen a UI 14.437.053.316,29 (UI 10.912.355.721,62 al 31 de diciembre de 2006) (valor de la UI 1 = 1,7338 al 31 de diciembre de 2007 y $1,5964 al 31 de diciembre de 2006). Total de depósitos garantizados: $60.123.592.247,78 ($ 55.785.694.305 al 31 de diciembre de 2006 expresado en moneda de poder de compra de esa fecha). Los montos mencionados al 2007 incluyen los depósitos del BHU por US$ 4.059.986,68 y $ 3.187.787.542,64 (datos preliminares); mientras que los montos mencionados al 2006 no incluyen los depósitos efectuados por el Banco Hipotecario del Uruguay porque esta institución no remitió la información correspondiente.

El Art. 47 de la Ley Nº 17.613 de fecha 27 de diciembre de 2002 establece que el Poder Ejecutivo, a propuesta fundada de la SPAB, fijará el máximo de reserva en cada moneda con que estará formado el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios. Los aportes en las respectivas monedas se suspenderán cuando el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios alcance el máximo establecido para cada una, y se reanudarán cuando caiga por debajo del máximo.

Actualmente, los máximos de reserva fueron establecidos por el Art. 5 del Decreto 328/006 de fecha 18 de setiembre de 2006, fijándose en un monto equivalente al 5% del total de los depósitos asegurados, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

Por lo tanto la comparación del tope máximo dispuesto en la Ley con lo efectivamente recaudado es la siguiente:

En Pesos Uruguayos(*)	Dic-07	Dic-06
Tope máximo Decreto 328/006 de 18 setiembre de 2006	11.878.736.611	13.632.970.252
Total del Fondo	1.566.028.116	1.238.614.944

Ante la eventualidad de actuación del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, los recursos disponibles son los siguientes:

En Pesos Uruguayos(*)	Dic-07	Dic-06
Patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios	1.130.427.841	653.295.537
Capital preferente	430.000.000	566.427.388
Línea de crédito acordada con el Ministerio de Economía y Finanzas (Nota 11)	860.000.000	1.132.854.775
Aportes de las Instituciones de Intermediación Financiera correspondiente a 3 años (importe estimado)	1.568.225.163	2.087.253.115
Total de recursos disponibles	**3.988.653.004**	**4.439.830.815**

(*)Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2007

Nota 11 - Convenio con el Ministerio de Economía y Finanzas

En el artículo 11 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 se establece que a los efectos de facilitar la conformación inicial del Fondo, el Estado adelantará en carácter de capital preferente a la SPAB la suma máxima de US$ 20 millones y en carácter de préstamo la suma máxima de US$ 40 millones cuya determinación efectuará el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

El 16 de noviembre de 2005, el MEF y la COPAB en su carácter de administradora del FGDB convienen el aporte por parte del MEF la suma de US$ 20 millones en calidad de capital preferente, acordando la devolución de dicho capital en diez cuotas anuales y consecutivas a partir de que el Fondo alcance el 20% de los máximos definidos por el artículo 9 del Decreto 103/005 del 7 de marzo de 2005 deducidos los aportes del Estado.

Nota 12 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes, correspondientes a depósitos en el Banco Central del Uruguay, a obligaciones por remuneraciones contraídas también con el Banco Central del Uruguay

y a intereses ganados por los depósitos efectuados en el Banco Central del Uruguay:

	Dic-07	Dic-06
Disponibilidades		
Cuenta corriente $	351.300	35.451
Cuenta corriente US$	3.735	4.590
	355.035	40.041
Inversiones Temporarias		
Depósitos a Plazo Fijo BCU $	-	4.236.598
Depósitos a Plazo Fijo BCU US$	-	5.267.775
Depósitos a Plazo Fijo BCU UI	178.780.787	122.295.387
Intereses devengados	3.847.514	645.631
	182.628.301	132.445.391
Inversiones a largo plazo		
Depósitos a Plazo Fijo BCU UI	694.681.646	189.001.962
Intereses devengados	12.128.263	1.957.185
	706.809.909	190.959.147
Deudas Diversas		
Partidas a reintegrar	263.320	318.936

	Dic-07	Dic-06
Resultados financieros		
Intereses ganados	16.074.212	3.323.672

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores de la
Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario

Hemos auditado los estados contables de Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los correspondientes estados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha y sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (páginas 5 a 23).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

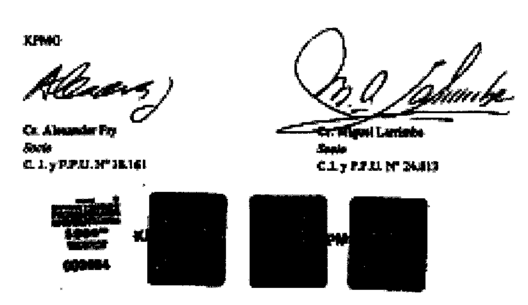
Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 3 de marzo de 2008.





Montevideo, 26 de mayo de 2008.-

Señor Secretario General del
Banco Central del Uruguay
Dr. don Aureliano Berro

Carp.Nº 218218
Of. N º 3842/08
Entradas Nºs. 1815 y 2337/08

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 21 de mayo de 2008; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:
"VISTO: que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los correspondientes Estados de Resultados y de Origen y Aplicación de Fondos presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, formulados en pesos uruguayos y sus respectivas Notas, remitidos por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario;
RESULTANDO: que el examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);
CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye Dictamen e Informe a la Administración;
ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191 y 211 Literales C) y E) de la Constitución de la República y a lo establecido por los Artículos 12 y 13 del Decreto No 103/005;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Emitir su Dictamen según lo establecido por el Artículo 211, Literal C) de la Constitución de la República respecto al Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha formulados por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario, en pesos

uruguayos y sus respectivas Notas, en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;

2) A los efectos dispuestos por el Artículo 191 de la Constitución de la República y al Artículo 12 del Decreto Nº 103/005, el Organismo deberá publicar el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007 y el Estado de Resultados correspondiente al Ejercicio Anual finalizado el 31 de diciembre de 2007, acompañados de sus correspondientes Notas y el Dictamen que luce a fojas 1 y 2 del referido Informe de Auditoría que se adjunta, relativos a los Estados Contables y al cumplimiento de las disposiciones legales;
3) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo y al Organismo; y
4) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludo a Ud. atentamente.-


EF





DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado el Estado de Situación Patrimonial del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (F.G.D.B.) al 31 de diciembre de 2007, el Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondientes al ejercicio anual finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, el Estado de Evolución del Patrimonio correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2007 y sus respectivas Notas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables, expresados en pesos uruguayos, representa las afirmaciones de la Comisión de Protección del Ahorro Bancario (CO.P.A.B.). La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es emitir una opinión sobre dichos Estados Contables basado en la Auditoría practicada.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la Auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos. Una Auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los estados contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario, como la presentación de los estados contables en su conjunto. El Tribunal de Cuentas considera que el examen realizado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

En opinión del Tribunal de Cuentas, los referidos Estados Contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del F.D.G.B. al 31/12/2007, los resultados de las operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas.

Con relación al cumplimiento de la normativa que regula el F.D.G.B., en el transcurso de la Auditoría practicada a los Estados Contables se han comprobado los siguientes apartamientos:

- El Tribunal de Cuentas con fecha 14 de diciembre de 2005 acordó que la conformación inicial del F.G.D.B. que fuera aportada por el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.), según el Artículo 11 del Decreto Nº 103/005 de fecha 07/03/2005, por un importe de U$S 20 millones, constituye materia legal y debió haber sido prevista en una Ley.
- La creación de la Comisión de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, así como la retribución de sus integrantes que dispone el Artículo 1 del Decreto Nº 103/005, constituye materia legal por lo cual su establecimiento en el decreto antes referido no resulta ajustado a derecho.

Montevideo, 5 de mayo de 2008.-

EF





INFORME A LA ADMINISTRACION

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (F.G.D.B.) por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 y ha emitido su correspondiente dictamen.
En este capítulo del Informe se agregan consideraciones relativas a la evaluación del sistema de control interno, así como comentarios que se ha entendido conveniente exponer.
También se incluye una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en Informes de Auditoría anteriores.

1) Presentación de Estados Contables

Los Estados Contables del F.G.D.B. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, fueron aprobados por la Comisión de Protección del Ahorro Bancario (CO.P.A.B.) según Acuerdo Nº 2008/006, de fecha 03/03/2008, y presentados al Tribunal de Cuentas con fecha 10/03/2008, de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 12 y 13 del Decreto Nº 103/005. La CO.P.A.B. presenta el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2007, los correspondientes Estados de Resultados, y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, el Estado de Evolución del Patrimonio y sus respectivas Notas.
Según lo mencionado en las Notas 2.2 y 2.3 a los Estados Contables, los mismos han sido ajustados por inflación de acuerdo a la NIC 29 utilizando el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (I.P.P.P.N).

2) Cumplimiento de disposiciones legales

2.1) Aporte del M.E.F.

El Decreto Nº 103/005 establece que el Estado adelante en carácter de Capital Preferente la suma de U$S 20 millones, la cual fue efectivamente aportada por el M.E.F. en el mes de enero de 2006. Dicho aporte fue observado por parte del Tribunal de Cuentas dado que la conformación del Fondo es materia legal y debió adecuarse a lo dispuesto en el Artículo Nº 86 de la Constitución de la República.

2.2) Nombramiento y Retribución de la CO.P.A.B.

Por los Artículos 1 y 2 del Decreto Nº 103/005 se crea la CO.P.A.B. y se dispone la retribución de sus integrantes. Tal hecho no resulta ajustado a derecho dado que según el Artículo Nº 85 de la Constitución de la República, compete a la Asamblea General, crear o suprimir empleos públicos, determinando sus dotaciones o retiros.
Cabe destacar que ambas observaciones fueron señaladas en los Informes de Auditoría correspondientes a los Ejercicios 2005 y 2006. Al respecto, y dado que la CO.P.A.B. manifiesta no tener potestades para solucionar la situación planteada, el Presidente del Banco Central comunicó dicha situación al M.E.F..

3) Evaluación del Sistema de Control Interno

La evaluación del sistema de control interno no fue realizada a efectos de emitir una opinión respecto al mismo, sino para establecer los procedimientos de Auditoría que debían aplicarse como prueba de la eficacia de los controles implementados en relación con el objetivo de la Auditoría practicada.
Del examen efectuado se concluye que el sistema de control interno diseñado e implementado para preparar la información sujeta a examen es confiable.

4) Recomendación

Se reitera la necesidad de continuar con las gestiones ya iniciadas ante el M.E.F. a efectos de regularizar las observaciones oportunamente formuladas por este Tribunal relacionadas con el aporte inicial de capital por parte de dicho Ministerio y el nombramiento y retribución de los miembros de la CO.P.A.B..

Montevideo, 5 de mayo de 2008.-

EF

28) (Cta. Cte.) I/p 27841 Set 25- Set 25

COCSCEA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de marzo de 2000

CAPITAL SOCIAL	6.231.140,76
CAPITAL INTEGRADO	6.231.140,76
CAPITAL SUSCRITO	187.233,14
ACTIVO	
Disponibilidades	2.419.864,14
Inversiones Temporarias	0,00
Créditos por ventas	3.282.817,11
Otros Créditos	1.032.319,74
Bienes de Cambio	2.638.360,85
Créditos a Largo Plazo	143.289,19
Inversiones a Largo Plazo	525,80
Bienes de Uso	1.779.079,40
Intangibles	12.566,00
TOTAL ACTIVO	**11.308.822,23**
*Cuentas de Orden y Contingencias	1.467.450,07
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	926.585,49
Deudas Financieras	863.309,71
Deudas Diversas	1.943.204,14
Previsiones	0,00
Deudas a Largo Plazo	0,00
Capital	6.418.373,90
Aportes a Capitalizar	0,00
Ajustes al Patrimonio	1.064.242,59
Reservas	251,87
Resultados Ejercicios Anteriores	80.289,49
Resultados del Ejercicio.	12.565,04
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**11.308.822,23**
* Cuentas de Orden y Contingencias	1.467.450,07

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000
En $

Ingresos Operativos	4.697.048,21
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	4.697.048,21
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(3.438.606,79)
Resultado Bruto	1.258.441,42
Gastos de Administración y Ventas	(3.504.576,55)
Resultados Diversos	2.039.786,31
Resultados Financieros	221.100,71
Resultados Extraordinarios	(2.186,85)
Resultado Neto	12.565,04

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2000

A Reservas Legales y estatutarias	9.058,65
Fondo seguro de crédito	0,00
A Socios	
En partes sociales a distribuir	0,00
	9.058,65

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 12/05/2001, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 23/07/2008, y estan transcriptos en el libro inventario con el nro 9328 folio 433

28) $ 4830 1/p 27857 Set 25- Set 25

COCSCEA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de marzo de 2001

CAPITAL SOCIAL	7.408.981,61
CAPITAL INTEGRADO	7.060.686,10
CAPITAL SUSCRITO	348.295,51
ACTIVO	
Disponibilidades	776.038,57
Inversiones Temporarias	647.743,30
Créditos por ventas	4.819.801,84
Otros Créditos	3.090.403,03
Bienes de Cambio	2.767.993,62
Créditos a Largo Plazo	0,00
Inversiones a Largo Plazo	525,80
Bienes de Uso	1.788.528,48
Intangibles	0,00
TOTAL ACTIVO	**13.891.034,64**
*Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	884.736,29
Deudas Financieras	0,00
Deudas Diversas	3.940.773,55
Previsiones	114.710,00
Deudas a Largo Plazo	0,00
Capital	7.408.981,61
Aportes a Capitalizar	0,00
Ajustes al Patrimonio	1.376.746,40
Reservas	251,87
Resultados Ejercicios Anteriores	92.854,53
Resultados del Ejercicio.	71.980,39
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**13.891.034,64**
* Cuentas de Orden y Contingencias	

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001
En $

Ingresos Operativos	4.101.662,74
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	4.101.662,74
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(2.845.445,04)
Resultado Bruto	1.256.217,70
Gastos de Administración y Ventas	(4.196.144,28)
Resultados Diversos	2.711.099,09
Resultados Financieros	300.807,88
Resultados Extraordinarios	0,00
Resultado Neto	71.980,39

Distribución de Excedentes
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2001

A Reservas Legales y estatutarias	0,00
Fondo venta no socios	71.980,39
A Socios	
En partes sociales a distribuir	0,00
	71.980,39

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/01/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 23/07/2008, y estan transcriptos en el libro inventario con el nro.8327 folio 301

28) $ 4830 1/p 27861 Set 25- Set 25

COCSCEA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de marzo de 2002

CAPITAL SOCIAL	7.925.384,12
CAPITAL INTEGRADO	7.726.032,89
CAPITAL SUSCRITO	199.351,23
ACTIVO	
Disponibilidades	327.666,34
Inversiones Temporarias	0,00
Créditos por ventas	5.458.963,75
Otros Créditos	1.926.636,88
Bienes de Cambio	3.001.945,07
Créditos a Largo Plazo	0,00
Inversiones a Largo Plazo	616,80
Bienes de Uso	1.768.078,90
Intangibles	0,00
TOTAL ACTIVO	**12.483.907,74**
*Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	848.393,73
Deudas Financieras	0,00
Deudas Diversas	2.055.809,89
Previsiones	144.236,78
Deudas a Largo Plazo	0,00
Capital	7.925.384,12
Aportes a Capitalizar	0,00
Ajustes al Patrimonio	1.514.903,59
Reservas	251,87
Resultados Ejercicios Anteriores	164.835,08
Resultados del Ejercicio.	(169.907,32)
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**12.483.907,74**

* Cuentas de Orden y Contingencias

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002
En $

Ingresos Operativos	3.989.240,19
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	3.989.240,19
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(2.738.832,63)
Resultado Bruto	1.250.407,56
Gastos de Administración y Ventas	(4.135.759,08)
Resultados Diversos	2.432.032,43
Resultados Financieros	283.411,77
Resultados Extraordinarios	0,00
Resultado Neto	(169.907,32)
Distribución de Excedentes	
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002	
A Reservas Legales y estatutarias	0,00
Fondo seguro de crédito	0,00
A Socios	
En partes sociales a distribuir	0,00
	0,00

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/01/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 23/07/2008, y estan transcriptos en el libro inventario con el nro.8329 folio 344

28) $ 4830 1/p 27862 Set 25- Set 25

COCSCEA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de marzo de 2003

CAPITAL SOCIAL	8.427.095,82
CAPITAL INTEGRADO	8.106.221,64
CAPITAL SUSCRITO	320.874,18
ACTIVO	
Disponibilidades	1.317.760,20
Inversiones Temporarias	0,00
Créditos por ventas	6.527.538,51
Otros Créditos	1.053.451,30
Bienes de Cambio	2.987.595,72
Créditos a Largo Plazo	0,00
Inversiones a Largo Plazo	728,80
Bienes de Uso	2.158.239,58
Intangibles	0,00
TOTAL ACTIVO	**14.045.314,11**
*Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	604.061,02
Deudas Financieras	0,00
Deudas Diversas	1.776.749,60
Previsiones	945.092,87
Deudas a Largo Plazo	0,00
Capital	8.427.095,82
Aportes a Capitalizar	0,00
Ajustes al Patrimonio	2.722.433,10
Reservas	72.232,42
Resultados Ejercicios Anteriores	(77.051,47)
Resultados del Ejercicio.	(425.299,25)
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**14.045.314,11**

* Cuentas de Orden y Contingencias

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003
En $

Ingresos Operativos	3.332.856,37
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	3.332.856,37
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(1.904.482,48)
Resultado Bruto	1.428.373,89
Gastos de Administración y Ventas	(4.458.382,37)
Resultados Diversos	2.708.555,88
Resultados Financieros	(103.846,65)
Resultados Extraordinarios	0,00
Resultado Neto	(425.299,25)
Distribución de Excedentes	
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003	
A Reservas Legales y estatutarias	0,00
Fondo seguro de crédito	0,00
A Socios	
En partes sociales a distribuir	0,00
	0,00

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/01/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 23/07/2008, y estan transcriptos en el libro inventario con el nro.8326 folio 310

28) $ 4830 1/p 27863 Set 25- Set 25

COCSCEA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de marzo de 2004

CAPITAL SOCIAL	9.135.550,54
CAPITAL INTEGRADO	8.800.702,27
CAPITAL SUSCRITO	334.848,27
ACTIVO	
Disponibilidades	2.299.032,82
Inversiones Temporarias	0,00
Créditos por ventas	6.590.988,99
Otros Créditos	261.254,45
Bienes de Cambio	4.498.017,35
Créditos a Largo Plazo	0,00
Inversiones a Largo Plazo	3.909,58
Bienes de Uso	1.802.623,84
Intangibles	0,00
TOTAL ACTIVO	**15.455.827,03**
*Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	2.302.362,81
Deudas Financieras	0,00
Deudas Diversas	138.508,16
Previsiones	75.024,90
Deudas a Largo Plazo	1.500.210,04
Capital	9.135.550,54
Aportes a Capitalizar	0,00
Ajustes al Patrimonio	2.973.904,68
Reservas	72.232,42
Resultados Ejercicios Anteriores	(502.349,88)
Resultados del Ejercicio.	(239.616,64)
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**15.455.827,03**

* Cuentas de Orden y Contingencias

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2004
En $

Ingresos Operativos	6.121.459,06
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	6.121.459,06
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(3.515.890,21)
Resultado Bruto	2.605.568,85
Gastos de Administración y Ventas	(6.158.448,20)
Resultados Diversos	3.280.797,51
Resultados Financieros	32.465,20
Resultados Extraordinarios	0,00
Resultado Neto	(239.616,64)
Distribución de Excedentes	
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002	
A Reservas Legales y estatutarias	0,00
Fondo seguro de crédito	0,00
A Socios	
En partes sociales a distribuir	0,00
	0,00

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/01/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 23/07/2008, y estan transcriptos en el libro inventario con el nro. 8330 folio 331.

28) $ 4830 1/p 27864 Set 25- Set 25

COCSCEA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de marzo de 2005

CAPITAL SOCIAL	9.640.874,90
CAPITAL INTEGRADO	9.323.862,67
CAPITAL SUSCRITO	317.012,23
ACTIVO	
Disponibilidades	458.251,45
Inversiones Temporarias	0,00
Créditos por ventas	6.124.991,92
Otros Créditos	144.500,00
Bienes de Cambio	6.840.453,06
Créditos a Largo Plazo	0,00
Inversiones a Largo Plazo	5.109,58
Bienes de Uso	2.505.960,34
Intangibles	0,00
TOTAL ACTIVO	**16.079.266,35**
*Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	2.365.722,04
Deudas Financieras	300.650,60
Deudas Diversas	947.600,47
Previsiones	404.026,96
Deudas a Largo Plazo	1.358.659,18
Capital	9.640.874,90
Aportes a Capitalizar	0,00
Ajustes al Patrimonio	2.966.261,06
Reservas	72.232,42
Resultados Ejercicios Anteriores	(741.965,74)
Resultados del Ejercicio.	(1.234.795,54)
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**16.079.266,35**

* Cuentas de Orden y Contingencias

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005
En $

Ingresos Operativos	7.725.600,92
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	7.725.600,92
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(4.389.535,76)
Resultado Bruto	3.336.065,16
Gastos de Administración y Ventas	(9.985.336,31)
Resultados Diversos	5.187.826,73
Resultados Financieros	226.648,88
Resultados Extraordinarios	0,00
Resultado Neto	(1.234.795,54)
Distribución de Excedentes	
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005	
A Reservas Legales y estatutarias	0,00
Fondo seguro de crédito	0,00
A Socios	
En partes sociales a distribuir	0,00
	0,00

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/01/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 23/07/2008, y estan transcriptos en el libro inventario con el nro. 8324 folio 296.

28) $ 4830 1/p 27865 Set 25- Set 25

COCSCEA
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de marzo de 2006

CAPITAL SOCIAL	10.279.017,66
CAPITAL INTEGRADO	9.920.302,98
CAPITAL SUSCRITO	358.714,68
ACTIVO	
Disponibilidades	935.332,36
Inversiones Temporarias	0,00
Créditos por ventas	6.418.254,42
Otros Créditos	124.000,00
Bienes de Cambio	6.638.731,65
Créditos a Largo Plazo	0,00
Inversiones a Largo Plazo	5.109,58
Bienes de Uso	2.185.852,61
Intangibles	0,00
TOTAL ACTIVO	**16.307.280,62**
*Cuentas de Orden y Contingencias	
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	2.552.703,49
Deudas Financieras	387.832,83
Deudas Diversas	1.202.529,50
Previsiones	622.001,49
Deudas a Largo Plazo	1.313.453,31
Capital	10.279.017,66
Aportes a Capitalizar	0,00
Ajustes al Patrimonio	3.076.768,11
Reservas	72.232,42
Resultados Ejercicios Anteriores	(1.976.760,50)
Resultados del Ejercicio.	(1.222.497,69)
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO	**16.307.280,62**

* Cuentas de Orden y Contingencias

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006
En $

Ingresos Operativos	12.990.346,72
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	
Ingresos Operativos Netos	12.990.346,72
Costo de los Bienes Vendidos o de los servicios prestados	(7.849.444,56)
Resultado Bruto	5.140.902,16
Gastos de Administración y Ventas	(9.224.611,44)
Resultados Diversos	2.633.616,76
Resultados Financieros	227.594,83
Resultados Extraordinarios	0,00
Resultado Neto	(1.222.497,69)
Distribución de Excedentes	
Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2006	
A Reservas Legales y estatutarias	0,00
Fondo seguro de crédito	0,00
A Socios	
En partes sociales a distribuir	0,00
	0,00

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 27/01/2007, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 23/07/2008, y estan transcriptos en el libro inventario con el nro. 8325 folio 331.

28) $ 4830 1/p 27866 Set 25- Set 25

FERAX SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 17.9.2008, en el aviso No. 26873, donde dice: $ 2.100.000, debió decir: $ 2.400.000, por así corresponder.

28) $ 167 1/p 27970 Set 25- Set 25

ETIGRAF SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 17.9.2008, en el aviso No. 26872, donde dice: $ 2.100.000, debió decir: $ 2.400.000, por así corresponder.

28) $ 167 1/p 27971 Set 25- Set 25

DELACER SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 17.9.2008, en el aviso No. 26871, donde dice: $ 2.100.000, debió decir: $ 2.400.000, por así corresponder.

28) $ 167 1/p 27972 Set 25- Set 25

REFORMAS

SANCOR SEGUROS S.A.
AUMENTO CAPITAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 24/04/2008
CAPITAL $ 200.000.000
INSCRIPCIÓN: 15 091 - 5/09/2008.

28) $ 982 1/p 27845 Set 25- Set 25

GREEN SOURCE S.A.
Antes: PROVALL TRADING S.A.
Reforma de Estatutos

Cambio de Denominación para: GREEN SOURCE S.A.
Asamblea del 08-08-2008
Inscripción 01-09-2008 (Provisoria)
Definitiva 17-09-2008 N° 14.804.

28) $ 982 1/p 27926 Set 25- Set 25

CHAILTOWN S.A.

Asamblea: 26.08.08
Capital: U$S 1.000.000
Registro: 02.09.08 No. 14891.

28) $ 491 1/p 27934 Set 25- Set 25

PIEDRA FUERTE S.A.

Reforma de Estaturos: Modificación del tipo de acciones que pasan a ser Nominativas.
Registro: Nº 13929 18/08/2008
Asamblea: 07/12/2007.

28) $ 982 1/p 27944 Set 25- Set 25

BALMIREY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 19.6.2008
DOMICILIO: Soriano
DURACION: 100 años
CAPITAL: $ 1.800.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 23.9.2008, No. 16218.

28) $ 982 1/p 27973 Set 25- Set 25

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 152.

PARA UNA MAYOR EFICACIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE LES RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS COMERCIALES DEBERÁN SER PRESENTADOS CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

PARA LOS AVISOS DE REMATE, SE REQUIEREN, PARA AQUEL FIN, LA PRESENTACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

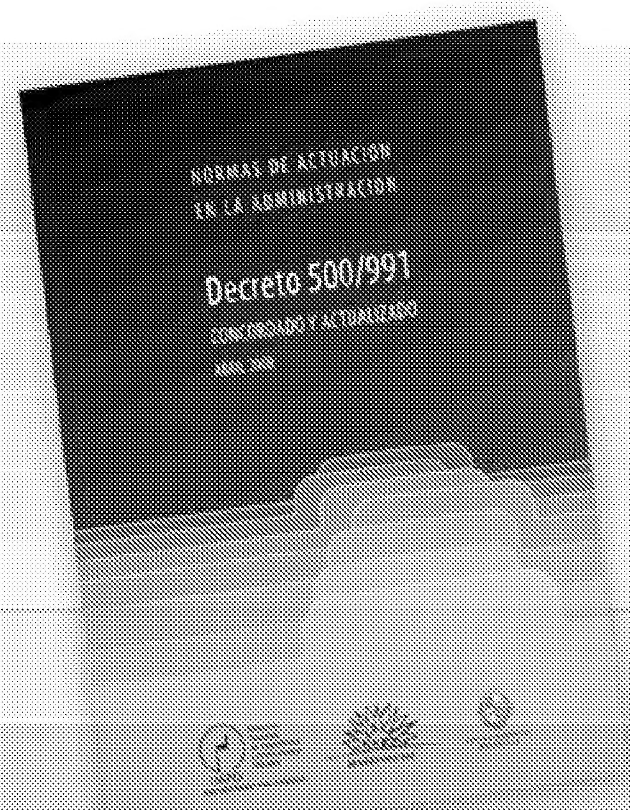
Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

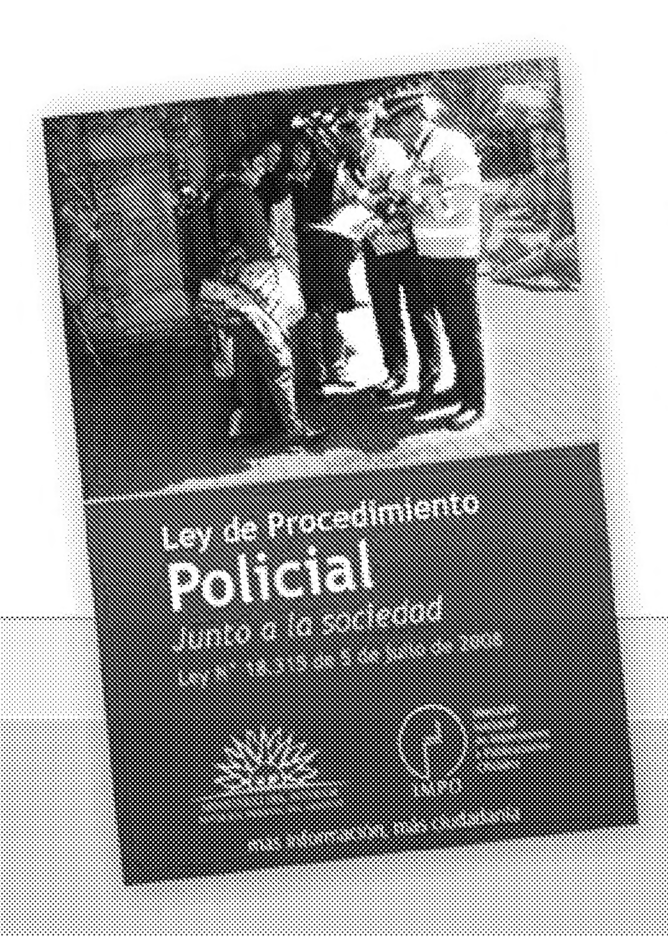


DECRETO 500/991

Recopilación de normas de procedimiento administrativo, en práctico formato, con información actualizada y concordada.

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

DECRETO 500/991 $ 200

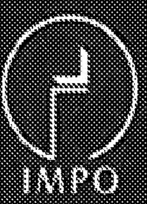


LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL

Ley N° 18.315 de 5 de julio de 2008
Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Un aporte de IMPO y del Ministerio del Interior a la comunidad uruguaya.

LEY DE PROCEDIMIENTO POLICIAL



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía

